



Ministerio de Defensa  
Argentina

# SECRETO

ACTAS DE LA DICTADURA 1971 - 1973

**AÑO** 1971 - 1971 - 1972 - 1972 - 1972 - 1973 - 1973

**TOMO** I II I II III I **II**

**TOMO II**



Ministerio de Defensa

Actas de la Dictadura 1971-1973: documentos correspondientes a las "Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno 1971-1973". – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Defensa, Agosto 2022.

ISBN en trámite

©2022, Ministerio de Defensa

Azopardo 250 (C1107adb) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<http://www.mindef.gov.ar>

Coordinadores de la edición:

Eduardo Jozami y Vanina Agostini

Coordinación general y Diseño:

Dirección de Comunicación del Ministerio de Defensa

ISBN (Obra completa): en trámite

ISBN (Tomo I/ 1971): en trámite.

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros medios, sin el permiso previo y escrito del editor.

Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.





# Autoridades Nacionales

---

**Dr. Alberto Fernández**

Presidente de la Nación

**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

Vicepresidenta de la Nación

**Dr. Juan Manzur**

Jefe de Gabinete

**Lic. Jorge Taiana**

Ministro de Defensa

**Teniente General Juan Martín Paleo**

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

**Brigadier General Xavier ISAAC**

Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

**Almirante Julio Guardia**

Jefe del Estado Mayor General de la Armada

**General de División Guillermo Pereda**

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

# Autoridades del Ministerio de Defensa

---

**Lic. Jorge Taiana**

Ministro de Defensa

**Mag. Héctor Mazzei**

Jefe de Gabinete

**CPN Gonzalo Alemis**

Subsecretario de Gestión Administrativa

**Sra. Lucía Kersul**

Subsecretaria de Planeamiento Estratégico y Política Militar

**Lic. Daniela Castro**

Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa

**Lic. Francisco Cafiero**

Secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa

**Lic. Inés Barboza Belistri**

Secretaria de Coordinación Militar de Asistencias en Emergencias

**Agrim. Sergio Rossi**

Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

**Dr. Eduardo Yazbeck Jozami**

Director Nacional de los Derechos Humanos y  
el Derecho Internacional Humanitario

**Dra. Mariana Maurer**

Dirección de Memoria Histórica y Programas





# Prólogo

## Jorge Taiana

---

Ministro de Defensa

El hallazgo en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina de la documentación que registra las “reuniones de la Junta Militar en función de gobierno”, entre 1971 y 1973, es una valiosa contribución al conocimiento y la difusión de uno de los períodos más convulsionados de la historia argentina del siglo XX. Constituye asimismo un gesto significativo por parte de las autoridades de la Fuerza que no dudaron en dar a conocer a la autoridad del Ministerio la importante documentación encontrada, tal como ocurriera con la referida a los años 1976-1983, publicada con anterioridad, en el año 2014.

Estamos en presencia de un material de importante valor histórico y la decisión de publicarlo y visibilizarlo en esta edición refleja el compromiso del Ministerio de Defensa con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que orientan la gestión del gobierno nacional.

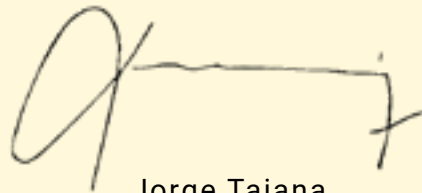
En diversas ocasiones el presidente de la Nación Alberto Fernández ha destacado que la totalidad de los oficiales de las Fuerzas Armadas que están hoy en actividad han comenzado su carrera militar con posterioridad al fin de la dictadura, lo que muestra un verdadero cambio en la consolidación de Fuerzas Armadas democráticas, respetuosas de los Derechos Humanos y de la Constitución Nacional. Sin embargo, este dato auspicioso no debe llevarnos al olvido de los períodos caracterizados por regímenes dictatoriales y por la intervención activa de las Fuerzas Armadas en la vida política argentina sino que, por el contrario, nos obliga a profundizar nuestra mirada sobre esos años para encontrar las claves para asegurar la sujeción de las Fuerzas al poder civil y la adhesión a los principios de Derechos Humanos establecidos en la Constitución Nacional.

La publicación de las actas se produce en ocasión del 50º aniversario del episodio que la historia reconoce como la masacre de Trelew. Sin duda, uno de los hechos que más claramente muestra las trágicas consecuencias generadas a partir del apartamiento de los militares de las funciones que le son propias. Condenados sus autores por los tribunales de Justicia y por la opinión pública. Los fusilamientos de Trelew son hoy recordados por todos los que quieren una Argentina democrática en el marco de la Constitución y la ley.

Rechazando la intromisión en tareas de seguridad que no le son propias según lo establecido en nuestro plexo normativo, las Fuerzas Armadas se muestran hoy dispuestas a cumplir con su misión principal de resguardo de la soberanía nacional en tierra, mar y aire y de sus misiones subsidiarias de asistencia a la comunidad social en situaciones de catástrofes, como lo hicieron activamente en ocasión de la reciente pandemia en las llamadas Operaciones Belgrano 1 y 2.

Con esfuerzo, compromiso y profesionalismo las nuevas generaciones de militares argentinos se alejan de aquella dolorosa historia, mejorando su capacitación y equipamiento para la Defensa Nacional, a la vez que se vinculan con una comunidad que les confía esa función.

Al cumplirse 50 años de la masacre de Trelew hoy presentamos la publicación de estas actas que hemos obtenido gracias a la importante tarea de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y sus equipos de relevamiento que buscan echar luz sobre un pasado de sombra, con el firme compromiso de que el presente y el futuro sólo son posibles con más Memoria, Verdad y Justicia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Taiana', with a stylized flourish at the end.

**Jorge Taiana**

Ministro de Defensa



# Prólogo

## Eduardo Jozami

---

Director Nacional de los Derechos Humanos y  
el Derecho Internacional Humanitario

Las “Actas de la Junta Militar en función de Gobierno, 1971-1973”, que hoy se hacen públicas, fueron halladas en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina en mayo de 2018 y prestamente entregadas a las autoridades del Ministerio de Defensa. Al asumir el nuevo gobierno, apenas iniciadas las tareas de clasificación del material, el aislamiento decretado por la pandemia impidió el acceso de personal a los archivos y demoró el necesario trabajo de análisis y relevamiento de los materiales encontrados. Superada esa situación y gracias a la decisión ministerial de reforzar los equipos de relevamiento y análisis documental, hoy es posible dar a conocer estos archivos.

Los documentos constituyen un aporte muy significativo al mejor conocimiento de uno de los períodos más conflictivos de la historia reciente de los argentinos. La Junta Militar que había comenzado su gestión en 1966, cuando los comandos de las Fuerzas Armadas se hacen cargo del poder, adoptará a partir de marzo de 1971 una orientación distinta a la seguida en los primeros años de dictadura.

La notable agitación política y social de los años anteriores y el creciente reclamo por la vuelta a la democracia y el fin de las proscripciones, llevaría al dictador Agustín Lanusse, que asume como presidente de facto, a sostener la necesidad de una rápida salida electoral. Se abandona así el discurso sostenido hasta entonces que pregonaba profundas reformas estructurales – el proceso se autotituló Revolución Argentina- y se planteaba tiempos muy extensos para lograrlos. “No tenemos plazos sino objetivos” había declarado, en su momento, el general Juan Carlos Onganía, quien sostuvo que estaba dispuesto a permanecer diez años en el poder.

Esta prioridad que se asigna a la convocatoria electoral no impidió que la Junta abordara casi todos los principales temas argentinos en materia económica, social y cultural, incluida la modificación de la Constitución, para la que se consideró autorizada. Lanusse invocó el ejemplo del dictador Aramburu que en 1956 derogó por Decreto la Constitución de 1949 para sostener que un gobierno revolucionario podía arrogarse la función constitucional (Acta 29/72, folio 16).

Dos temas fueron adquiriendo importancia central en los debates de la Junta Militar, el anunciado retorno del general Perón y el creciente rechazo social a la represión, la que se revelaba impotente para enfrentar el generalizado cuestionamiento de muy amplios sectores de la población. En la escalada de instrumentos y medidas represivas habría que señalar la creación de la Cámara Federal con competencia en delitos subversivos y conexos (Acta 13/71, folios 1 y sigs.), la modificación del

art. 212 del Código Penal, aumentando hasta 6 años de cárcel la pena por difundir actividades consideradas subversivas, la suspensión de la personería gremial de la CGT, la prohibición de la revista Primera Plana y otras publicaciones, la exoneración de un rector universitario por haberse interesado en la situación de los detenidos en Trelew y el constante incremento del número de presos políticos, a los que no siempre se les reconocía esa condición.

El retorno del ex presidente fue considerado un tema de negociación por el general Lanusse (Anexo 12 del Acta 23/72, folio 72, con una síntesis de la reunión del coronel Cornicelli, delegado de Lanusse con Perón, en la residencia madrileña de Puerta de Hierro). Esta negociación iniciada por el presidente de facto sin conocimiento de los otros miembros de la Junta Militar, provocó objeciones de la Armada y la Fuerza Aérea (Acta 23/72, folio 18) y el pedido de Lanusse de ser enjuiciado por sus pares, por haber iniciado sin consulta tanto la gestión de Cornicelli como lo que llamó "la devolución de los restos de la Eva" (Acta 23/72, folio 16). Asimismo el Anexo 11 de la misma Acta, trae la declaración del general Levingston, presidente de facto anteriormente destituido, quien pidió el enjuiciamiento de Lanusse por esas negociaciones secretas.

Finalmente la Junta aprobó una resolución general, cuyo obvio destinatario era Perón, que exigió la presencia en el país antes del 25 de agosto de 1972 como condición para participar en las elecciones próximas (Acta 26/72, folios 1 y 2) Esta exigencia llevaría finalmente a debilitar la posición de la dictadura, puesto que Perón regresó después de vencido ese plazo, lo que si bien fue razón para proscribir su candidatura no impidió la amplísima victoria electoral peronista en marzo de 1973. La Junta no lograría más tarde imponer condiciones que fueran aceptadas por el peronismo triunfante en los comicios, a pesar de sus intentos reiterados. Días antes del anunciado retorno de Perón, el 17 de noviembre, la Junta Militar propone un texto de acuerdo entre las FFAA y los partidos políticos que aseguraría la participación de las fuerzas en el próximo gobierno con injerencia en los temas de Desarrollo y Seguridad, y la continuidad de la legislación "antisubversiva". Ese intento de acuerdo político fracasó como los anteriores.

Estas actas se dan a conocer al cumplirse 50 años de la Masacre de Trelew, como modo de asociarse a la conmemoración del gravísimo episodio que mereció un cerrado repudio de la opinión pública y la condena judicial de varios de sus autores. Anticipo de lo que se transformaría en un *modus operandi* generalizado después del golpe de marzo del 76, el fusilamiento de 19 prisioneros indefensos en la Base Aeronaval Almirante Zar es el mejor ejemplo de cómo pueden cruzarse todas las fronteras de la arbitrariedad y el horror cuando las Fuerzas Armadas se apartan de las funciones taxativamente fijadas por la Constitución.

Dos factores, en los años recientes, permiten poner distancia entre los nuevos cuadros militares y aquella ominosa conducta de hace medio siglo. La totalidad de los oficiales de las tres Fuerzas Armadas en actividad iniciaron su carrera profesional después del restablecimiento de la Democracia y este es un dato nuevo que todos estamos obligados a registrar. Por otra parte, la pandemia que golpeó recientemente a la sociedad argentina, permitió ver a los oficiales, suboficiales y soldados participando activamente en tareas de apoyo y solidaridad que implican una nueva relación con nuestro pueblo.

La Democracia argentina, atravesada por notorias dificultades y conflictos, llega de todos modos a celebrar sus cuarenta años. Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que, más allá de cualquier partidismo, se convierten en orientación del Estado Nacional constituyen el mejor camino para desandar definitivamente los grandes desencuentros y construir el país que desea la inmensa mayoría de los argentinos.

La difusión de estos documentos es posible por la dedicación prioritaria que le dedicó la Dirección Nacional a mi cargo. Quiero destacar especialmente el aporte de la Dra. Mariana Maurer, directora de Memoria Histórica y Programas, de la licenciada Vanina Agostini, coordinadora de los equipos de Acceso y Análisis documental, y de todos los integrantes de esos equipos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Jozami', with a stylized flourish at the end.

**Eduardo Jozami**

Director Nacional de los Derechos Humanos y  
el Derecho Internacional Humanitario

1973

# TOMO II

Actas 10 a 17

---

30 de marzo de 1973 – 8 de mayo de 1973

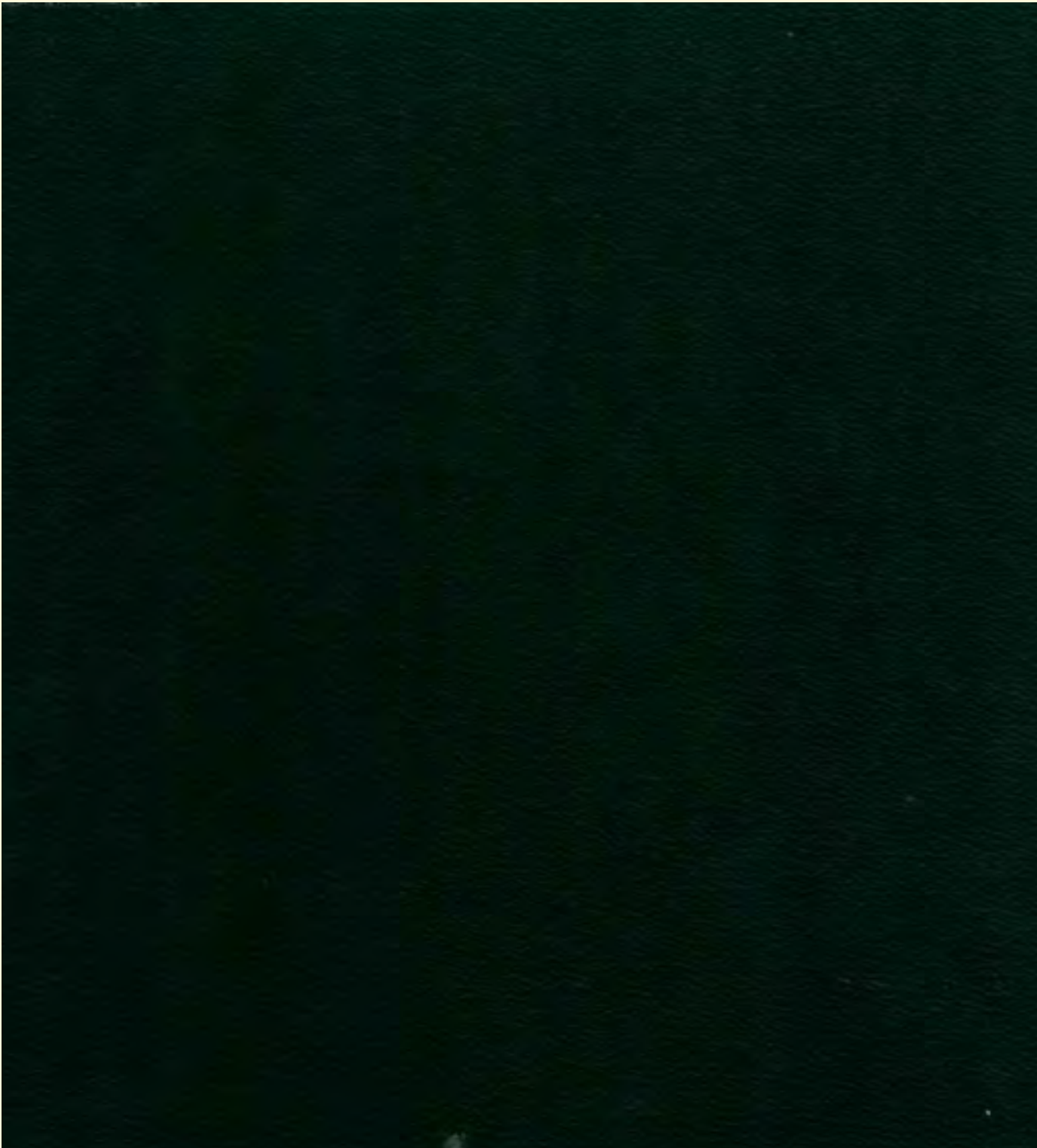


Ministerio de Defensa  
**Argentina**













I N D I C E

T O M O I I

<u>A s u n t o</u>	<u>Acta Nº</u>	<u>Folio</u>
<u>"A"</u>		
<u>ANTEPROYECTO</u>		
- Referente al ejercicio de profesiones relacionadas con Ciencias Económicas. . . . .	17/73	6/7
<u>AUDIENCIA</u>		
- Solicitada por la Comisión de Legisladores Nacionales por la libertad de los presos políticos. . . . .	13/73	16
<u>AUTOMOTRIZ. Régimen para las financieras dedicadas al Crédito Personal y</u>		
- Se mantiene la legislación vigente al efecto. . . . .	13/73	15/16
<u>"B"</u>		
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA</u>		
- Actitud del Directorio del Banco en relación a la situación del Frigorífico Swift S.A. . . . .	13/73	1/15
<u>"C"</u>		
<u>CIENCIAS ECONOMICAS</u>		
- Anteproyecto referente al ejercicio de profesiones relacionadas con ciencias económicas. . . . .	17/73	6/7
<u>COMISION DE LEGISLADORES NACIONALES</u>		
- Se aprueba que el Jefe del Estado Mayor Conjunto reciba a los miembros de la Comisión de Legisladores Nacionales por la libertad de presos políticos. . . . .	13/73	16/17
- Informe del EMC sobre la entrevista. . . . .	14/73	9/17
- Se aprueba el criterio de las respuestas. . . . .	15/73	8/9



A s u n t o

Acta Nº Folio

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

- Situación. . . . . 17/73 5/6

CONFLICTOS GREMIALES

- Informe del Jefe del EMC. . . . . 12/73 12/14

CONSIDERACION DE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY A LA PROPUESTA ARGENTINA S/YACIRETA-APIPE

- Se autoriza al Ministro de RR.EE. para que tome contacto con el Canciller del Paraguay. . . . . 10/73 2/11

CONSIDERACION DEL ANTEPROYECTO RELACIONADO SOBRE CONFIRMACION DEL PERSONAL QUE REVISTA EN LA DIRECCION NACIONAL DEL ADULTO

- Se aprueba la Alternativa 1 del M.de Cultura y Educación. . . . . 17/73 4/5

"D"

DETENIDOS

- Informe del Jefe del EMC. . . . . 12/73 10/14

DIFUSION DE GRANDES OBRAS PUBLICAS

- Se aprueba se deje sin efecto la Ley Nº 20.198. . . . . 12/73 4/5

DIRECCION NACIONAL DEL ADULTO

- Se considera el anteproyecto y se aprueba la alternativa 1 del M. de Cultura y Educación. . . . . 17/73 4/5

"E"

ENTREVISTA

- del Sr. Jefe de la Casa Militar con los delegados del Dr. Cámpora. . . . . 15/73 2/8

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO REUNION Nº 2/73. .

- Se dispone que el M.de Defensa y el EMC profundicen el estudio relativo al pasaje de la Subsecretaría de Seguridad al M. de Defensa. . . . . 12/73 8/10

ESTADO MAYOR CONJUNTO

- Consideración de los informes elaborados en relación a hechos de carácter subversivo+ . . . . . 10/73 11/23



<u>A s u n t o</u>	<u>Acta Nº</u>	<u>Folio</u>
<u>ESTADO MAYOR CONJUNTO</u>		
- Informe sobre los últimos secuestros y atentados. . . . .	11/73	1/35
<u>ESTATUTO SOBRE EL RIO DE LA PLATA</u>		
- Negociaciones con Uruguay respecto al problema del Río de la Plata. . . . .	14/73	2/9
<u>""</u>		
<u>FINANCIERAS DEDICADAS AL CREDITO PERSONAL Y DE TIPO AUTOMOTRIZ</u>		
- Disponer que el Equipo Económico Social estudie nuevamente el tema. . . . .	12/73	5/8
- Se mantiene la legislación vigente al efecto (objeciones o aprobación de los Sres. Comandantes en Jefe . . . . .	13/73	15/16
- Continuación de las actuales normas en vigor. . . . .	15/73	10
<u>FONDO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE</u>		
- Proyecto de modificación de la Ley Nº 20.073. . . . .	14/73	22/27
- Se aprueba el proyecto elaborado por la S.G. de la P. con salvedades. . . . .	16/73	1/4
<u>""</u>		
<u>INFORMES ELABORADOS POR EL EMC Y LA CNI</u>		
- Se aprueba el instrumento legal por el cual se reconoce el triunfo de la formula presidencial . . . . .	10/73	11/23
<u>INFORME DE LA SIDE Y DEL EMC</u>		
- Sobre los últimos secuestros y atentados. . . . .	11/73	1/35
<u>INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN RELACION A LA PRIVATIZACION DE LAS RADIOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO</u>		
- Disponer que el M. de O. y S. Públicos eleve a la S.G. un proyecto modificando la Ley Nº 20180 . . . . .	12/73	2/4
<u>INFORME DEL JEFE DEL EMC SOBRE DETENIDOS A DISPOSICION DEL PEN Y SOBRE CONFLICTOS GREMIALES</u>		
- Se aprueba que los temas y tipo gremial y/o social que afecten la seguridad sean tratados por la Subsec-de Seguridad	12/73	10/14



A s u n t o

Acta N°

Folio

"L"

LEY Nº 20.198 (DIFUSION DE GRANDES OBRAS PUBLICAS)

-Se aprueba se deje sin efecto la Ley 10.198. . . . . 12/73 4/5

LEY Nº 20.073 (Proyecto modificación - Creación del Fondo Nacional para la Infraestructura del Transporte.

- Disponer que los Comandos en Jefe de las Fuerzas estén en condiciones de emitir opinión al respecto. . . . . 14/73 22/27

"M"

MEDIDAS PARA CONCRETAR LOS CONTACTOS CON LAS AUTORIDADES DEL PROXIMO GOBIERNO.

- Se aprueba que el Jefe de la Casa Militar tome contacto con los delegados del Dr. Cámpora. . . . . 15/73 2/\*

"p"

PRESOS POLITICOS

- Solicitud de audiencia de la Comisión de Legisladores Nacionales por la libertad de los presos políticos. . . . . 13/73 16/17  
- Se aprueba el criterio de las respuestas a los requerimientos. 15/73 8/9

PRESUPUESTO

- de las Fuerzas Armadas, refuerzos crediticios. . . . . 17/73 1/4

"R"

RADIOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

- Informe sobre el estado de cumplimiento de lo dispuesto. . . 12/73 2/4

REFUERZOS CREDITICIOS

- Presupuesto de las FF.AA. . . . . 17/73 1/4

REGIMEN PARA LAS FINANCIERAS DEDICADAS AL CREDITO PERSONAL Y DE TIPO AUTOMOTRIZ

- Se dispone que el Equipo Económico Social estudie nuevamente el tema. . . . . 12/73 5/8

- Se aprueba el temperamento propuesto por el Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea. . . . . 13/73 15/16



10

A s u n t o

Acta Nº Folio

REGIMEN PARA LAS FINANCIERAS DE AUTOMOTORES

- Se dispone que las normas en vigor continúen en vigencia. 15/73 10/

"S"

SECUESTROS

- Informe de la SIDE y del EMC. . . . . 11/73 1/13

SITUACION CONCAP

- Consideración de la denuncia efectuada por el titular. . . 17/73 5/6

SUBSECRETARIA DEL CONASE

- Estudio del pasaje de la Subsecretaría al Ministerio de Defensa. . . . . 12/73 8/10

SUBVERSION

- Consideración de los informes elaborados por EMC y la CNI en relación a los últimos hechos de carácter subversivo ocurridos en el país. . . . . 10/73 11/23  
- Continuación de la reunión anterior. . . . . 11/73 1/34

SWIFT S. A.

- Situación. . . . . 13/73 1/15  
- Varias disposiciones. . . . . 14/73 17/22  
- Apoyo financiero. . . . . 15/73 11

"T"

TRANSFERENCIA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES

- Se disponen pases. . . . . 13/73 17/18

TEMARIO

- Tentativo para la entrevista de la Junta de Comandantes en Jefe con el Presidente electo. . . . . 17/73 4/5

"Y"

YACIRETA-APIPE

- Consideración de la respuesta del gobierno del Paraguay a la propuesta argentina. . . . . 10/73 2/11

10

11

12



SECRETO



ACTA DE LA REUNION N° 10/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 30 de marzo de 1973 de 18:05 a 21:00 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;  
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia  
de la Nación;  
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de  
Gobierno.

Además, para el Tema 1:

S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y  
Culto y sus Asesores;  
S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Para el Tema 2:

S.E. el señor Secretario de Informaciones de Estado;  
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto;

Parcialmente los siguientes:

S.E. el señor Ministro del Interior;  
S.E. el señor Ministro de Justicia;  
Señores Delegados de las Fuerzas Armadas en la Comi-  
sión Coordinadora del Plan Político.

TEMARIO : 1. CONSIDERACION DE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY  
A LA PROPOSTA ARGENTINA SOBRE YACIMIENTOS.

SECRETO



2. CONSIDERACION DE LOS INFORMES ELABORADOS POR EL INC Y LA CNI EN RELACION A LOS ULTIMOS HECHOS DE CARACTER SUBVERSIVO OCURRIDOS EN EL PAIS.

Tema 1 - CONSIDERACION DE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY A LA PROPOSTA ARGENTINA SOBRE YACIRETA-APIPE.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que la delegación paraguaya informó verbalmente a la delegación argentina lo siguiente:
  - 1º - "El Gobierno de la República del Paraguay considera que la construcción de un canal lateral se presenta como un hecho nuevo, imprevisto, en la economía general de la obra".
  - 2º - "La esclusa ya prevista y aceptada por ambos gobiernos que sería instalada en jurisdicción territorial argentina, resuelve suficientemente todos los problemas de la navegación a la altura de los rápidos. En consecuencia el Gobierno del Paraguay no acepta sustituir la esclusa prevista por el canal lateral propuesto, que además supone una desviación de las aguas internacionales del Río Paraná. El Gobierno Paraguayo está dispuesto a suscribir de inmediato el acuerdo internacional para la realización de las obras en base a la traza ya aceptada por el Paraguay".
- El señor Comandante en Jefe de la Armada lee un informe preparado por su Comando el que sintéticamente expresa:
  - La obra es de fundamental importancia para el desarrollo de la zona NE del país.
  - El mejoramiento del transporte fluvial hasta la Provincia de Misiones resulta geopolíticamente imperioso para evitar que esa Provincia caiga dentro de la influencia de Brasil.
  - La esclusa satisface temporariamente las necesidades de la navegación; además, queda a la Argentina la posibilidad de construir a su cargo el canal lateral.



- Insistir en la inmediata construcción del canal significa seguir dando elementos para demorar la decisión, que podría llevar el problema al próximo gobierno produciéndose un atraso de otros 6 meses en el proyecto.
- Hacer alguna "reserva de derechos" tendría probablemente los mismos efectos dilatorios.
- Según opinión de juristas argentinos, con o sin reserva, nada impide que Argentina construya el canal cuando lo crea conveniente.

Como consecuencia de dicho informe, manifiesta que la acción recomendada sería: "informar al gobierno paraguayo que nuestro país acepta construir la represa según la alternativa II con exclusión de navegación, a condición de que dicho país esté dispuesto a firmar los instrumentos pertinentes antes de una fecha perentoria". Sugiere que dicha fecha podría ser el 15 de abril, antes de la visita de Stroessner a Brasil.

- El señor Presidente de la Nación requiere la opinión del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.
- El Ingeniero Gordillo manifiesta que salvado el derecho de la construcción del canal lateral de navegación, no habría inconveniente de aceptar la traza II, pero con la condición de iniciar de inmediato los trabajos sobre dicho proyecto, coincidiendo con el señor Comandante en Jefe de la Armada en esta exigencia.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que deben tenerse en cuenta los siguientes puntos: no están suficientemente aclarados los conceptos sobre salvar el derecho argentino para la construcción del canal lateral, mencionando la opinión del señor Presidente de la COMCAF al respecto.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que lo importante es el criterio del Gobierno a nivel ministros, y no la opinión de funcionarios por debajo de ese nivel.
- Continuando su exposición, el señor Canciller señala que otros aspectos a tener en cuenta son:

SECRETO



- La propuesta Argentina aceptaba la traza II, pero condicionada, mientras que ahora se la aceptaría "gratis", es decir, sin condiciones.
- Efecto político interno, por cuanto nuestro país no logró ninguna ventaja en las negociaciones; salvo el hecho de que la esclusa se ubique del lado argentino.

Estima que podría optarse por la solución expuesta si, sin reconocer el derecho paraguayo sobre el canal lateral, se lograra un compromiso paraguayo de no objetar jamás esa obra.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que además del problema del canal, debe señalarse claramente a Paraguay ciertas condiciones de la presa para posibilitar el uso del agua excedente para el Iberá. Además de ello hay que plantear las necesidades del derrocamiento del lecho del río, ya que de lo contrario no se podrá utilizar la esclusa, según opinión de los técnicos en la materia.

Como conclusión manifiesta que la respuesta debe ser que se acepta la traza II, pero con las condiciones señaladas, es decir, incluir los derrocamientos, defensas contra remansos, nivel para uso del agua hacia el Iberá.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si alguna vez la delegación argentina realizó una presentación completa de su propuesta en la Comisión Técnica Mixta.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que probablemente no, porque lamentablemente este tipo de negociaciones se manejó en un nivel muy intermedio. Recuerda que esta circunstancia fue comentada en la anterior reunión de Junta de Comandantes en Jefe, la que resolvió elevar el nivel de los negociadores.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que las Subsecretarías de Recursos Hídricos y de la Marina Mercante y cualquier otro organismo técnico, deben asesorar a la "cabeza negociadora" y no a cualquier nivel, ya que de otro modo se producen desinteligencias como las que se observan en este momento, llegando a hacer deslucida la actuación argentina en el trámite de las negociaciones.

SECRETO



- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto señala que en la práctica, la Comisión Mixta tomó como elemento de trabajo el informe de la consultora que contrató. Dicho informe presentó 4 trazas de la presa y 3 posiciones de la esclusa, sin incluir el canal lateral.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que inicialmente se conversó sobre el canal, habiendo contemplado la consultora dos canales, el propuesto por Argentina y otro más corto. Agrega que en un momento dado la delegación paraguaya señaló que no se debía hablar más de los canales y aceptó la ubicación de la esclusa del lado argentino.
- A continuación se comentan distintos aspectos de las negociaciones realizadas, luego de lo cual el Primer Magistrado manifiesta que en su opinión la respuesta argentina debería aceptar la propuesta paraguaya, es decir, la traza II no mencionar el canal, pero si las características de la presa, las que deberían ser, tales que tengan en cuenta el Iberá.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto entiende que la aceptación de la traza II por parte de Argentina esta condicionada al resto de los puntos, por lo cual en esta circunstancia no debería aprobarse dicha traza en forma lisa y llana, sin ningún tipo de compensación.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que tal vez una solución sería plantear a Paraguay que la consultora determine fehacientemente, técnicamente, después de una investigación del caso, cual de las dos trazas es la más conveniente desde el punto de vista económico.

Señala que la traza II propuesta por Paraguay corre por encima de la Isla Yaciretá, respecto de la cual no se han realizado los estudios geológicos necesarios. Además de ello, el brazo norte del Paraná quedará seco, hecho que podría provocar corrimientos de los mantos, modificando las características ecológicas de la zona.

Recalca que la propuesta argentina no afecta ninguno de los aspectos mencionados y que hasta la fecha nadie ha establecido cual de las trazas es la más conveniente.

SECRETO



Concuerda con el señor Canciller en que la aceptación de la traza II debe tener alguna compensación por parte de Paraguay. Aclara que en esa compensación no debe incluirse el derrocamiento ni la defensa contra los remolinos, pues ambas cosas son indispensables, por lo que deben formar parte de la obra.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que los aspectos mencionados por el Ingeniero Gordillo son demasiado técnicos como para que el personal de cancillería pueda discutir sobre ellos. Entiende que sólo pueden actuar en base al sentido común y a los elementos que se disponen en el momento de la negociación. De acuerdo con ello, entiende que se podría aceptar la traza paraguaya, pero exigiendo la seguridad del desvío de aguas al Iberá, el derrocamiento del lecho del río, la defensa contra remansos y alguna forma de salvar el derecho argentino para el canal lateral. Señala que el último punto es el único político, el resto son eminentemente técnicos.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que se puede ir más allá todavía, es decir, recalcar a Paraguay que Argentina pueda construir el canal lateral en este momento, si ese fuera su deseo.

Señala que en caso de descubrirse la liberación de energía del grafito, probablemente no haría falta construir grandes obras hidroeléctricas; en ese caso se podría prescindir de la esclusa y Argentina construiría el canal lateral para salvar los saltos de Apipé.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que Paraguay no tiene ningún interés en realizar la obra, causa por la cual está presionando a nuestro país para hacerla según la más estricta conveniencia de los paraguayos.

Opina que si Argentina presenta alguno de los aspectos señalados, como puede ser la reserva sobre el canal, Paraguay contestará negativamente, con lo cual nuestro país en definitiva se quedará sin la represa.

Recalca que Argentina es la interesada en realizar la obra, no Paraguay.

SECRETO



Considera que estas negociaciones se pueden llevar hasta un punto tal que sobrepasarla signifique cortarlas.

Señala que la demora en iniciar la obra significa dejar de ganar 500 millones de dólares anuales, es decir que la diferencia de costo se ve compensada holgadamente en el primer año de explotación.

Agrega que desde el punto de vista financiero internacional, la única ventaja del proyecto Apipé-Yaciretá respecto a Itaipú, es que el primero está adelantado unos 10 meses; cualquier demora en el proyecto en cuestión lo va ahogando hasta hacerlo imposible. Cuanto más avance Itaipú menos interés existirá para Apipé-Yaciretá.

- El señor Presidente de la Nación requiere la opinión de uno de los asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
- El señor Embajador Barberis, manifiesta que algunos de los puntos señalados por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos deben ser exigidos a Paraguay. Cree que tal vez la principal es la cuestión de derivación de aguas. Dice que el país no puede renunciar al desvío del excedente de agua a fin de evitar futuras inundaciones.

Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Armada sobre si ese problema estaba incluido en la respuesta paraguaya, el señor Embajador Barberis expresa que no. Agrega que Paraguay supone que Argentina derivará esas aguas para turbinarlas en Salto Grande, cosa que no es cierto y por otra parte, la derivación se produciría recién a partir de los 25.000 metros cúbicos de aumento en el caudal de la presa. Señala que ese hecho ocurre aproximadamente en un cinco años, es decir que no se puede ejecutar una obra como Salto Grande con previsiones de ese tipo.

Cree que los paraguayos no aceptarán fácilmente ese punto, pero que nuestro país tiene que ser fuerte en ese aspecto, como así también en lo relativo al derrocamiento.

En cuanto a la salvaguarda del derecho manifiesta que es necesario que nos reconozcan el derecho, no que nos conceda esa posibilidad.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación cree que no es conveniente hablar del canal por cuanto sería discutir una cosa que se entiende que es Argentina, en cambio, si exigir el vertedero.

Opina que si se discute ahora lo del canal, independientemente del resultado que se obtenga, se sentaría un precedente que estima peligroso.

El concepto respecto del canal debe ser el de informar a Paraguay cuando llegue el momento, pero no discutir el derecho.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que se trataría sólo de una especie de reaseguro, no de discutir el derecho.

Retomando el problema de la traza, señala que en un momento dado se discutieron las alternativas a) y b); esta última era la propiciada por Argentina. Posteriormente se aceptó como concesión, la traza II, pero con las condiciones antes mencionadas. Pregunta si no sería el caso de volver a la traza b) ahora que Paraguay no acepta las condiciones de la II.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos entiende que el problema esté dado por la demora que se produciría.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto considera que la posición Argentina debe ser insistir en las condiciones de la traza II, o volver a la b).

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que se pueda hacer un nuevo intento, enfoque con el cual coincida el señor Comandante en Jefe de la Armada.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que la próxima semana conversará con el Canciller paraguayo en oportunidad de la reunión de la OEA.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación pregunta si el atraso mencionado de 6 meses tiene efectos colaterales.



SECRETO



- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que uno en el citado por el señor Canciller en el sentido de que cualquier atraso dificulta las negociaciones en el sector financiero internacional. El punto de la traza puede no producir retrasos, teniendo en cuenta que el Ministerio cuenta con un equipo técnico que posee suficientes datos que podrían facilitar la solución del problema. Agrega que para satisfacer a las dos partes, la consultora debería realizar un estudio comparativo de las dos trazas, la II y la b). Ese estudio es el que demandaría de 4 a 6 meses.
- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación aclara que hasta ahora lo mejor o peor de cada traza está definido sobre un mapa y en el mejor de los casos, con ayuda de algún reconocimiento aéreo.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto reitera su opinión de que no debe aceptarse la traza II, sino insistirse en la b), atento a que los técnicos argentinos piensan que es la mejor y a que Paraguay no acepta el condicionamiento de la II.
- El señor Presidente de la Nación señala que de acuerdo con las opiniones vertidas, pareciera que habría que rechazar la traza II.

Considera que este problema no debe volver a la Comisión de la Cuenca del Plata, sino que debe continuarse en otro nivel. Ello no implica que el Canciller esté sólo, sino que por el contrario esté asistido por todo el personal técnico necesario.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que la Comisión Técnica Mixta debe recibir esa misma directiva para trabajar en el sentido mencionado. Aclara que en primer término informará al Canciller Paraguayo.
- El señor Presidente de la Nación señala que hay que impartir una directiva precisa, por escrito.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto resumiendo, manifiesta que la resolución sería: reproponer al Paraguay, dejando de lado el canal lateral.

SECRET O



- El señor Presidente de la Nación entiende que no es el caso de reproponer, dado que a nivel del Canciller no se realizó ninguna propuesta.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto señala que si bien formalmente la Cancillería no efectuó ninguna propuesta, el Gobierno conocía las negociaciones.
- El señor Presidente de la Nación opina que en la práctica han sido los enfrentamientos del enfoque técnico del problema. Con todos los elementos de juicio de la Comisión Técnica Mixta, ahora el Canciller hace una propuesta concreta del Gobierno Argentino al Gobierno Paraguayo.

Creo que con eso estamos imponiendo una exigencia tácita a la otra parte.

- El señor Canciller pregunta si la propuesta sería: realizar la obra con la traza b), variante San Cosme, con el desvío al Iberá, con el derrocamiento de los accesos y la defensa para los remansos.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos aclara que los dos últimos aspectos podrían sintetizarse como solucionar los problemas de navegabilidad, sin especificarlos.
- El señor Presidente de la Nación dispone que a fin de evitar malos entendidos, debe entregar al Canciller, por escrito, un informe con todos los datos técnicos de interés.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que en consecuencia no se daría alternativas; si Paraguay insiste en la II, tendría que ser con canal, o de lo contrario la b).
- El señor Presidente de la Nación acota que la alternativa surgirá del estudio de consultoría propuesta por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, que no se ha realizado.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto aclara que el estudio no está necso porque el mismo está previsto realizarlo sobre la alternativa seleccionada, para no elevar los costos.

SECRETO



- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos considera que se puede hacer el estudio de prefactibilidad de las dos alternativas en un plazo de cuatro meses.
- El señor Embajador Barberis expresa que se mantiene entonces la decisión de ordenar el traslado de la tramitación del nivel de la Comisión Mixta hacia los respectivos Cancilleres.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos comenta que en el trabajo de estas comisiones técnicas internacionales, en muchos casos se deja de lado el punto de vista nacional por hacer prevalecer el técnico.
- El señor Presidente de la Nación reitera que estas tratativas deben ser sucesivas del nivel Comisión y elevadas al de Cancillería.
- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - 1 - Autorizar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto que con motivo de la próxima reunión de la OEA, tome contacto con el Canciller del Paraguay, en base a lo acordado y dispuesto en la presente reunión de Junta

Tema 2 - CONSIDERACION DE LOS INFORMES ELABORADOS POR EL EIC Y LA ONI EN RELACION A LOS VIRIUS SIDA EN CARACAS EN EL PAIS.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, como presentación del tema, señala que está previsto considerar en la primera parte, el estudio de la SIDA y luego el trabajo preparado por el EIC.
- El señor General Mastello expresa que el estudio de inteligencia (se agrega como Anexo 1 a la presente Acta), fue remitido oportunamente a las Fuerzas Armadas. aclara que en dicho estudio se han introducido pequeñas modificaciones, que procede a leer (se agrega como Anexo 2 a la presente Acta).

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación pregunta si está incluido el episodio del día 28 en el Tigre.
- El señor Secretario de Informaciones de Estado manifiesta que el mismo salió publicado en el Boletín Informativo relacionado con política, es decir, no está considerado en los actos de las organizaciones clandestinas.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si se confirmó el intento de secuestro del ex Ministro Van Peborgh.
- El señor Secretario de Informaciones de Estado contesta que no lo tiene confirmado, pese a lo cual fue incluido en el informe.
- El señor Presidente de la Nación comenta un hecho producido en el día de ayer, en el que fueron protagonistas familiares del señor Sajón, quienes fueron despojados del automóvil en que viajaban y que luego apareció incendiado.

Considera como muy significativo los hechos producidos en las últimas 48 horas, la bomba en el edificio Libertad, lo del automóvil de la familia Sajón, la declaración de Abel Medina por los hechos del Tigre y la nota que entregó el doctor Fonrouge firmada por casi todos los dirigentes de partidos que integran el Frejuli (lee dicha nota, que se refiere a la preocupación por los presos "políticos")

Entiende que la nota en cuestión no puede ser considerada en la misma forma que una manifestación política dicha desde una tribuna, sino que es una presentación formal. Refiere algunas de las expresiones contenidas en la misma, las que califica de graves e inaceptables.

Respecto a la posición actual del Gobierno, cree que se debe continuar como hasta ahora y no reaccionar a los extractos de distintos dirigentes políticos, posición ésta que hizo presente a los Generales.

Con relación a la nota del Frejuli, dice que caben dos alternativas: contestarla punto por punto o devolverla por improcedente.

SECRETO



Respecto al traslado de detenidos a Rawson, manifiesta que el día anterior se enteró que por la tensión política existente, el señor Ministro del Interior pidió al de Justicia que los demorara 24 horas.

Luego de algunos comentarios efectuados entre los presentes sobre las razones y procedencia de los traslados, el Primer Magistrado relata la información que posee respecto al estado de indisciplina permanente que registran los detenidos en Rawson, el que califica de rebeldía permanente.

- Los presentes comentan nuevamente los términos de la nota del Frejuli, principalmente los relativos al "trato vejatorio".
- El señor General Miatello prosigue la lectura y comentario de partes del estudio de inteligencia.
- El señor Presidente de la Nación expresa que de las capacidades del enemigo, retiene principalmente, la de que los grupos subversivos estarían realizando toda esta acción para hacer prevalecer esta línea de fuerza, sobre las restantes. Agrega que también retiene una segunda capacidad, consistente en la posibilidad de que este accionar continúe después con la protección del nuevo gobierno y se llegue con el tiempo, a formar milicias armadas. Concluye su idea señalando, como variante no descartable, que el futuro gobierno deba respaldarse en las Fuerzas Armadas en un grado tal como no lo hizo antes otro.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto comenta distintos aspectos del estudio elaborado por su Estado Mayor (Se agrega como Anexo 3 a la presente Acta). Acota que el pensamiento de su Organismo es que, en la medida en que las nuevas autoridades hagan un gobierno democrático y sean presionados por las izquierdas y grupos subversivos, la única alternativa posible es el contrabalanceo con las Fuerzas Armadas.
- El señor Presidente de la Nación comenta que atento a la información según la cual Abel Medina estaría trabajando con el grupo de Coronelas retiradas hace menos de dos años, no es descartable la posibilidad de que dentro de un tiempo las Fuerzas Armadas estén en manos de ellos.

SECRETO



- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que recibió información sobre la existencia de un acuerdo entre las nuevas autoridades y Santucho, según el cual el gobierno no sería molestado en el primer tiempo, con la condición de que se dejara organizar y armar a los grupos, en la medida en que éste lo tenía previsto. Además de ello existiría un plan que permitiría liberar a los detenidos y procesados por actos subversivos, sin comprometer al gobierno; sería mediante el secuestro de un General.
- Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que los cursos de acción propuestos por el Estado Mayor Conjunto son los que le entregó el día martes. Señala que en la medida que estemos en una situación jurídica de paz, con garantías personales, con la justicia interviniendo en todos los procesos y con las Fuerzas Armadas en su adiestramiento normal, cree que no hay otras posibilidades. Agrega que la otra variante sería ponerse en la guerra directa contra los grupos subversivos y volcar todo el esfuerzo sobre eso.
- El señor Presidente de la Nación acota que hay una alternativa intermedia, muy ajustada al momento, que de acuerdo a lo acordado es facilitar el contacto de las nuevas autoridades con este gobierno.

Cree que se debe seguir así, desasando y facilitando el contacto y que si no se produce, hay que forzarlo, citándolos.

Comenta que si bien lo anteriormente manifestado por las autoridades del Frejuli, era que luego de ser proclamados oficialmente entablarían el diálogo, las últimas declaraciones de Cámpora contradicen lo anterior. Continúa, diciendo que no se puede estar pendiente de las declaraciones que se publican, pues hoy dicen blanco y mañana negro. Hace luego una reflexión sobre la seguridad de las Instituciones, la que se debe preservar.

- El señor General Liatello plantea el problema que se crea en las Fuerzas por la preocupación existente en los cuadros de oficiales, desde el nivel medio hacia abajo, a raíz de que no han sido interesados por esos mandos, sobre cual va a

SECRETO



ser el futuro de la Institución después del 25 de Mayo. Agrega que están inquietos por saber si va a haber contactos o no, si habrá garantías, etc., independientemente de la definición política ya dada.

- El señor Presidente de la Nación dice que esa inquietud la están sintiendo todos.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto agrega que la tensión crece día a día, la que se manifiesta en el seno de las Fuerzas Armadas y también en un amplio sector de la población.
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta su impresión de que la situación se agrava diariamente, por lo cual considera que si las autoridades del Frejuli no vienen a conferenciar, hay que citarlos.
- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expuesto.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto cree que las Fuerzas mantienen contactos con las autoridades del Frejuli, las que permiten aclarar cual es la idea.
- El señor Presidente de la Nación considera que la cabeza de esa agrupación no está en condiciones de decidir (relata un diálogo entre el Doctor Cámpora y el Almirante Gnani).

Agrega luego que considera conveniente que por lo menos el Doctor Cámpora y el Doctor Solano Lima, y Abal Medina y Fonrouge, tendrían que concurrir a la Casa de Gobierno a dialogar.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta cuándo se hará la proclamación.
- El señor Presidente de la Nación da lectura a la comunicación de la Cámara Nacional Electoral al Ministro del Interior, con la resolución sobre la segunda vuelta que correspondería para la elección de Presidente.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comenta que en un diario se publicó que la UCR había emitido un comen-

SECRETO



cado según el cual renunciaba a la segunda vuelta para presidente.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el señor Ministro del Interior le informó que la intención de la UCR es no comunicar formalmente al Gobierno su decisión de no concurrir a la segunda vuelta para presidente, sino recién después que el PAN efectúe la convocatoria.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta, teniendo en cuenta la decisión adoptada anteriormente por la Junta de Comandantes en Jefe, qué inconveniente habría en proclamar ganador este fin de semana al binomio del Pre-juli.
- El señor General Miatello considera que no sería conveniente efectuar la proclamación como resolución de la Junta de Comandantes en Jefe, pues se cerraría a la UCR la posibilidad de definirse por sí misma, respecto a esa actitud. Opina que se podría llegar a convertir a dicho partido en un enemigo más.
- El señor Presidente de la Nación acota que si bien la UCR no lo ha comunicado a la Cámara Nacional Electoral, lo ha dicho a todo el país a través de una declaración aparecida en los periódicos.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea insiste en que tendría que definir el caso la Junta de Comandantes en Jefe en base a la información que posee según un decreto que tendría preparado el señor Ministro del Interior.
- El señor Presidente de la Nación aclara el procedimiento propuesto por el señor Ministro del Interior para el llamado a la segunda vuelta en las provincias que así correspondiese y la necesidad de esperar el resultado de las elecciones complementarias en Neuquén para hacer una sola convocatoria.

Continuando, plantea las siguientes alternativas:

- 1º - Sancionar hoy la convocatoria a la segunda vuelta para Presidente y Vicepresidente.



SECRET O



2° - Adoptar la Junta de Comandantes en Jefe la decisión de proclamar la fórmula presidencial del Prejuli, en base al informe de la Cámara Nacional Electoral y al documento dado a conocer públicamente por la UCR.

- Se produce un intercambio de opiniones entre los presentes acerca de la actitud de la UCR y la posición del gobierno.

El señor Presidente de la Nación hace llamar al señor Ministro del Interior y al de Justicia, y a los Delegados de las Fuerzas Armadas en la Comisión Coordinadora del Plan Político.

- Los presentes continúan comentando las opciones. El señor General Mistello lee el proyecto de decreto preparado en el Ministerio del Interior por el cual se considera ganadores a los Doctores Cámpora y Solano Lima.
- Se incorporan a la reunión las personas llamadas por el Primer Magistrado.
- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Ministro del Interior qué novedades tiene, en particular sobre la posición de la UCR.
- El señor Ministro del Interior informa que extraoficialmente, tiene conocimiento que a las 18:00 horas se volvían a reunir las autoridades del partido para considerar el comunicado a difundir y eventualmente reexaminar una primera decisión en el sentido de no hacer comunicación a la Cámara Nacional Electoral, por lo menos hasta tanto hubiese convocatoria. Agrega que independientemente daría un comunicado público, informando los motivos por los cuales no concurriría a la segunda vuelta para presidente.
- El señor Presidente de la Nación pregunta al Doctor Colombres sobre el problema de los detenidos y de las resoluciones adoptadas acerca de su traslado.
- El señor Ministro de Justicia manifiesta que por estar sumamente excedida la capacidad de la cárcel de Villa Lavato se había dirigido al Juez de la Cámara Federal Penal, requiriendo que los detenidos que no debían prestar declara-

SECRETO



ción inmediata, fuesen remitidos de vuelta a Rawson y traídos recién cuando se los necesitase.

Expresa a continuación que a requerimiento del señor Ministro del Interior, hizo las comunicaciones pertinentes suspendiendo por 24 horas el envío de los detenidos al Sur.

- El señor General Miatello pregunta si los detenidos a transportar a Rawson son procesados que estaban allí y fueron traídos a solicitud de los jueces.
- El señor Ministro de Justicia responde afirmativamente; agrega que vienen para declarar, pero en lugar de quedarse cuatro o cinco días, permanecen dos meses.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si hay detenidos a disposición del PEN sin proceso.
- El señor Ministro del Interior contesta que aproximadamente hay 35 detenidos sin proceso, los que están alojados en distintos establecimientos.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que conoce al caso de un detenido que fue procesado y absuelto, ese a lo cual pertenece detenido a disposición del PEN.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que ha conversado con el señor General Miatello sobre este tema. Agrega que dispuso que este aspecto sea estudiado por el Estado Mayor General del Ejército en relación con el estado de sitio y la forma de acelerar la liberación de esos detenidos, o de hacer más liberal la consideración de los detenidos a disposición del PEN.

Señala que hizo llevar la inquietud al seno de la Central Nacional de Inteligencia antes de las elecciones; la recomendación fue no innovar. Dice luego que la situación, después de las elecciones, le parece que es diferente.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea considera que esta medida puede ayudar a alojar este suceso.
- El señor Ministro del Interior opina que no la hará hacer, ni alojar.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación comenta que el criterio actual es acatar rápida y plenamente el fallo de la Justicia, o sea, se firma inmediatamente el decreto concediendo la libertad cuando así corresponde.
- El señor General Mintello manifiesta que cuando la Central Nacional de Inteligencia se reúne para considerar esos casos, aun cuando los Ministros se manifiesten por la liberación, si los delegados del Comando Operacional se pronuncian por la negativa, no se los libera.
- Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor Ministro del Interior aclara que son entre 70 y 80 los casos de procesados absueltos, excarcelados o no procesados que actualmente continúan detenidos por así haberlo requerido los respectivos Cuerpos de Ejército.
- A continuación los presentes comentan sobre los resultados obtenidos con las libertades acordadas.
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa que su experiencia en un Cuerpo de Ejército, es que cuando se solicitaba el mantenimiento de la detención de un hombre, era porque si bien no se habían reunido las pruebas jurídicas necesarias, se tenía la plena certeza de que la infracción o delito lo había cometido. Agrega que los casos en que habían salido en libertad, posteriormente habían vuelto a delinquir.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que se debe tener en cuenta la situación y el momento actual, ya que el 24 de mayo el estado de sitio cesa, por lo cual considera que debe irse graduando el mismo.
- El señor Ministro del Interior opina que esta gente no se va a intimidar por la detención que le pueda sobrevanir por el estado de sitio.
- El señor Presidente de la Nación pide a los señores Comandantes en Jefe que retengan la inquietud, para que se satisfaga en el seno de cada Fuerza, la oportunidad del levantamiento del estado de sitio. Su idea es el levantamiento gradual.

S E C R E T O



- El señor Comandante en Jefe de la Armada interpreta que lo gradual puede ser la liberación de los detenidos.
  - El señor Presidente de la Nación concuerda con lo señalado.
  - Los presentes intercambian opiniones e información sobre el número aproximado de detenidos por distintos motivos, como así también sobre el encuadramiento en la Ley 17401.
  - El señor Presidente de la Nación señala al señor Ministro de Justicia que lo mantenga informado sobre la evolución de la cantidad de detenidos y traslados como así también sobre alguna perturbación que se produzca. Respecto a los traslados, indica que se debe seguir con los mismos, esperando en esta oportunidad 48 horas para ver si se puede realizar la reunión de la Central Nacional de Inteligencia a efectos de liberar algunos de los detenidos.
  - El señor General Mistello aclara que se debe cursar información a los Comandantes de Cuerpo. Atento a ello, la oportunidad más temprana en que podría reunirse la Central Nacional de Inteligencia, sería el día 3 de abril a la mañana.
  - El señor Presidente de la Nación deja aclarado que si a juicio del Director de Institutos Penales, la cárcel de Villa Devoto no ofrece seguridad para los detenidos, los movimientos deben hacerse en la oportunidad en que el Ministro de Justicia lo tenía previsto, sin esperar las 48 horas.
  - El señor Presidente de la Nación lee el comunicado de prensa de la UCR, por el cual reconoce innecesaria la conveniencia a la segunda vuelta electoral para Presidente y Vicepresidente, ratificando la resolución del día 13 de marzo, según la cual aceptaba los resultados del escrutinio provisional y reconocía vencedora a la fórmula Cángora Solano Lima; se decide además, concurrir a la segunda vuelta en todos los distritos que correspondiere, para elegir gobernadores, vicegobernadores y/o senadores nacionales.
- A continuación lee la decisión de la Mesa Directiva del

SECRETO



Honorable Comité Nacional de la UCR, coincidente con el comunicado de prensa en su contenido.

- El señor Presidente de la Nación, el señor Ministro del Interior, el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación y el señor Secretario de Informaciones de Estado, intercambian opiniones sobre ambos documentos.
- El señor Ministro del Interior opina que además de las comunicaciones hechas, tal vez faltaría la comunicación formal de la UCR a la Justicia Electoral.
- El señor Presidente de la Nación estima que ese aspecto es una formalidad. Considera que con la comunicación de la Cámara Federal al PEN, dada la difusión pública de lo resuelto por la UCR, existe coincidencia entre los señores Comandantes en Jefe para promulgar el instrumento legal correspondiente, hecho que debería efectuarse hoy mismo, oficializando así el triunfo de la fórmula del Prejuli.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta al señor Ministro del Interior si cree que pueden existir problemas de algún tipo en caso de adoptarse la decisión mencionada.
- El señor Ministro del Interior manifiesta su duda respecto al hecho de admitir como definitiva la decisión difundida, ya que incluso creó un cierto malestar entre los miembros del Comité al hecho de que se haya dado a publicidad antes de que finalizase la reunión.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que no habría inconveniente en publicar mañana la decisión del gobierno.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea cree que la medida perdería eficacia si no se difunde junto con la información relativa a esta reunión de Junta.
- El señor Presidente de la Nación acota que se podría emitir un comunicado secundario que la Junta de Comandantes en Jefe se reunió para tratar este tema, que durante su tratamiento recibió informes respecto a la resolución de la

SECRETO



UCR. En base a ello, y lo comunicado por la Justicia Electoral, la respuesta del gobierno de las Fuerzas Armadas es esta decisión.

- El señor Ministro de Justicia plantea el interrogante de si están agotadas las instancias de la Justicia Electoral.
- Luego de algunos cambios de opiniones, el señor Ministro del Interior manifiesta que de acuerdo a la actual situación sólo caben dos alternativas:
  - Convocar para la segunda vuelta electoral.
  - Tomar la decisión política de declarar triunfante a la fórmula del Prejuli.

Agrega que en conocimiento de la reticencia de la UCR en comunicar formalmente a la Cámara Nacional Electoral sobre su desestimiento a la concurrencia a la segunda vuelta, queda como solución la decisión política.

- El señor General Pennullo pregunta si el tomar esta decisión no deja un tanto desairada a la Cámara Nacional Electoral.
- El señor Ministro del Interior acepta que aun cuando no es afectada directamente, se la roza en algo.
- El señor Ministro de Justicia vuelve a exponer el problema formal que crea la decisión política.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que desde hace 18 días, desde todas partes, el gobierno está recibiendo ataques por la demora en dar a conocer el resultado de las elecciones, pese a lo cual, nadie, desde la Suprema Corte hacia abajo, ha salido a decir que el gobierno no está cumpliendo con la ley.
- El señor Ministro del Interior aclara que todos los representantes de los partidos en el interior del país manifestaron la corrección del comicio y del escrutinio.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que

SECRETO



se le ha dado poca difusión a ese aspecto.

- Los presentes cambian opiniones sobre la forma de instrumentar la comunicación de lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe.
- El señor Presidente de la Nación entiende que la resolución está adoptada, ésta es, promulgar lo decidido por la Junta de Comandantes en Jefe y canalizarla a través de la Comisión Coordinadora del Plan Político.
- Los presentes cambian opiniones sobre partes del texto.
- El señor Presidente de la Nación dispone que el señor Ministro del Interior comunique a la Cámara Nacional Electoral la decisión de la Junta de Comandantes en Jefe antes de difundirla, explicando que se la ha adoptado en conocimiento de lo resuelto por la UCR y a fin de no poner a la Cámara ante la situación de tener que decidir al respecto sin contar con la comunicación formal de dicho partido.
- Los presentes cambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, resuelva:
  - 1° - Aprobar el instrumento legal por el cual se reconoce el triunfo de la fórmula presidencial del Frejuli.
  - 2° - Disponer que de inmediato se tome contacto con la Cámara Nacional Electoral a través del Ministerio del Interior, para hacerles conocer la decisión de la Junta y los fundamentos de la misma, antes de su difusión.



ALFONSO AGUSTIN LANUSSE  
Teniente General  
Presidente de la Nación Argentina

SIGUEN LAS FIRMAS/////

SECRETO



DE LAS FIRMAS////////

CARLOS GUIDO NATAL CODA  
Almirante

CARLOS ALBERTO REY  
Brigadier General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carranza Zavalia'.

JUAN CARRANZA ZAVALIA  
General de Brigada  
Secretario



**SECRET**

ANEXO 1



SIDE Nº 3289



*Secretaría de Informaciones de Estado*  
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES,

SEÑOR SECRETARIO:

Elevo a V E el estudio de inteligencia adjunto realizado por la C N I que consta de trece (13) fojas, cumplimentando lo dispuesto por nota P.D. Nº 216/73 (SEPAG), de fecha 27 Mar 73. Se remitió copia al E.M.C.

Saludo a V E



SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO  
BUENOS AIRES, ARGENTINA

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO  
BUENOS AIRES, ARGENTINA

A S E el señor SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO  
General de Brigada D. JUAN CARRANZA ZAVALIA  
S / D

SECRETO



EJEMPLAR Nº

SECRETO



INDICE

	Página
1.- Antecedentes	1 y 2
2.- Conclusiones	3 a 5
3.- Probable evolución	6 y 7
4.- Nuevos hechos	8 a 1

SECRETETO



ESTUDIO DE INTELIGENCIA REALIZADO POR LA COMISIÓN DE INTELIGENCIA EN COMPLEMENTO DE LA NOTA PD 216/73 DE FECHA 27 MAR 73  
(Pres. Hac.)

1.- Antecedentes.

La situación siniestral en relación con el accionar de la subversión en nuestro país presenta estadísticamente un cuadro similar a iguales períodos de años anteriores siendo no obstante, del caso destacar una sensible disminución de hechos con autoría identificada.

En lo que hace a atentados, acciones con fines logísticos y actividad psicológica, conforme fuera oportunamente apreciado, la actividad se ha mantenido, siendo el Ejército Revolucionario del Pueblo (E.R.P.) el que mayor número de hechos ha protagonizado.

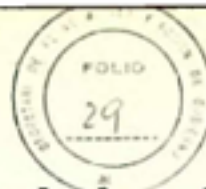
En forma coincidente con el probable curso de acción atribuido a esta Organización, su actividad se ha centrado en acciones de hostigamiento a las Fuerzas de Seguridad en las que se ha unido la acción con fines logísticos (obtención de armas) con la repercusión psicológica que le proporciona la espectacularidad de episodios tales como: el ataque a la Central Atómica de Atucha y al Puesto Caminero de la Policía Federal sito en Av. Gral. Paz y Cabildo. Paralelamente, su actividad de propaganda armada ha incluido el adoctrinamiento bajo presión mediante la ocupación temporal de un aula universitaria y un establecimiento fabril.

Cabe señalar como nuevo elemento a considerar la reafirmación de la existencia del autodenominado E.R.P.- 22 de Agosto que hiciera su aparición en el escenario subversivo en oportunidad del secuestro del periodista Héctor Ricardo GARCIA

Este agrupamiento, surgió como una aparente escisión del E.R.P., producida a partir del Comité Militar de Capital de ésta agrupación y como consecuencia de diferencias de criterio ante el acto electoral.

En efecto, este grupo clandestino propició el voto en apoyo del FREJULI en oposición a la resolución del Comité Ejecutivo del E.R.P. que sostenía la abstención.

SECRETO



Con posterioridad al acto electoral, la actividad del mismo y su propaganda refuerzan la postura electoralista exigiendo a las autoridades electas el cumplimiento de la programática que hizo que el pueblo los votara y en especial aquellos aspectos relacionados con la amnistía a los elementos subversivos.

Por su parte las Fuerzas Armadas Revolucionarias (F.A.R.) y MONTONEROS, que adoptaron una línea política de apoyo al FREJULI como medio para facilitar su infiltración en los niveles de base del peronismo y particularmente de la Juventud Peronista, han limitado su accionar, tal como se apreciara, a eventuales acciones logísticas y/o intimidatorias, manteniendo sus niveles de penetración política.

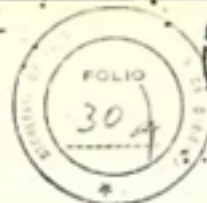
A través de tal penetración, y por medio de voceros de la Juventud Peronista, reclaman, asimismo, la amnistía para los detenidos subversivos amenazando con la formación de tribunales populares para ejecutar a los "criminales del pueblo" si sus requerimientos no son satisfechos.

Los atentados terroristas de Rosario, contra dirigentes del FREJULI señalan la existencia de enfrentamientos de sectores en dicha provincia y también finalidades de intimidación a candidatos electos que pudieran ser tibios en la adopción de medidas revolucionarias desde sus futuros cargos.

La esporádica aparición de las Fuerzas Argentinas de Liberación (F.A.L.) confirma lo apreciado respecto de su situación de recomposición de cuadros y equipos luego de los serios reveses sufridos.

El detalle de los hechos se agrega como anexo al presente trabajo.

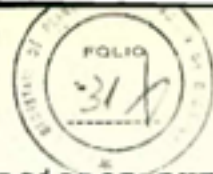
SECRETO



**2.- CONCLUSIONES**

- a - El acto electoral y su resultado no han modificado substancialmente el accionar subversivo.
- b - Se ha advertido una disminución en la publicitación de la autoría de los hechos subversivos, particularmente secuestros y atentados. Esto puede obedecer o a una intención expresa de los grupos clandestinos de permanecer en el anonimato en función de seguridad y/o encubrimiento o a un incremento de la delincuencia común emparada en la existencia de los grupos subversivos.
- c - La actividad del autodenominado Ejército Revolucionario del Pueblo es coherente con su declarada intención de minimizar el valor de la consulta popular como medio de acceso al poder.
- d - El tipo de accionar del E.R.P. mantiene las características que tenía antes del 11 mar 73 (reclutamiento con fines logísticos, actividad psicológica y hostigamiento a las FFAA y FFB) con la finalidad de continuar vigente ante la opinión pública como organización armada, "vanguardia de la lucha popular".
- e - La aparición del E.R.P. - 22 de Agosto, señala la existencia de una nueva orientación coincidente con la sostenida por las organizaciones autocalificadas peronistas (FAR y MONTONEROS).
- f - La acción de presión sobre las autoridades electas que preconiza la propaganda armada del E.R.P. 22 de Agosto es coincidente con la temática que acompañó al atentado ejecutado por FAR contra los dirigentes gremiales LORENO y DINEZA (acusaciones de burocracia sindical).
- g - El apoyo electoral al FREJULI propiciado por el E.R.P. 22 de Agosto se traduce con posterioridad a las elecciones en un accionar armado que conlleva una actitud política de exigencia al nuevo gobierno para que cumpla con su programática.
- h - La coincidencia de criterios y procedimientos entre el E.R.P. 22 de Agosto y las organizaciones clandestinas autotituladas peronistas (FAR y MONTONEROS) puede servir a estas últimas para utilizar el nombre del E.R.P. 22 de Agosto como rótulo de sus acciones evitando las connotaciones políticas que implicarían suscribir las mismas con su nombre.

SECRETO



- i - La actividad actual de las organizaciones armadas que adhirieron a la línea política del FREJULI y apoyaron su accionar propagandístico (FAR y MONTONEROS) tiene fines de acopio logístico tendientes a incrementar su capacidad futura.
- j - El accionar de FAR y MONTONEROS, definido en documentos de circulación interna con anterioridad al 11 mar 73, implica la adhesión a la línea propagandística del FREJULI y la infiltración en los niveles de base del peronismo sin abandonar totalmente la actividad armada, la que se mantiene en estado de latencia o de apresto.
- k - La mayoría de los movimientos subversivos, se han servido con habilidad y astucia del justicialismo para ir alcanzando sus propios objetivos con menos desgaste.
- l - El actual momento político, con autoridades electas que durante el proceso han avalado, apoyado y justificado el accionar guerrillero, facilita enormemente la tarea actual de estos grupos.
- m - Los atentados terroristas realizados, en un medio ambiente ideal por la gran incógnita y expectativa que suscita el nuevo Gobierno en las Fuerzas de Seguridad y en la Justicia, pretenderían hacer comprender a la población que su objetivo no es el triunfo del justicialismo, sino la implantación del socialismo y la lucha armada como única vía para la toma del poder.
- n - Las perspectivas futuras y básicamente el curso de acción que adopte el nuevo gobierno serán determinantes en la actividad de las organizaciones clandestinas, cuya pretensión de erigirse en censores del cumplimiento de los "reclamos populares" es evidente.

En síntesis: el peronismo revolucionario y las fuerzas marxistas que lo apoyan tienen objetivos que difieren del Peronismo Ortodoxo y el Frontismo. Ambas líneas coexisten en el FREJULI en un momento muy especial para la coalición, acaudado de lograr el derecho de asumir el Gobierno y posteriormente se disponen a obtener algo más importante, el Poder. Esto significa, no solamente impedir que sus adversarios manejen determinadas áreas de poder, sino también dirimir la cuestión interna.

Para ambos objetivos, la fracción marxista y el peronismo revolucionario, utilizan a las organizaciones clandestinas como el brazo armado necesario para consoli-

SECRET-O.



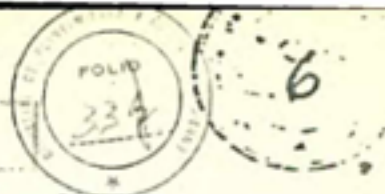
darse; inicialmente como elemento de presión para conseguir la aprobación de las medidas más radicalizadas, y en una segunda etapa para eliminar los cuadros gubernativos moderados y tolerantes a fin de implantar el sistema socialista.

Para ambos objetivos como ya se ha dicho en más de una oportunidad, es preciso para ello no desarmar las organizaciones, sino incrementarlas para disponer de un Ejército Clandestino que coadyuve en la toma del poder, o sirva de Guardia de Hierro para ciertas medidas.



### 3.- PROBABLE EVOLUCION

SECRETO



En función de lo expresado puede estimarse que las organizaciones clandestinas mantendrán una actitud coherente con las posiciones sustentadas ante el acto electoral.

FAR y MONTONEROS continuarán sus tareas de captación en todos los niveles del peronismo e incentivarán su accionar propagandístico.

Es dable esperar una acción de presión, fundamentalmente psicológica sobre las autoridades electas, tendiente a lograr una inmediata definición sobre aquellos aspectos de la programática del FREJULI que son de especial interés de las organizaciones clandestinas (libertad de los detenidos, amnistía, etc.).

En lo que al ERP se refiere, su actual actividad permite apreciar que continuará su accionar con la finalidad de mantener vigente la existencia de la lucha armada y demostrar que la calificación de farsa que oportunamente hiciera de las elecciones es real en cuanto al logro de las aspiraciones populares se refiere.

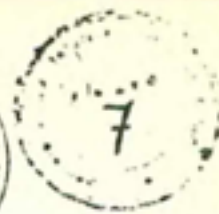
Es de prever que las organizaciones clandestinas particularmente el ERP buscarán infiltrarse en los distintos gremios a fin de ganar influencia a nivel de delegados y sindicatos para poder actuar en el momento oportuno como detonantes de movilizaciones, ofreciendo una clara alternativa antiburocrática, es decir, contraria a la actual dirección de las organizaciones sindicales (grupo clasista-Intersindical).

En síntesis; Hasta el 25 May 73 puede esperarse el siguiente accionar de las organizaciones subversivas:

#### 1) FAR y MONTONEROS

- Incremento de la propaganda de tipo político con connotaciones de las organizaciones clandestinas.
- Continuación de su labor de infiltración y captación en las bases peronistas, especialmente juveniles.
- Eventuales acciones de tipo psicológico y con fines logísticos con la doble finalidad de mantenerse vigentes ante la opinión pública y mejorar sus condiciones para el pasaje a una etapa superior de la Guerra Revolucionaria después del 25 May 73.

SECRETO



2) ERP y FAL

- Incremento de la actividad en el frente de masas con miras a la estructuración de corrientes "clasistas".
- Incentivación del reclutamiento y la propaganda con el objeto de minimizar el valor de la expresión popular en las urnas como camino de acceso al poder.
- Continuación de su accionar armado con operaciones psicológicas y con fines logísticos y de hostigamiento a las FFAA y FFSS.
- Incremento de la acción de propaganda en pro de la liberación de los denominados "presos políticos".
- Intensa acción psicológica orientada a demostrar que las autoridades surgidas del comicio del 11 Mar 73 no representan los intereses de las clases populares.
- Recomposición y reactivación de sus cuadros y militantes con miras al proceso a iniciarse después del 25 May 73.
- El accionar subversivo hasta la entrega del gobierno tendrá como finalidad deteriorar al máximo la imágen de las Fuerzas Armadas, con el objeto de ubicarse los grupos subversivos en las mejores condiciones para sus posteriores actividades.

También se tendería a intensificar acciones de repudio y provocación a las Fuerzas Armadas, no siendo descartable que se procure originar reacciones del gobierno que por su interpretación, puedan agitar el clima de tensión imperante y lleguen a generar como contrapartida desbordes de consecuencias imprevisibles. Con posterioridad a la asunción de las nuevas autoridades es dable esperar una escalada cuya magnitud estará en relación directa con las medidas que el nuevo gobierno adopte fundamentalmente en relación con los reiterados reclamos de las organizaciones clandestinas y la programática marxista de las mismas.

1) Atentados

- a) Atentado con explosivos en perjuicio de un local de la A.P.R., sito en Centenario 2113 (Bs.As.-San Isidro- 12 mar 73).
- b) Atentados con explosivos en perjuicio del auto particular del señor Alejandro Carlos BUSTAMANTE, dirigente de la Unión Conservadora, sito en San Martín y Orar (Bs.As.-San Isidro- 12 mar.73).
- c) Atentado con explosivos en perjuicio de la sede del Partido Socialista de los Trabajadores, sito en Posadas 802 (Bs.As.-San Isidro- 12 mar.73).
- d) Ataque a balazos en perjuicio del Sargento 1º Adelino RUIZ perteneciente al R.I.23 (Salta-Tartagal- 13 mar.73).
- e) Atentado con explosivos en perjuicio de la editorial "Jorge Alvarez", sita en Talcahuano 487 (Capital Federal 14 mar.73).
- f) Ataque a balazos contra un centinela de la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca - 14 mar.73).
- g) Asesinato del Sr. David DIAMINT cuando abandonaba su establecimiento metalúrgico, sito en Avda. del Trabajo 4740 (Capital Federal -15 mar.73).-
- h) Atentado con explosivos en perjuicio de la Biblioteca Congtancio C. Vigil, sita en Alem y Gallo (Rosario -19 mar.73).
- i) Atentado con explosivos en el sanatorio "Allende", sito en Hipólito Yrigoyen 334 (Córdoba -19 mar.73).
- j) Secuestro del Ing. Alberto Horacio LLOVERAS, Director del establecimiento "Tonsa" S.A. (Bs.As.-Beccar- 19 mar.73).
- k) Atentado con explosivos en perjuicio de la Escuela Religiosa "San Miguel", sita en San Nicolás 1451 (Rosario -20 mar.73).
- l) Atentado con explosivos en la sede del Círculo de Suboficiales de las FF.AA. (Buenos Aires - Bahía Blanca - 20 mar. 73).
- 11) Atentado explosivo en perjuicio del cine-teatro "ABC", sit en Esmeralda 506. FAL (Capital Federal 21 mar.73).
- m) Secuestro de la Sra. Emica Celva de CALEGARI, por quién se pagó 250 millones de pesos m/n. por su rescate. (Bs.As. - Zárate - 22 mar.73).
- n) Hallazgo explosivo en el aeropuerto Ete. Benjamín Matienzo (Tucurán - 25 mar.73).
- ñ) Atentado incendiario en perjuicio del domicilio del Dr. Héctor Jesús PASANO, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP. FAR (Bs.As. - La Plata - 26 mar.73).

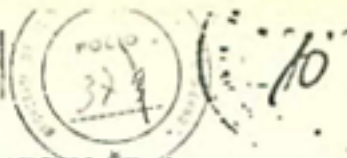
**SECRETO**



- o) Atentado explosivo en perjuicio de un super-mercado, sito en San Martín 344 (Tucumán - 27 mar.73).
- p) Intento de secuestro del ex-Ministro de Defensa Emilio Van ZEBORGH (Bs.As. - San Isidro - 27 mar 73).
- q) Atentado con explosivos en perjuicio del domicilio del Dr. Eduardo MIGUEL, Candidato a Gobernador por el Movimiento Popular Unido. (Santiago del Estero - 23 mar.73).
- r) Atentado con explosivos en perjuicio de la Asociación Israelita, sito en Dorrego 1162 (Rosario - 23 mar.73).
- s) Atentado con explosivos en perjuicio de un automóvil particular estacionado en Colón 73. PAR (Córdoba - 23 mar.73)
- t) Secuestro del Gerente del Banco de Boston, Sr.Gerardo SCALFACE (Rosario - 28 mar.73).
- u) Atentado con explosivos en perjuicio del edificio de los Tribunales, causando graves daños. MONTECEROS (Rosario - 30 mar.73).
- v) Atentados con explosivos en perjuicio del domicilio del Dr. Rubén CONTESTI, dirigente del FREJULI, sito en la calle Rodríguez esquina Peña. Como consecuencia del mismo resultó herida mortalmente la madre del citado dirigente. (Rosario 30 mar.73).
- w) Atentado con explosivos en perjuicio del edificio "LIBERTAD", provocando al mismo un muerto y heridos (Capital Federal - 30 mar.73).-
- x) Hallazgo de explosivos (1 kg. de amonita con carga libre) en el domicilio del Sr. Osvaldo Antonio RODRIGAS, Diputado electo del FREJULI, sito en la calle Valparaíso 1200 (Rosario - 30 mar.73).
- y) Hallazgo de explosivos en el estudio del Dr. Héctor CONSTANZO, sito en la calle Santiago 1223 (Rosario - 30 mar 73).

2) Asaltos con fines logísticos

SECRETO



- a) Asalto a un camión de la empresa SAPINO S.A. y sustracción de 5.700 kgs. de explosivos. Montoneros. (Santa Fe - Hutas 34 y 49 - 15 Mar 73).
- b) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la policía Pcia. (Bs. As. - Morón - 16 Mar 73).
- c) Asalto y sustracción de dos automóviles en un garage particular, sito en Catamarca 2938 (Santa Fe - 16 Mar 73).
- d) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Pcia. ( Bs. As. - San Martín - 18 Mar 73).
- e) Asalto y sustracción de 3 vehículos en un garage particular, sito en Bolivia 5457 ( Capital Federal - 20 Mar 73).
- f) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Pcia. (Corrientes - 23 Mar 73).
- g) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Pcia. (Bs. As. - Quilmes - 23 Mar 73).
- h) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Federal ( Bs. As. - Lanús - 24 Mar 73).
- i) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a 2 agentes de la Policía Pcia. de custodia en el establecimiento CIABASA. ERP 22 ( Bs. As. - Dock Sur - 26 Mar 73).
- j) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Ferroviaria en el Destacamento Puerto Bs. As. - Zona Norte. ERP 22 ( Bs. As. - Dock Sur - 26 Mar 73).
- k) Asalto y sustracción de un vehículo perteneciente a la Policía de Entre Ríos (Rosario - 26 Mar 73).
- l) Asalto y sustracción de un equipo radiológico perteneciente al Sanatorio Segurola ( Bs. As. - San Martín - 27 Mar 73).

SECRET



77

- m) La inexistencia de autoría no permite adjudicar responsabilidad sobre los secuestros y la eventual obtención de fondos de rescate. Ello no obstante por información periodística se sabe que se habrían abonado en tal concepto \$ 8.500.000.
- n) Asalto a la Municipalidad de SALDAN y sustracción de 600.000 pesos m/n, documentación y sellos de la misma. FAR. (CORDOBA, 29 Mar 73).
- ñ) Asalto al camión pagador de ENTEL, se sustrajeron 25.000.000 pesos m/n. (SANTA FE, 30 Mar 73).
- o) Asalto al camión pagador de embotelladora COCA-COLA en Nueva Pompeya, CAPITAL FEDERAL. Se apoderaron de 48.000.000 de pesos m/n. (CAP.FED. 30 Mar 73).-

SECRETO



3) Operativos

- a) Copamiento del Destacamento Caminero de la Policía Federal, sito en Avda. General Paz y Cabildo, donde sustrajeron 1 pistola ant; 2 pistolas 9 mm; 1 equipo radiotransmisor e incendiaron con bombas molotov. EMP ( Capital Federal - 19 Mar 73).
- b) Copamiento del Destacamento de Caballería de la Policía Feia. en el interior de la Central Atómica de Atucha, donde sustrajeron armas e izaron una bandera de la organización EMP ( Do. As. - Zárate - 25 Mar 73).

SECRETO



13

4) Actividad Psicológica

- a) Copiamiento de un aula del curso de ingreso de la Facultad de Arquitectura de la UNLP, donde realizaron una apología de la subversión entre los alumnos. ERP. (Bs. As. - La Plata - 22 Mar 73).
- b) Copiamiento de la cristalería SARIK S.A. donde arengaron al personal y vendieron folletos "Estrella Roja". ERP (Bs. As. - Luján - 23 Mar 73).
- c) Copiamiento del establecimiento metalúrgico "CHMAT SRL" donde arengaron al personal. ERP. (Rosario, 29 Mar 73).
- d) Copiamiento de una fábrica de caucho sita en Pueyrredón y Brown donde arengaron al personal y distribuyeron panfletos. FAR. (Córdoba, 29 Mar 73).

ES. COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO





SECRETADO

ANEXO 2

SIDE Nº 3280 Cdo.5

Secretaría de Informaciones de Estado  
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION



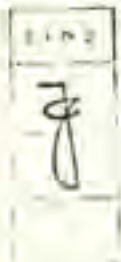
BUENOS AIRES, 02 Abril 1973.

SEÑOR SECRETARIO:

Elevo al señor Jefe un resumen estadístico de hechos subversivos producidos entre el 12 Mar 73 y el 02 Abr 73, para ser agregados al estudio de inteligencia realizado por la CNI, en cumplimiento de la nota PD Nº 216/73 (SEPAG), de fecha 27 Mar 73.

Asimismo se adjuntan los nuevos hechos registrados entre el 31 Mar 73 y el 02 Abr 73, a efectos de ser agregados al estudio de inteligencia oportunamente remitido.

Saludo a V E.



Handwritten signature and stamp area with various markings and lines.

A S E el señor SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO  
General de Brigada D JUAN CARRANZA ZAVALIA  
S / D

SECRET

Comando en Jefe de la Fuerza Armada



HECHOS SUBVERSIVOS PRODUCIDOS ENTRE EL 30 MAR 73 Y 02 ABR 73

(Para agregar a fojas 9 del Estudio de Inteligencia efectuado por la CNI en cumplimiento de la nota P.D. N° 216/73 de fecha 27 Mar 73)

1) Atentados

- z) Hallazgo de explosivos en "Casa del Estudiante", dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina, sito en calle Tucumán 2359 (ROSARIO, 30 Mar 73).
- a') Atentado incendiario en perjuicio del automóvil oficial de la Presidencia de la Nación, utilizado por el Sr. Edgardo SAJON, mientras circulaba conducido por su esposa frente a Esmeralda 4600. MONTONEROS. (BS.AS. - Villa Martelli, 29 Mar 73).
- b') Hallazgo de explosivos en la fábrica de envases "SCHOLNICV", sita en Saladillo 1349 (CAPITAL FEDERAL, 31 Mar 73).
- c') Atentado con medios incendiarios en perjuicio del domicilio de la Sra. Amanda RICCI de COLOMINA (BS. AS. - Grand Bourg, 31 Mar 73).
- d') Atentado a balazos en perjuicio del estudio de la Dra. Susana SAENZ de LLORENTE, asesora de la rama femenina del Justicialismo (MENDOZA - San Rafael, 01 Abr 73).
- e') Secuestro del Contraalmirante Francisco Agustín ALEMAN en su domicilio de Avda. del Libertador 894. ERP (CAPITAL FEDERAL, 01 Abr 73).
- f') Secuestro del Sr. Antonio DA CRUZ, directivo de Kodak Argentina (BS. AS. - Martinez, 02 Abr 73).

SECRET



HECHOS SUBVERSIVOS PRODUCIDOS ENTRE EL 30 MAR 73 Y 02 ABR 73

(Para agregar a fojas 11 del Estudio de Inteligencia efectuado por la CNI en cumplimiento de la Nota P.D. N°216/73 de fecha 27 Mar 73).

2) Asaltos con fines logísticos:

- p) Asalto a un garaje particular sito en Guayaquil 254, donde sustrajeron 4 automóviles. (Cap. Federal 30 Mar 73)
- q) Asalto y sustracción de 40 millones de pesos ¼ en las oficinas de ENTEL sita en Alvear y Castelli (Santa Fe-Venado Tuerto 31 Mar 73)
- r) Asalto y sustracción de armas de Tribunales - F.A.R. (Buenos Aires-San Isidro 1° Abr 73).

**SECRETO**



Resumen estadístico de hechos subversivos producidos en el lapso 12 Mar - 02 Abr 73; complementario del Estudio de Inteligencia realizado por la CNI en cumplimiento de la nota PD 216/73 de fecha 27 Mar 73 (Presidencia de la Nación).

1) <u>Totales Generales:</u>	59
- <u>Atentados:</u>	34
- <u>Asaltos con fines logísticos:</u>	19
- <u>Operativos:</u>	2
- <u>Actividad Psicológica:</u>	<u>4</u>
<u>TOTAL:</u>	59

2) Totales por organizaciones extremistas:

- ERP: 9
- FAR: 6
- MONTONEROS: 6
- PAL: 1
- Sin autoría 37

SECRETO



Amenazas de muerte

Se tiene conocimiento que habrían sido amenazados de muerte, entre otros, los siguientes Oficiales Superiores del Ejército:

- Teniente General Alejandro Agustín LANUSSE
- General de División Alcides LOPEZ AUFRANC
- General de Brigada Bernardino LABAYRU
- General de División Tomás SANCHEZ de BUSTAMANTE
- General de Brigada Emilio BONNECARRERE
- Coronel SHAW

SECRETO



CONCLUSIONES.

1. Surge que desde el 11 Mar 73 la primacía en las actividades subversivas corresponde al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).
2. Merece destacarse el hecho que tal primacía no es consecuencia sólo de la cantidad sino de la relevancia y repercusión de los episodios protagonizados.
3. Resulta evidente que por razones tácticas existe un centro de gravedad cuantitativo en la Pcia de SANTA FE, donde por ejemplo en una jornada se verificaron cinco atentados de artefactos explosivos.
4. En lo cualitativo resulta claro que los hechos de más resonancia se han producido en la CAPITAL FEDERAL.
5. El secuestro del Contralmirante D. Francisco Agustín ALEMÁN por el ERP constituye el hecho de mayor resonancia del lapso analizado.

Teniendo en cuenta que hasta el momento no se conocen exigencias del ERP en relación con este hecho, cabrían en un primer análisis, los siguientes supuestos:

- a) Exigir al Gobierno un canje con los denominados "presos políticos".
- b) Provocar reacciones en las FF AA tendientes a deteriorar el proceso de institucionalización.
- c) Presionar psicológicamente a las autoridades electas a fin de que materialicen cuanto antes la prometida amnistía de los llamados "presos políticos".

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZSVALIA  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

**SECRETO**

ANEXO 3



JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
ESTADO MAYOR CONJUNTO

BUEENOS AIRES, de marzo de 1973.

OBJETO: Elevar estudio ordenado.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.

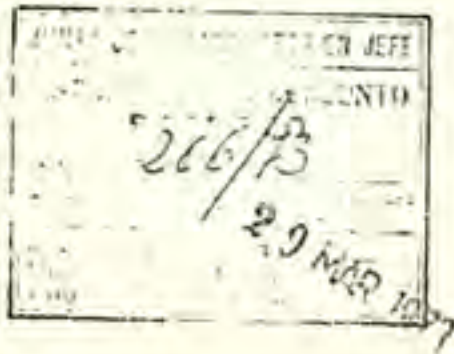
De acuerdo con lo dispuesto por Nota del 27 Mar 73 (SIRAS) adjunto elevo al señor Presidente el "Análisis de los últimos secuestros y atentados producidos por distintas organizaciones subversivas en el país".

ANEXADO:

Lo expresado en el texto por duplicado de 18 fs. c/ejemplar.



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS ALVAREZ  
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO



ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL

SECRETO



INDICE

1 : Apreciación de los hechos.

2 : Cursos de acción posibles de ser adoptados  
por el Gobierno.



ECTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



1

**SECRETO**

INDICE

	Página
1.- Antecedentes	1 y 2
2.- Conclusiones	3 a 5
3.- Probable evolución	6 y 7
4.- Nuevos hechos	8 a 13

SECRETO



ESTUDIO DE INTELIGENCIA REALIZADO POR LA AGENCIA DE INTELIGENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA NOTA PD 216/73 DE FECHA 27 MAR 73 (Pres. Nac.)

1.- Antecedentes.

La situación siniestral en relación con el accionar de la subversión en nuestro país presenta estadísticamente un cuadro similar a iguales períodos de años anteriores siendo no obstante, del caso destacar una sensible disminución de hechos con autoría identificada.

En lo que hace a atentados, acciones con fines logísticos y actividad psicológica, conforme fuera oportunamente apreciado, la actividad se ha mantenido siendo el Ejército Revolucionario del Pueblo (E.R.P.) el que mayor número de hechos ha protagonizado.

En forma coincidente con el probable curso de acción atribuida a esta Organización, su actividad se ha centrado en acciones de hostigamiento a las Fuerzas de Seguridad en las que se ha unido la acción con fines logísticos (obtención de armas) con la repercusión psicológica que le proporciona la espectacularidad de episodios tales como: el ataque a la Central Atómica de Atucha y al Puesto Caminero de la Policía Federal sito en Av. Gral. Paz y Cabildo. Paralelamente, su actividad de propaganda armada ha incluido el adoctrinamiento bajo presión mediante la ocupación temporal de un aula universitaria y un establecimiento fabril.

Cabe señalar como nuevo elemento a considerar la reafirmación de la existencia del autodenominado E.R.P.- 22 de Agosto que hiciera su aparición en el escenario subversivo en oportunidad del secuestro del periodista Héctor Ricardo GARCIA

Este agrupamiento, surge como una aparente escisión del E.R.P., producida a partir del Comité Militar de Capital de ésta agrupación y como consecuencia de diferencias de criterio ante el acto electoral.

En efecto, este grupo clandestino propició el voto en apoyo del M.JULI en oposición a la resolución del Comité Ejecutivo del E.R.P. que sostenía la abstención.

SECRETO



Con posterioridad al acto electoral, la actividad del mismo y su propaganda refuerzan la postura electoralista exigiendo a las autoridades electas el cumplimiento de la programática que hizo que el pueblo los votara y en especial aquellos aspectos relacionados con la amnistía a los elementos subversivos.

Por su parte las Fuerzas Armadas Revolucionarias (F.A.R.) y MONTONEROS que adoptaron una línea política de apoyo al PEREZJULI como medio para facilitar su infiltración en los niveles de base del peronismo y particularmente de la Juventud Peronista, han limitado su accionar, tal como se apreciara, a eventuales acciones logísticas y/o intimidatorias manteniendo sus niveles de penetración política.

A través de tal penetración y por medio de voceros de la Juventud Peronista reclaman asimismo la amnistía para los detenidos subversivos amenazando con la formación de tribunales populares para ejecutar a los "criminales del pueblo" si sus requerimientos no son satisfechos.

La esporádica aparición de las Fuerzas Argentinas de Liberación (F.A.L.) confirma lo apreciado respecto de su situación de recomposición de cuadros y equipos luego de los serios reveses sufridos.

El detalle de los hechos se agrega como anexo al presente trabajo.

SECRETO



2.- CONCLUSIONES

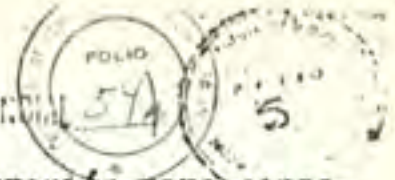
- a - El acto electoral y su resultado no han modificado los valores numéricos del accionar subversivo.
- b - Se ha advertido una disminución en la publicitación de la autoría de los hechos subversivos, particularmente secuestros y atentados. Esto puede obedecer o a una intención expresa de los grupos clandestinos de permanecer en el anonimato en función de seguridad y/o encubrimiento o a un incremento de la delincuencia común amparada en la existencia de los grupos subversivos.
- c - La actividad del autodenominado Ejército Revolucionario del Pueblo es coherente con su declarada intención de minimizar el valor de la consulta popular como medio de acceso al poder.
- d - El tipo de accionar del E.R.P. mantiene las características que tenía antes del 11 mar 73 (reclutamiento con fines logísticos, actividad psicológica y hostigamiento a las FFAA y PFSS) con la finalidad de continuar vigente ante la opinión pública como organización armada, "vanguardia de la lucha popular".
- e - La aparición del E.R.P. - 22 de Agosto, señala la existencia de una nueva orientación coincidente con la sostenida por las organizaciones autocalificadas peronistas (FAR y MONTONEROS).
- f - La acción de presión sobre las autoridades electas que preconiza la propaganda armada del E.R.P. 22 de Agosto es coincidente con la temática que acompañó al atentado ejecutado por FAR contra los dirigentes gremiales MORENO y DEHEZA (acusaciones de burocracia sindical).
- g - El apoyo electoral al FREJULI propiciado por el E.R.P. 22 de Agosto se traduce con posterioridad a las elecciones en un accionar armado que conlleva una actitud política de exigencia al nuevo gobierno para que cumpla con su programática.
- h - La coincidencia de criterios y procedimientos entre el E.R.P. 22 de Agosto y las organizaciones clandestinas autotituladas peronistas (FAR y MONTONEROS) puede servir a estas últimas para utilizar el nombre del E.R.P. 22 de Agosto como rótulo de sus acciones evitando las connotaciones políticas que implicarían suscribir las mismas con su nombre.

- i - La actividad actual de las organizaciones armadas que adhirieron a la línea política del FREJULI y apoyaron su accionar propagandístico (FAR y MONTONEROS) tiene fines de acopio logístico tendientes a incrementar su capacidad futura.
- j - El accionar de FAR y MONTONEROS, definido en documentos de circulación interna con anterioridad al 11 mar 73, implica la adhesión a la línea propagandística del FREJULI y la infiltración en los niveles de base del peronismo sin abandonar totalmente la actividad armada, la que se mantiene en estado de latencia o de apresto.
- k - La mayoría de los movimientos subversivos, se han servido con habilidad y astucia del justicialismo para ir alcanzando sus propios objetivos con menos desgaste.
- l - El actual momento político, con autoridades electas que durante el proceso han avalado, apoyado y justificado el accionar guerrillero, facilita enormemente la tarea actual de estos grupos.
- m - Los atentados terroristas realizados, en un medio ambiente ideal por la gran incógnita y expectativa que suscita el nuevo Gobierno en las Fuerzas de Seguridad y en la Justicia, pretenderían hacer comprender a la población que su objetivo no es el triunfo del justicialismo, sino la implantación del socialismo y la lucha armada como única vía para la toma del poder.
- n - Las perspectivas futuras y básicamente el curso de acción que adopte el nuevo gobierno serán determinantes en la actividad de las organizaciones clandestinas, cuya pretensión de erigirse en censoras del cumplimiento de los "reclamos populares" es evidente.

En síntesis: el peronismo revolucionario y las fuerzas marxistas que lo apoyan tienen objetivos que difieren del Peronismo Ortodoxo y el Frentismo. Ambas líneas coexisten en el FREJULI en un momento muy especial para la coalición, acaba de lograr el derecho de asumir el Gobierno y posteriormente se disponen a obtener algo más importante, el Poder. Esto significa, no solamente impedir que sus adversarios manejen determinadas áreas de poder, sino también dirimir la cuestión interna.

Para ambos objetivos, la fracción marxista y el peronismo revolucionario, utilizan a las organizaciones clandestinas como el brazo armado necesario para consoli-

**SECRETO**  
ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



darse; inicialmente como elemento de presión para conseguir la aprobación de las medidas más radicalizadas y en una segunda etapa para eliminar los cuadros gubernativos moderados y tolerantes a fin de implantar el sistema socialista.

Para ambos objetivos como ya se ha dicho en más de una oportunidad, es preciso no desarmar las organizaciones, sino incrementarlas para disponer de un Ejército Clandestino que coadyuve en la toma del poder.-

3.- PROBABLE EVOLUCION

SECRETO



En función de lo expresado puede estimarse que las organizaciones clandestinas mantendrán una actitud coherente con las posiciones sustentadas ante el acto electoral.

FAR y MONTONEROS continuarán sus tareas de captación en todos los niveles del peronismo e incentivarán su accionar propagandístico.

Es dable esperar una acción de presión, fundamentalmente psicológica sobre las autoridades electas, tendiente a lograr una inmediata definición sobre aquellos aspectos de la programática del FREJULI que son de especial interés de las organizaciones clandestinas (libertad de los detenidos, amnistía, etc.).

En lo que al ERP se refiere, su actual actividad permite apreciar que continuará su accionar con la finalidad de mantener vigente la existencia de la lucha armada y demostrar que la calificación de farsa que oportunamente hiciera de las elecciones es real en cuanto al logro de las aspiraciones populares se refiere.

Es de prever que las organizaciones clandestinas particularmente el ERP buscarán infiltrarse en los distintos gremios a fin de ganar influencia a nivel de delegados y sindicatos para poder actuar en el momento oportuno como detonantes de movilizaciones, ofreciendo una clara alternativa antiburocrática, es decir, contraria a la actual dirección de las organizaciones sindicales (grupo clasista-Intersindical).

En síntesis, hasta el 25 May 73 puede esperarse el siguiente accionar de las organizaciones subversivas:

1) FAR y MONTONEROS

- Incremento de la propaganda de tipo político con connotaciones de las organizaciones clandestinas.
- Continuación de su labor de infiltración y captación en las bases peronistas, especialmente juveniles.
- Eventuales acciones de tipo psicológico y con fines logísticos con la doble finalidad de mantenerse vigentes ante la opinión pública y mejorar sus condiciones para el pasaje a una etapa superior de la Guerra Revolucionaria después del 25 May 73.

2) ERP y FAL

SECRETO



- Incremento de la actividad en el frente de masas con miras a la estructuración de corrientes "clasistas".
- Incentivación del reclutamiento y la propaganda con el objeto de minimizar el valor de la expresión popular en las urnas como camino de acceso al poder.
- Continuación de su accionar armado con operaciones psicológicas y con fines logísticos y de hostigamiento a las FFAA y FPSS.
- Incremento de la acción de propaganda en pro de la liberación de los denominados "presos políticos".
- Intensa acción psicológica orientada a demostrar que las autoridades surgidas del comicio del 11 Mar 73 no representan los intereses de las clases populares.
- Reconstrucción y reactivación de sus cuadros y militantes con miras al proceso a iniciarse después del 25 May 73.

Cabe destacar que en el proceso futuro puede señalarse un hito demarcatorio del accionar constituido por la entrega del gobierno el 25 May 73. En tal sentido se aprecia que hasta dicha fecha la actividad de los distintos grupos clandestinos no diferirá sustancialmente de la llevada a cabo desde el 12 Mar 73 a la fecha. Con posterioridad a la asunción de las nuevas autoridades es dable esperar una escalada cuya magnitud estará en relación directa con las medidas que el nuevo gobierno adopte fundamentalmente en relación con los reiterados reclamos de las organizaciones clandestinas y la programática marxista de las mismas.



4) NUEVOS HECHOS

ESTRICTAMENTE SECRETO

1) Atentados

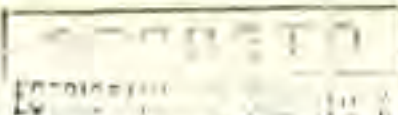
- a) Atentado con explosivos en perjuicio de un local de la A.P.R., sito en Centenario 2113 ( Bs. As. - San Isidro - 12 Mar 73).
- b) Atentado con explosivos en perjuicio del auto particular del Sr. Alejandro Carlos BUSTAMANTE, dirigente de la Unión Conservadora, sito en San Martín y Omar ( Bs. As. - San Isidro - 12 Mar 73).
- c) Atentado con explosivos en perjuicio de la sede del Partido Socialista de los Trabajadores, sito en Poadas 802 ( Bs. As. - San Isidro - 12 Mar 73).
- d) Ataque a balazos en perjuicio del Sargento 1º Adelino RUIZ, perteneciente al R.I. 28 ( Salta - Tartagal - 13 Mar 73).
- e) Atentado con explosivos en perjuicio de la editorial "Jorge Alvarez", sito en Talcahuano 487 (Capital Federal - 14 Mar 73).
- f) Ataque a balazos contra un centinela de la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca - 14 Mar 73).
- g) Asesinato del Sr. David DIAMINT cuando abandonaba su establecimiento metalúrgico, sito en Avda. del Trabajo 4740 (Capital Federal - 16 Mar 73).
- h) Atentado con explosivos en perjuicio de la biblioteca Constantino C. Vigil, sito en Alem y Gallo (Rosario - 19 Mar 73).
- i) Atentado con explosivos en el sanatorio "Allende", sito en H. Yrigoyen 384 (Córdoba - 19 Mar 73).
- j) Secuestro del Ing. Alberto Horacio LLOVERAS, Director del establecimiento "Tensa" S.A. (Bs. As. - Béccar - 19 Mar 73).
- k) Atentado con explosivos en perjuicio de la Escuela Religiosa "San Miguel", sito en San Nicolás 1451 (Rosario - 20 Mar 73).

**SECRETO**

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



- l) Atentado con explosivos en la sede del Círculo de Suboficiales de las FF.AA. ( Buenos Aires - Bahía Blanca - 20 Mar 73).
- ll) Atentado explosivo en perjuicio del cine-teatro ABC, sito en Esmeralda 506. FAL (Capital Federal - 21 Mar 73).
- m) Secuestro de la Sra. Emica Celva de CALEGARI, por quien se pagó 250 millones de pesos m/n por su rescate (Bs. As. - Zárate - 22 Mar 73).
- n) Hallazgo explosivo en el aeropuerto Tte Benjamín Matienzo ( Tucumán - 25 Mar 73).
- ñ) Atentado incendiario en perjuicio del domicilio del Dr. Héctor Jesús FASANO, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP. FAR ( Bs. As. - La Plata - 26 Mar 73).
- o) Atentado explosivo en perjuicio de un super mercado, sito en San Martín 344 ( Tucumán - 27 Mar 73).
- p) Intento de secuestro del ex-Ministro de Defensa Emilio Van PEBORGH ( Bs. As. - San Isidro - 27 Mar 73).



2) Asaltos con fines logísticos

- a) Asalto a un camión de la empresa SAPINO S.A. y sustracción de 5.700 kgs. de explosivos. Montoneros. (Santa Fe - Rutas 34 y 49 - 15 Mar 73).
- b) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la policía Pcia. (Bs. As. - Morón - 16 Mar 73).
- c) Asalto y sustracción de dos automóviles en un garage particular, sito en Catamarca 2938 (Santa Fe - 16 Mar 73).
- d) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Pcia. ( Bs. As. - San Martín - 18 Mar 73).
- e) Asalto y sustracción de 3 vehículos en un garage particular, sito en Bolivia 5457 ( Capital Federal - 20 Mar 73).
- f) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Pcia. (Corrientes - 23 Mar 73).
- g) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Pcia. (Bs. As. - Quilmes - 23 Mar 73).
- h) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Federal ( Bs. As. - Lanús - 24 Mar 73).
- i) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a 2 agentes de la Policía Pcia. de custodia en el establecimiento CIABASA. ERP 22 ( Bs. As. - Dock Sur - 26 Mar 73).
- j) Asalto y sustracción de su arma reglamentaria a un agente de la Policía Ferroviaria en el Destacamento Puerto Bs. As. - Zona Norte. ERP 22 ( Bs. As. - Dock Sur - 26 Mar 73).
- k) Asalto y sustracción de un vehículo perteneciente a la Policía de Entre Ríos ( Rosario - 26 Mar 73).
- l) Asalto y sustracción de un equipo radiológico perteneciente al Sanatorio Segurola ( Bs. As. - San Martín - 27 Mar 73).

~~SECRETAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL~~



11

m) La inexistencia de autoría no permite adjudicar responsabilidad sobre los secuestros y la eventual obtención de fondos de rescate. Ello no obstante por información periodística se sabe que se habrían abonado en tal concepto \$ 8.500.000.

11

12

5

4

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL

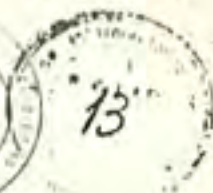


12

3) Operativos

- a) Copamiento del Destacamento Caminero de la Policía Federal, sito en Avda. General Paz y Cabildo, donde sustrajeron 1 pistola am; 2 pistolas 9 mm; 1 equipo radiotransmisor e incendiaron con bombas molotov. ERP ( Capital Federal - 19 Mar 73).
- b) Copamiento del Destacamento de Caballería de la Policía Pcia. en el interior de la Central Atómica de Atucha, donde sustrajeron armas e izaron una bandera de la organización ERP ( Bs. As. - Zárate - 25 Mar 73).

**SECRETO**  
ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



4) Actividad Sicológica

- a) Copiamiento de un aula del curso de ingreso de la Facultad de Arquitectura de la UNLP, donde realizaron una apología de la subversión entre los alumnos. ERP. ( Bs. As. - La Plata - 22 Mar 73).
- b) Copiamiento de la cristalería SARIC S.A. donde arengaron al personal y vendieron folletos "Estrella Roja". ERP ( Bs. As. - Lanús - 23 Mar 73).

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



2. CURSOS DE ACCION POSIBLES DE SER ADOPTADOS POR EL GOBIERNO.

2.1. Modo de Acción.

Disponer la creación de un organismo operativo a nivel nacional con responsabilidad primaria y jurisdicción federal en la lucha contra la subversión.

2.1.1. Antecedentes.

Surgen de la "Apreciación de la situación subversiva" efectuada en el EMC, en enero del corriente año.

En dicha apreciación se evalúan el desarrollo de la acción subversiva en todo el territorio del país y la acción contrasubversiva ejecutada por propias fuerzas y se analizan los aspectos que atentan contra su efectividad. Culmina recomendando la creación del organismo a que hace referencia el presente MA, definiendo sus pautas y características principales.

2.1.2. Análisis.

En virtud que no se dispone de tiempo suficiente hasta la entrega del poder para implementar este MA dadas las exigencias de organización, educación, instrucción y medios que su creación y funcionamiento demandarán, no se lo retiene.

2.2. Modo de Acción.

Incrementar la conciencia de preservación del SECRETO, tanto en el ámbito militar como en la función pública a fin de negar la obtención de información por parte del enemigo subversivo.

2.2.1. Antecedentes.

Este modo de acción fue elaborado en febrero del corriente año como parte de un trabajo sobre Observaciones a la COS-13.

Se consideraba además la necesidad de sancionar con el máximo de rigor toda clase de imprudencia, negligencia o infidelidad al servicio así como otras acciones u omisiones que contribuyan a la obtención de información por parte del enemigo.



Asimismo se señalaba la necesidad de investigar exhaustivamente a los postulantes para cargos públicos y/o los aspirantes para ingresar a las FF AA, FF SS y FF PP, sus familiares y relaciones.

2.2.2. Ventajas.

Dificultar la obtención de información al enemigo subversivo.

2.2.3. Desventajas.

Ninguna.

2.3. Modo de Acción.

Desarrollar una permanente acción educativa entre el personal de las FF AA, FF SS y FF PP, para afianzar los principios de democracia y federalismo y la convicción de la necesidad de erradicar la subversión.

2.3.1. Antecedentes.

Este modo de acción tiene, en parte, los mismos antecedentes que el anterior.

2.3.2. Ventajas.

Contribuirá a que el individuo que participa en la lucha contra la subversión lo haga con plena conciencia del sentido patriótico de su acción y que sea al mismo tiempo un valioso custodio de las instituciones democráticas.

2.3.3. Desventajas.

Ninguna.

2.4. Modo de Acción.

Modificar substancialmente el concepto y la ejecución de la seguridad a las instalaciones, objetivos y transportes militares, de las FF SS y FF PP, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Sobre la base de un detallado estudio del terreno, establecer sistemas de seguridad y vigilancia altamente móviles eliminando todo tipo de emplazamiento individual estático. Se deberá tender a constituir servicios de seguridad del tipo de tropas en campaña durante la





marcha y en el alojamiento, organizando escalones de avanzada, de apoyo y de reserva.

- b. Complementar dichos servicios con eficaces y variados sistemas de comunicaciones y alarma, empleando medios electrónicos, audiovisuales, perros de guerra, etc.
- c. Dotar a estos servicios de seguridad, particularmente a los escalones de apoyo y reserva, de medios de transporte altamente móviles, de manera de asegurar la concurrencia de refuerzos y la persecución en oportunidad.
- d. Reforzar los servicios de seguridad de instalaciones y objetivos con barreras y obstáculos antipersonales y antimecanizados, complementados y cubiertos por el fuego observado, agresivos químicos y medios electrónicos de alarma y vigilancia nocturna.

#### 2.4.1. Antecedentes.

Los Planes de Capacidades del Marco Interno de cada una de las Fuerzas, prevén las medidas de seguridad a instalaciones para la protección de objetivos dentro de sus respectivas jurisdicciones y para los distintos casos de alistamiento que se adopten. Sin embargo, no son explícitos en cuanto a las características de flexibilidad y capacidad de reacción que deben evidenciar los distintos servicios de seguridad en un ambiente subversivo activo.

#### 2.4.2. Ventajas.

Un cambio de mentalidad en la organización, planeamiento y ejecución de los sistemas de seguridad para instalaciones, efectivos emplazados y en movimiento eliminará en gran medida el factor sorpresa con que cuenta a su favor el accionar subversivo y brindará grandes posibilidades de éxito a las propias fuerzas por el incremento de su capacidad de reacción.

#### 2.4.3. Desventajas.

Exige esfuerzos tales en personal, medios y actividades



de educación e instrucción que pueden afectar la capacidad operacional de las fuerzas, particularmente en lo que se refiere a las FF SS y FF PP.

En general gran parte de los organismos militares y de seguridad no están en condiciones de adquirir los medios y materiales necesarios para complementar y reforzar eficientemente los distintos servicios de seguridad, protección y vigilancia.

2.5. Modo de Acción.

Cumplimentar lo dispuesto en la Directiva de la JCJ N° 4/72 "S" (Para la centralización de las informaciones en la lucha contra la subversión).

2.5.1. Antecedentes.

La mencionada directiva del 25 SET 72 estableció que los distintos sistemas de Inteligencia deberán "remi-  
tir oportunamente a la CNI previa explotación en el nivel correspondiente la información obtenida".

La falta de cumplimiento de dicha responsabilidad por parte de los sistemas de Inteligencia ha impedido a la SIDE cumplimentar adecuadamente con la tarea que dicha directiva le asigna. Esto motivó que el EMC recabara a los Jefes de Estados Mayor General de las tres Fuerzas y al Jefe de Policía el cumplimiento de esta responsabilidad, así como del párrafo 3.4. - Instrucciones de Coordinación de la Directiva COS-13.

2.5.2. Ventajas.

Por tratarse de un tema correspondiente al Area Inteligencia se omite su análisis.

2.5.3. Desventajas.

Idem 2.5.2.

2.6. Modo de Acción.

Incrementar la capacidad operativa de las Policías mediante:

- El adiestramiento en la lucha antisubversiva.
- El trabajo conjunto de las Policías Provinciales y Fe-



deral entre sí.

- El trabajo conjunto de las FF PP con las FF SS y FF AA.
- El equipamiento de elementos aptos para este tipo de lucha.
- Información centralizada y su posterior proceso.

2.6.1. Antecedentes.

Curso de capacitación y perfeccionamiento de las Policías Provinciales dictados en los meses de noviembre y diciembre de 1972.

Directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto - Criterios a tener en cuenta para la elaboración del plan de reequipamiento de las Policías Provinciales (NOV 72).

Directiva de la JCJ N° 5/72 - Aceleración del Plan de Restructuración Reequipamiento y Capacitación Policial (24 OCT 72).

Directiva general del Gobierno para la restructuración de las FF PP (14 OCT 69).

2.6.2. Análisis.

Este MA está en ejecución y su primera etapa próxima a concretarse.

2.7. Modo de Acción.

Instrumentar un sistema para control de los contratos de alquiler de viviendas en Capital Federal y Gran Buenos Aires, extensivo al resto del país.

2.7.1. Antecedentes.

Este MA fue analizado en SET y OCT 72 por la J-2 INTE- LIGENCIA del EIC y posteriormente por la J-3 OPERACIONES del mismo organismo.

Este tema había dado ya lugar a estudios realizados por la SIDE y la Superintendencia de Seguridad Federal a partir de 1971, que dieron lugar a sendos anteproyectos de ley que no prosperaron.

2.7.2. Análisis.

En virtud de lo avanzado del tiempo, con respecto a la fecha en que asumirá el próximo gobierno, no es posible efectuar su puesta en marcha y comprobación por lo cual no se lo retiene.

ES COPIA

11

12

3

4

5

SECRETO



ACTA DE LA REUNION N° 11/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación);

FECHA Y HORA : 1a. SESION 2 de abril de 1973 de 16:00 a 17:20 horas  
2a. SESION 3 de abril de 1973 de 10:05 a 11:20 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;  
S.E. el señor Secretario de Informaciones de Estado;  
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;  
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;  
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;  
Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea;  
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval;  
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema - INFORME DE LA SIDE Y DEL EMO SOBRE LOS ULTIMOS SEQUESTROS Y ATENTADOS PERPETUADOS POR DISTINTAS ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS EN EL PAIS (Versión aproximadamente textual).-

1a. SESION

- Señor Presidente de la Nación: dado el poco tiempo transcurrido desde que me tomé la iniciativa de pedir que nos reuniéramos, hasta ahora, soy consciente de que es posible de que no tengamos los necesarios elementos de juicio, pero me pareció urgente y necesario hacer esta reunión para concretar cursos de acción. Para ello pide al General Matello me pintar la cara de la realidad de la Argentina al día de hoy.

SECRETO



- Señor Secretario de Informaciones de Estado: Informa que el CNI no tiene información alguna sobre los secuestros del señor Almirante Aleman y del directivo de Kodak. Recuerda, que en la última reunión de Junta de Comandantes en Jefe se explicaron las razones por las cuales iba a continuar la acción subversiva, atento a los objetivos perseguidos por el trotskismo y el peronismo revolucionario, que van más allá del acto electoral.

Comenta declaraciones formuladas por televisión de un diputado electo por el Frejuli, según las cuales la Juventud Peronista se asigna el triunfo electoral merced a su accionar.

Lee a continuación un comunicado del FAL publicado hoy en Crónica. Pone de manifiesto la coincidencia entre el comunicado y la apreciación de inteligencia anterior.

- Señor Presidente de la Nación: tienen los presentes algún otro elemento de juicio como para caracterizar la situación?
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: requiere que se haga presente el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: noticias concretas no.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: estimo que se está cumpliendo la evolución prevista por SIDE en su apreciación. No tiene otra información pero cree que este último suceso tiene que modificar, y hacer elegir, un modo de acción más positivo. Considera que eso es lo que se tiene que decidir ahora.

Entiendo que los hechos producidos por los grupos subversivos pretenden causar irritación para producir la no entrega del gobierno, cosa que descarto pues llevaría al país a la guerra civil.

Otra alternativa sería seguir como hasta ahora, con los secuestros, bombas, etc.

La tercer alternativa sería poner las cartas sobre la mesa, hablar con el nuevo gobierno para que políticamente no distraiga nuestro accionar contra la subversión, o no aliente al país con elementos contrarios a las Fuerzas Armadas y que favorezcan a ellas.

SECRETO



Mi opinión es que se debe peser esta última alternativa como la más apta, factible y aceptable en este momento.

- Señor Presidente de la Nación: en resumen ¿su idea es buscar nuevos modos de acción?
- Señor Comandante en jefe de la Armada: sí. Hasta ahora los contactos han sido en el bajo nivel; hay que elevarlos.
- Señor Presidente de la Nación: en principio, usted cree que hay que buscar un nuevo modo de acción.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: sí, ese sería uno, y como enfrentar la subversión de una forma más efectiva, que debe dar un mayor apoyo de la ciudadanía.
- Señor Secretario de Informaciones de Estado: en relación a lo dicho por el señor Almirante Coia, los grupos tienen casi la certeza de que habrá una amnistía indiscriminada, lo que da impulso a su accionar, pues piensan que sólo pueden estar poco tiempo en la cárcel.
- Señor Presidente de la Nación: señor Almirante Alvarez, ¿en el Estado Mayor Conjunto alcanzaron a analizar algo?
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: hemos discutido el tema sólo a nivel de Jefes de Jefatura. Se consideró indispensable tomar contacto con las autoridades del nuevo gobierno para el ataque a la subversión. Se piensa que la colaboración es indispensable para posibilitar el éxito. Hago constar que hubo desacuerdo respecto a si una reunión de este tipo debe llevarse a cabo públicamente o en forma reservada, pero que tenga una manifestación pública por parte de ellos. Definiciones sobre la mesa. Se ha dado todo y se han recibido sólo cachetadas.
- Señor Presidente de la Nación: ¿usted entiende que eso es compartido?
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: sí señor, se estima que el objetivo de los grupos es la toma del poder y que no cederán. Buscan la intimidación de la población tratando de que las Fuerzas Armadas no cumplan con su palabra o se mantengan trabadas en su

SECRETO



acción, lo cual las debilitaría ante la opinión pública. Se considera necesaria una declaración pública del Gobierno, la CGT, CGE y los partidos políticos todos.

Las decisiones que se tomen requieren continuidad y firmeza. Ambas cosas requieren un acuerdo con lo que vaya a ocurrir después del 25 de mayo. Uno de los presentes mencionó hasta la conveniencia de un plebiscito a fin de determinar si el país quiere un socialismo. Este punto no fue discutido. No se lo consideró conveniente por problemas de tiempo y porque puede parecer como la búsqueda de un voto de confianza al gobierno en contra de las autoridades electas, con resultado que puede ser catastrófico.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada: por otra parte, hablan de socialismo nacional pero nadie sabe lo que es.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: lo expreso porque se mencionó en la reunión.
- Señor Presidente de la Nación: señor General Carranza, usted va ya resumiendo el concepto de cada exposición. Señor General López Aufranc ¿usted quiere hacer alguna reflexión?
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: sí, consideramos que la ola de secuestros y atentados, incrementados últimamente, puede deberse a las siguientes razones:
  - a) Proporcionar a los grupos, apoyo logístico ante un eventual cese de actividades a partir del 25 de mayo, hasta que los hechos del nuevo gobierno permitan reiniciar su acción.
  - b) Mostrar a las nuevas autoridades su vigencia y capacidad, como una forma de ejercer presión política.
  - c) Presionar ante el próximo gobierno y tenerlo atado para cuando se deba resolver el caso de las amnistías.

Respecto a los modos de acción, considero difícil que este gobierno consiga apoyo condenatorio de las agrupaciones políticas.

Reafirmar con hecho y no con declaraciones la política de combatir la acción subversiva, incrementando el accionar contra la subversión.



SECRETO



Establecer contacto oliváceo con las nuevas autoridades, a efectos de hacerlos comprender la gravedad de la subversión y convencerlos de la necesidad de mantener un mínimo de legislación que permita el accionar de las fuerzas contra la subversión.

Establecer contactos oliváceos con entidades representativas del quehacer nacional para que se expidan sobre la materia.

Inconveniencia de desarrollar una acción psicológica que vincule la subversión con el Frejuli para no producir efectos contrarios a los perseguidos, para que no se puedan atribuir al GRA la autoría intelectual de los actos terroristas con fines inconfesables.

Dar a conocer a la opinión pública aquellas informaciones que resulten incontrastables respecto a la mecánica y a la autoría de los hechos.

- Señor Presidente de la Nación: ¿usted dice incrementar la acción contrasubversiva en el campo político?
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: sí, en lo que hace a este campo. Es decir en todas las áreas, en la parte política que puede estar relacionada con la jurídica, una declaración del Ministerio del Interior, de la Junta de Comandantes en Jefe, pero sin comprometer a ninguna corriente política.
- Señor Presidente de la Nación: esto parece contraponerse un poco con lo que dijo anteriormente: menos declaraciones y más hechos.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: sí, no limitarlo sólo a la declaración; es un conjunto de medidas que con lo que diré van a quedar más claras.

En el área de inteligencia promover el intercambio de información a través de la CNI para determinar las personas que constituyen el Comando Superior del ERP.

- Señor Presidente de la Nación: señor Secretario de Informaciones, ¿puede hacer algo más?
- Señor Secretario de Informaciones de Estado: no señor, con los

SECRETO



medios disponibles hasta ahora las cabezas detectadas están prófugas, pero se supone que vinieron de Cuba y están en el país. Son sólo indicios. El intercambio de información se realiza diariamente.

- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: ver la conveniencia de realizar operaciones especiales, es un asunto delicado, pero hay que ver el punto en el cual cabe realizar las operaciones especiales que lleven a neutralizar esta sensación de impotencia que tiene el pueblo frente a la subversión.

En el área de operaciones, intensificar la acción de la contraguerrilla, con las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Extremar las medidas de seguridad hacia el personal de los cuadros y familias.

Aclarar en el área de acción psicológica que el accionar no va dirigido contra agrupación política alguna, sino que por el contrario se busca la garantía del proceso.

- Señor Presidente de la Nación: ¿quién hablaría?
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: habría que determinarlo, pero lo importante es que alguien alerte a la ciudadanía.
- Señor Presidente de la Nación: ¿qué hicimos hace casi un año con el asesinato del General Sánchez y el señor Sallustro? ¿Qué hicimos con el asesinato del Almirante Serisso? ¿Qué hizo el Comando en Jefe de la Armada el viernes con la bomba que explotó en su edificio?
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: sí, pero quizás sea conveniente seguir insistiendo. En el campo de la acción psicológica no decir nada es negativo.

Ver la posibilidad de incrementar el proceso es difícil. Hable con el General Cáceres y a 50 y pico de días no están con ánimo de encarar operaciones de envergadura.

- Señor Presidente de la Nación: y a las Fuerzas Armadas ¿cómo las ve usted?

SECRETO



- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: en su función normal; no las veo para mandar a matar a nadie saliendo de la casa. Sí para las operaciones abiertas.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: se me ocurre, ¿no se podrá cambiar el sistema y crear un comando general antisubversivo, a nivel nacional, sin decir que hasta ahora haya sido inefectivo pero que sea más duro, donde estemos las tres Fuerzas? Hasta ahora la lucha antisubversiva se va haciendo por campos.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: el mayor problema es visualizar al enemigo. Nos falta la inteligencia; no sabemos quien es y donde está el enemigo. Podríamos enderezar nuestros procedimientos actuando como lo hacen ellos, es decir, infiltrándonos en sus movimientos y actuando sobre ellos y sus familias.
- Señor Presidente de la Nación: el estado de ánimo de la población lo palpé al salir de la casa del Almirante Aleman (expresa lo que vivió).
- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: (sintetiza lo expresado).

Respecto a los procedimientos "negros" dice que no lo pueden hacer las Fuerzas Armadas ni la Policía. Tendría que ser personal contratado. No tiene sentido hacer nada en el área judicial; no lo veo.

En el campo militar se podría reforzar el patrullado de las ciudades, realizar allanamientos indiscriminados, pero esto genera un impacto negativo en la opinión pública.

En el área de la acción psicológica considero que es donde se puede actuar, sensibilizarlos sobre lo que pasa y lo que puede pasar. Instruir al pueblo sobre la acción encaminada a separarlo de las autoridades.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: en el análisis efectuado en la Fuerza llegamos a conclusiones parecidas a las arribadas por el señor General López Aufranc.

Pareciera que hemos agotado todas las medidas para solucionar esto.

SECRETO



acción subversiva. Estas acciones toman al gobierno en un mal momento, por la proximidad de entrega, por la situación policial, etc. Por ello debemos analizar con mucha calma las medidas a adoptar a fin de no agravar esta situación.

Sobre la posibilidad de emprender una acción en el área política, podría intentarse un acercamiento con las autoridades del nuevo gobierno; en ese sentido considero que el contacto debe ser reservado. Creo que en el nivel público no se aventurarían a ese contacto. No poner en el compromiso al Prejuli de tener que expresarse públicamente en una colaboración con el gobierno.

- Señor Presidente de la Nación: ¿qué estima usted que se puede lograr a través de un contacto de esas características?
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: que también ellos para preservar sus propias vidas, hagan el esfuerzo para encontrar la forma de parar esta acción subversiva.
- Señor Presidente de la Nación: ¿la razón de ser de que sea reservada es para cubrir las exigencias de tipo político?
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: para facilitar el entendimiento. Debemos ser prácticos y objetivos. Las posturas duras de ambas partes no conducen a nada. Podría tratarse la mediación de la Iglesia, por ejemplo el Cardenal Caggiano, o que el mismo hablase al país.

Las medidas que se están tomando deben continuar, perfeccionándolas.

- Señor Presidente de la Nación: trataré de pintar la carta de situación. Estamos ante una exigencia muy particular que tiene dos premisas fundamentales: la primera es el compromiso de entregar el gobierno el 25 de Mayo, que de ninguna manera puede alterarse; en todo caso, la variante admisible sería a más tardar el 25 de Mayo.

La segunda es que en la República Argentina hay que cumplir con la responsabilidad de gobierno, queriendo significar con esto, de éste y del próximo gobierno. Me refiero a la respon-

SECRETO



sabilidad de garantizar el orden y la paz. Esta segunda exigencia tiene también, hoy y mañana, estrecha relación con la razón de ser de las Fuerzas Armadas. Estimo también en alguna medida conveniente analizar qué pasó en el país desde el 11 de marzo. El 12 de marzo el mensaje del PEN declarando virtual ganador al Doctor Cámpora. Esto tiene respuesta positiva del mismo y de distintos sectores del país.

Podría incluirse también la decisión de consultar, sobre las tarifas, al nuevo gobierno.

Estas dos cosas marcan una tónica que es interrumpida por el mensaje del Doctor Cámpora previo a su viaje a Europa.

Fide al señor General Mastello lea la última parte del mensaje de San Isidro y lo refiere a la última parte del mensaje de Cámpora.

¿Hay alguno de los señores que no encuentre alguna similitud entre esto y las últimas palabras del mensaje de Cámpora? ¿Hay similitud?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y señor Comandante en Jefe de la Armada: sí.
- Señor Presidente de la Nación: otro episodio es la apertura de un local del Frejuli en el Tigre, lo que se dijo en esa oportunidad, entre otros por Abal Medina; el episodio de la sustracción del auto del Secretario de Frense; otro episodio, la bomba en el edificio del Comando en Jefe de la Armada; siguiendo la secuencia, se encuentra con la nota de los representantes del Frejuli pidiendo por los presos políticos y sociales; con un matiz distinto está el repudio que hizo Abal Medina por los atentados del Comando en Jefe de la Armada y de Rosario; nota respuesta del Presidente a las autoridades del Frejuli; declaraciones de Cámpora en Europa que dice "no perdonamos ni olvidamos"; al llegar a Ezeiza dice "sí hay presos políticos"; atentado en San Isidro donde habrían robado un proceso; secuestro del Almirante Aleman y del Presidente de Kolak y otro secuestro no confirmado del hijo de un industrial.
- Señor Secretario de Informaciones de Estado: hay que agre-

SECRETO



gar la escalada de explosivos de Rosario.

- Señor Presidente de la Nación: debemos decir que prácticamente no se salva nadie. (Cita el caso del familiar de un diputado electo del Frejuli, el hijo de un Capitán de Navío y la sobrina del Presidente del Banco Nación, además hija de un diputado radical electo, en el caso Alexan, en el atentado de la Armada, el hijo de un dirigente radical).

Creo que debemos dar una respuesta de cómo se ejerce la responsabilidad de gobierno y en qué medida la conclusión a la cual se llegue, incide o no en la entrega del poder el 25 de Mayo, dejando como posibilidad entregar antes, no después.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada: ¿cuál es el argumento para adelantar la entrega?
- Señor Presidente de la Nación: aquí he escuchado que el objetivo principal es evitar la conquista del pueblo por el adversario. Para pretender actuar con eficiencia y oportunidad, es necesario tener y, en alguna manera, sentir el apoyo del pueblo. Pregunto ¿las Fuerzas Armadas, este gobierno o el Presidente tienen posibilidades de eso?
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: nó.
- Señor Presidente de la Nación: creo que tenemos que entrar a contestarnos todas las preguntas. Aquí vuelvo a las premisas; ellas significan que el país tiene que seguir viviendo y hacer lo que quiera y no lo que puede ser la voluntad mía o de alguno de los presentes.

El país dijo el 11 de marzo como quiere vivir.

- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: este curso de acción tiene una ventaja y un inconveniente. La gran ventaja es evitar esta suerte de impotencia en que se debaten las Fuerzas Armadas por el corto tiempo que tienen para actuar.
- Señor Presidente de la Nación: realmente es así, no quiero refutar el sentir de la Fuerza Aérea, pero considero que es un absurdo tratar de tener un contacto con las nuevas

SECRETO



autoridades, llevado a la reserva. El propio Frejuli no pua decir nada si está en reserva y nosotros tampoco. Creo además que nosotros estamos con una gran vulnerabilidad por el estado de ánimo de nuestra gente.

- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: la gran ventaja es terminar con esta debilidad aparente que tiene todo gobierno cuando está terminando su proceso.
- Señor Presidente de la Nación: eso es sólo en el terreno de lo político.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: Acortar este interregno de gobierno parece conveniente, pero puede ser interpretado como adivesa quien puede.
- Señor Presidente de la Nación: Sugiero volver a reunirnos con estos puntos de vista y vengan después de analizado en cada Estado Mayor, con respuestas concretas. El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto también.

Yo no tengo ninguna limitación para cumplir el curso de acción que me determinen. Si una forma de lograr elasticidad es que me haga a un costado, no tengo ningún inconveniente en hacerlo. Pero lo que no alcanzo a ver es que podamos seguir como hasta ahora. No veo como perfeccionar la inteligencia y las operaciones, con quiénes, en qué forma.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada: ¿usted propone reestudiar esto para encontrar un curso de acción?
- Señor Presidente de la Nación: es imprescindible. Hay que ver las ventajas e inconvenientes y la factibilidad.
- Señor Secretario de Informaciones de Estado: los dos cursos de acción han sido objeto de estudio en SISE y los mismos son objetivos que han adquirido virulencia, después de conocido el resultado en las elecciones.
- Señor Presidente de la Nación: esta reflexión se la deben hacer los Estados Mayores. Yo veo dos variantes: O ellos vienen, no a compartir las responsabilidades, sino a manifestarse sobre el punto de vista sobre lo que hay que hacer o lo hacen ellos.

SECRETO



- Señor Secretario de Informaciones de Estado: sobre el segundo punto de vista, adelantar la entrega sería visto como el éxito logrado por la escalada subversiva.
- Señor Presidente de la Nación: no tengo ningún inconveniente en aparecer como totalmente fracasado y darle el éxito a ellos.

Pregunto si hacer un contacto reservado no seguirá alimentando eso de que siempre hemos dado todo y sólo recibimos cachetadas.

- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: el contacto reservado sobre el que no hubo acuerdo, es lograr una declaración pública sin que aparezca como arrancada por el gobierno. Creo que si ellos esperan recibir un país gobernable, les interesará conversar con la certeza de que el 25 de Mayo se entrega el gobierno.

El adelanto no creo que les interese, pues pienso que no están preparados.

- Señor Presidente de la Nación: pregunto yo si el gobierno puede hacer algo más de lo que hizo el viernes, que por estatuto lo declaró ganador; después de eso Cámpora dice que hemos hecho trampa, pese a que las actas están firmadas por sus fiscales.

Yo veo dos cosas: una que está desgastando a las Fuerzas Armadas, es que se piensa que en tan poco tiempo no deben encararse medidas que el 25 puedan ser anuladas. Yo digo "como disparate", ¿por qué no hacemos nosotros la amnistía?

Otra reflexión es lo escuchado en la casa del Almirante Alemán: las madres les pedimos a las Fuerzas Armadas que por lo menos sirvan para darnos tranquilidad y paz.

¿Les parece conveniente reunirnos esta noche?

- Señor Comandante en Jefe de la Armada: mañana a la mañana así podemos estudiar el problema.
- Señor Presidente de la Nación: a las diez.



SECRETO



Otra cosa, me dijo la señora del Almirante Aleman que si llegan a exigir que ponga en libertad a alguien por la vida del marido, me pidió que dé las libertades, porque sino las van a dar dentro de dos meses.

Yo pregunto si tal vez no estaremos en esa situación dentro de unas horas.

O mantenemos coherentemente lo que hicimos hasta ahora, o matamos nosotros al Almirante Aleman.

Dentro de 60 días ellos pondrán en libertad a todos los que ahora nosotros diríamos que no.

- Luego de un intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
- Continuar el tratamiento del presente tema en reunión a realizarse el día 3 de abril de 1973, a las 10:00 horas.

## 2a. SESION

- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: en general, hay acuerdo en el Estado Mayor Conjunto sobre la base de las premisas que ayer el señor Presidente de la Nación fijó sobre el compromiso de la entrega del gobierno al 25 de Mayo y las responsabilidades de paz del gobierno, tomando como objetivo mantener la paz y el orden en el país y fortalecer el prestigio de las Fuerzas Armadas. Analizó los modos de acción que se intercambiaron en la reunión de ayer.

### 1. Modo de Acción: relación con las autoridades electas y determinación de compromisos recíprocos.

Se analizan dos moralidades; la primera de carácter público y la otra reservada.

#### Carácter público.

#### Ventajas.

- a) Imagen de corrección y conducta clara por parte de

SECRETO



las Fuerzas Armadas.

- b) Mayor grado de compromiso por ambas partes.
- c) Esclarecimiento positivo para la opinión pública sobre accionar del futuro gobierno.

Desventajas.

- a) Limita la capacidad de maniobra a las autoridades electas para orientar a sus partidarios.
- b) En caso de no aceptar el enlace con las autoridades del gobierno se produciría mayor deterioro de las Fuerzas Armadas.

Carácter reservado.

Ventajas.

- a) Mayor margen de acción para las negociaciones.
- b) Preserva el fracaso posible de las negociaciones.

Desventajas.

- a) Resulta dificultoso mantener la reserva por largo tiempo.
- b) Se puede prestar a suspicacia.

De la consulta con los Estados Mayores se pensó que se puede establecer un primer contacto reservado, y luego de esta blecida una modalidad de trabajo tomarían estado público.

2. Modo de Acción. Adelantamiento de la fecha de entrega de gobierno.

Ventajas.

- a) Acortar tiempo de responsabilidad.



- b) Ratifica a más breve plazo el compromiso de la entrega del poder.

Desventajas.

- a) Da sensación de retirada de las Fuerzas Armadas.  
 b) Reconocimiento tácito de un fracaso casi absoluto.  
 c) Desmoralizaría el frente interno de las Fuerzas Armadas.  
 d) Desprestigio de las Fuerzas Armadas.  
 e) Dificil aplicación práctica (poco redituable por segunda vuelta, constitución del Congreso, etc.).
3. Modo de Acción. Alejamiento de las autoridades de gobierno.

Ventajas.

- a) Da posibilidades a nuevo clima para iniciar nuevas negociaciones con mayor facilidad.  
 b) Crea nuevas expectativas dando mayor margen de manobra.

Desventajas.

- a) Da pie a una crisis de gobierno (renuncias colectivas)  
 b) Fractura general en la conducción nacional sin posibilidad de reencabzar la misma.

Se pone como condición de este modo de acción una negociación previa y no ser una medida unilateral de las actuales autoridades.

El modo de acción recomendado es el 1.

Atento a ello se han desarrollado algunas premisas a tener

SECRETO



en cuenta en las negociaciones.

- a) Fundamentar la acción principalmente en el respaldo del documento de los 5 puntos.
- b) Instrumentar el documento citando sus alcances de máxima y mínima deseabilidad, a los efectos de contar con libertad de maniobra en las negociaciones.
- c) Debe lograrse total acuerdo entre las tres Fuerzas en cuanto a la instrumentación mencionada.
- d) Toda tratativa debe realizarse conjuntamente y en el más alto nivel de las Fuerzas y con pleno consentimiento de la Junta de Comandante en Jefe en Función de Gobierno.
- e) En caso de que haya otras tratativas a la fecha, a nivel inferior o individual, deben suspenderse de inmediato.
- f) Se debe dar prioridad al tema de la seguridad nacional.
- g) Debe procurarse una corresponsabilidad por parte de las autoridades electas en lo que hace a la seguridad.

Complementariamente se analizó el documento que hizo llegar la Presidencia de la Nación sobre la entrevista con el señor Ministro del Interior y se hacen las siguientes consideraciones:

- a) Se estima clara y concreta la posición del Ministerio del Interior.
- b) Los participantes repudiaron los hechos de violencia.
- c) Manifestaron que en nada beneficia al Pajuli los actos de violencia y que incluso ha sido afectado por alguno de ellos.
- d) La prontitud de la concurrencia a la cita y las expresiones vertidas, haría pensar que existe predisposición para encarar negociaciones en ese aspecto.

SECRETO



- e) El tono de la conversación evidencia una similar preocupación por el tema de la violencia.
- f) Resulta factible sumar esfuerzos en este aspecto con un sector moderado del Frente.
- g) Resulta evidente la conveniencia de los interlocutores para encontrar eco en su propia conducción para repudiar la violencia.
- h) La cita a la referencia hecha por el Doctor Abal Medina pareciera que es el comienzo de una orientación diferente a la mantenida hasta el presente.

**Acción recomendada:**

- a) La Junta de Comandantes en Jefe debe desentenderse de participar en forma directa en las tratativas, debiendo designar representantes en el más alto nivel para establecer relaciones.
- b) Los miembros designados representarán a sus respectivas Fuerzas guiándose por las premisas fijadas tentativamente.

En la conversación con los Jefes de Estados Mayores se pensó que los representantes adecuados podrían ser los delegados de las Fuerzas Armadas en la Comisión Coordinadora del Plan Político, y que se podría buscar el contacto a través del representante del Frejuli ante la Casa Militar, diciéndole que se desea iniciar conversaciones reservadas a ese nivel y, en función de como evolucionen esas conversaciones, ir luego avanzando.

Los señores Jefes de Estados Mayores tienen otros aportes a este estudio del Estado Mayor Conjunto.

- Señor Presidente de la Nación: señor General Matelló (Cd. tiene la información relacionada con Solano Lima y la notificación que le había hecho llegar al ERP)
- Señor Secretario de Informaciones de Estado: recibió la in-

SECRETO



formación, valor A I, de que había sido emplazado por el EMF a renunciar, descalificándolo por sus antecedentes. Solano Lima le llevaría ese documento a JDP en su viaje.

- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: comenta que tuvo información de que Solano Lima había pedido protección a una agencia privada de seguridad, por haber sido amenazado de muerte. El hecho ocurrió hace aproximadamente dos semanas.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: se menciona que no se debe descartar que el EMP mate a Cámpora.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: si quieren hacer un gran bochínche bien puede ser.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: hay gran coincidencia.

El curso uno retenido por Ejército, anticipar la fecha, se considera inconveniente.

Caso dos, alejamiento del FEN, se lo considera también inconveniente.

Retiene el curso tres siguiente, incrementar de inmediato las operaciones de seguridad mediante el empleo de efectivos militares y de otras fuerzas de seguridad, fundamentalmente en las áreas urbanas más importantes, para controlar y reducir el accionar subversivo.

Esto se complementa con medidas políticas y operacionales.

Medidas operacionales:

- a) Colocar las fuerzas policiales bajo el control operacional permanente de las Fuerzas Armadas.
  - b) Incrementar las actividades de los organismos de inteligencia.
- Señor Presidente de la Nación: ¿no están bajo control operacional?

SECRETO



- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: sí, pero sólo para la acción antisubversiva, no para el resto.
- c) Ejecutar operaciones de seguridad, especialmente, controles de rutas y allanamientos selectivos.
- d) Incrementar la vigilancia de fronteras y aduaneras.
- e) Control de las medidas de seguridad de bancos y actividades financieras.
- f) Proporcionar seguridad a las altas jerarquías de las Fuerzas Armadas que tengan o hayan tenido cargos de relevante actuación.
- g) Ejecutar adecuada acción de comando en todos los niveles para cohesionar a las Fuerzas.

Medidas de carácter político:

- a) Control de los medios de difusión, especialmente de carácter subversivo (comenta que en La Razón y Crónica se publicó el comunicado del ERP).
- Señor Presidente de la Nación: la disposición vigente para esos casos es una ley; el procedimiento es el judicial. ¿Qué vigencia tiene?
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: alguna tiene. Por ejemplo, iniciarles juicio.
- Señor Presidente de la Nación: en agosto iniciamos un juicio a Crónica por una publicación contra las Fuerzas Armadas.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: si no se cree en la justicia se debió ponerla en comisión en su momento o sino hay que tomarse la justicia por propia mano. Es la ley de la selva, pero algo hay que hacer. Si hay una disposición hay que cumplirla. Iniciarles juicio o por lo menos detenerlos para molestarlos y que los diarios no sean agentes de difusión del ERP.

SECRETO



Otra disposición de carácter político sería buscar oficialmente una definición condenatoria de los hechos subversivos por parte de distintas entidades (CGT, CGE, Iglesia, etc.); hay que buscar el botón para que esta gente se sensibilice.

Otra acción sería agilizar los juicios pendientes de sentencia por causas atribuidas a acciones subversivas y conexas. Actuar sobre la justicia para que aceleren todos los tratamientos que tienen entre manos.

Por último, buscar el contacto oficioso con las autoridades electas procurando puntos de contacto para el accionar contra la subversión. Explica las razones por la que piensa que el contacto debe ser oficioso.

- Señor Presidente de la Nación: usted señala el control militar de la Policía. Me parece conveniente fundamentar un poco más los estudios ante eventuales problemas con los gobernadores. Entre las autoridades militares y los gobernadores.

Comenta lo sucedido con las policías de las provincias de Mendoza y Buenos Aires, en relación con sus gobernadores.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada: su proposición López Aufranc es poner a las policías bajo control operacional para todo.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: no, solamente para lo subversivo, pero en forma permanente.

Haría que hacer una comunicación a los gobernadores.

- Señor Presidente de la Nación: respecto a la seguridad para las jerarquías de las Fuerzas Armadas ¿a qué nivel?
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: eso hay que estudiarlo.
- Señor Presidente de la Nación: es conveniente que se concrete el estudio, porque no se si esto no está en contra de lo dicho luego, referente al ejemplo de los conductores.



SECRETO



- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: eso es para cuando se está al frente de las tropas.
- Señor Presidente de la Nación: comenta una autorización de JDF del año 1945, para que los oficiales lleven soldados y armas a sus domicilios.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: de acuerdo, éste es un problema de doble vertiente. Hay que ver qué es preferible, si lo puede hacer la policía, bien, sino.....
- Señor Presidente de la Nación: comenta empenamiento de efectivos policiales en la custodia de sus familiares.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: es más una tora de conciencia del personal, son medidas complementarias de alcance menor. Creo que lo más importante es poner la espalda dura y aguantarse; lamentablemente no hay posibilidades de obtener resultados positivos salvo por la suerte, la inteligencia, etc.
- Señor Presidente de la Nación: señor Brigadier Fautario, ¿tiene algo que agregar?
- Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: nosotros en nuestro análisis hemos coincidido con lo expuesto por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y por el General López Aufranc. En síntesis, en lo que hace a la necesidad de que el gobierno guarde serenidad y prudencia ante los hechos y evitar comunicados o discursos; en cambio sí pensemos que un mensaje público de la Iglesia puede ayudar eficazmente a la pacificación.

En lo que hace a la lucha actual, continuar con los procedimientos de práctica.

En lo que hace a adelantar la fecha, coincidimos en que se deben mantener los plazos establecidos.

En cuanto a la salida de cualquier miembro de la Junta, coincidimos con las otras Fuerzas; la nuestra no adopte actitud ni formule opinión al respecto.

SECRETO



En cuanto al secuestro del Almirante Aleman como posible prenda de canje, el Estado Mayor piensa que el gobierno no debe cerrarse sistemáticamente con una negativa, sino que debe haber predisposición para el análisis y la discusión del caso.

En lo que hace a la sanción de una ley de amnistía, la descartamos por razones de principio.

Sí, se considera conveniente proceder gradualmente a liberar a los detenidos a disposición del FEN.

- Señor Presidente de la Nación: General Miatello, ¿en ese sentido pudieron concretar algo?
- Señor Secretario de Informaciones de Estado: todavía no.
- Señor Presidente de la Nación: la reunión de la CNI, ¿para cuándo estaba prevista?
- Señor Secretario de Informaciones de Estado: para hoy o mañana, pero como estamos con esta tarea no sabemos cuándo, no hemos hablado.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: ¿el ERP es el que tiene más detenidos?
- Señor Secretario de Informaciones de Estado: no puedo precisar las cantidades.
- Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: en cuanto al establecimiento de contactos reservados, creemos necesario y conveniente seguir haciéndolo.

Se aprecia que lo ocurrido ayer con el Ministro del Interior y los apoderados, es un hecho positivo que permite apreciar tendencias e intenciones que gravitan en el seno del Projuli y las posibilidades de acción presentes y futuras.

Otro hecho positivo es el comunicado del día 31 repudiando los atentados terroristas.

SECRETO



Por ello pensamos que deben continuarse esos contactos y coincidimos con el Jefe del Estado Mayor Conjunto que deben hacerse en el nivel señalado: Comisión Coordinadora del Plan Político y no la Junta de Comandantes en Jefe.

- Señor Presidente de la Nación: llamo la atención de ustedes sobre el comunicado del EMP de ayer. Hay varias cosas sugestivas, faltas de ortografía, etc. y especialmente el último párrafo. Lo lee.

Esto está en relación con el procedimiento del Almirante Aleman.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada: llevaron prendas para retenerlo mucho tiempo como rehén.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: lo que nosotros decimos al comienzo de este documento; asignamos el secuestro dos propósitos: uno crear reacciones que obren como obstáculo a la entrega del gobierno y otro usar la persona del Almirante Aleman para presionar en favor de la libertad de terroristas.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: coincido.
- Señor Presidente de la Nación: entiendo que en la conversación que han tenido los Jefes de Estados Mayores existió coincidencia en el curso de acción y premisas retenidas por el Estado Mayor Conjunto. ¿Es así?
- Señores Jefes de los Estados Mayores Generales: así es.
- Señor Presidente de la Nación: recapitulando las premisas.  
Lee la primera premisa.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: no hablaría de negociación sino de conversación o acuerdo.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: en realidad lo que estamos buscando es un acuerdo.
- Señor Presidente de la Nación: yo diría conversación, porque acuerdos ellos no quieren de ningún tipo.

SECRET O



Después se dijo que esos contactos los realizarían los delegados en la Comisión Coordinadora del Plan Político.

Creo, Almirante Alvarez, que habría que darle una directiva concreta sobre como proceder. ¿Es así?

- Señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada: sí.
- Señor Presidente de la Nación: ¿quién le va ha redactar? ¿El Estado Mayor Conjunto?
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: puede ser.
- Señor Presidente de la Nación: quedamos así entonces.

Continúa leyendo las premisas.

Con relación a la tercer premisa, señala que el Almirante Alvarez debe fijarse una fecha para presentar esa directiva a la Junta de Comandantes en Jefe o aprobado por los Jefes de Estados Mayores Generales para que ese documento tenga vigencia.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: ¿aquí cuándo se habla de instrumentar el documento, se refiere a esa directiva?
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: no, de los 5 puntos.
- Señor Presidente de la Nación: creo que es oportuno la intervención. ¿Es conveniente seguir meneando los 5 puntos o conviene tenerlos como una filosofía que debe caracterizar las conversaciones?
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: creo que sin necesidad de escribirlos como tales, ese documento fija unas pautas de las Fuerzas Armadas, sobre las cuales se puede conversar.
- Señor Presidente de la Nación: entonces el documento podría utilizarse para hacer esta directiva.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: que las conversa-

SECRETO



ciones deben girar con prioridad sobre la filosofía de los 5 puntos.

- Señor Presidente de la Nación: los 5 puntos es la filosofía que le sirve al Estado Mayor Conjunto para la redacción de la directiva.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: se va a instrumentar la directiva, no el documento, es decir no se desarrollaría el documento de los 5 puntos.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: la directiva apoyándose en los 5 puntos.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: el acta de los 5 puntos ha sido repudiado públicamente y reiteradamente por todas las agrupaciones políticas. Por eso creo que al hacer la directiva debe inspirarse en el acta de los 5 puntos pero no debe hacer referencia a éllo.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: interpreto la idea.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: los 5 puntos no mencionan la subversión, hablan de la amnistía, ministro-comandante, etc. Es fundamental la lucha contra la subversión.
- Señor Presidente de la Nación: sigue leyendo las premisas y menciona la forma en que se harían los contactos.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: la idea es un primer contacto con el señor Righi a fin de que ellos designen a las personas que conversarían con los delegados de las Fuerzas.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: ¿mantenimiento siempre la seguridad de la reserva?
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: creo que inicialmente es necesario, hasta tanto se encuentre una modalidad de trabajo: pero no se podrá mantener por mucho tiempo.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: el primer contacto

SECRETO



en el que se diga nuestra intención de conversar hay que hacerlo con reserva.

- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: sí.
- Señor Presidente de la Nación: lee el punto 5°.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: la idea es que las conversaciones se centralicen en el nivel señalado.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: creo que las conversaciones individuales no se pueden impedir.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: como cosa informal, de acuerdo, y es inevitable.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: supongamos que alguien le dice a un Comodoro o Capitán de Navío vamos a conversar. ¿Prohibimos esos casos?
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: si alguien llama es porque lo conoce y en ese caso es un trato personal.

Creo que las conversaciones deben ser a nivel señalado.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: yo diría en ese párrafo, en caso que en la fecha hayan existido tratativas, éstas deben canalizarse ahora a través de los delegados de la Comisión Coordinadora del Plan Político.

Los casos de relación social no se pueden cortar.

- Señor Presidente de la Nación: General López Aufranc, informe a los señores la orden que impartí el día viernes a los Generales de División.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: el señor Comandante en Jefe del Ejército señaló a los Generales de División que quedaban autorizados a mantener contactos, e inclusive lo hizo extensivo en algunos casos a los Jefes de Guarnición de capitales de provincia, con

SECRETO



dirigentes políticos locales, produciendo luego la información y sin comprometer la opinión de la Fuerza, sino sólo como cambio de impresiones y elemento de reunión de información.

- Señor Presidente de la Nación: no buscar, pero sí tener puertas abiertas.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: no se puede cortar, incluso esas informaciones que vienen a través de contactos no buscados sirven para proveérselas a los que conversan oficialmente.
- Señor Presidente de la Nación: la orden es restringir esto a General de División y Jefes de Guarnición que sean capitales de provincias, con la exigencia de no buscarlos, sí admitirlos, y cuando se produjeran, dentro de las 24 horas informelos por escrito y por estafeta personal al Estado Mayor General del Ejército.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: esas son tratativas, éstas se hacen por intermedio de esas tres, pero cerrar las puertas a los demás para que conversen.....
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: es muy importante esta directiva, porque en las conversaciones de orden personal.....
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: esta directiva para estas tres, tiene que ser común para todos aquellos que pueden establecer contactos.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: de acuerdo; todos tienen que comprometerse a identificarse con esa orientación.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: el objetivo es mantener la imagen de unidad en relación de fuerzas.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: así es, todas las Fuerzas son iguales y todos sus integrantes piensan igual. Si se consigue esa imagen la cosa adquiere una gran solidez, en cuanto cada uno hable por su lado.....

SECRETO



- Señor Comandante en Jefe de la Armada: de acuerdo, pero evitar este tipo de contacto no se puede. Si hay que darle directivas a los que van.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: el contacto esporádico, accidental, se reconoce. Pero tal vez habría que decir que quien lo tenga, en la medida que tenga que expresar alguna opinión, tiene que ser coincidentes con las ideas de la directiva.
- Señor Presidente de la Nación: el Estado Mayor Conjunto puede tener lista la directiva en 48 horas.
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: creo que sí..... Creo que el primer punto que tienen que discutir los tres es el relativo a la seguridad nacional, buscar un acuerdo en el sentido de que persigamos en forma coordinada lo que en definitiva nos interesa, que es la seguridad nacional. Creemos que por ahí hay que empezar a conversar; es un tema en el que pueden encontrarse coincidencias y obtenerse resultados favorables que allanen el camino, para entrar a temas más difíciles.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: por eso digo que ésta es una primer directiva, que después se irá actualizando. Ahora hablar de la seguridad con la filosofía de los 5 puntos, después se incluyen otras cosas.
- Señor Presidente de la Nación: en las conversaciones hay que restringirse al tema que nace a la misión de las Fuerzas Armadas en todo lo relacionado con la seguridad y la paz interna y externa. Toda otra consideración de tipo político debe ser excluida. Las conversaciones de tipo político deben ser responsabilidad exclusiva y excluyente de quien sea ministro del próximo gobierno.

Creo que esta directiva tiene que conocerla el nivel de Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas.

Sugiero, si están de acuerdo, el procedimiento de ordenar en cada Fuerza que cualquiera de sus miembros que tenga algún tipo de conversación con quienes van a ser autoridades en el país, informe por escrito dentro de las 24 horas.



SECRETO



La finalidad es centralizar la información y obtener el mayor aprovechamiento.

- Señor Comandante en Jefe de la fuerza Aérea: creo que esto debiera ser un procedimiento interno de cada Fuerza, pues si ponemos como orden que tienen que informar a las 24 horas, puede crear un rechazo o un temor de tomar contactos.
  - Señor Comandante en Jefe de la Armada: eso es una cuestión de forma de las Fuerzas de tener la obligación de estar informados; una forma es que lo hagan a las 24 horas y otra es que se presenten e informen verbalmente.
  - Señor Presidente de la Nación: la información debe llegarle al Estado Mayor Conjunto. ¿Están de acuerdo?
  - Señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada: sí.
  - Señor Presidente de la Nación: creo que Ejército con esto necesita órdenes especiales General López Aufranc.
  - Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: veremos luego, de acuerdo con lo visto creo que no, en realidad es incremento de la actividad que estamos desarrollando.
- Comenta las necesidades de allanamientos, controles, inteligencia; controles aduaneros, seguridad en bancos y desplazamientos de caudales, etc.
- Señor Presidente de la Nación: ¿todo eso Almirante Alvarez no está en la COS-13 actualizada?
  - Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: algo de eso hay ya visto.
  - Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: está todo; lo único que se puede hacer es incrementar las medidas.

En el campo político, el control de los diarios, hay que hacerlo a través de la justicia o de la Secretaría de Prensa.

SECRET O



- Señor Presidente de la Nación: ¿puede quedar entonces que todas estas cuestiones las centralice el Estado Mayor y las presente al Estado Mayor Conjunto?
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: sí, éstas son todas cuestiones del ámbito conjunto. Respecto al estado de sitio, creo que hay que mantenerlo.

En síntesis, hay problemas para el Ministerio del Interior, de Justicia, Secretaría de Prensa y Difusión y de las Fuerzas Armadas.

- Señor Presidente de la Nación: la sugerecia de la Fuerza Aérea respecto de que alguna voz de la Iglesia se haga escuchar, la pueden instrumentar ustedes tomando contacto con alguien de ella.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: podemos intentarlo.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: todas las voces que digan algo bien venidas sean.
- Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: hasta ahora no se ha hecho, podría intentarse.
- Señor Presidente de la Nación: quedamos así, que lo instrumente la Fuerza Aérea. ¿Queda algo?
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: pregunto si estas primeras conversaciones que se harán con los delegados en la Comisión Coordinadora del Plan Político, se mantendrá en ese nivel o iban tender a ser llevadas luego a nivel de Junta.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: si fuera factible llegar al punto de que la Junta converse con el Presidente y Vicepresidente electos, habría que hacerlo pues sería muy conveniente.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: entonces, si se tiende a eso, habría que agregarlo en la directiva.

SECRETO



- Señor Presidente de la Nación: considero que para los primeros contactos tres personas son muchas para dialogar. Este primer contacto tendría que hacerlo el Jefe del Estado Mayor Conjunto pues conversando tres podrían existir matices diferentes.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: del otro lado ocurriría lo mismo, pues no iría una sola.
- Señor Presidente de la Nación: es diferente pues tiene una cabeza.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: puede pensarse que en este caso la Armada saldría favorecida porque va a hablar un Almirante, el Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- Comentario general - puede salir favorecida o perjudicada.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: el que estén los tres delegados da la sensación de unidad entre las tres Fuerzas.
- Señor Presidente de la Nación: pueden ser los tres, pero tiene que haber una cabeza.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: puede estar el Jefe del Estado Mayor Conjunto; serían cuatro.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: me parece muy esquemático y no creo que tenga éxito. Nuestros delegados ya han tenido conversaciones y contactos por lo que me parece más fácil. Al pretender centralizar la cosa me parece poco práctico. Mi opinión es que lo mejor es que conversen los tres con dos o tres de ellos también.
- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: coincido con el Brigadier Key en que es difícil esta negociación. Como lo veo es que ellos cuando sean proclamados vendrán a saludar normalmente a la Junta de Comandantes en Jefe, pero no van a hablar de nada.
- Señor Presidente de la Nación: una cosa es lo que uno se imagina y otra cosa es lo que los hechos están mostrando:

SECRETO



realizadas. Cómo es posible de que el gobierno pueda formalizar la comunicación de que son autoridades electas si el Vicepresidente está por viajar al exterior y el Presidente no está en Buenos Aires.

- Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército: estoy exponiendo lo que normalmente debería suceder. Después van a intentar conocer qué piensan las Fuerzas, cuáles son sus puntos fuertes y cuáles los débiles. Pensar que van a ir a un trabajo organizado es difícil porque incluso los compromete. Vale la pena intentarlo pero no parece una cosa bastante vaga. Lo importante es que todos los integrantes de las Fuerzas se pongan de acuerdo con el pensamiento de los mismos. Ellos van a hacer contactos en todos los niveles. Tienen los 8 Coronales retirados que están trabajando con ellos, conformando un Estado Mayor particular; opiniones tienen de todo tipo.
- Señor Presidente de la Nación: una cosa inmediata es que el Ministerio del Interior confeccione la nota formal de proclamación y que, cuando la vaya a entregar personalmente, sea acompañado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto. En esa oportunidad y tratándose de personas educadas, tendrá el señor Almirante Alvarez la oportunidad de establecer el primer contacto como representante de las Fuerzas Armadas. Este contacto podrá aportarle el inicio o el deseo de los Comandantes de como podrían realizarse las conversaciones ulteriores. Podría ser si la opinión es que sea con los tres delegados para cualquier tema que ustedes tengan que considerar relacionado con las Fuerzas Armadas o con el tema de seguridad, la Junta de Comandantes en Jefe ha previsto facilitar la conversación de las personas que usted desee con el Brigadier, el General y el Almirante.  
  
Eso entonces que lo transmita no al Ministro del Interior sino el representante de la Junta.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: me parece correcto que sea el Ministro del Interior pero, hasta ahora, todos estos trámites los realizó el Jefe de la Casa Militar, el Brigadier Bortot, por lo que sería consistir un procedimiento establecido.

SECRET O



- Señor Presidente de la Nación: entonces usted prefiere que sea el Jefe de la Casa Militar.
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: me parece mejor.
- Señor Presidente de la Nación: entonces usted Almirante Alvarez le pido que le trasmita al Brigadier Bortot, con la mayor precisión, lo que surja de esta reunión o sea estar listo dentro de las próximas 24 horas para el contacto o saludo.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: entonces toda esta directiva que va a elaborar el Estado Mayor Conjunto para la Comisión Coordinadora del Plan Político se utiliza como medio para establecer las conversaciones recién en el momento en que se lo manda al Jefe de la Casa Militar a este.....
- Señor Presidente de la Nación: el Jefe de la Casa Militar lo único que hace es acompañar al Ministro y adelantarlo la idea nuestra para conversaciones de temas militares. Mientras se está reductando la directiva. Dentro de 48 horas la tendría hecha el Estado Mayor Conjunto y mi opinión es que la deben conocer todos los Oficiales Superiores de las Fuerzas para que estén todos con una idea clara y una doctrina común, hasta el 25 de Mayo y después del 25 de Mayo.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: en ese caso también hay que ver las formas, pues una cosa es ofrecerse a las conversaciones que ustedes quieran establecer y otra es ir, no al extremo de exigir, pero aclarar la necesidad y conveniencia de conversar sobre estos temas que son tan importantes en cuanto a la seguridad. Luego del ofrecimiento que se les hizo no pasó nada.
- Señor Presidente de la Nación: a eso me refiero que se le debe aclarar al Brigadier Bortot.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: yo el procedimiento lo veo así. Este es un aspecto formal protocolar de la comunicación, pero debe nacer de los tres delegados el

12

SECRET



establecer el contacto e iniciar las conversaciones:

Ellos mismos que ya tienen establecidos sus puentes y sus enlaces, se ponen de acuerdo y coordinan directamente. Tal vez en esa reunión el Ministro del Interior o el Jefe de la Casa Militar pueda informar que exista el propósito de la Comisión Coordinadora del Plan Político de entablar estas conversaciones con la mayor celeridad posible dada la situación que estamos viviendo y coordinar esfuerzos para conjurar esta situación.

- Señor Presidente de la Nación: ¿para usted está claro Almirante Alvarez lo que le tiene que decir al Brigadier Bortto?
- Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto: entiendo que sería como mínimo adelantar una idea sobre el mecanismo de conversación cuando él vaya acompañando al Ministro del Interior y como máximo llegar a concretar allí mismo, quienes serían los que representarían a la otra parte y tratar de fijar en esa misma reunión cuándo, dónde y cómo sería la conversación.
- Señor Presidente de la Nación: le queda un intermedio que es importante: que el Brigadier aproveche necesariamente ese primer contacto protocolar para transmitirle la convicción de la Junta de la necesidad de iniciar conversaciones con el equipo de las Fuerzas Armadas.
- Señor Comandante en Jefe de la Armada: la situación que estamos viviendo es grave. Queremos institucionalizar pero si seguimos cerrados..... La forma tiene que ser bastante clara.
- Luego de un intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - 1 - Disponer que el Estado Mayor Conjunto, dentro de las próximas 48 horas, instruya las medidas más adecuadas para satisfacer las proposiciones expuestas en el transcurso de la presente reunión.

SECRETO



2 - Disponer que una vez finalizada la tarea dispuesta en 1, el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto presente el documento resultante a la firma de los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada y posteriormente al señor Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe.



ALEJANDRO AGUSTIN LAKUSSE  
Teniente General  
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA  
Almirante

CARLOS ALBERTO REY  
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA  
General de Brigada  
Secretario

12  
13

12

13

14

15



**SECRETO**



ACTA DE LA REUNION Nº 12/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES  
EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 6 de Abril de 1973 de 17:10 a 21:30 horas.

PARTICIPANTES: Excelentísimo señor Presidente de la Nación;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;  
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;  
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Además, para el Tema 1:

Señor Presidente del Comité Federal de Radiodifusión;  
S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;  
S.E. el señor Secretario de Informaciones de Estado;  
S.E. el señor Secretario de Prensa y Difusión;  
Señor Administrador General de Radiodifusión.

Para el Tema 2:

S.E. el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

- TEMARIO : 1. INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN RELACION A LA PRIVATIZACION DE LAS RADIOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO.
2. LEY Nº20.198 (DIFUSION DE GRANDES OBRAS PUBLICAS).
3. REGIMEN PARA LAS FINANCIERAS DEDICADAS AL CREDITO PERSONAL Y DE TIPO AUTOMOTRIZ.
4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JCI-FG EN LA REUNION Nº 2/73.

**S E C R E T O**



5. INFORME DEL JEFE DEL EMC SOBRE DETENIDOS A DISPOSICION DEL PEN Y SOBRE CONFLICTOS GREMIALES

Tema 1 - INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN RELACION A LA PRIVATIZACION DE LAS RADIOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno efectúa una breve presentación del tema, señalando las distintas etapas cumplidas.
- El señor Presidente del COMFER lee y comenta el trabajo preparado sobre el tema de la licitación de radioemisoras (se agrega como Anexo I a la presente acta). Como conclusión, expresa que la política de radiodifusión que aconseja como más favorable para el gobierno, consiste en el reequipamiento de las 36 emisoras, poniéndolas a nuevo, mediante la licitación de las ondas. Para ello, se podría llamar a concurso aproximadamente el 15 de mayo.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta qué cantidad de agentes ocupan en la actualidad las 36 emisoras en cuestión.
- El señor Director de la Comisión Administradora de Radios contesta que aproximadamente son 2.100 empleados.
- El señor Secretario de Informaciones de Estado hace referencias al trabajo realizado y fundamenta los cursos de acción propuestos. Señala luego que ya comenzaron las manifestaciones contrarias a la privatización de las emisoras, habiendo aparecido una solicitada de los empleados de emisoras del estado. Sigue diciendo el señor General Miatello que cualquier resolución que adopten los señores Comandantes implicará modificar la actual Ley de Telecomunicaciones. Atento a ello, se puede adoptar alguna de las siguientes alternativas:
  1. Dejar sin efecto la actual Ley sancionada para privatizar las radios reemplazandola por otra que contemple el curso de acción que retenga la Junta de Comandantes en Jefe.
  2. Derogar la Ley en cuestión y ordenar el estudio integral del problema, dejando la promulgación de esa Ley al gobierno electo.
- El señor Secretario de Prensa y Difusión manifiesta su coincidencia respecto a la licitación de las ondas de las 36 emisoras, pero con la condición de incluir una cláusula con la exigencia de que los adjudicatarios se comprometan a absorber al personal que actualmente ocupan las emisoras, o en su defecto, indemnizarlo, a fin de evitar

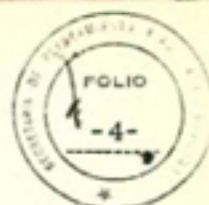
SECRET O



el efecto social negativo que de lo contrario tendría la medida.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos aclara que el licitar las ondas significa condenar a chatarra todo el material y equipos existentes. Agrega que si bien en apariencia, la licitación de las ondas no causa ningún inconveniente al Estado, debe tenerse en cuenta que dentro del plan de Radiodifusión Nacional siempre pueden licitarse estas frecuencias u otras, mejor compatibilizadas dentro del futuro modelo matemático de radiodifusión cuestión que debe realizarse en algún momento en el país.  
Respecto a los derechos del personal, el Ing. Gordillo entiende que corren por cuenta del empleador, en consecuencia, lo que no fuere atendido por el adjudicatario de la onda, es a costo y costas del Estado, actual propietario de las emisoras. Es decir, si no se aclara expresamente en la licitación que las indemnizaciones serán por cuenta del adjudicatario, las tendrá que pagar el Estado.
- Los presentes comentan aspectos legales correspondientes al pago de las indemnizaciones, especialmente sobre quienes caería la responsabilidad de esa erogación, manifestando el Presidente del COMFER que en el estudio realizado se previó el pago de los 3.000 millones de pesos que insumirían las indemnizaciones de todo el personal actual. Agrega además, que entre los equipos que quedarían fuera de servicio, existen muchos que son buenos y por lo tanto aprovechables, por ejemplo en estaciones de frontera, a cargo del Servicio Nacional de Radiodifusión.
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno entiende que la alternativa dos propuesta por el señor General Miatello se ajustaría más a una anterior resolución de la Junta de Comandantes en Jefe.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos dice que la ley actual contempla en su letra la idea de privatización de las emisoras, por lo cual considera que se debe mantener y llamar a licitación de las 36 emisoras, dejando la adjudicación en manos de las próximas autoridades. Agrega que se debe concluir también el cronograma previsto por el COMFER, antes del 15 de mayo.
- Los presentes cambian pareceres sobre la Ley actual y las posibilidades de su modificación de acuerdo con las posibles pautas a alcanzar antes del 25 de mayo.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta por qué causa deben licitarse las 36 emisoras, atento a los costos, inversiones, avales, etc. que las mismas requieren, cuando tal vez serían suficientes 25, 20 ó menos aún.

SECRET O



- El señor Presidente de la Nación expresa que, dado que el actual gobierno no va a poder concretar la política prevista al respecto, considera inconveniente políticamente, y atendiendo a las tensiones sociales que se podrían crear, seguir actuando al respecto. En consecuencia, propone como solución, dejar como filosofía la actual ley y que el COMFER estudie su implementación para proponerla oportunamente a las nuevas autoridades.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos sugiere dejar la ley como está; fijar el 15 de mayo como fecha para que el COMFER eleve sus estudios para decisión del próximo gobierno y establecer el 15 de julio para la siguiente instancia.
- El señor Presidente de la Nación considera conveniente que los trabajos sean entregados directamente al nuevo gobierno después del 25 de mayo, fijando las fechas en concordancia con éste, por ejemplo, dentro de 90 días.
- El señor Presidente del COMFER propone que si se toca la ley para modificar los plazos, se modifique también el artículo 2º autorizando al PEN a licitar las ondas solamente, a licitar y arrendar, o a licitar y vender, a fin de que no sea necesario enviar esta ley al próximo Congreso.
- El señor Presidente de la Nación dispone que el 20 de abril le presenten las modificaciones a introducir a la ley en cuestión.
- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:
  - Disponer que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos eleve a la Secretaría General de la Presidencia, antes del 20-ABR-73, un proyecto modificando la Ley Nº20180, en el cual se fije al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) un plazo de (90) noventa días para la elevación de las propuestas correspondientes a las radios emisoras de propiedad del Estado.

Tema 2 - LEY Nº20.198 (DIFUSION DE GRANDES OBRAS PUBLICAS)

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno da lectura a una nota de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia por la que, por imposibilidad práctica de materializar la confección de la respectiva publicación en el tiempo que resta, hasta el 25 de

SECRET



mayo, solicita se derogue la ley que creó el fondo para divulgación de obras del Gobierno de la Revolución Argentina. Además de ello, se debe instrumentar el pago de los gastos efectuados hasta la fecha (se agrega como Anexo 2 a la presente acta).

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que si se deroga la citada ley, se debe fundamentar adecuadamente a fin de que no aparezca como resultado de la presión que distintos sectores vienen ejerciendo.
- Los participantes intercambian opiniones sobre la conveniencia de derogar la ley sin defender la medida, a fin de evitar efectos desfavorables.
- Luego de cambiar otras opiniones sobre el tema, la JCJ en FG resuelve:
  1. Aprobar se deje sin efecto la Ley N°20.198.
  2. Disponer que la Secretaría de Prensa y Difusión instrumente lo dispuesto en 1.

Tema 3 - REGIMEN PARA LAS FINANCIERAS DEDICADAS AL CREDITO PERSONAL Y DE TIPO AUTOMOTRIZ

- El señor Presidente del Banco Central comienza su exposición señalando que el régimen de entidades financieras está regido por la Carta Orgánica del Banco Central. (Lee los artículos 1º y 2º de la Carta Orgánica y los artículos 9º y 10º de la Ley de Entidades Financieras).  
Luego el Doctor Bermudez Emparanza desarrolla el informe que figura agregado como Anexo 3 a la presente acta.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que de la última parte de la exposición se deduce que el grupo FIAT trajo 50 millones de dólares que depositó en el Banco Central, recibiendo el equivalente en pesos.  
Lo que se propone es autorizar a CORFIN a recibir préstamos del ahorro público, lo cual le permitiría ir cancelando paulatinamente los 50 millones de dólares a la FIAT. Considera que de ser ello así,

**SECRET O**



no cree conveniente autorizar dicha radicación.

- El señor Presidente de la Nación estima, de acuerdo con lo expuesto, que no es una radicación sino una operación de "pase", medida ésta que fue puesta en ejecución en época del Ministro Ferrer.
- El señor Presidente del Banco Central concuerda con lo manifestado e informa que dichos "pases" son renovables cada 180 días. Agrega que dichas operaciones constituyeron un alivio en el momento en que se necesitaron dólares para hacer frente a pagos externos.

El Doctor Bermudez Empananza opina que la situación ha variado, por lo cual propone ir amortizando paulatinamente esta deuda, dado que este año se tendrá una balanza de pagos sumamente positiva. De esta forma, a su vez se liberaría en algo la expansión monetaria que se producirá para financiar el déficit fiscal.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que según la información disponible el EES propició el aumento de capital de las financieras extranjeras para estimular las ventas de automotores.
- El señor Presidente del Banco Central aclara que para evitar que las financieras de automotores a las que se permitiría incrementar su capital utilicen los fondos para otros fines no deseados, se les impondría una cláusula según la cual esos recursos podrán emplearse únicamente para la financiación de dichos productos.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si en estos momentos subsiste la necesidad de estimular la venta de automotores, dada la actual demanda interna y externa.
- El señor Presidente del Banco Central manifiesta que las medidas deben ser tomadas con miras no solo al período actual, sino con visión amplia del futuro próximo. Agrega que atento a ello cursó una nota al EES pidiendo ratificación de la autorización del aumento de capitales en las actuales circunstancias, la que tuvo respuesta afirmativa.

Acorde con lo expuesto anteriormente, el Doctor Bermudez Empananza propone que del saldo favorable de la balanza de pagos, estimado en 600 millones de dólares para este año, se destine una parte a reservas y la otra se aplique a amortizar los compromisos a corto plazo. Señala que esta es una decisión política, por lo cual corresponde al Poder Ejecutivo su adopción.

SECRETO



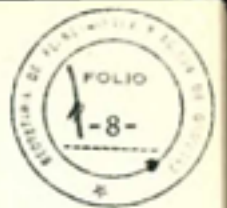
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea da lectura a un informe confeccionado en su Fuerza, según el cual se manifiesta contrario a la autorización de aumento de capital de las entidades financieras.
- El señor Presidente del Banco Central explica que en este grupo de entidades se deben distinguir las financieras de automotores del resto. Agrega que la autorización que se postula, acertada o no, es sólo para las primeras. Considera que la actividad fabril automotriz es de interés para el país y por lo tanto se debe facilitar su actividad.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si las empresas automotrices no pueden financiar sus unidades como lo vienen haciendo hasta ahora, a través de sus casas matrices sin necesidad de recurrir a la entrada de los "pases" en moneda extranjera, sino a cuenta de las utilidades y regalías. Entiende el señor Comandante que de esa forma se produciría una real expansión de la empresa.
- El señor Presidente del Banco Central contesta que no lo pueden hacer. Aclara que la casa matriz financia el activo fijo y que las regalías e intereses se están pagando al exterior con bonos a cinco años de plazo. El financiamiento al consumidor del producto se lo puede hacer desde el interior o desde el exterior, como se lo ha hecho hasta ahora, mediante la política de "pases". Agrega que en el pasado convenía la política de "pases", pues aumentaba la disponibilidad de dólares, dado que en ese entonces no existía otra alternativa. Reitera que ahora que el país tendrá una balanza de pagos favorable, en su opinión es recomendable utilizar parte de los recursos en disminuir la deuda externa a corto plazo (180 días),
- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál es el interés de tener una compañía financiera extranjera si ésta solo aporta capitales por la política de "pases" y se nutre del ahorro privado nacional, girando intereses al exterior.
- El señor Presidente del Banco Central aclara que de los ahorros nacionales no se puede girar nada al exterior, todo queda en el país.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que la información dada en su oportunidad por el entonces Presidente del Banco Central y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, respecto a los intereses correspondientes al depósito por pases, está en oposición a la ahora vertida.
- El señor Presidente de la Nación comenta que en aquella oportunidad vivió de cerca e intensamente la política de "pases" dadas las tensiones existentes por falta de fondos de reserva. Entiende que no existe

13

14

5

**SECRET O**



ninguna contradicción en los conceptos expuestos por el Presidente del Banco Central de la República Argentina.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que el EES, con la participación del Doctor Bermudez Emparanza, efectúe una nueva evaluación a la luz del problema financiero y recomiende luego, si se mantiene o no la autorización de aumento del capital a las compañías financieras extranjeras del ramo automotriz.
- El señor Presidente del Banco Central expresa que un procedimiento seguido por las empresas ha sido el de traspasar a las financieras las prendas por los automóviles vendidos en forma financiada. Con ello, la financiera ingresa los valores correspondientes como capital, con lo cual puede aumentar el monto del depósito de los ahorristas particulares.
- Luego de cambiar otras opiniones sobre el tema la JCJ en FG resuelve:
  - Disponer que el Equipo Económico Social estudie nuevamente el tema a fin de determinar, a la luz de la actual situación de la industria automotriz, si es conveniente o no seguir con la política de ampliación del capital de las empresas financieras de venta de automotores.

Tema 4 - ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JCJ-FG EN LA REUNION Nº2/73.

- El señor Secretario de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno recuerda que en una anterior oportunidad había señalado la necesidad de elaborar simultanea y coordinadamente las leyes de Ministerios, de Planeamiento y de Defensa Nacional. Dicha intención difícilmente podrá ser cumplida en su totalidad, por lo cual, los Jefes de Estados Mayores Generales habrían acordado en principio, finalizar las tareas relativas a la Ley de Defensa aproximadamente al 23 de abril.  
Según la ley mencionada, se incorporaría al Ministerio de Defensa la Subsecretaría de Seguridad, sustrayéndola del sistema de planeamiento. En consecuencia, el Ministerio de Defensa tendría una Subsecretaría de Defensa y otra de Seguridad. Se preve cubrir esta última Subsecretaría con personal militar en actividad.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada plantea el interrogante de quien dependería el Secretario del CONASE, en caso de mantenerse





**SECRET O**

ese Consejo, ya que ese organismo es de nivel presidencial. En la práctica, ese Secretario dependería orgánicamente del Ministerio de Defensa y funcionalmente, para la tarea específica del CONASE, del Presidente de la Nación.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea cree que las nuevas autoridades no aceptarían esa modalidad en forma directa. Expresa que se podría adoptar el siguiente procedimiento:
  - Continuar los estudios y compatibilizar las conclusiones a nivel de JJEEMMGG y Jefe EMC.
  - Conversar con las autoridades del FREJULI respecto al problema.

Con relación al pasaje de la Subsecretaría en cuestión, opina que las tareas de mediano y largo plazo podrían pasar al EMC, dejando en el ámbito de la Subsecretaría solo las de corto plazo, a efectos de permitir el asesoramiento de un Comité de Seguridad o del CONASE.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno pregunta si esa parte pasaría al Ministerio de Defensa
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que de acuerdo con el espíritu de la actual Ley de Competencias, esas funciones deberían estar en el Ministerio del Interior, organismo al cual corresponde el manejo de las policías.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que el problema se plantea con la Secretaría del CONASE órgano que nunca estuvo en el ámbito del Ministerio del Interior.
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que lo sugerido por el Sr. Brigadier Rey presenta el peligro de que coloca en el Ministerio del Interior el control y ejecución de la lucha contra la subversión. Ante una insinuación del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, acepta que el próximo Ministro de Defensa puede ser una persona de características similares a las del futuro Ministro del Interior, no obstante lo cual, cree que si la Subsecretaría de Seguridad se incluye en el Ministerio de Defensa, las Fuerzas tendrán oportunidad de ejercer un mayor control, cosa que se verá dificultada si se ubica en el Ministerio del Interior.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que de todos modos el tema está siendo estudiado aun por el EMC, el que en defini-

13

14

5

**SECRETO**



tiva efectuará oportunamente las proposiciones correspondientes.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno pregunta si la resolución sería continuar los estudios relativos al pasaje de la Subsecretaría de Seguridad al Ministerio de Defensa.
- Los señores Comandantes en Jefe expresa su acuerdo.
- El señor Presidente de la Nación opina que no habría que hablar más del CONASE, decir solo que el Ministerio de Defensa estaría integrado por una Subsecretaría de Defensa y otra de Seguridad.
- Los señores Comandantes intercambian opiniones respecto a la continuación de los estudios y a la conveniencia de compatibilizar el tema a nivel de JJEEMM, luego de lo cual la JCJ en FG resuelve:
  1. Disponer que el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto profundicen el estudio relativo al pasaje de la Subsecretaría de Seguridad al Ministerio de Defensa.
  2. Disponer que una vez finalizado el estudio indicado en 1., el mismo sea compatibilizado en reunión de JJEEMMGG de las Fuerzas y jefe EMC, debiendo elevar el proyecto definitivo antes del 23-ABR-73.

**Tema 5 - INFORME DEL JEFE DEL EMC SOBRE DETENIDOS A DISPOSICION DEL PEN Y SOBRE CONFLICTOS GREMIALES**

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que los hechos subversivos acaecidos últimamente, crean una seria preocupación en ese órgano de trabajo, lo cual dió origen a una serie de ideas, las que expone a continuación:
  1. Que la JCJ se declare en sesión permanente.
  2. Intensificación de las operaciones antisubversivas, por parte de todas las Fuerzas, dando a ellas prioridad exclusiva y excluyente sobre toda otra actividad.
  3. Centralización, en el más alto nivel nacional de las FFAA y de la Policía Federal, de todos los medios disponibles en el área de inteligencia, a efectos de satisfacer las necesidades operacionales, constituyendo una especie de CNI específica para la lucha antisubversiva.

SECRET O



- El señor Presidente de la Nación coincide en la necesidad de adoptar medidas coherentes en las FFAA, para la lucha antisubversiva, a fin de crear las condiciones de seguridad y paz necesarias para este período y durante el próximo gobierno constitucional.

Agrega luego que las autoridades electas tienen los elementos necesarios para hacer a la pacificación, pues han trabajado con ellos. Afirma el Primer Magistrado que prueba de ello es el hecho de que en el lapso comprendido entre el 17 de noviembre y el 14 de diciembre no se produjo un solo acto de terrorismo. Opina que las autoridades electas están en capacidad también para suministrar la información que poseen, lo cual les permitiría estar en mejor situación después del 25 de mayo.

- Los presentes comentan distintas acciones realizadas por el general De Gaulle con los grupos subversivos y su posterior eliminación al asumir el poder.
- El señor Presidente de la Nación da lectura al telegrama enviado por el Ministro del Interior al Doctor Solano Lima a Madrid en relación a las declaraciones que formuló. Comenta luego algunas manifestaciones que virtió en aquella ciudad.
- El Jefe del Estado Mayor Conjunto informa, con referencia al traslado de detenidos a Rawson, que el Estado Mayor tomó contacto con el Ministro de Justicia, el Servicio Penitenciario y con la Cámara Federal en lo Penal.

Menciona que la Cámara Federal confeccionó distintas listas de detenidos; uno de aquellos que están actualmente alojados en la cárcel de Villa Devoto y que pueden ser trasladados a otras unidades carcelarias, fuera del radio de la Capital Federal; otra de internos a disposición de la Cámara Federal en lo Penal alojados en distintas provincias, que deben ser trasladados; otra de detenidos en el penal de Rawson, que deben ser trasladados con urgencia al instituto de detención U 2 y otra lista de detenidos en Rawson que también deben ser trasladados a la Unidad U 2, pero con menos urgencia y una última lista con los detenidos en el penal de Rawson, que no están encuadrados dentro del régimen de máxima peligrosidad.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si la Cámara se ha expedido sobre la autorización necesaria para el caso de que los penados se niegan a ser trasladados.
- El Jefe del Estado Mayor Conjunto contesta que la Cámara considera que esa es una decisión administrativa y que Institutos Penales están en condiciones de forzarlos al traslado y hacerlos cumplir.

SECRET O



Dice luego, que las listas citadas están en poder del señor Ministro de Justicia; lo único que se requiere para poner todo en ejecución es que éste las transmita a Institutos Penales.

Aclara que Institutos Penales coordina la acción con Ejército y Fuerza Aérea, a los fines del traslado y la seguridad del movimiento.

- El señor Presidente de la Nación dispone que el Jefe del Estado Mayor Conjunto comunique al Ministro de Justicia que la Junta de Comandantes en Jefe ha dispuesto que se satisfagan todos los requerimientos que surgen de las necesidades de la Cámara y de las razones de seguridad necesarias para evitar que escapen los que están alojados.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si se hizo algún intento de trasladar la Cámara Federal a Rawson, en lugar de traer los presos.
- Los presentes comentan los inconvenientes de esa solución.
- El señor Presidente de la Nación aclara que los Jueces de la Cámara se trasladan para labrar los sumarios, pero no para el juicio.
- Pasando al tema de los conflictos gremiales, el Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en el problema de los docentes existe una posición divergente entre el Ministro de Educación y el Ministro de Hacienda y Finanzas. El primero señala que recibe la presión del gremio, pues ese personal sostiene que sus haberes no recibieron el último aumento del 20% concedido a la administración pública.

Dice que el Dr. Wehbe por su parte opina que a los docentes se les dió en octubre un aumento superior al otorgado al resto de la Administración y que en enero recibieron el 25% al igual que el resto. Atento a ello, el Dr. Wehbe considera que en esta oportunidad no se deben conceder aumentos a los docentes, y además, en razón del tremendo déficit presupuestario.

Aclara que el incremento propuesto insume un monto de 1.500 millones de pesos, es decir, llevando el índice a 25, lo cual equivaldría a colocar a los docentes en el mismo nivel que el resto de la Administración Pública.

Agrega luego que en el EMC se evaluó el problema atento a las implicancias que el mismo tendría en el orden político social. Se considera que en pro de la seguridad, sería conveniente conceder algún aumento a fin de evitar la huelga.

SECRETO



Continuando dice que de acuerdo con la información disponible, el aumento de octubre tenía el propósito de jerarquizar la función docente, un tanto relegada en sus reclamos económicos. Siendo así, el no conceder ahora el aumento solicitado sería retrotraer a los educadores a la posición anterior.

El señor Vicealmirante Alvarez cree que podría buscarse una solución negociando con el gremio una disminución del índice 2.500 solicitado y/o conceder ese aumento a partir del 1º de abril o luego, en lugar del 1º de marzo, con lo cual la suma requerida para su financiación será menor.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si es ésta la única presión salarial existente.
- El Jefe del Estado Mayor Conjunto contesta que hay algunas pendientes, por ejemplo, sanidad.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el Ministro de Hacienda expuso con gráficos, los niveles de sueldos alcanzados por los docentes en relación con la Administración Pública, llegando a la conclusión de que las remuneraciones de los docentes están porcentualmente por encima de los de la Administración Pública, aún sin los aumentos solicitados.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada opina que en realidad, los docentes siempre estuvieron mal pagos.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el aumento de octubre fue concedido con un régimen diferente del de la Administración Pública; por lo tanto, su tratamiento ahora debe ser separado de ésta.

Sigue, diciendo que se podría fijar un índice 25 o el que se determine, pero aplicado no desde el 1º de marzo, sino desde abril o mayo. Agrega que tal vez se deba actualizar el índice docente cada seis meses, pero su tratamiento debe ser totalmente independiente de la Administración Central.

- A continuación el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto comenta los distintos inconvenientes que plantea a su organismo el estudio y tratamiento de los problemas considerados en la presente reunión, en especial los relativos a los conflictos gremiales.

Señala que estas cuestiones dificultan a su Estado Mayor dedicarse a la función específica que le corresponde, aspecto éste que de-

**SECRETO**



bería ser contemplado particularmente con consideración a la actual situación subversiva.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones en relación a lo expuesto por el JEMG, luego de lo cual la JCJ en FG resuelve:
- Aprobar que todos los temas de tipo gremial y/o social que afecten la seguridad, inclusive aquellos de corto plazo, sean llevados por la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, a fin de permitir que el Estado Mayor Conjunto ajuste su actividad a su función específica.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE  
Teniente General  
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA  
Almirante

CARLOS ALBERTO REY  
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA  
General de Brigada  
Secretario



A N E X O 1

EXPOSICION ANTE LA  
JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
ACERCA DE LA PRIVATIZACION DE EMISORAS DEL ESTADO

S U M A R I O

- 1.- Introducción .....(Gráfico N° 1)
- 2.- Situación General de las Emisoras .....(Gráfico N° 2)
- 3.- Inmuebles .....(Gráfico N° 3)
- 4.- Especificaciones Técnicas .....(Gráfico N° 3 bis)
- 5.- Modalidades posibles para licitar.....(Gráfico N° 4)  
Cursos de Acción Retenidos.....(Gráfico N° 5)
- 6.- Estado particular de cada emisora.....(Gráfico N° 6)
- 7.- Conclusiones.....(Gráfico N° 7)
- 8.- Proposiciones .....(Gráfico N° 8)
- 9.- Cronogramas .....(Gráfico N° 9)

A N E X O S

- a).- Ley N° 20.180 y Dictamen del Procurador del Tesoro.
- b).- Resultados comerciales anuales.
- c).- Títulos de propiedad faltantes.
- d).- Cumplimiento de normas técnicas.
- e).- Nota a la Escribanía General de Gobierno.
- f).- Criterios para la fijación del derecho de concesión de licencia y de los alquileres.

## 1.- INTRODUCCION



En cumplimiento de lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe, y a través de sucesivas reuniones de trabajo de este Comité Federal de Radiodifusión y la Administración General de Emisoras Comerciales del Estado, presididas por el señor Secretario de Informaciones de Estado, se profundizó en el acopio y evaluación de la información relativa a la situación actual de las 36 Emisoras cuya privatización ha previsto la Ley 20.180.

Sobre la base de esos estudios, orientados a determinar cursos de acción prácticos, en lo que hace a su realización, y claros, en todo lo que se refiere a su planteo, se trabajó primordialmente en procura de soluciones conjuntas para todas las emisoras y, secundariamente, en alternativas por agrupamientos y aún por individualidades.

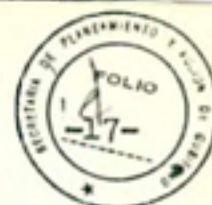
El trabajo se efectuó de acuerdo con la orientación general que señala la política del Gobierno Nacional en la materia, bajo directivas precisas que se tomaron como objetivos: la privatización de las emisoras y la formulación de un cronograma de trabajo que atendiera a las fechas iniciales y a la continuidad del proceso, en la forma oportunamente dispuesta.

A estos objetivos precisos se agregó otro, considerado de fundamental importancia porque surge del espíritu del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad y de las Leyes y Plan Nacional de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Tal el caso del reequipamiento técnico a nuevo de las emisoras a privatizar, dado que la situación técnica actual es de casi total obsolescencia.

Fijarónse igualmente las premisas comunes a todos los cursos de acción posibles.

Lo expuesto en cuanto hace a ORIENTACION GENERAL, OBJETIVOS Y PREMISAS está expuesto en el Gráfico N° 1.





## 2.- SITUACION GENERAL DE LAS EMISORAS

A la fecha el estado general de las emisoras, sin considerar los rendimientos comerciales, \* se refleja en el Gráfico N° 2 "Principales Inconvenientes" donde a grandes rasgos se señala:

- 1.- Situación técnica originada por el incumplimiento de más de la mitad de las Emisoras a la obligación de emitir según la potencia asignada por el Estado.
- 2.- Situación técnica originada en la obsolescencia de estudios, equipos transmisores y antenas, que no cumplen con las especificaciones y normas que el Estado exige a todo interesado o permisionario privado para instalar o mantener una Emisora.
- 3.- Situación legal referida a la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que ocupan algunas emisoras que los acrediten a nombre del Estado (Anexo C).
- 4.- Situación legal referida a la imposibilidad de disponer para arriendo o venta, inmuebles que a su vez alquila el Estado a particulares, u ocupa por convenios con Provincias o Municipios.
- 5.- Situación legal, técnica y comercial de Emisoras que comparten locales, como así también servicios y personal.

NOTA \* Los rendimientos comerciales surgen de los resultados anuales desde 1966 a 1972 que figuran en el Anexo b).



### 3.- INMUEBLES

Este último aspecto se particulariza en el gráfico 3 en donde se agrupan las emisoras por los problemas que surgen de su anormal situación inmobiliaria y en él puede observarse que únicamente 9 emisoras de las 36, funcionan con estudio y planta transmisora en inmuebles del Estado Nacional. Se estima necesario retener estos aspectos. En particular, el de las emisoras que funcionan en inmuebles del Estado, las que legalmente serían las únicas posibles de licitar con arriendo o venta y que el análisis posterior reducirá considerablemente en su número.



#### 4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

La participación y el trabajo elaborado por los gerentes técnicos de las tres cadenas de emisoras comerciales del Estado (ver anexo d), ha permitido al Comité Federal determinar la situación técnica, con relación a las normas y especificaciones exigidas por la Subsecretaría de Comunicaciones produciéndose así el cuadro resumen de cumplimiento, por parte de las 36 emisoras a licitar (Gráfico 3 bis).

Esta situación es de primordial importancia para el caso concreto que nos ocupa, sea el arriendo previsto por la Ley 20.180 o la posible venta de activos físicos.

Adviértase que, en el caso de concretarse la venta o el alquiler de esas emisoras, el Estado estaría entregando, para obtener una renta para él y un beneficio para un tercero, emisoras obsoletas, con equipamiento técnico que no cumple con las normas que el mismo Estado exige cumplir a todo ente privado autorizado para instalar una radio.

En este aspecto debe mencionarse, como conclusión básica y fundamental de los estudios efectuados, el hecho cierto de que el conjunto de emisoras comerciales que administra el Estado, se encuentra al cabo de su vida útil y debe ser renovado en su casi totalidad.



## 5.- MODALIDADES POSIBLES PARA LICITAR

Situado así el problema en forma general, se entró en la determinación de los cursos de acción posibles para efectivizar los objetivos perseguidos sobre la base de las premisas aceptadas, llegando a la formulación del cuadro que figura en el gráfico N° 4 "Modalidades posibles para licitar".

De la observación del gráfico surge un elevado número de combinaciones posibles, las que fueron analizadas una por una, descartándose:

- a) Aquellas a las que concurre la puja de los oferentes, en virtud de que reglamentariamente la adjudicación de las emisoras debe efectuarse por calificación y méritos (Art. 86 de la Ley 19.798).
- b) Aquellas que resulten de considerar la licitación de la onda, con arriendo o venta de un negocio en marcha, sin pago de un derecho inicial. Es que la propia naturaleza de la transferencia exige que se pague el valor comercial de la explotación, según ya se ha decidido en anteriores adjudicaciones.

En cambio quedan firmes, como retenidas, las variantes con o sin pago de un derecho de concesión, para la licitación de la onda exclusivamente.

Resultan entonces dentro de la anterior gama de posibilidades, aquellas que se han denominado: CURSOS DE ACCION RETENIDOS, y que figuran en el gráfico N° 5, cuyas ventajas e inconvenientes se encuentran desarrollados en la carpeta 3.



## 6.- ESTADO PARTICULAR DE LAS EMISORAS

Debe considerarse a continuación como juegan los modos de acción retenidos aplicados a las 36 emisoras consideradas en conjunto, en grupos o en forma individual.

Para ello se ha conformado el gráfico resumen N° 6, producto del análisis de emisora por emisora, donde se observa además de otras circunstancias, que:

- 1.- Existen 27 emisoras que alquilan inmuebles que resultan imposibles legalmente de subarrendar.
- 2.- En 9 emisoras, hasta el momento de cerrar este estudio, aún no se ha podido localizar los títulos de propiedad de sus inmuebles, a pesar de todas las diligencias realizadas por este Comité, por la Administración General y la Escribanía General de Gobierno (anexo e).
- 3.- Hay 8 emisoras que funcionan compartiendo (3, 3 y 2 de ellas) estudios y edificio. La necesidad de respetar la premisa del mantenimiento del servicio individual obliga a excluirlas del proceso de arriendo o venta.  
También concurren en el caso razones técnicas y administrativas que exigen no condicionar en su autonomía a tres empresas comerciales competitivas.

## 7.- CONCLUSIONES



- A) Considerando únicamente las situaciones legales de falta de títulos de propiedad; la imposibilidad de vender o arrendar inmuebles que a su vez arrienda el Estado; así como también la situación legal, técnica y comercial de emisoras que comparten locales, sólo se pueden arrendar 7 emisoras. Pueden venderse cuatro de ellas. Las otras tres sólo podrían venderse una vez que se ubicaran sus títulos.
- B) De esas 7 solo una reúne las condiciones técnicas mínimas exigidas por las normas en vigencia.
- C) Una última variante posible sería la de licitar también las 14 emisoras que ocupan para su planta transmisora un inmueble del Estado y alquilan locales para estudios.

En este caso podría llamarse a concurso para el arriendo o venta de la planta transmisora, condicionada a que el oferente comprometa la instalación de estudios propios en un plazo de un año.

Esta solución es complicada y de relativa eficiencia por cuanto:

-las plantas transmisoras a vender no reúnen las condiciones mínimas requeridas en el aspecto técnico

-a posteriori debería producirse su total ajuste a las normas, obligando al adjudicatario a comprar e instalar una planta nueva.

En función de lo expuesto se ha confeccionado el gráfico N° 7 que compatibiliza los cursos de acción retenidos con las conclusiones anteriores.



## 8.- PROPOSICIONES

Resta en consecuencia fijar el criterio definitivo teniendo en cuenta las prioridades que se expresan en el gráfico N° 8.

Todo el deterioro técnico a que se ha hecho referencia, la crecida cantidad de situaciones conflictivas que se afrontan, amén de los inconvenientes legales insalvables a mediano plazo, agravan la situación de tal modo que la proposición del Comité Federal de Radiodifusión, en acuerdo con la Administración General de Emisoras Comerciales, y que se menciona a continuación, tiene en cuenta la posibilidad de llevar a la práctica una política de cambio que haga factible la liquidación conjunta del ya casi insoluble y crónico problema que constituyen estas emisoras y su reposición por otras, íntegramente equipadas a nuevo conforme a los últimos adelantos en la materia.

Por ello se es de opinión que como Prioridad I debe considerarse la licitación de las ondas solamente de las 36 emisoras, condicionando el concurso a la instalación de emisoras totalmente nuevas que deberían encontrarse en funcionamiento en un plazo de 18 a 24 meses.

Durante dicho plazo el Estado continuaría con el servicio actual, procediendo posteriormente a la liquidación de todo el conjunto administrado. A este último respecto, se aclara que es posible esa liquidación definitiva sin quebranto para el Estado.

Como única desventaja de esta iniciativa cabría consignar la situación del personal que cesaría al cabo de dos años, al salir al aire las nuevas emisoras.

Se estima que el largo conocimiento previo de su situación, posibilitará a ese personal superar el problema con el beneficio de su indemnización o su posible reabsorción por el Estado. Por otra parte en los concursos podría darse preferente consideración a aquellos proponentes que aseguraran la contratación de una determinada cantidad de agentes.

Cabe consignar, para terminar, que la licitación de las ondas en la forma que se propone, es la única variante en la que el llamado a licitación podrá ser efectuado durante el mes de mayo.

Presenta, además, las siguientes ventajas:



- trámite inicial rápido: no requiere tasaciones, evaluación de arrendamiento, estudio de títulos, inventarios físicos ajustados, etc.;
- pliegos de condiciones claras y simples;
- cronograma simple;
- mejor servicio y cobertura mediante la correcta adecuación de potencia y frecuencia al Plan Nacional de Radiodifusión;
- y, por último, no quedará en evidencia la precaria situación técnica y legal de las emisoras comerciales administradas por el Estado.

Como Prioridad II puede adoptarse una modalidad mixta donde 29 emisoras se liciten por el sistema anteriormente indicado, mientras que a las 7 que presentan deficiencias técnicas de envergadura, ( 3 de las cuales aún no disponen de sus títulos de propiedad), podría aplicárseles el curso de acción que prevé además de la licitación de la onda solamente, el arriendo o venta de sus activos físicos. En caso de adoptarse este temperamento este Comité Federal se inclinaría a aconsejar la venta dado que insumiría el mismo tiempo que el arriendo en el trámite del concurso pero, además, definiría a plazo corto el destino de los bienes.

Esta prioridad no cumplirá en su cronograma el objetivo de iniciar el proceso antes del cambio de Gobierno salvo que en este caso se tome como fecha inicial la aprobación y publicación del cronograma y no la fecha de llamado a concurso.





## 9.- CRONOGRAMAS

Las proposiciones antedichas se materializan en los tres cronogramas que se muestran en el gráfico 9, donde surge claramente la fecha de llamado en cada uno de ellos.

13  
14  
15



O R I E N T A C I O N:

LA FIJADA POR LA POLITICA DEL GOBIERNO EN:

1. Plan de Desarrollo y Seguridad
2. Plan Nacional de Radiodifusión

O B J E T I V O S:

1. Privatizar
2. Reequipamiento Técnico a nuevo
3. C r o n o g r a m a: Iniciar antes 25-Mayo-73

Continuidad del Proceso a cargo del Nuevo Gobierno

P R E M I S A S:

1. Adecuación de Frecuencias y Potencias al Plan Nacional de Radiodifusión
2. Estabilidad del Personal
3. Reequipamiento Obligatorio en 18 a 24 meses
4. Continuidad del Servicio
5. Adjudicación por Calificación y Méritos
6. Solución de Problemas Derivados de la Situación de los Inmuebles
7. Régimen de Liquidación (Cancelación) del Pasivo y Administración del Activo.



P R I N C I P A L E S      I N C O N V E N I E N T E S

1. Deficiencias de Potencias

2. Obsolescencia de equipos

3. Innuebles - Aspectos Legales



AGRUPAMIENTO DE EMISORAS POR PROBLEMAS DE INMUEBLES

1. CON ESTUDIO Y PLANTA TRANSMISORA EN INMUEBLES DEL ESTADO:

a) Nacional: IR 1 - IU 4 - LV 7 - LV 8 - LT 3 - IR 3 - LV 5 - LV 12 - LU 8 =	9
b) Provincial: - - -	-
c) Municipal: IU 32 - LT 12 =	2
d) Mixto: IU 6 (N-M) - IU 33 (P-M) =	2
	<hr/> 13

2. CON ESTUDIO COMPARTIDO EN EDIFICIO DEL ESTADO Y PLANTA TRANSMISORA ALQUILADA:

a) Con IR 1 = IR 6 y IR 9 =	2
b) Con IR 3 = IR 2 y IS 6 =	2
	<hr/> 4

3. CON PLANTA TRANSMISORA EN INMUEBLE DEL ESTADO Y ESTUDIO ALQUILADO:

LV 3 - LV 13 - LV 7 - LT 2 - LT 14 - IV 2 - LT 16 - LT 6 - LT 11 -	
IU 7 - LV 14 - LV 15 - LU 5 - LT 8 =	14
	<hr/> 14

4. NO FUNCIONAN EN INMUEBLES DEL ESTADO:

IV 3 - LV 4 - IR 4 - IR 5 - LT 5 =	5
	<hr/> 5
	<hr/> 36

T O T A L:

- Notas:
- Verde: Dominio estudio en trámite
  - Azul: Dominio planta transmisora en trámite
  - Rojo: Comparten estudio alquilado
  - Azul-Rojo: Comparten planta transmisora alquilada



CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS EMISORAS A LICITAR

		ESPECIFICACIONES TECNICAS	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
ESTUDIO	EDIFICIO	7	29
	CONSOLAS	2	34
	MICROFONO	4	32
	GRABADORES	4	32
	TERRENO	11	25
	EDIFICIO	16	20
PLANTA TRANSMI- SORA	TRANSMISOR	21	15
	AUXILIAR	5	31
	ANTENA	22	14
	USINA	5	31



MODALIDADES POSIBLES PARA LA CONVOCATORIA

LICENCIA DE ONDA

ARRENDAMIENTO

VENTA

Calificación y Mérito - Sin Pago (1)

Sin opción compra (9)

Corto Plazo (5)

Precio Fijo (3)

Con opción compra (10)

Largo Plazo (6)

Calificación y Mérito - Con Pago (2)

Sin opción (11)

Corto Plazo (7)

P u j a (4)

Con opción (12)

Largo Plazo (8)

Precio Fijo (13)

Al mejor postor (14)



CURSOS DE ACCION RETENIDOS

I - Concurso para la Adjudicación de Licencias de Radiodifusión con Arriendo de los Activos Físicos, a Largo Plazo.

II - Similar Anterior, a Corto Plazo

VARIABLES:

- a) Con Opción de Compra.
- b) Sin Opción de Compra.

III - Concurso para la Adjudicación de Licencias con Venta Activos Físicos.

IV - Concurso para la Adjudicación de Licencias sin Arriendo ni Vente.

VARIABLES:

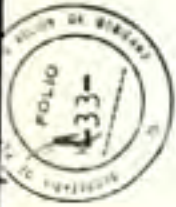
- a) Con Pago Derecho por Concesión.
- b) Sin Pago ese Derecho.

# SITUACION PARTICULAR DE CADA EMISORA



<u>RADIO</u>	<u>INMUEBLE</u> <u>ALQUILADO</u>	<u>FALTAN</u> <u>TITULOS</u>	<u>COMPACTO</u> <u>ESTUDIOS</u>	<u>TERRENO</u> <u>O ESTUDIO</u> <u>FUERA DE</u> <u>NORMAS</u>	<u>POTENCIA</u> <u>NO REGIS</u> <u>TRATARIA</u>	
LR1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LR6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LR9	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LT3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	- PUEDE VENDERSE O ARRENDARSE.
LT5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LU4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	- PUEDE ARRENDARSE.
LU6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LU7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LV3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LV7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	- PUEDE VEND. O ARREND.
LV8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	- PUEDE VEND. O ARREND.
LV13	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LW7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LR3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LR2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LS6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LT8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LT12	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LT14	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LT16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LU5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LU33	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LV2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LV5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	UNICA CORRECTA.
LV12	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUEDE ARRENDARSE
LR4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LR5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LT2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LT6	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LT11	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LU8	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PUEDE ARRENDARSE
LU32	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LV4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LV14	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LV15	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
LW3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	





C O M C L U S I O N E S

LV 5

LV 3 - LV 4 - LV 7 -  
LV 8 - LV 8 - LV 5 - LV 12

Curso I Acción

1. En condiciones técnicas correctas 1

2. No teniendo en cuenta condiciones técnicas actuales 7

IDEM Curso Acción I

II

III

1. En condiciones técnicas correctas 1

2. No teniendo en cuenta condiciones técnicas (faltan Títulos) 3\* 7

LV 5

LV 3 - LV 7 - LV 8 - LV 5  
LV 12\* LV 8\* LV 4\*

IV

Las 36 Emisoras



P R O P O S I C I O N E S

1. **Prioridad I** - Concurso para adjudicar la licencia de onda - 36 emisoras
2. **Prioridad II** -  
(mirta)
  - a) Concurso para adjudicar la licencia de onda - 29 emisoras
  - b) Concurso para adjudicar la licencia de onda con arriendo o venta activo físico - 7 emisoras

C R O N O G R A M A

5 días

- 1 CURSO IV  
 36 emisoras  
 Licencia de  
 Onda.
- 2 CURSO I y II  
 7 emisoras  
 Licencia de  
 Onda con  
 Arriendo
- 3 CURSO III  
 4/7 emisoras  
 Licencia de  
 Onda con  
 Venta

30 días  
 15ABR-14MAY 15MAY 16MAY-15AGO 90 días 16MAY-15OCT 30 días 16OCT-15NOV 60 días 16NOV-15ENE 30 días 16NOV-15FEB 270 días 18 meses Equipa- miento. Distribución

60 días 15ABR-14JUN 15JUN-19JUN 5 días 20JUN 60 días 21JUN-20AGO 21AGO-20OCT 60 días 21OCT-20NOV 30 días 21NOV-20FEB 305 días 18 meses Equipa- miento 20FEB74 al aire 7 emisoras

20AGOSTO  
 Al aire  
 28 emi-  
 soras.

60 días 15ABR-14JUN 15JUN-19JUN 5 días 20JUN 60 días 21JUN-20AGO 21AGO-20OCT 60 días 21OCT-20NOV 30 días 21NOV-20FEB 305 días 18 meses Equipa- miento 20FEB74 al aire 7 emisoras

20AGOSTO  
 Al aire  
 29 emi-  
 soras.

60 días 15ABR-14JUN 15JUN-19JUN 5 días 20JUN 60 días 21JUN-20AGO 21AGO-20OCT 60 días 21OCT-20NOV 30 días 21NOV-20FEB 305 días 18 meses Equipa- miento 20FEB74 al aire 7 emisoras

60 días 15ABR-14JUN 15JUN-19JUN 5 días 20JUN 60 días 21JUN-20AGO 21AGO-20OCT 60 días 21OCT-20NOV 30 días 21NOV-20FEB 305 días 18 meses Equipa- miento 20FEB74 al aire 7 emisoras

60 días 15ABR-14JUN 15JUN-19JUN 5 días 20JUN 60 días 21JUN-20AGO 21AGO-20OCT 60 días 21OCT-20NOV 30 días 21NOV-20FEB 305 días 18 meses Equipa- miento 20FEB74 al aire 7 emisoras

f

A N R I O S

13

14

15

16

17



BUENOS AIRES, 22 de febrero de 1962.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 59 del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Derógase el punto 2, inciso a) del artículo 80 de la Ley Nº. 19.798.

ARTICULO 2º.- Féditase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, llame a concurso público por el término de TREINTA (30) días corridos para la adjudicación de las licencias y el arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el activo físico de las estaciones comerciales de Radiodifusión de propiedad del Estado Nacional, dependientes de la Administración General de EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION, actualmente a cargo de la Secretaría de PRENSA Y DIFUSION.

ARTICULO 3º.- Autorízase al COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION a realizar el concurso público mencionado en el artículo 2º de esta Ley, confeccionar las pliegos de bases y condiciones generales y particulares, la sustanciación del concurso y las respectivas preadjudicaciones.

ARTICULO 4º.- Los valores que deberán ser abonados por el arrendamiento a que se refiere el artículo 2º, serán los consignados en los respectivos pliegos de bases y condiciones.

ARTICULO 5º.- Los fondos provenientes del arrendamiento a que se refiere el artículo 2º, serán para solventar los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, a la cancelación de deudas originadas por gravámenes impugnos, aportes jubilatorios y toda otra pendiente, debiendo destinarse el saldo resultante al FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

ARTICULO 6º.- El personal de las radiodifusoras dependientes de la Administración General de EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION con excepción del jerarquizado de ésta y de las Radios que se privaticen ya sea titular, interino o contratado, conforme a lo especificado en los Pliegos estará habilitado para intervenir como proponente en el concurso, siempre que reúna los requisitos establecidos en la Ley, en cuyo caso y de resultar adjudicatario o integrante de la sociedad adjudicataria, se producirá automáticamente su baja de la emisora cuya planta de personal integre, sin derecho a indemnización o compensación alguna, con el carácter de renuncia voluntaria, por tratarse de una situación de incompatibilidad absoluta que así se establece.

ARTICULO 7º.- EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION sustanciará el trámite del presente concurso y elevará las propuestas juntamente con su dictamen a consideración del Poder Ejecutivo Nacional dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la fecha del cierre del concurso.

ARTICULO 8º.- Producida la adjudicación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION procederá en el término de OCHO (8) días hábiles a formalizar los instrumentos legales de fidejua con los nuevos permisionarios de ondas y arrendatarios de los bienes muebles e inmuebles que correspondan.

ARTICULO 9º.- Las estaciones comerciales de Radiodifusión de propiedad del Estado Nacional que no resultaren adjudicadas conforme al procedimiento establecido por la presente Ley, pasarán de inmediato a integrar el SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION dependiente del Ministerio de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-COMUNICACIONES.

ARTICULO 10º.- Deróganse los artículos 162 y 169 de la Ley Nº 19.798.

Anexo



ARTICULO 11º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY Nº 20.160

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

BUENOS AIRES, 9 MAR. 1973



SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario de Informaciones del Estado en contestación a su nota del 8 del corriente, en la que requiere dictamen con referencia a diversos aspectos que hacen a la aplicación de la ley 20.180.

I.- Con respecto a los puntos 1º) y 2º).

1) De la letra de la ley 20.180, resulta una aparente contradicción entre sus artículos 2º y 4º. En efecto; el primero autoriza el llamado a concurso público para la adjudicación de las licencias y el arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el activo físico de las estaciones comerciales de radiodifusión, lo cual supone que la puja será con respecto no solo a la licencia sino también acerca del arrendamiento. A su turno, el otro artículo, al disponer que los valores de arrendamiento serán consignados en los respectivos pliegos de bases y condiciones, pareciera referirse a valores fijos ajenos a dicha puja.

No obstante, la interpretación jurídica obliga a no poner frente a frente las disposiciones de una ley para que se destruyan recíprocamente, sino a armonizarlas adoptando el criterio que las concilie y deje a todas con valor y efecto (Fallos 1: 297; 181:343; 278:62, etc.).

En consecuencia, pueden armonizarse ambos artículos, en la medida que admiten las siguientes alternativas.

a) concurso con relación a la licencia y a los valores del arrendamiento;

b) concurso con relación a la licencia, pero estableciendo en los pliegos un valor fijo para el arrendamiento de muebles e inmuebles;

c) concurso con relación a la licencia, pero estable-



PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

ciendo para el arrendamiento un valor base, móvil en atención a las mejoras técnicas que el proponente se comprometa a introducir.

2) Dentro de este orden de ideas, creo del caso señalar que si bien la ley 19.798, relativa al régimen nacional de telecomunicaciones, pareciera contemplar solo la adjudicación -por concurso- de licencias de radiodifusión y no de empresas en marcha, la ley 20.180 en examen se refiere exclusivamente a éstas.

Dicha circunstancia podría ser tomada en consideración para determinar el valor económico de explotación de la empresa -a computar además de los factores personales, culturales y técnicos apreciables para adjudicar la licencia- y como elemento correctivo de un arrendamiento que podría no guardar relación con la magnitud de la emisora sujeta a adjudicación.

II.- Con respecto a los puntos 3°) y 4°).

Cualquiera sea la alternativa que la autoridad de ejecución adopte -(Cap.I, a), b) o c)- el pliego de bases y condiciones deberá contener un valor presupuestado apoyado en una tasación oficial.

Esta tasación, conforme a lo dispuesto por el reglamento de contrataciones del Estado aprobado por el decreto 5720/1972 (inc. 133), debe practicarse por el "respectivo organismo jurisdiccional que corresponda".

La ley 19.798 no prevé, para la jurisdicción, la existencia de este tipo de organismos, razón por la cual estimo que nada obstaría para que se recabe el asesoramiento de personal especializado de las Subsecretarías de la Vivienda y de Comunicaciones, a fin de contar con los elementos de juicio que permitan al Comité Federal de Radiodifusión consignar en los pliegos los respectivos valores (arts.3° y 4°, ley 20180).

III.- Con respecto a los puntos 5°) y 9°).

1) La ley 20.180 solo contempla, en su art.9°, la -





PROCEERACION DEL TESORO DE LA NACION

transferencia al Servicio Nacional de Radiodifusión de las estaciones comerciales que no resulten adjudicadas; el mismo principio podría aplicarse, por analogía, con relación a las emisoras que, por cualquier causa, revirtieran en el futuro al patrimonio estatal.

La ley no prevé el caso de bienes, individualmente considerados, que no resulten adjudicados o sean devueltos al Estado, lo que corresponderá sea resuelto por una ley especial.

2) Por lo que atañe a los fondos a que se refiere el art.5° de la ley 20.180, opino que los mismos deberán ser administrados en la forma y por el organismo que disponga el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria.

IV.- Con respecto al punto 6°).

En principio, nada obstaría a que los plazos de los arrendamientos -y sus eventuales opciones- coincidan con los de la licencia, sin perjuicio de que puedan ser inferiores según las particularidades de cada caso.

Desde luego que aquellas opciones estarán siempre supeditadas a que los permisionarios hayan cumplido los requisitos condicionantes de la prórroga del plazo de la licencia.

Ningún impedimento existe para que se prevean cláusulas de reajuste del precio del arrendamiento.

V.- Con respecto al punto 8°.

La sola circunstancia de que el pliego de bases y condiciones obligue al concursante a asumir todos los derechos y obligaciones emergentes de los contratos reseñados, excusa la necesidad de dictar una ley sobre tal aspecto.

Cabe advertir que es distinta la situación de los terceros cocontratantes, quienes podrían llegar a cuestionar judicialmente -en determinadas circunstancias- que les sean opuestas tales cesiones, aún aprobadas por ley especial.



PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION


VI.- No estimo necesario, a mérito de todo lo expuesto, que se dicte una ley modificatoria de la 20.180, con la salvedad mencionada en el Cap. III, 1), in fine.

Ahora bien, considero que por vía reglamentaria corresponderá al Poder Ejecutivo resolver:

1º) Cuál de las alternativas contempladas en el Cap. I, 1), a, b y c, resulta más conveniente a los intereses al Estado, incluso el extremo previsto en dicho Cap. I, 2).

2º) Sobre el asesoramiento para la determinación de los valores a que se refiere el Cap. II.

3º) Acerca de la forma y el organismo que administrará los fondos contemplados en el art. 5º de la ley 20.180 (Capítulo III, 2).

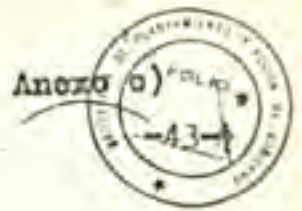
  
ALBERTO RODRIGUEZ GALAN  
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACIÓN

AL SEÑOR SECRETARIO DE INFORMACIONES DE ESTADO  
General de Brigada Hugo Mario MIATELLO  
S / D



1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
El Mundo	77.2	170.3	37.1	2.4	159.7	170.0	106.3
Mitro	27.3	40.8	79.2	2.4	159.7	170.0	106.3
Antiártida	3.3	12.6	..	30.7	..	..	..
Cereales	35.3	46.6	54.1	49.4	224.6	199.0	574.4
Chaco	1.5	11.0	20.0	6.5	15.0	22.7	194.0
C. "ivada" via	23.9	22.6	13.0	18.6	76.5	56.1	169.4
Mar del Plata	..	5.4	0.9	12.2	486.3	151.0	82.0
B. Blanca	13.4	21.5	24.0	23.8	229.2	375.4	321.7
Córdoba	12.4	14.4	27.0	28.3	148.2	12.3	187.2
Tucumán	20.6	33.3	55.6	52.9	301.1	170.1	1.165.8
Mendoza	7.3	12.6	0.8	25.1	370.1	433.3	300.2
San Luis	5.7	1.0	6.7	0.4	74.7	17.0	12.0
Catamarca	..	10.0	..	..	13.7	..	..
Sub-Total .....	166.4	302.7	240.3	27.5	..	..	..
Belgrano-	22.9	88.6	97.2	110.5	156.2	700.5	2.555.6
Argentina	1.0	11.8	10.9	11.1	11.0	375.8	310.3
del Pueblo	2.3	..	17.1	..	304.0	257.1	1.200.0
Rosario	12.3	27.9	50.6	22.5	326.1	382.5	854.0
R. de los Libros	..	8.0	5.7	4.7	147.1	104.3	31.0
Entre Ríos	9.9	7.3	19.4	21.2	166.7	46.1	169.2
Chaco	0.6	2.0	4.9	1.5	2.8	15.1	128.0
Jurques	0.4	7.2	3.1	..	189.6	200.0	10.0
Córdoba	18.9	34.0	45.4	16.1	150.8	88.6	432.5
San Juan	9.5	5.6	15.0	10.2	116.0	53.8	..
Ego. del Estero	0.6	0.9	7.5	0.6	75.4	..	..
Tucumán	2.4	5.5	21.3	18.3	65.2	131.0	760.3
Pampeana	..	..	..	..	21.0	106.7	162.3
Sub-Total .....	2.2	146.0	255.7	172.2	249.0	39.1	2.666.0
El Llanid	1.6	25.5	107.6	39.5	23.7	2.000.0	..
Excelsior	33.0	57.3	48.5	12.2	183.3	379.2	490.0
Rosario	17.9	25.3	37.8	15.5	82.7	100.0	207.3
Corrientes	2.9	4.6	3.6	..	25.0	22.0	186.0
Entre Ríos	2.4	1.4	4.6	6.8	81.1	19.4	43.9
Bariloche	3.4	..	0.8	..	26.2	14.6	0.5
Mendoza	12.0	15.0	11.3	6.6	21.5	..	..
La Rioja	..	..	0.8	1.2	17.0	45.5	..
San Luis	..	..	..	..	..	..	..
Tucumán	4.3	2.5	..	15.6	20.0	20.0	..
Jujuy	1.0	3.5	..	7.8	..	..	..
Olavarría	..	..	..	..	..	9.8	..
Sub-Total .....	58.0	109.5	200.0	67.4	..	..	..
TAL GENERAL .....	227.4	558.9	646.0	267.1	..	..	261.0
Voz del Total .....	..	..	..	..	..	..	30.1
En millones de pesos \$	..	..	..	..	..	..	298.2

En millones de pesos \$  
 En miles de Pesos Ley 13.138



TITULOS DE PROPIEDAD FALTANTES al 1º-IV

- LU 4 "Radio Patagonia" - Ex "Radio Comodoro Rivadavia"
- LV 3 "Radio Córdoba"
- LU 8 "Radio Bariloche" - Ex "Radio Splendid San Carlos de Bariloche"
- LT 11 "Radio Splendid de Concepción del Uruguay"
- LT 6 "Genaro Berón de Astrada" - Ex "Radio Goya"
- LV 12 "Independencia"
- LV 2 "Radio La voz de la Libertad" - Ex "Radio Central"
- LT 14 "Radio General Urquiza"
- LV 14 "Radio Joaquín V. González" - Ex "Radio La Rioja"





BUEENOS AIRES;

AL SEÑOR ESCRIBANO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION  
D. JORGE GARRIDO  
S / D.

Acuso recibo a su nota letra S. N° 595/73 de fecha 19 Mar 73, y de las escrituras de radicomisoras detalladas a fojas dos, de la misma.

Asimismo informo a Ud. que las escrituras de propiedad faltantes son las siguientes:

- LU 4 - Radio Patagonia - Ex-Radio Comodoro Rivadavia.
- LV 3 - Radio Córdoba.
- LU 8 - Radio Barilocho - Ex-Radio Splendid San Carlos de Barilocho.
- LT 11 - Radio Splendid de Concepción del Uruguay.
- LT 6 - Genaro Barón de Astrada - Ex-Radio Goya.
- LV 12 - Independencia.
- LV 2 - Radio La Voz de la Libertad - Ex-Radio Central.
- LT 14 - Radio General Urquiza.
- LV 14 - Radio Joaquín V. Gonzalez - Ex-Radio La Rioja.

para lo cual, el Doctor D. Rafael Francisco PINTO (CI. N° 5.458. 123 - Pol.Ped.), portador de la presente, se encuentra autorizado por este Comité Federal de Radiodifusión a retirar las mismas de esa Escribanía General.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Comite COMPR
4/6/73
16

FIRMADO

JORGE A. OSTERMEID  
PRESIDENTE  
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

ES COPIA

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION



CRITERIO PARA LA DETERMINACION DEL MONTO DEL DERECHO A  
ABONAR POR CONCESION DE LICENCIA Y ALQUILERES.

El criterio que se propone deberá tener en cuenta:

1. Como antecedente, la licitación efectuada en 1967, donde las 10 emisoras consideradas se dividieron en dos categorías, y los montos se fijaron en:

- A - Capital Federal y ciudades importantes del interior. . . . . 10 a 15 millones de pesos M/N
- B - Ciudades pequeñas del interior del país . . . . . 5 millones de pesos M/N

2. Una nueva clasificación de 36 emisoras en la siguiente forma:

- Clase A - Emisoras más importantes de la Capital
- Clase B - Emisoras de menor importancia de la Capital, y las de ciudades de más de 200.000 habitantes, en su zona de influencia.
- Clase C - Las de ciudades que tienen más de 50.000 y menos de 200.000 habitantes en su zona de influencia.
- Clase D - Las del resto del país.

Esta clasificación debe obedecer a una serie de factores a saber:

- a) Potencia autorizada.
  - b) Ubicación de la frecuencia en el espectro de ondas medias.
  - c) Audiencia potencial
  - d) Mercado publicitario
  - e) Para emisoras del interior: otras emisoras de radio y TV en la misma ciudad y/o zona de influencia.
3. La correspondencia entre ambas clasificaciones mencionadas en 1) y 2), que posibilitará la determinación del monto que hubiera correspondido a cada emisora en el año 1967.
  4. La actualización de dichos montos al año 1973, por aplicación de un coe-



ficiente correctivo con relación al valor de la moneda.

5. Aplicado este procedimiento aproximadamente:

una emisora Clase B - LR 2 debería abonar 45 millones de pesos M/N

una emisora Clase C - LU 7 debería abonar 30 millones de pesos M/N

una emisora Clase D - LT 12 debería abonar 15 millones de pesos M/N

Con relación a las tasas fijadas en 1967 que era de 15; 10 y 5 millones de pesos M/N respectivamente.

Ello llevaría a extrapolar para la Clase A, que no tiene correspondiente en la clasificación de 1967; un valor aproximado de 60 millones de pesos M/N.

6. El procedimiento anterior corresponde al Curso de Acción IV indicado como Prioridad I.

Para el correspondiente derecho a la concesión con arriendo o venta de los activos físicos se prevé el siguiente procedimiento:

6.1. Fijar el derecho por onda, según lo anterior.

6.2. Adicionar un valor "llave" por la transferencia de la emisora en marcha, valor que podría proponer el COMFER, previo asesoramiento especializado, al Poder Ejecutivo.

6.3. Para el arriendo establecer un porcentaje anual del valor de la tasación por organismo oficial idóneo, del activo físico (bienes muebles e inmuebles), cuya duodécima parte constituiría el alquiler mensual. Dicho alquiler previamente aprobado por el P.E. se fijará en los pliegos particulares agregándose además una cláusula de reajuste por desvalorización de la moneda.

6.4. Para la venta el COMFER deberá requerir asesoramiento especializado (organismo oficial idóneo) para la tasación de los activos físicos, el que previamente aprobado por Decreto del P.E. se incluirá en los pliegos particulares como valor de venta.

6.5. Los resultados de 6.3. y 6.4. conjuntamente con los correspondientes a 6.1. y 6.2. serán en cada caso (arriendo o venta) el total de las obligaciones a pagar por los adjudicatarios, en estas situaciones.

6.6. El gravamen que se prevé por ley se mantendrá independientemente de todo lo anterior.



ORDEN DE ACCION I

CONCURSO PARA LA ADHESION DE LAS LICENCIAS DE RADIODIFUSION CON  
ARRIBADO DE LOS ASPECTOS FISICOS A LARGO PLAZO.



1.- Descripción:

- 1.1.- Adjudicar la licencia de una onda por concurso de calificación y méritos. El adjudicatario deberá pagar un derecho que comprenda la concesión de la licencia y el valor del negocio que se transfiera con la emisora.
- 1.2.- Arrendar los activos físicos (inmuebles y equipos de cada una) por el término de la licencia, a diez años, a un alquiler fijado en los pliegos de condiciones particulares.
- 1.3.- El adjudicatario deberá salir al aire inmediatamente después que se formalice el otorgamiento de la licencia y el contrato de arrendamiento.
- 1.4.- El personal se transferirá con la antigüedad adquirida en el momento que se formalice el acto.
- 1.5.- También deberán transferirse los contratos artísticos, de publicidad y de servicios.
- 1.6.- No se transferirán:
  - 1.6.1.- De los activos del activo:
    - 1- Los inmuebles existentes no afectados a estudios o plantas transmisoras.
    - 2- Los demás rubros con excepción de los bienes de uso (disponibilidades y exigibilidades).
  - 1.6.2.- El Pasivo excepto el monto de indemnización por despido potencial correspondiente al personal.
- 1.7.- La administración estatal en cada emisora cesa cuando sale al aire el nuevo adjudicatario.
- 1.8.- En un plazo de 18 meses los adjudicatarios deberán modernizar y ajustar las instalaciones y los equipos de transmisión a las prescripciones técnicas contenidas en los pliegos generales y particulares.

2.- Ventajas:

- 2.1.- Cumple todos los objetivos propuestos.
- 2.2.- La privatización se realiza en forma inmediata al término del concurso.
- 2.3.- Se resuelve el problema de la estabilidad del personal.



3.- Desventajas:

- 3.1.- El adjudicatario que deberá efectuar fuertes inversiones para lograr el nuevo equipamiento en 18 meses, deberá seguir pagando el alquiler durante los 10 años de la licencia por los equipos que haya reemplazado. Esta circunstancia puede hacer poco atractivas las condiciones del concurso para los futuros oferentes.
- 3.2.- No se pueden transferir en arriendo los inmuebles alquilados por el Estado a terceros.
- 3.3.- Lo expuesto en 3.2 obligaría al adjudicatario a solucionar antes de salir al aire las situaciones locativas pendientes creando inseguridad en el proceso.
- 3.4.- En caso contrario, el Estado debería solucionar dichas situaciones antes de llamar a concurso.
- 3.5.- Lo expuesto en 3.3 y 3.4 favorece a todo interesado vinculado al actual propietario del inmueble alquilado, quién, en cierta forma, será árbitro de la situación, posibilitando la solución únicamente a quién le interesa.

4.- Aspectos Locales:

- 4.1.- En cuanto a la Ley 20.180: no requiere modificación salvo en los plazos del concurso.
- 4.2.- En cuanto a las tasaciones: resulta complejo fijar el valor económico de las emisoras y el precio de los alquileres de los activos físicos. No existe disposición legal que determine cual es el organismo competente para fijar los valores. Debe aplicarse el criterio sostenido por el Procurador del Tesoro en los capítulos II y IV, punto 2 de su dictamen del 09 MAR 73; vale decir que el Comité Federal de Radiodifusión deberá requerir asesoramiento especializado y luego elevar al P.E. el correspondiente Proyecto de Decreto aprobatorio de los valores correspondientes a cada emisora.
- 4.3.- En cuanto a los alquileres: el pliego de condiciones generales deberá fijar las modalidades del arriendo, específicamente en lo que se refiera a los reajustes del alquiler por posible desvalorización de la moneda.



- 4.4.- En cuanto a la administración de las cobranzas de alquiler y del patrimonio remanente con su consecuente liquidación: un Decreto reglamentario deberá fijar el organismo que asumirá esas funciones.
- 4.5.- En cuanto hace al "personal jerárquico": un Decreto reglamentario deberá aclarar las funciones y categorías que se considerarán comprendidas en dicha calificación.

13  
14  
15  
16  
17

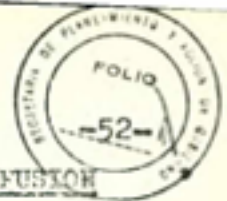


CURSO DE ACCION II

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LAS LICENCIAS DE  
RADIODIFUSION CON ARRENDAMIENTO DE LOS ACTIVOS FISICOS  
A CORTO PLAZO

VARIABLES:

- a) CON OPCION DE COMPRA
- b) SIN OPCION DE COMPRA



CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LAS LICENCIAS DE RADIODIFUSION  
CON ARRIENDO DE LOS ACTIVOS FISICOS A CORTO PLAZO, CON OPCION DE  
COMPRA

1. Descripción:

- 1.1.- Es similar al Curso de Acción I, pero con arriendo a un plazo corto: 18 ó 24 meses a partir del otorgamiento de la licencia, hasta que el nuevo adjudicatario haya modernizado su equipo.
- 1.2.- En los pliegos se dará opción al adjudicatario para comprar los equipos e inmuebles alquilados al término del arriendo.

2. Ventajas:

- 2.1.- Cumple todos los objetivos propuestos.
- 2.2.- La privatización se realiza en forma inmediata al término del concurso.
- 2.3.- Se resuelve el problema de la estabilidad del personal.
- 2.4.- Admite la posibilidad de conseguir un mejor valor por el equipamiento técnico en caso de venderlo funcionando al adjudicatario que hiciera uso de la opción de compra.
- 2.5.- Posibilidad de liquidar los bienes del Estado o de darle otro destino en un plazo determinado.

3. Desventajas:

- 3.1.- Los equipos que se devuelvan al término del arrendamiento, sobre los cuales no se haya ejercido la opción de compra, quedarán desvalorizados.
- 3.2.- No se pueden transferir en arriendo los inmuebles alquilados por el Estado a terceros.
- 3.3.- Lo expuesto en 3.2. obligaría al adjudicatario a solucionar antes de salir al aire las situaciones locativas pendientes, cuyos resultados no podrán preverse con anticipación.
- 3.4.- En caso contrario, el Estado debería solucionar dichas situaciones antes de llamar a concurso.
- 3.5.- Lo expuesto en 3.3 y 3.4 favorece a todo interesado vinculado al actual propietario del inmueble alquilado, quien, en cierta forma, será árbitro de la situación, posibilitando la solución únicamente a quien le interese.
- 3.6.- Los pactos de opción a favor del comprador generan situacio-

13  
14  
15  
16  
7

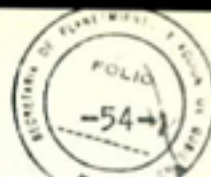
nes de inseguridad al posible vendedor, en este caso el Estado, hasta que se haga uso de la opción.



4. Aspectos legales:

- 4.1.- En cuanto a la Ley N° 20.380: Requiere modificación (Art. 2, 7 y 8).
- 4.2. - En cuanto a las tasaciones: Resulta complejo fijar el valor económico de las emisoras y el precio de los alquileres de los activos físicos. No existe disposición legal que determine cual es el organismo competente para fijar los valores. Debe aplicarse el criterio sostenido por el Procurador del Tesoro en los capítulos II y IV, punto 2 de su dictamen del 09 MAR 73; vale decir que el Comité Federal de Radiodifusión deberá requerir asesoramiento especializado y luego elevar al P.E. el correspondiente Proyecto de Decreto aprobatorio de los valores correspondientes a cada emisora.
- 4.3. - En cuanto a los alquileres: El pliego de condiciones generales deberá fijar las modalidades del arriendo, específicamente en lo que se refiera a los reajustes del alquiler por posible desvalorización de la moneda.
- 4.4. - En cuanto a la administración de las cobranzas de alquileres y del patrimonio remanente con su consecuente liquidación: Un decreto reglamentario deberá fijar el organismo que asumirá esas funciones.
- 4.5. - En cuanto a los el "personal jerárquico": Un decreto reglamentario deberá aclarar las funciones y categorías que se considerarán comprendidas en dicha calificación.
- 4.6. - En cuanto a los a la opción de compra: Los pliegos particulares del concurso deberán fijar el precio de venta de los activos físicos con un coeficiente de reajuste por posible desvalorización monetaria calculado por el tiempo en que el adjudicatario haga uso de su opción.

CURSO II - VARIABLE: b)



CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LAS LICENCIAS DE RADIODIFUSION CON ARRIENDO DE LOS ACTIVOS FISICOS A CORTO PLAZO, SIN OPCION DE COMPRA

1. Descripción:

1.1.- Es similar al Curso de Acción I, pero con arriendo a un plazo corto: 18 ó 24 meses a partir del otorgamiento de la licencia, hasta que el nuevo adjudicatario haya modernizado su equipo.

2. Ventajas:

- 2.1.- Cumple todos los objetivos propuestos.
- 2.2.- La privatización se realiza en forma inmediata al término del concurso.
- 2.3.- Se resuelve el problema de la estabilidad del personal.
- 2.4.- Posibilidad de liquidar los bienes del Estado o de darle otro destino en un plazo determinado.

3. Desventajas:

- 3.1.- Cuando puedan liquidarse los bienes alquilados, al término del contrato de arriendo, habrán perdido parte de su valor porque ya no podrían venderse en funcionamiento.
- 3.2.- No se pueden transferir en arriendo los inmuebles alquilados por el Estado a terceros.
- 3.3.- Lo expuesto en 3.2. obligaría al adjudicatario a solucionar antes de salir al aire las situaciones locativas pendientes creando inseguridad en el proceso.
- 3.4.- En caso contrario, el Estado debería solucionar dichas situaciones antes de llamar a concurso.
- 3.5.- Lo expuesto en 3.3 y 3.4 favorece a todo interesado vinculado al actual propietario del inmueble alquilado, quien, en cierta forma, será árbitro de la situación, posibilitando la solución únicamente a quien le interese.

4. Aspectos legales:

4.1.- En cuanto a la Ley N° 20.180: No requiere modificación salvo en los plazos de concurso.

13

14

15

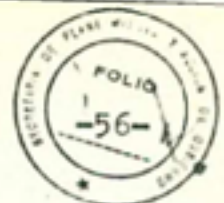
16

7



- 4.2.- En cuanto a las tasaciones: Resulta complejo fijar el valor econ6mico de las emisoras y el precio de los alquileres de los activos f6sicos. No existe disposici6n legal que determine cual es el organismo competente para fijar los valores. Debe aplicarse el criterio sostenido por el Procurador del Tesoro en los Cap6tulos II y IV, punto 2 de su dictamen del 09 MAR 73; vale decir que el Comit6 Federal de Radiodifusi6n deber6 requerir asesoramiento especializado y luego elevar al P. E. el correspondiente Proyecto de decreto aprobatorio de los valores correspondientes a cada emisora.
- 4.3.- En cuanto a los alquileres: El pliego de condiciones generales deber6 fijar las modalidades del arriendo, espec6ficamente en lo que se refiera a los reajustes del alquiler por posible desvalorizaci6n de la moneda.
- 4.4.- En cuanto a la administraci6n de las cobranzas de alquileres y del patrimonio remanente con su consecuente liquidaci6n: Un decreto reglamentario deber6 fijar el organismo que asumir6 esas funciones.
- 4.5.- En cuanto hace al "personal jer6rquico": Un decreto reglamentario deber6 aclarar las funciones y categor6as que se considerar6n comprendidas en dicha calificaci6n.





CURSO DE ACCION III

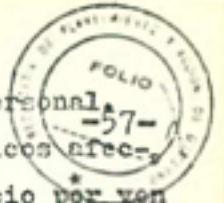
CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LAS LICENCIAS CON VENTA DE LOS ACTIVOS FISICOS.

1.- Descripción:

- 1.1.- Adjudicar la licencia de una onda por concurso de calificación y méritos. El adjudicatario deberá pagar un derecho que comprenda la concesión de la licencia y el valor del negocio que se transfiera con la emisora.
- 1.2.- Vender los activos físicos (inmuebles y equipos de cada emisora) por un precio de venta fijado en los pliegos de condiciones particulares.
- 1.3.- El adjudicatario deberá salir al aire inmediatamente después que se formalice el otorgamiento de la licencia y tome posesión de los bienes vendidos.
- 1.4.- Posteriormente, en un plazo de 90 días, deberán suscribirse las escrituras traslativas de dominio.
- 1.5.- El personal se transferirá con la antigüedad adquirida en el momento en que salga al aire el nuevo adjudicatario.
- 1.6.- También deberán transferirse los contratos artísticos, de publicidad y de servicios.
- 1.7.- No se transferirán:
  - 1.7.1.- De las cuentas del Activo:
    - 1- Los inmuebles existentes no afectados a estudios o plantas transmisoras.
    - 2- Los demás rubros con excepción de los bienes de uso (disponibilidades y exigibilidades).
  - 1.7.2.- El Pasivo, excepto el monto de indemnización por despido potencial correspondiente al personal.
- 1.8.- La administración estatal en cada emisora cesa cuando sale al aire el nuevo adjudicatario.
- 1.9.- En un plazo de 18 meses los adjudicatarios deberán modernizar y ajustar las instalaciones y los equipos de transmisión a las prescripciones contenidas en los pliegos generales y particulares.

2.- Ventajas:

- 2.1.- Cumple todos los objetivos propuestos.
- 2.2.- La privatización se realiza en forma inmediata al término del concurso.



- 2.3.- Se resuelve el problema de la estabilidad del personal.
- 2.4.- El Estado se desprende de todos los activos físicos afectados a las emisoras en breve plazo y mejor precio por venderlos en funcionamiento.
- 2.5.- Se evita así la desvalorización de los equipos por el transcurso del tiempo.

3.- Desventajas:

- 3.1.- No se pueden transferir en arriendo los inmuebles alquilados por el Estado a terceros.
- 3.2.- Lo expuesto en 3.1 obligaría al adjudicatario a solucionar antes de salir al aire las situaciones locativas pendientes creando inseguridad en el proceso.
- 3.3.- En caso contrario, el Estado debería solucionar dichas situaciones antes de llamar a concurso.
- 3.4.- Lo expuesto en 3.2 y 3.3 favorece a todo interesado vinculado al actual propietario del inmueble alquilado, quién, en cierta forma, será árbitro de la situación, posibilitando la solución únicamente a quién le interese.

4.- Aspectos Locales:

- 4.1.- En cuanto hace a la Ley N° 20.180: deben modificarse sus artículos 2, 4, 5, 7 y 8.
- 4.2.- En cuanto hace a las tasaciones: resulta complejo fijar el valor económico de las emisoras. Deben tasarse los bienes a vender. No existe disposición legal que determine cuál es el organismo competente para fijar los valores. Debe aplicarse el criterio sostenido por el Procurador del Tesoro en los capítulos II y IV, punto 2 de su dictamen del 09 MAR 73; vale decir que el Comité Federal de Radiodifusión deberá requerir asesoramiento especializado y luego elevar al P.E. el correspondiente Proyecto de Decreto aprobatorio de los valores correspondientes a cada emisora.
- 4.3.- En cuanto hace a la liquidación: debe fijarse el régimen de liquidación de las disponibilidades, exigibilidades y pasivos no transferidos a los adjudicatarios.
- 4.4.- En cuanto hace al "personal jerárquico": un Decreto reglamentario deberá aclarar las funciones y categorías que se considerarán comprendidas en dicha calificación.



CURSO DE ACCION IV

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LAS LICENCIAS DE RADIODIFUSION SIN ABRIENDO NI VENTA DEL ACTIVO FISICO.

VARIABLES: a) CON PAGO DE UN DERECHO POR CONCESION DE LA LICENCIA.

b) SIN PAGO DE ESE DERECHO.

Descripción, ventajas, desventajas y aspectos legales comunes a ambas variables

1. Descripción:

- 1.1.- Adjudicar la licencia de una onda por concursos de calificación y méritos.
- 1.2.- El adjudicatario deberá salir al aire dentro de los 18 meses del otorgamiento de la licencia, con equipamiento nuevo.
- 1.3.- No se transfiere ningún bien del Estado.
- 1.4.- Tampoco se transfieren el personal ni los contratos artísticos, de publicidad y servicios, por cuanto no se opera la cesión de un negocio en funcionamiento.
- 1.5.- Hasta que se cumpla el plazo previsto en 3 se mantendrán los servicios actuales a cargo del Estado.

2. Ventajas:

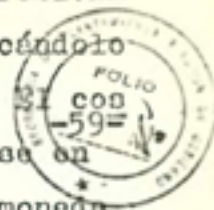
- 2.1.- Cumple todos los objetivos propuestos.
- 2.2.- Los bienes inmuebles que integran el activo físico de cada emisora quedan disponibles para el Estado a los 18 meses de la adjudicación.
- 2.3.- Se obvian los problemas de tasación.
- 2.4.- El trámite inicial es rápido.
- 2.5.- Pliegos y condiciones, generales y particulares, serán claros y sencillos.

3. Desventajas:

- 3.1.- Al iniciarse las transmisiones de los nuevos adjudicatarios, los equipos de estudios y plantas transmisoras del Estado habrán perdido el valor por el uso que prestaban conservando sólo su valor intrínseco.

13  
14  
15  
16  
7

3.2.- En dicha oportunidad el Estado deberá afrontar el problema de la estabilidad del personal de las emisoras, ubicándolo en otros destinos oficiales o asumiendo su despido. El monto de las indemnizaciones consecuentes debe estimarse en el orden de los TREINTA MILLONES DE PESOS LEY, a moneda constante. Los activos superan esa suma con exceso.



#### 4. Aspectos Legales:

- 4.1.- En cuanto hace a la Ley N° 20.180: debe modificarse en sus artículos: 2, 4, 5, 7 y 8.
- 4.2.- En cuanto a la liquidación de los bienes de la Administración General: la ley debe indicar que, cuando salgan al aire los nuevos adjudicatarios, deberán liquidarse. No es necesario fijar desde ya el régimen de liquidación.
- 4.3.- En cuanto hace al "personal jerárquico": un Decreto reglamentario deberá aclarar las funciones y categorías que se considerarán comprendidas en dicha calificación.

#### VARIABLE a)

##### CONCURSO DE LICENCIA CON PAGO DE UN DERECHO

#### Ventajas:

El Estado percibirá un ingreso extra que se sumará a los ingresos de la liquidación.

#### Aspecto Legal:

En cuanto al valor del derecho por concesión de la licencia: el Comité Federal propondrá al Poder Ejecutivo el monto correspondiente a cada emisora.

#### VARIABLE b)

##### CONCURSO DE LICENCIA SIN PAGO DE UN DERECHO

#### Ventaja:

Puede llamarse a concurso en fecha muy próxima por cuanto no se requiere ningún cálculo.



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Prensa y Difusión



A N E X O 2

BUENOS AIRES, 4 - ABR 1973

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE:

El 1º de marzo último la Junta de Comandantes en Jefe sancionó la Ley N° 20.198, que fue publicada el 12 de ese mismo mes en el Boletín Oficial, por la cual se creaba el Fondo para Difusión de Obra de Gobierno.

Dicho instrumento legal determinaba la creación de una cuenta especial por un monto máximo de \$15.000.000 que, administrada en forma directa por la Secretaría de Prensa y Difusión, tendría vigencia hasta el 25 de mayo de 1973.

El objetivo de tal determinación consistía en difundir masivamente la acción de Gobierno de las Fuerzas Armadas en el período 1966-1973.

Pese al escaso tiempo que se contaba para alcanzar dicho objetivo, la Secretaría de Prensa y Difusión actuó aceleradamente para estructurar la campaña, dimensionarla y poder someter a consideración del Poder Ejecutivo sus conclusiones.

Al igual que en otras campañas de esclarecimiento, como por ejemplo la que se refirió a la institucionalización del país, se requirió, como paso inicial, el asesoramiento de grupos creativos argentinos, para luego efectuar -en caso de que sus recomendaciones fueran aceptadas- las contrataciones a que hubiere lugar dentro del marco legal correspondiente.

El lunes 26 de marzo, ante la presencia del Señor Presidente de la Junta de Comandantes, el Secretario de Prensa y Difusión, el Secretario General de la Presidencia, el Jefe de la Casa Militar, altos funcionarios de la Secretaría de Prensa y Difusión y representantes militares a nivel del S.I.N.A.C.O.S. y del Estado Mayor Conjunto, así como ase



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Prensa y Difusión*



sores civiles de esos organismos, los responsables de los grupos creativos formularon sus sugerencias para materializar los fines que determinaron la ley citada.

Hubo en esa oportunidad un intercambio de ideas y se arribó a un esquema de trabajo, surgiendo -con matices formales- la coincidencia primaria sobre las características de la campaña y los trabajos a realizar.

Con el asesoramiento de TELAM S.A., como correspondía, la Secretaría de Prensa y Difusión se dedicó de inmediato a estructurar la faz operativa del proyecto.

La conclusión de ese estudio es de que no se está en tiempo para desarrollar la campaña en la forma que había sido prevista a la luz de disposiciones legales que a mi juicio deben cumplirse.

Por otra parte, si bien se ha concluido el primer borrador del libro que había sido incluido entre los elementos de la campaña, la necesidad de abordar nuevos enfoques sugeridos por las Fuerzas Armadas, subsanar lógicos errores, compatibilizar criterios, incorporar tópicos que no figuraban por no contarse con ellos en el momento oportuno -todo debió hacerse en escaso lapso-, supone una labor cercana a los quince días para la finalización del segundo borrador que, a su vez, obviamente, debe ser analizado por la Comisión de enlace de las Fuerzas Armadas.

Al día de hoy, si bien se había completado la estrategia de medios, la preparación de frases de publicidad, y se avanzaba en el contenido del "Atlas" y "Diccionario" previstos, cuyos respectivos artes ya se hallaban terminados, no se había contratado -en cambio-, por las razones legales apuntadas, ni espacios en medios, ni impresión de ediciones, cuyo monto y urgencia exige tomar las máximas previsiones y recaudos.

Tal situación coloca a mi juicio a esta Secretaría en la imposibilidad de dar cumplimiento a la tarea en los plazos previstos por la ley.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Prensa y Difusión*

Al margen del aludido fondo especial y antes de su creación, la Secretaría de Prensa y Difusión, encaró con recursos de su disponibilidad -en función de directivas incluso surgidas de reuniones de Gabinete- una primera campaña de difusión de la obra pública realizada entre 1966 y 1973, en cine, vía pública, televisión y gráfica (diarios y revistas), por la que -aunque sea parcialmente- se ha publicitado ya gran parte de la acción cumplida en esa area. Esta campaña comenzó el 21 de febrero de 1973 y en algunos medios -cine y vía pública- existen pautas que deben finalizar el 30 de abril próximo, en tanto culminará en estos días en televisión. La parte gráfica (diarios y revistas) ya ha sido totalmente realizada.

Además, pongo en su conocimiento que al día de la fecha en la cuenta especial creada al efecto los diversos organismos del Estado, ya sea por dificultad de interpretación de la ley -aspecto que fue oportunamente señalado por mí en la etapa de preparación del proyecto- o por motivos propios de otra índole, ajenos a esta Secretaría-, la suma depositada en la Dirección General de Administración de la Presidencia de la Nación alcanza solamente a \$ 402.494,95, correspondiente a tres reparticiones, pese a que la totalidad de los \$15.000.000 debían ser aportados antes del 31 de marzo ppdo.

Por todo esto, aconsejo a la Junta de Comandantes en Jefe que deje sin efecto la ley 20.198 y se prevea en el instrumento que se dicte y que puedo proponer si se comparte este criterio, el reintegro correspondiente.

Sólo sería de justicia reconocer, como gastos que deben ser abonados, por la forma práctica que se estime más conveniente, el asesoramiento y otras tareas realizadas exclusivamente a nivel creativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
Teniente General, D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE  
S. / D.



A N E X O 3

1 - TRAMITADO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS. CASO PARTICULAR DE LAS COMPANIAS FINANCIERAS VINCULADAS DIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.

2 - POLITICA DE CREDITO A EMPRESAS EXTRANJERAS.

3 - POLITICA DE PASES.

13

14

15

16

17



-64-

13

14

15

16

17

TRATAMIENTO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS. CASO PARTICULAR DE LAS COMPAÑIAS FINANCIERAS VINCULADAS DIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

1. Disposiciones legales sobre autorización y calificación de entidades financieras extranjeras.

A través de las disposiciones de la ley N° 18061 se procura fortalecer a las entidades financieras de carácter nacional.

La autorización a entidades financieras extranjeras para establecerse en el país -que debe concederse por decreto del P.E.N.- está condicionada a que pueda favorecer las relaciones comerciales y financieras con el exterior (art. 9° de la ley N° 18061 de entidades financieras, sancionada el 15 de enero de 1969).

Ello implica que es condición esencial para autorizar nuevas entidades financieras extranjeras, que sean vehículo de aportes financieros del exterior o se constituyan en factores promocionales de nuestras relaciones comerciales con otros países.

La calificación de una entidad financiera de nacional o extranjera a los fines de la citada ley se realiza tomando en consideración, fundamentalmente, la composición de los grupos principales de accionistas y del directorio, velando también la estructura y composición de sus carteras y la naturaleza y grado de vinculaciones con entidades afines (art. 10).

En síntesis, la ley de entidades financieras no se atiene a las formas extrínsecas para conocer la calidad que reviste una entidad frente a dicha ley. Procura determinar cuál es la realidad subyacente mediante el análisis de elementos ciertos que permitan configurarla. Y una vez obtenida esa figura se adopta las precauciones para impedir que se diluya. Así, la propia ley en el citado artículo 10 dispone:

"Los directorios de las entidades constituidas en forma de S.A., sus miembros y los síndicos, deberán informar sobre cualquier negociación de acciones capaz de alterar la estructura de los respectivos grupos de accionistas.

El Banco Central considerará la oportunidad y conveniencia de la transferencia.

La autorización para funcionar podrá ser revocada cuando en las entidades se hayan producido cambios fundamentales en la nacionalidad u otras condiciones básicas que se tuvieron en cuenta para acordarlas ..."

- // -

A mérito de estas particularidades que tan de la propia ley, rigen para la calificación de las entidades financieras las normas comentadas que consideran una diversidad de aspectos más particularizados que los que tienen en consideración otras normas tendientes a determinar la nacionalidad de las empresas con otros fines, tal como sucede con la ley de comercio argentino.

En anexo se agrega la nómina de entidades financieras calificadas por el Banco Central como extranjeras (bancos y compañías financieras).

## 2. Reglamentaciones y criterios del Banco Central sobre calificación y operatividad de las entidades financieras extranjeras

### 2.1. Calificación de las entidades.

Frente a los principios del artículo 10, el Banco Central calificó a todas las entidades autorizadas a funcionar en el país, siguiendo el criterio de considerar como extranjeras a aquellas en que, básicamente:

- a) La participación del capital extranjero con derecho a voto fuera superior al 20% y que el total de acciones en manos extranjeras (incluidas las acciones sin derecho a voto) fuera superior al 49% del capital. Esta pauta se vigila a través del nivel de representación en las asambleas.
- b) La composición del directorio y autoridades administrativas superiores evidencien preeminencia de extranjeros en el manejo de la entidad.

Complementariamente se analizó la estructura de las carteras de préstamo y las vinculaciones con otras entidades afines.

En anexo se agrega la nómina de las entidades calificadas como extranjeras por aplicación de los criterios señalados.

### 2.2. Normas reglamentarias dictadas por el Banco Central sobre calificación y operatividad de las entidades financieras extranjeras.

#### 2.2.1. Autorización de nuevas filiales. Resolución del Directorio del 11.3.72, circular 3.720.

-// -

Condiciona la autorización de nuevas a igual exigencia que la establecida por la ley 18061 para nuevas entidades financieras extranjeras, o sea que la sucursal solicitada acentúe su especialización en favorecer las relaciones financieras y comerciales con el exterior.

Desde la sanción de la ley 18061 no se autorizaron nuevas entidades financieras extranjeras, ni sucursales de las entidades ya establecidas.

2.2.2. Ampliación de los locales. Resolución del Directorio del 27.5.70.

Las instituciones extranjeras deberán consultar al Banco Central sobre los proyectos que signifiquen una ampliación de la capacidad operativa de los locales en que funcionan sus distintas casas, no obstante disponer de margen suficiente para invertir en bienes de uso propio.

2.2.3. Prestación de nuevos servicios. Resolución del Directorio del 27.5.70.

Procede consultar al Banco Central sobre la implantación de nuevos servicios en cualquiera de las casas.

Las consultas de las entidades extranjeras a raíz de lo dispuesto en los puntos 2.2.2 y 2.2.3 se han resuelto con carácter restrictivo, cuidando especialmente de evitar la expansión de los sectores operativos, no mejorar la ubicación de las entidades, ni posibilitar nuevos servicios que puedan incidir en su nivel operativo.

En cambio, no se ha puesto oposición a las inversiones que signifiquen simplemente una mejor prestación de servicios ya establecidos, o introducir condiciones para el personal y/o la clientela.

2.3. Incremento de los recursos propios. Resolución del Directorio del 2.9.70.

Los programas de aumentos de recursos de las entidades financieras extranjeras deben ser objeto de consulta previa al Banco Central con anterioridad a la realización de todo trámite vinculado con una modificación de ese carácter.

Dentro de la política delineada, se admiten aumentos patrimoniales que deriven de utilidades y de la actualización de sus activos fijos (revalúo).

En cambio, no se autoriza la incorporación de nuevos capitales en tanto impliquen la capacidad de asunción de pasivos (recoger depósitos y otorgar garantías). En este orden, los aumentos de capital de los Bancos Holandés y Tokyo para construir nuevos edificios quedaron sujetos a dicho requisito, del que se eximió únicamente al Banco de Brasil, por reciprocidad de trato al que se dispensa en ese país al Banco de la Nación Argentina. Dichos aumentos y el del Banco Argentino de Comercio para reponer quebrantos, son los únicos autorizados a entidades financieras extranjeras con posterioridad a la resolución del 2.9.70.

2.4 Captación de depósitos y responsabilidades eventuales.

- Resolución del Directorio del 16.6.71 - Circular B. 818: establece para los bancos extranjeros un margen de captación de depósitos con relación a la responsabilidad patrimonial, equivalente a la mitad del fijado para los bancos nacionales (10 a 1 y 20 a 1, respectivamente).
- Resolución del Directorio del 18.10.72 - Circular I.F. 343: establece para las entidades financieras no bancarias extranjeras (compañías financieras) un margen conjunto de captación de depósitos y otorgamiento de garantías, también equivalente a la mitad del fijado para las entidades financieras no bancarias nacionales (5 a 1 y 10 a 1, respectivamente).

3. Objetivo de la política desarrollada: Reducir la participación de las entidades financieras extranjeras en la utilización del ahorro nacional.

Como resultado de esa política, cabe señalar que mientras a fines de 1968 los bancos y compañías financieras extranjeras tenían el 17,7% de los depósitos del mercado financiero institucionalizado, esa participación se redujo al 11,3 al 31.12.72.

4. Caso particular de las compañías financieras vinculadas directamente a la industria exportadora.

Les son aplicables las normas establecidas para las compañías financieras nacionales y extranjeras, de acuerdo con la clasificación del Banco Central de la República Argentina al inscribirlas en el registro de entidades financieras (art. 10° de la Ley 18.061).

- // -

Complementariamente, rigen las siguientes directivas:

- 4.1. Resolución del Equipo Económico Social (comunicada el 23.8.72 por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, Brigadier Mayor Ezequiel A. Martínez):

"Facilitar la financiación de la venta interna eliminando trabas al desarrollo de las financieras dedicadas a esta actividad y asociadas a empresas automotrices y al crédito personal del sistema bancario".

En la misma comunicación se informó "que es intención del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, que sea modificada toda reglamentación vigente que se oponga a lo anterior, permitiendo a las financieras, sean o no extranjeras, aumentar su capital".

- 4.2. Resolución N° 5/73 del Equipo Económico Social del 31.1.73:

"Mantener las normas actualmente en vigor que autorizan a las empresas financieras de ventas de automotores a aumentar su capital".

Esta resolución respondió a la consulta formulada por el Banco Central el 29.12.72 (en oportunidad de considerarse el pedido de aumento de capital de Corfin S.A.) en cuanto a si, dado el tiempo transcurrido desde que se adoptó la indicación contenida en 4.1. y el comportamiento posterior del mercado automotor, se mantienen las directivas impartidas en aquella ocasión, en particular en lo que se refiere a la modificación de las normas vigentes relativas a aumento de capital de las compañías financieras extranjeras.

- 4.3. Pedidos de compañías financieras dirigidos directamente a la industria automotriz.

4.3.1. Autorización para funcionar:

Al 23.8.72 se hallaban en trámite las siguientes solicitudes de autorización:

- Finamerco S.A.C.F. (consecionario de Mercedes Benz)
- Permanentes S.A.F. y C. (vinculada a IKA - Renault)
- Peugeot Financiera S.A. (vinculada a Safran).

Como consecuencia de la resolución 4.1. se dió trámite preferencial a la consideración de los pedidos de autorización presentados por Finamerco

y Permanente, los que fueron aprobados el 6.9.72 y el 8.11.72, respectivamente, para operar como compañías financieras nacionales.

En cuanto a Peugeot Financiera, cuyo capital es de propiedad de Safran en un 98,5%, por nota del 7.9.72 solicitó que se mantenga en suspenso la consideración de su pedido de autorización.

#### 4.3.2. Aumentos de capital de compañías financieras extranjeras.

- Corfin S.A.F. y de P.: Por nota del 27.10.72 concreta gestiones iniciadas en marzo de 1972, gestionando autorización para aumentar el capital en 392 millones (de \$ 8 millones a \$ 100 millones).

Dicho aumento lo fundamentó en la necesidad de regularizar operaciones de intermediación (aceptaciones) que no cuentan con su garantía y captar nuevos recursos del mercado necesarios para tender la financiación de automotores hasta diciembre de 1973. Estimaba esa financiación en un 12/13% de las ventas de Fiat Concord (automóviles, tractores y camiones).

Con el nuevo capital, su capacidad para captar pasivos financieros ascendería a \$ 500 millones aproximadamente.

La capitalización se concretaría en los hechos transfiriendo las empresas del grupo FIAT a Corfin créditos preponderantes en cartera;



- Cía. Financiera Ford S.A.: Por nota del 27.7.72 comunicó al B.C.R.A. la necesidad de aumentar el capital sin consignar importe. Se le solicitó que dimensionara el pedido, lo que no concretó hasta la fecha.

6.4.73

13

14

15

16

7

Datos sobre las compañías financieras vinculadas a la industria matriz (cifras en miles de pesos al 31.1.73):



	Aceptaciones						
	Fecha de cap. y aut.	reserv.	Dop.	Otras Gtías.	Gtía. prop.	Total	Presnt.
<b>a) Nacionales</b>							
1. C.F. de Conc. Ford-Financieros S.A. ....	28. 7.66	8.049	65.604	-	-	-	91.307
2. Argemofin S.A. C.F. de Conc. G.M. Arg. .	29. 5.67	3.144	11.591	-	-	-	18.630
3. C.F. Sofargent S.A..	29. 5.67	3.028	16.057	-	3.043	3.043	20.961
4. Finamerco S.A.C.F.(1)	6. 9.72	-	-	-	-	-	-
5. Permanente S.A.C. y F.	8.11.72	8.274	25.737	16.231	-	16.231	14.953
<b>b) Extranjeras</b>							
1. Chrysler C.F.S.A. ...	8. 8.68	20.281	65.367	-	-	-	147.546
2. Compañía Financiera Ford S.A. ....	8. 8.68	5.322	70.897	-	-	-	108.375
3. Corfin S.A.F. y de P. (2)	22.12.71	9.431	139	92.825	87.267	10.092	19.056

(1) - Solicitó operar en todo el país a través de sus accionistas, concesionarios de Mercedes Benz.

(2) - Como continuadora de Fiat Concord.





1. Bancos

- 1.1. Alemán Transatlántico
- 1.2. De Londres y América del Sur
- 1.3. Di Népoli
- 1.4. Do Brasil S.A.
- 1.5. Francés e Italiano para la América del Sur
- 1.6. Holanda Unido
- 1.7. Italo Belga S.A.
- 1.8. Bank of América N.G. & S.A.
- 1.9. First National City Bank
- 1.10. The Bank of Tokyo Ltd.
- 1.11. The First National Bank of Boston
- 1.12. The Royal Bank of Canada
- 1.13. Argentino de Comercio
- 1.14. Argentino del Atlántico S.A. - Mar del Plata -
- 1.15. De Santander S.A.
- 1.16. Francés del Río de la Plata
- 1.17. Popular Argentino
- 1.18. Supervielle de Buenos Aires - Societá Vendrale S.A.

2. Compañías Financieras

- 2.1. Argentaria S.A. Compañía Financiera
- 2.2. Compañía Financiera Colombiana S.A.
- 2.3. Compañía Financiera de Londres S.A.
- 2.4. Compañía Financiera Ford S.A.
- 2.5. Corporación Financiera de Boston Compañía Financiera S.A.
- 2.6. Chrysler Compañía Financiera S.A.
- 2.7. Corfin S.A. y de C.



Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno  
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



13  
035463  
Fecha: 20 Ago 1972

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., por disposición del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, con el objeto de informarle que deberá cumplimentar la resolución que se transcribe y que oportunamente fuera aprobada por el Equipo Económico Social.

"Facilitar la financiación de la venta interna eliminando trabas al desenvolvimiento de las financieras dedicadas a esta actividad y asociadas a empresas automotrices y al crédito personal del sistema bancario".

Al respecto, informo a V.E. que es intención del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, que sea modificada toda reglamentación vigente que se oponga a lo anterior, permitiendo a las financieras, sean o no extranjeras, ausentar su capital.

Saludo a V.E. atentamente.

S.P.A.G.  
*[Handwritten signature]*

*Ezequiel A. Martínez*  
BRIGADIER MAYOR EZEQUIEL A. MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCIÓN DE GOBIERNO

*Gobierno de Entidad Financiera  
de curso común al Sr. Alonso Gamero  
de comercio con el Sr. Presidente  
a 4/8/72*

*L. X. 8*  
DANTE S. ABILADO  
GERENTE GENERAL



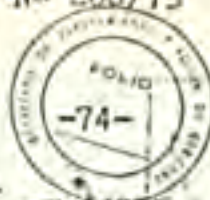
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCIÓN DE GOBIERNO  
PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Dr. Dr. JORGE BENIGNO BUSTAMANTE  
S. J.





Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION



Buenos Aires, 2 FEB 1973

06446

5 FEB 1973

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. con referencia a la nota del Banco Central E. 35.463/72 de fecha 28 de diciembre de 1972, requiriendo una decisión por parte del Equipo Económico Social en lo que se refiere al aumento de capital de las compañías financieras asociadas a empresas automotrices.

Al respecto cuento en informarle que en la reunión Nº 5/73 del 31 de enero próximo pasado, el Equipo Económico Social, luego de examinar los diversos aspectos del tema y sin perjuicio de estudiar en su oportunidad toda la política a seguir en esta materia, ha considerado que no debe innovarse, en estos momentos, sobre una cuestión de suma importancia, razón por la cual resolvió:

- Mantener las normas actualmente en vigor que autorizan a las empresas financieras de ventas de automotores a aumentar su capital.



*[Handwritten signature]*

GRAL. DR. JUAN GARRANZA ZAVALIA  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

A S.E. el señor  
PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Doctor Dr. Jorge EBRUDES ESPARANZA  
S. / D.

3 A.  
1973  
2-14

*Prima vista del Subgerente General  
Dr. Campes y del Gerente Adjunto Sr. de Pablo  
posada Gerencia de Ciudad de Buenos Aires*

DO EL  
B 1973

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
HONOR. A. 1973  
SERV. DE REGISTRO

*M.C.P.S.*

- POLITICA DE CREDITO A EMPRESAS EXTRANJERAS



A mediados de 1969 se produjeron en el país acontecimientos de carácter político y social que tuvieron un fuerte efecto negativo en el ámbito monetario y cambiario.

Esas perturbaciones se hicieron particularmente nítidas en el segundo semestre de 1969. En ese período buena parte de la importante demanda crediticia atendida por los bancos se tradujo en la sustitución de pasivos externos, determinando una grave pérdida de reservas internacionales del Banco Central.

Al iniciarse ese proceso el Banco Central impuso a las principales instituciones de los desvíos que se estaban detectando en el uso del crédito y como ellos se hicieron más notorios, a fines de octubre de 1969 fue necesario adoptar medidas más severas, que implicaron la virtual congelación del crédito interno a los grandes deudores bancarios (Circular B. 698).

La recuperación de reservas internacionales operada a partir de comienzos de 1970, permitió que en agosto de ese año se flexibilizara parcialmente el procedimiento que se venía utilizando para regular el crédito a los grandes deudores bancarios. En tal sentido, se dispuso que en lo sucesivo cada banco podría atender a los grandes deudores en forma tal que los préstamos asignados al conjunto de esos clientes representarían, como máximo, la proporción relativa que en promedio guardaban con la cartera total de préstamos constituida al 30.9.69 y al 30.6.70 (Circular B. 744).

Se excluyó de esa relación a ciertas operaciones de regímenes promocionales, atendidas con fondos del efectivo desafectable (financiación de exportaciones no tradicionales; financiación de ventas a plazo de bienes destinados al equipamiento de organismos oficiales; etc).

En definitiva, se pasó de un congelamiento en valores absolutos a un congelamiento en valores relativos, con las exclusiones ya citadas.

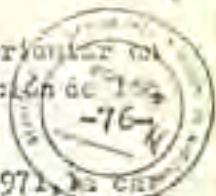
En noviembre de 1970, se inicia un proceso más acentuado de reorientación del crédito hacia empresas argentinas.

Se resolvió entonces reducir las exigencias de efectivo mínimo de las entidades bancarias, con la condición de que únicamente podrían aplicar esos fondos en la cobertura de pedidos de crédito provenientes de firmas que cumplieran determinados requisitos, que definen las condiciones de empresa local de capital interno. A la vez, se excluyó de las regulaciones previstas en el crédito a los grandes deudores bancarios, a todas las empresas de esa categoría que acreditaran la condición de firmas locales de capital interno. (Circular B. 765).

Para la fijación de las condiciones inherentes a las empresas locales de capital interno se adoptaron las disposiciones de la Ley N° 13.375 "Compre Nacional", con la salvedad de que debían ser las propias firmas interesadas en el acceso al crédito las que se autocalificaran ante las instituciones bancarias.

13  
14  
15  
16  
17

Al finalizar 1970 se establecieron nuevas normas para orientar en forma gradual, una proporción mayor de crédito bancario hacia la atención de necesidades financieras de las empresas nacionales.



A ese fin se dispuso que, a partir del 1º de enero de 1971, la cartera de préstamos generales de cada banco asignado a las empresas locales de capital externo, no podrá crecer a una tasa superior a la mitad del aumento que se verifique en la cartera total de préstamos generales. (Circular B. 776).

Para ejemplificar el funcionamiento de esta norma, puede suponerse el caso de un banco cuya cartera creciera a un ritmo del 20% anual, en tal caso los créditos a empresas extranjeras no podrían expandirse en más del 10%.

Los diferentes ritmos de crecimiento de ambas carteras —la de empresas extranjeras y la de empresas nacionales— determinan que los préstamos a empresas nacionales ganan continuamente importancia relativa en la cartera total.

En febrero de 1971 se dispuso otra rebaja del efectivo mínimo para los bancos, con la condición de que emplearían únicamente esos fondos en la satisfacción de pedidos de empresas locales de capital interno. (Circular B. 783)

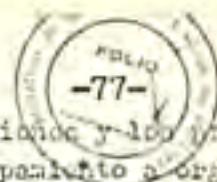
Como consecuencia de la aplicación de las normas citadas, el crédito bancario a la empresa extranjera ha experimentado la evolución que se observa en el cuadro anexo, del que surge que entre el 31.12.70 y el 31.12.72, la participación relativa de la asistencia crediticia de los principales deudores bancarios de origen extranjero, con relación al total de la cartera de préstamos generales y al total de la misma encaja a grandes deudores, ha disminuido del 9,2% al 4,2% y del 28,7% al 14,9%, respectivamente.

El proceso de reasignación del crédito local a empresas nacionales comprende al denominado "mercado de aceptaciones". Se ha establecido que las operaciones de financiación a empresas locales de capital interno deberán representar como mínimo el 75% de la cartera total de aceptaciones por transacciones financieras entre terceros que registre cada entidad. Para el cumplimiento de este reordenamiento de las carteras se ha establecido el 31 de diciembre de 1972 como plazo máximo. (Circular B. 791).

La paulatina restricción en el acceso al crédito del sistema financiero por parte de las empresas extranjeras, ha determinado sobre éstas la necesidad de recurrir con intencional creciente a la utilización de recursos del exterior, actitud facilitada por la fluidez con que se ha venido manejando la política de pagos de cambio. (ver punto 7).

A fines de julio de 1971 se sancionó la Ley N° 19.151 que fija las normas a que se ajustarán las inversiones de capital extranjero que se incorporen al país para el desarrollo de nuevas actividades económicas o en la aplicación y perfeccionamiento de las existentes.

En ese instrumento legal se establece que la utilización de crédito bancario interno por parte de empresas con mayoría de capital extranjero, se limitará al crédito a corto plazo o de evolución y hasta un máximo equivalente al 50% del capital registrado más las reservas acumuladas. Se excluye de esa



limitación a los créditos destinados a la financiación de exportaciones y los que se destinan a facilitar ventas a plazo de bienes de equipamiento a organismos oficiales.

Estas regulaciones crediticias aún no se hallan en vigencia.

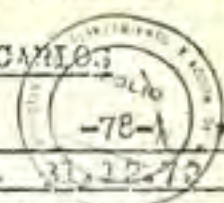
En resumen, el tratamiento crediticio dispensable por los bancos a las empresas locales de capital externo, se concreta a través de distintas disposiciones emanadas del Banco Central que se encuentran en aplicación, y de previsiones de la Ley N° 19.151 que aún no entraron en funcionamiento.

El actual régimen de crédito bancario establecido por la Circular B. 776, limita la expansión del monto de préstamos generales al conjunto de empresas extranjeras hasta un máximo equivalente al 50% de la tasa en que aumenta la cartera total de créditos de cada banco.

Por su parte, la Ley N° 19.151 de inversiones extranjeras les limita la utilización de crédito bancario a corto plazo e evolución, excluyendo los destinados a la financiación de exportaciones y los que faciliten ventas a plazo de bienes de equipamiento a organismos oficiales, hasta un máximo equivalente al 50% del capital que hayan registrado más las reservas acumuladas.

13  
14  
15  
16

ASISTENCIA CREDITICIA A PRINCIPALES DEUDORES BANCARIOS

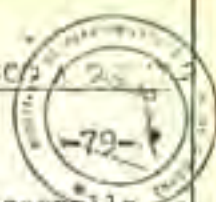


	31.12.70	31.12.71	31.12.72
	- millones de pesos -		
1) <u>Total de asistencia a grandes deudores.....</u>	<u>5.708</u>	<u>7.514</u>	<u>12.373</u>
2) <u>Sumas a deudores Nacionales</u>	4.070	6.009	10.101
3) <u>Sumas a deudores Extranjeros</u>	1.638	1.505	1.772
4) <u>Total de cartera préstamos generales.....</u>	<u>17.764</u>	<u>25.268</u>	<u>41.759</u>
	- Participación relativa -		
5) % (3:1).....	28,7	20,0	14,9
6) % (3:4).....	9,2	6,0	4,2

*[Handwritten signature]*  
 J. M. A. Aljandín

13  
14  
15  
16  
7

NO RESULTANTES DE LOS PLAZOS.



La política de países está ligada fundamentalmente al desarrollo de la actividad cambiaria, más particularmente con el mercado de cambios a término.

Oporada la modificación del régimen cambiario en marzo de 1967 las autoridades dispusieron regular las primas de cambio futuro, mediante la intervención, siempre vendedora, del Banco Central.

Actualmente continúa haciéndolo cuando las primas llegan al 22 % anual y la demanda no es cubierta por las instituciones autorizadas.

Esta demanda de cambio futuro corresponde en su casi totalidad a operaciones de pago y en un monto muy reducido a pago de importaciones.

Los países son en todos los casos autorizados por el Banco Central, por un período de hasta 180 días, debiendo requerirse nueva autorización para su eventual prórroga.

Las expectativas sobre el valor de la moneda argentina a partir de 1971 determinaron que tanto prestamistas como prestatarios encasillaran las financiación externas bajo la forma de operaciones de pago, sobre todo cuando se restringió el acceso al crédito bancario local a las empresas de capital extranjero.

Simultáneamente, se produjo el constante deterioramiento de nuestras reservas monetarias internacionales, afectando de manera notoria las posibilidades que debían utilizarse para hacer frente a los compromisos externos.

Esas circunstancias obligaron a seguir una política fluida en materia de países, pues si bien el Banco Central por cobertura del futuro asumía en sus compromisos a corto plazo (hasta 180 días) obtenía contado con el cual hacía frente a obligaciones inmediatas.

Así, el endeudamiento por ventas a término registró los siguientes valores:

	1971	1972	1973
	- en millones de Ds. -		
Enero .....	173,3	316,4	154,6
Febrero .....	200,9	435,0	421,7
Marzo .....	276,4	420,1	503,4
Abril .....	322,4	416,1	
Mayo .....	352,1	421,3	
Junio .....	389,4	435,3	
Julio .....	451,1	454,9	
Agosto .....	473,3	496,7	
Septiembre .....	380,1	503,4	
Octubre .....	392,7	510,2	
Noviembre .....	401,6	496,6	
Diciembre .....	426,8	501,9	





Recientemente se impuso aplicar una política más restrictiva en materia de autorización de pasaportes nuevos, pues la situación de las reservas internacionales del país ha mejorado y resulta aconsejable tratar de disminuir el monto de los compromisos por ventas a término.

Desde el 15 de febrero ppto. no se autorizan nuevas operaciones. Las solicitudes pendientes suman Dls. 35,1 millones.

Las autorizaciones para prorrogar a su vencimiento pasaportes ya concedidos, son concedidas con regularidad.

Esta política, que determinará en el tiempo una disminución del total monto de pasaportes deberá tener en cuenta las fuentes de financiamiento alternativo al que deberían recurrir las empresas, especialmente las de capital extranjero.

Las ventas a término del Banco Central, que cubren operaciones de pase, registran al 31.3.73 los siguientes vencimientos mensuales:

<u>Año 1973</u>	- en millones de Dls. -
Abril .....	100,1
Mayo .....	73,6
Junio .....	78,6
Julio .....	57,3
Agosto .....	80,9
Setiembre .....	104,9
	<hr/>
	503,4
	<hr/>

13

14

15

16

7

14-308

13

14

15

16

17

SECRETO



ACTA DE LA REUNION N° 13/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 12 de abril de 1973 de 19:00 a 20:30 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;  
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval en reemplazo  
de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;  
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de  
la Nación;  
S.E. el señor Presidente del Banco Central de la Repú-  
blica Argentina;  
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de  
Gobierno.

- TEMA: 1 - SITUACION DEL PRIORIZICO SWIFT Y ACTITUD DEL DIRECTORIO  
DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN RELACION  
AL PROBLEMA.-
- 2 - REGIMEN PARA LAS FINANCIERAS DEDICADAS AL CREDITO PERSONAL  
Y DE TIPO AUTALOMERIZ.-
- 3 - SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA COMISION DE LEGISLADORES NA-  
CIONALES POR LA LIBERACION DE LOS CRUCES POLITICOS.-
- 4 - TRANSPARENCIA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES.-

Tema 1 - SITUACION DEL PRIORIZICO SWIFT Y ACTITUD DEL DIRECTORIO DEL  
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN RELACION AL PROBLEMA

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno in-

S E C R E T O



forma que según lo dispuesto por el señor Presidente de la Nación, el Equipo Económico Social en la mañana del día de la fecha, volvió a considerar el problema del Frigorífico Swift. La propuesta resultante fue la siguiente: "insistir en la medida de otorgar el crédito de 35.000.000 de pesos, dentro de la vía elegida, en función del interés social para mantener la fuente de trabajo para 11.000 obreros".

Agrega que dicho frigorífico terminará con el fienamiento en las siguientes fechas: el día 13 de abril en Buenos Aires y el día 16 de abril en Rosario. Atento a ello se conversó con el interventor en el frigorífico para que después de la fecha indicada mantenga al personal ocupado en alguna actividad a fin de evitar la huelga de los 11.000 obreros.

Ante una pregunta del Primer Magistrado, aclara que oportunamente informó a los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada que en el día de hoy, en horas de la tarde, se reuniría nuevamente al Directorio del Banco Central de la República Argentina para tratar el problema.

- El señor Presidente del Banco Central manifiesta que la institución bancaria que preside basa su acción en el problema Swift, en lo dispuesto en el Decreto N° 5163 del año 1971, procediendo a leer dicho documento.

Señala que de acuerdo con dicha disposición, el Banco de la Nación Argentina ha concedido hasta la fecha, 75.000.000 de pesos a Swift, con la garantía del Ministerio de Hacienda y Finanzas y con fondos provistos por el Banco Central. aclara que se adoptó ese procedimiento porque el Banco de la Nación Argentina no puede, de acuerdo con su Carta Orgánica, conceder créditos a empresas en situación de quiebra. La modalidad utilizada es considerada por el Banco Nación, como un servicio y no un crédito.

Refiere que el procedimiento se empleó sin mayores problemas hasta el momento en que la Empresa Swift solicitó los 35 millones de pesos mencionados, que corresponden a 15 millones para el mes de abril y 20 millones para el mes de mayo.

Comenta luego las distintas medidas aprobadas por la Junta

SECRET O



de Comandantes en Jefe en la Reunión N° 6/73 en relación al problema, las que en este momento se encuentran en ejecución.

- Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa que hace unos días se impartió una directiva al interventor en Swift que regula su actividad, en especial el manejo de fondos. Refiere que la directiva mencionada es la única que se dió hasta la fecha.
- El señor Presidente de la Nación comenta directivas anteriores impartidas en relación a la Empresa Swift y dispone se de lectura a una directiva impuesta al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el mes de agosto de 1971.
- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación lee el documento mencionado, luego de lo cual manifiesta que por la premura con que se convocó a la presente reunión no pudo verificar adecuadamente la documentación relacionada con el problema, pero cree que en su momento, cuando se nombró al Doctor Busquet Serra, interventor en Swift, se le impartió algún tipo de directiva.

Además de ello, en junio de 1972 se dió una directiva al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno relacionada con las gestiones efectuadas por el personal de la empresa para lograr la privatización de la misma.

- El señor Presidente de la Nación expresa que la intención de su comentario fue señalar el hecho de que existe abundante documentación relativa al problema en tratamiento, por lo cual estima que no es el caso de adoptar una actitud de tipo nacionalista como si el problema nunca se hubiese considerado a nivel de gobierno.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que de acuerdo con la información disponible, pareciera que a pesar de todas las directivas impartidas, el proceso Swift no fue seguido suficientemente de cerca, causa por la cual esa empresa obtuvo distintos créditos que sumarían 130 millones de pesos, en lugar de los 75 millones indicados por el Doctor Bernádez Empananza, llegándose a este último planteo en el cual el Banco de la Nación entiende que la empresa

SECRETO



está en una situación de falencia tal, que hace prácticamente imposible que se le otorguen nuevos créditos. Agrega que el administrador de la empresa informó al Banco que no está en condiciones de cancelar los créditos anteriores.

Señala que en este caso, nuevamente hay que resolver si a esa empresa se le concede la ayuda requerida, a fin de mantener su operatoria.

Opina que al parecer, esta situación será permanente, es decir, habrá que otorgar sucesivos créditos a una empresa que es deficitaria.

- El señor Presidente de la Nación señala que según la información que posee esa fue la reflexión que hizo el señor Presidente del Banco Central al señor Ministro de Agricultura y Ganadería en la primera oportunidad que se trató la solicitud de crédito por 35 millones de pesos.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que eso sucedió en esta oportunidad, pero al parecer, anteriormente la empresa obtenía créditos sin el control necesario.
- El señor Presidente de la Nación expresa que no conoce el detalle de los controles que se realizan, pero cree que el personal de los distintos organismos cumple la función en la forma debida. Por dicha razón, le llama la atención que este tipo de posiciones o planteos aparezcan recién ahora, es decir, después del 11 de marzo.
- El señor Presidente del Banco Central aclara que es exacta la cifra mencionada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, pero ella corresponde al total de las obligaciones de Swift con el Banco Nación. La suma de 75 millones se refiere a la parte concedida con garantía del Ministerio de Hacienda y Finanzas y con fondos del Banco Central.

Los créditos del Banco de la Nación incluyen una carta de garantía para compra de hacienda, por 30 millones de pesos, y una línea de comercio exterior por 40 millones de pesos. En total son 145 millones de pesos, de los cuales ha utilizado 120 millones de pesos, existiendo distintos saldos en las tres líneas de financiamiento.

SECRETO



- El Primer Registrado señala que ha solicitado la realización de la presente reunión, por cuanto en la anterior oportunidad en que se trató este tema, todos los señores Comandantes en Jefe y participantes compartieron las inquietudes mencionadas ahora. En consecuencia, cree conveniente ratificar o rectificar la resolución anterior, a la luz de los elementos de juicio disponibles.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en la reunión mencionada, la Junta de Comandantes en Jefe careció de todos los antecedentes citados en esta oportunidad.

Entiende que el problema reside en saber en que forma la empresa puede garantizar los créditos otorgados y los que solicita.

- El señor Presidente del Banco Central completando la información anterior, manifiesta que cuando el Administrador se hizo cargo, sólo tenía deudas, por lo cual fue necesario facilitarle fondos para pagar sueldos, comprar hacienda, etc. En este momento, la empresa si bien debe la suma antes citada, tiene mercadería en depósito, por valor de 166,6 millones de pesos. Es decir que tiene un superavit de más de 40 millones de pesos, al que debe agregarse un fondo de reserva de 25,49 millones de pesos.

Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el Doctor Bermúdez Emparanza aclara que los bienes están constituidos por carne enfrida, lista para ser embarcada y carne enlatada, lista para exportar.

Explica a continuación la exigencia del Banco de la Nación Argentina a la empresa que solicita el crédito. Al respecto manifiesta que el Banco de la Nación Argentina, cumpliendo instrucciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, exige a la empresa una garantía flotante de los bienes, que respalden el importe del crédito.

Esa garantía debe cubrir, a valores nominales, el 130% del importe de la deuda. Pero dada la tendencia conservadora de la tasación que realiza el Banco de la Nación Argentina, esa garantía cubre en la práctica el 150 ó 160%.

SECRETO



Sigue diciendo que al día de la fecha, el monto de las mercaderías que respaldan con garantía prendaria los 120 millones de pesos, es de 166 millones de pesos más 25 millones de pesos que son el fondo de recupero, lo que hacen un total de 170 millones de pesos.

Agrega el Doctor Bernúdez Empananza que esta sola cifra está indicando que la empresa tiene el total del valor de los créditos acordados convertidos en mercadería exportable, más una ganancia acumulada. Si la empresa se liquida, se puede cubrir el crédito de los acreedores con el producido de la venta del stock acumulado.

Señala que atento a lo antedicho, la empresa no es deficitaria, sino que la ampliación del préstamo que requiere es para seguir la operatoria haciendo la reposición de los valores prendados, pero que esa reposición se va haciendo a mayores costos pues los animales que en un principio adquiría a 280 pesos el kilo vivo, los debe abonar ahora a 500 pesos. Esto no representa una pérdida sino un recurso de capital de trabajo para seguir la operatoria de la planta.

Agrega el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina que esto no significa que entienda que mantener un stock de 170 millones de pesos sea razonable, sino que quizá deba estudiarse la forma de reducir el lapso entre la compra del ganado y la recepción de la moneda producto de su venta, con lo que sería honor el capital prendario y permitiría efectuar amortizaciones de los créditos concedidos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea acota que de acuerdo a lo informado por la empresa por nota, no está en condiciones de amortizar los créditos que se le han concedido, mientras siga funcionando; por lo tanto, continuará requiriendo préstamos y aumentando su capital en stock, pero sin solución.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que efectivamente es así, pero que la resolución que se había adoptado aprobaba la solución ya que preveía la liquidación paulatina de la empresa.
- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval dice creer in-



SECRETO



interpretar la inquietud del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifestando que así como para operar en abril y mayo se requirieron 15 y 20 millones, a lo mejor en junio la empresa formula otro requerimiento. Sigue diciendo que entonces, quizá haya que buscar otra solución como podría ser la subvención como se hace con la CAP.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aclara que con Swift se trata de una empresa privada a la que no se la puede subvencionar.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que, de acuerdo con la información que posee, el Banco Central no podría autorizar un aumento del crédito, dado que la empresa ha manifestado la imposibilidad de levantar la deuda.
- El señor Presidente del Banco Central informa al respecto que el Síndico del Banco Central, quien tiene a su cargo el control de legalidad de funcionamiento del Directorio del Banco, ha dicho categóricamente que nada obsta desde el punto de vista jurídico y reglamentario del Banco Central para que se conceda el crédito.

Agrega que si el Síndico pusiera reparos a lo dispuesto por el Directorio, al margen de las responsabilidades legales, éste incurriría en irresponsabilidad si mantuviese su decisión.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuándo se expidió el Síndico.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina contesta que lo hizo en la reunión del Directorio donde se trató el pedido de crédito y su opinión la ratificó ante el señor Ministro de Hacienda y Finanzas en la audiencia que le concedió al directorio en pleno días pasados.
- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Jefe del Estado Mayor General Naval si su idea es que debe liquidarse la empresa.
- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval manifiesta que

SECRETO



atento a lo recomendado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería e incluso la Junta.....

- El señor Presidente de la Nación le aclara que lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe fue no llevar a fondo la liquidación de Swift por el problema social y además no comprometer a tal al nuevo gobierno. Lo que dessa es definición sobre la ratificación de la resolución adoptada por la Junta de Comandantes en Jefe o sea la liquidación paulatina con el resto de medidas, o rectificarla.
- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval abre el interrogante de qué pasaría si la empresa volviese a pedir un nuevo crédito en junio.
- El señor Presidente de la Nación afirma que con seguridad volverá a pedir nuevo crédito, por lo que necesariamente, en esa oportunidad el nuevo gobierno tendrá que rectificar o ratificar las medidas que ahora se adopten.
- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval manifiesta que el crédito no es la solución definitiva, por lo que pensaba que quizá lo podía ser el subsidio o a través del fondo ganadero.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina hace mención a las medidas recomendadas por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno al administrador del Swift, entre otras precios tope a pagar por ganado para faenar y enlatar. 14
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta por qué la empresa que tiene un stock de 170 millones de pesos no va exportando paulatinamente ese stock y recuperando dinero que pueda reinvertir para su operativa. 15
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aclara que es su inquietud también el que se le de a esa masa una mayor velocidad de rotación, acortando el ciclo compra-faenamiento-venta. Agrega que la empresa manifiesta que necesita contar con cantidades mínimas en stock para exportar, que no lo puede hacer con cantidades únicas de productos. 16

SECRETO



- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que la duda subsiste porque si el préstamo que se concede a la empresa es a 180 días; vencidos estos se le renueva por otros 180 días y a su nuevo vencimiento no lo puede pagar, es que en un año no pudo vender el stock.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aclara que el stock lo vendió varias veces, pero que el ciclo de venta, siendo lento, requiere mayor suma de dinero para mantenerlo que si fuese dicho stock menor. Adelanta que éste es el punto que no puede defender y que cree que la empresa podría acortar el ciclo.

Agrega que el estado financiero de Swift es el normal de cualquier empresa; que con el estado inflacionario actual, el recurso de las empresas es aumentar el nivel crediticio, de allí el requerimiento permanente y la queja de falta de recursos crediticios de la parte empresaria.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si el informe positivo del Síndico respecto a Swift es escrito.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina informa que el Directorio del Banco deja constancia de su decisión; el Síndico tiene obligación de dejar aclarado en acta cuando él observa una decisión del Directorio. Si éste insiste en su decisión se deja constancia en acta que se aprobó a pesar de estar desaprobado por el Síndico. Si la decisión no era reprobada, existe la firma del Síndico en el libro de acta, sin aclaración.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál es la razón por la que, con este dictamen del Síndico, el Directorio puso reparos en otorgar el crédito.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aclara que el Directorio no se expresa técnicamente; que en este caso, las razones que se hubiesen volcado en el acta en caso de que se hubiese sometido a votación, eran, fundamentalmente, que la asignación de menos recursos al Banco de la Nación Argentina para atender estos requerimientos era inflacionaria.

Aclarar el Doctor Bermúdez Emparanza que 15 millones de pesos

SECRETO



sobre el total de la expansión monetaria primaria y secundaria prevista para el corriente año, es el 0,6% por lo que la considera despreciable.

Hace luego una referencia al procedimiento normal del tratamiento de todo caso por parte del Directorio del Banco, procedimiento que, para Swift no se siguió totalmente por la urgencia del problema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea procede a dar lectura a la fundamentación del señor Brigadier Faradelo en su votación en el Directorio. En su último párrafo manifiesta que luego de la reunión que el 9 de abril de 1973 el Directorio del Banco Central de la República Argentina mantuvo con el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, quedó en el ánimo de los presentes que se buscaría otra fuente de financiación que no fuera el Banco Central para Swift.
- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval aclara que por esta razón propuso la financiación a través del Fondo Canadiense como subsidio.
- El señor Presidente de la Nación pregunta si ese es el asesoramiento que le dió el señor Almirante del Directorio.
- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval responde afirmativamente.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el Brigadier Faradelo también lo asesoró en ese sentido, pero atento a lo informado por el Doctor Bermúdez Emparanza comprende que no sería procedente por ser empresa privada.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina informa que de acuerdo a lo informado por el Banco de la Nación Argentina, hoy comienza la verificación de las existencias prendarias de Swift.

Agrega que atento a los informes que posee, el caso Swift sería similar al de todas las empresas que en sus balances, presentan saldos positivos pero el pago de dividendos lo efectúan en su mayor parte en acciones, dado que las ganancias las tienen invertidas.

SECRETO



Aclara el Doctor Bermúdez Espareza que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas en la audiencia no propuso otra fuente de financiación sino que preguntó a los miembros del Directorio en que fuentes de financiación habían pensado para este caso. En esas circunstancias, uno de los presentes respondió que podía ser a través del Fondo Ganadero de la Junta Nacional de Carnes.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina explica como se integra dicho Fondo y fundamenta las razones por las que no es recomendable su utilización para el caso de financiación del crédito para Swift.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea le manifiesta al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina que de acuerdo con todo lo dicho, pareciera que el Directorio ha votado.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina responde negativamente y explica el tratamiento que tuvo.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea da lectura parcial del acta de la reunión de Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno en la que se trató el problema Swift.

A su término, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en dicha acta no está dicho y aprobado que se deban otorgar a Swift sendos créditos de 15 y 20 millones de pesos.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina le aclara que dichos créditos tienen como antecedente un decreto del PEN, de carácter genérico, que dispone que los bancos oficiales prestarán la asistencia crediticia que a juicio del Ministerio de Hacienda y Finanzas sea necesario. Agrega que éste es el marco donde se desenvolvía toda la operatoria; que cuando él propuso la liquidación paulatina, no era para cerrar el frigorífico mañana sino seguir prestandole el apoyo financiero que evitase un súbito problema social, y simultáneamente ir instrumentando las medidas propuestas entre las que se debían considerar el cierre progresivo de las secciones menos productivas o de menor rendimiento, jubilación anticipada, etc.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación acota que el otorgamiento de nuevos créditos era una medida implícita en la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe de liquidar paulatinamente la empresa.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la Junta de Comandantes en Jefe se encuentra ante dos alternativas:
  - 1° - Iniciar ya la liquidación del frigorífico sin acordarle ningún otro préstamo, atendiendo los reclamos del personal con la garantía horaria y otras medidas usuales en circunstancias parecidas.
  - 2° - Prolongar un tiempo más esta operatoria deficitaria, sugiriendo en este caso que se realice una nueva reunión dirigida por la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno con la participación del Equipo Económico Social, Directorio del Banco Central de la República Argentina y Administrador de Swift para que se implemente el cronograma que la Junta de Comandantes en Jefe había resuelto.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aclara que en la mañana de hoy se reunió el Equipo Económico Social y por unanimidad resolvió:
  - 1° - Disponer que el Frigorífico Swift continúe en funcionamiento para mantener la fuente de trabajo, aun sin facturar.
  - 2° - Incistir en la fuente de financiación prevista originalmente y aprobada por la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno para asegurar la fuente de trabajo.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que la fuente de financiación que menciona el Equipo Económico Social es en realidad lo que la Junta de Comandantes en Jefe no ha aprobado.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que se dictó un decreto en su oportunidad que es

SECRETO



el que rige toda la operatoria. Sigue diciendo que una vez y para siempre se fijó el financiamiento a través del sistema oficial de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Hacienda que es el que tiene que evaluar en cada caso los aspectos monetarios, económicos y financieros.

El Doctor Bermúdez Emparanza procedió a leer los fundamentos de la resolución adoptada por el Equipo Económico Social expuesta anteriormente.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que entendía que no había quedado claro a nivel de Junta de Comandantes en Jefe lo que implicaba la liquidación paulatina de la empresa; que al tener la información de la resolución del Equipo Económico Social, consideró de interés su exposición ante la Junta de Comandantes en Jefe para aclarar sus implicancias y determinar el deseo de su ratificación o no.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuánto es en definitiva lo que pide la empresa.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina informa que son 15 millones para operar en abril y 20 millones para hacerlo en mayo.
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que en este lapso podrán estar en ejecución algunas de las medidas implementadas, con lo cual el nuevo gobierno podrá modificarlas o ratificarlas en su oportunidad. Sigue diciendo luego que recibió de parte del Gobernador de Santa Fe, la preocupación por las implicancias sociales que tendría el cierre de la planta que funciona en Rosario.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que una primer etapa, jubilación anticipada y seguro de desocupación, permitiría antes del 31 de mayo cerrar las acciones masas económicas del frigorífico. Sigue diciendo que la segunda etapa sería buscar ocupación para el resto de los agentes en obras públicas y en las plantas frigoríficas que se construirían.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si

SECRET



todas las consideraciones y la resolución del Equipo Económico Social las conoce el Directorio del Banco.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina contesta afirmativamente.
- El señor Presidente de la Nación acota que cuando el Directorio del Banco Central de la República Argentina adoptó esa resolución carecía de parte de la información que ahora posee.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que hay gente, incluso la Junta de Comandantes en Jefe, que no conoce toda la información; que la van conociendo por etapas.
- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aclara que se gira en base a los órganos naturales de control, en este caso el Banco de la Nación Argentina.

Agrega que en el caso Swift la empresa se encuentra sometida al control de la Junta Nacional de Carnes en cuanto a su operatoria comercial y al precio de venta de los productos, al control del Banco de la Nación Argentina en cuanto a la existencia de la masa de bienes que constituyen la prenda flotante y al control de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a través de los funcionarios designados a esos efectos en cuanto a la gestión de la empresa.

Dice el Doctor Bermúdez Esparanza que en estos momentos se encuentra reunido el Directorio del Banco Central de la República Argentina que está analizando el problema a la luz de toda la información aportada.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si los demás miembros de la Junta de Comandantes en Jefe comparten la idea de hacerle llegar al Directorio reunido cual es el criterio que la Junta sustenta.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que los directores del Banco de la Nación Argentina con toda la información disponible que recién hoy reunieron, deberían reconsiderar nuevamente el problema, y posteriormente, el día de



SECRETO



mañana, tomar contacto con los Comandos en Jefe, con el objeto de informar sobre cualquier otro impedimento que pudiese surgir para el otorgamiento del crédito en cuestión.

Considera que de todas formas, en un primer paso se podrían aprobar los 15 millones de pesos para el mes de abril y seguir estudiando el problema para los otros 20 millones.

- El señor Presidente de la Nación dispone que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno informe por escrito, dando forma a lo manifestado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para que los Directores del Banco Central de la República Argentina, Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea y de la Armada, mantengan informados a los respectivos Comandantes en Jefe.
- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - 1 - Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno comunique a los Oficiales Superiores Retirados de la Fuerza Aérea y de la Armada, que se desempeñan como Directores del Banco de la Nación Argentina, que deben mantener informados a los respectivos Comandantes en Jefe en relación al problema de la empresa Swift

Tema 2 - REGIMEN PARA LAS FINANCIERAS DEDICADAS AL CREDITO PERSONAL Y DE TIPO AUTOMOTRIZ.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno propone aprovechar la presencia del señor Presidente del Banco Central de la República Argentina para tratar el tema de las empresas financieras extranjeras para ventas de automotores. Manifiesta que siguiendo la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe, el Equipo Económico Social había tratado el tema y unánimemente había ratificado el mantenimiento de la legislación vigente al efecto.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pide que antes de que lo trate la Junta de Comandantes en Jefe, se haga llegar a cada Fuerza los fundamentos en que se basa la resol-

SECRETO



ción del Equipo Económico Social, en base a las cuales los señores Comandantes en Jefe harían conocer telefónicamente al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno las objeciones si las hubiera, o su aprobación.

- Luego de intercambiar otras opiniones en relación al tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1 - Aprobar el temperamento propuesto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Tema 3 - SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA COMISION DE LEGISLADORES NACIONALES POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea presenta como tema una nota que recibió de la Comisión de Legisladores Nacionales por la libertad de los presos políticos, y que tiene conocimiento recibieron también las otras Fuerzas. En la misma solicitan audiencia para tratar asuntos referentes a detenidos en institutos de distintas partes del país.

Agrega que la Fuerza Aérea no contestó nada pues consideraba conveniente efectuar una acción coordinada con las otras fuerzas y que en su opinión, el órgano que los podría recibir podría ser el Estado Mayor Conjunto como representante de las tres Fuerzas.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que ayer tuvo conocimiento de esta nota; que el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército le había informado que era su intención que el General Betti recibiera a dicha comisión, pero que le parecía más interesante la posición del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1 - Aprobar que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto reciba a los miembros de la Comisión de Legisladores Nacionales por la libertad de los presos políticos, en representación de las Fuerzas Armadas.

SECRET



- 2 - Disponer que luego de la entrevista señalada en 1, el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informe a la Junta de Comandantes en Jefe sobre los resultados de la misma.

Tema 4 - TRANSFERENCIA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES. -

- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval informa el problema creado en Ushuaia con el Fiscal General Doctor Miguel Julio Chimienti.

Comenta que el Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde hace un año y medio, viene haciendo gestiones para que el mismo sea trasladado. Agrega que ha tenido problemas con el Jefe de la Base Naval de Ushuaia y con el cura párroco.

Agrega que el Fiscal General de Viedma es voluntario para ir a Ushuaia, siendo sus antecedentes óptimos.

Sigue diciendo el señor Almirante Puenterosa que el señor Comandante en Jefe de la Armada habló con el señor Ministro de Justicia para que estudiase la posibilidad de su traslado, manifestando éste que necesita una resolución de la Junta de Comandantes en Jefe para su efectivización.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea agrega que en su condición de Fiscal adopta actitudes arbitrarias, como ocurrió con el representante de LADE a quien hizo detener por perder una valija.
- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, resuelve:
  - 1º - Disponer el pase del Fiscal Nacional de Ushuaia, Doctor Miguel Julio Chimienti a Viedma.
  - 2º - Designar en su reemplazo al Fiscal Nacional de Viedma.
  - 3º - Disponer que el señor Ministro de Justicia adopte los recaudos necesarios para instrumentar y cumplimentar lo

SECRETO



señalado en 1º y 2º.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE  
Teniente General  
Presidente de la Nación Argentina

EUGENIO FUENTEROSA  
Vicealmirante

CARLOS ALBERTO REY  
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA  
General de Brigada  
Secretario

14

15

16

17

14

15

16

17

SECRETO



ACTA DE LA REUNION N° 14/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 17 de abril de 1973 de 17:35 a 21:50 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;  
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;  
S.E. el señor Secretario de Placamiento y Acción de Gobierno.

Además: para el tratamiento del tema 1:

S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y Asesores del mismo.

Para el tratamiento de los temas 1 y 2:

Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;  
Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea;  
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval;  
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Para el tratamiento del tema 3:

Señor Administrador del Frigorífico Swift y Directores del Banco Central de la República Argentina (Oficiales Superiores Retirados)

Para el tratamiento del tema 4:

S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;  
S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

TEMARIO - 1. PROYECTO DE ESTATUTO SOBRE EL RIO DE LA PLATA.

2. INFORME DEL ESTADO MAJOR CONJUNTO SOBRE LA ENTREVISTA CONCEDIDA A LA "COMISION DE LEGISLADORES NACIONALES POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS"

SECRETO



3. FRIGORIFICO SWIFT - APOYO FINANCIERO.
4. PROYECTO MODIFICACION LEY 20.073 DE CREACION DEL FONDO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE.
5. COMUNICADO A DIFUNDIR A LA OPINION PUBLICA POR EL PEN.

Tema 1 - PROYECTO DE ESTATUTO SOBRE EL RIO DE LA PLATA.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto comienza su exposición manifestando que las delegaciones argentinas y uruguayas vienen negociando el problema del Río de la Plata desde el mes de mayo de 1972.

Resume como objetivo de su disertación el de interiorizar a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, sus Jefes de Estados Mayores Generales y al Jefe del Estado Mayor Conjunto sobre cuál es el punto alcanzado en la negociación de este Estatuto del Río de la Plata, proponer la aprobación de lo actuado hasta ahora por las delegaciones y solicitar la definición de la Junta de Comandantes en Jefe respecto a la política a seguir dado el interés uruguayo por concretar este tratado. La aprobación del tratado significa innovar sobre lo que nos viene rigiendo desde el Protocolo Saenz Peña-Ramírez de 1910.

El señor Embajador Barberis expone lo actuado hasta ahora.

Comienza historiando el problema desde la Independencia de Uruguay, coincidente con el tratado firmado entre la Confederación y el Imperio en 1828. Dice que en esa oportunidad no se fijó el límite entre ambos países en el Río de la Plata, siguiendo la situación como situación de hecho hasta 1909/1910. En enero de 1910 se firma un protocolo en el que se fija que "la navegación se seguirá haciendo como hasta ahora".

Dice luego el señor Embajador Barberis que en 1961 se firmó un protocolo fijando el límite externo del río de la Plata; el mismo quedó indicado mediante la línea que une Punta del Este con Punta Rasa en Cabo San Antonio, pero en él nada se dice acerca del límite en el río ni en la zona marítima.

SECRETO



Agrega el Embajador que durante 1972, se solicitó a distintas dependencias sus puntos de vista sobre límites, navegación, practicaje, etc. en el Río, para proceder a su estudio y fijar pretensiones a mantener en las discusiones como así también elaborar la estrategia a seguir.

Sigue diciendo el Embajador Barberis que las negociaciones con el Uruguay iban a abarcar dos temas: uno el límite entre ambos países en el Río de la Plata y el otro el límite en el mar. Aclara que la tesis que sustentaba Uruguay para el límite en el Río es el de la línea media, mientras que la Argentina mantenía el de la línea del talway; por considerar que la discusión del límite no permitiría arribar a ningún resultado, la delegación argentina propuso a la uruguaya otra metodología de trabajo, consistente en determinar las actividades que se realizan en el Río de la Plata y tratar de establecer, de común acuerdo, un estatuto que reglamente cada una de las mismas.

A continuación detalla las acciones que se prevé pueden desarrollarse en el Río.

Acorde con lo antedicho, explica el Embajador Barberis que la tesis argentina planteada en la mesa de negociaciones, estuvo dirigida a la confección de un estatuto que reglamentase cada uno de los posibles usos y que el conjunto de estatutos reemplazase a un tratado de límites.

Expresa luego que la ponencia argentina prevé una franja de 4 a 6 millas de la costa, que sería de jurisdicción exclusiva de cada país. La zona media se regularía por el estatuto para cada uso. Esta tesis, presentada en junio de 1972, fue aprobada por la delegación uruguaya y se comenzó a trabajar en cada uno de los capítulos en reuniones sucesivas realizadas en Montevideo y Buenos Aires.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada agrega que en 1967 se comenzó a trabajar y hablar en la Armada sobre esa tesis, pero que luego fue abandonada por no haber sido aceptada por Uruguay.
- El señor Embajador Barberis, continuando su exposición, manifiesta que en este momento, salvo dos o tres puntos, está prácticamente terminado el estatuto del Río. Los puntos aún en discusión se refieren a jurisdicción, competencia y a islas.



SECRETO



- A continuación, el señor Embajador Barberis y el señor Capitán de Navío Orstein, exponen una síntesis de cada uno de los capítulos incluidos en el proyecto de estatuto.

Cuando se refiere a las islas, dice que la Isla Martín García sería reconocida definitivamente como Argentina mientras que Punta Bauzá (Isla Timoteo Gordillo para Uruguay) sería reconocida a los orientales.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si ya nosotros reconocimos que Punta Bauzá va a ser uruguaya.
- El señor Capitán de Navío Orstein contesta afirmativamente, en consideración a las ventajas que se obtendrían en el resto de los aspectos.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea agrega que de acuerdo a la formación aluvional, que allí se está produciendo, con el tiempo se uniría Punta Bauzá a Martín García.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que lo actuado hasta ahora nos asegura que nunca más se disentería sobre Martín García.
- El señor Canciller opina que se sentaría una nueva base jurídica, un precedente peligroso. Además dice que se van a ir formando nuevas islas, que irán planteando problemas subsiguientes.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expone que existiría un nuevo problema con la isla Solís, que se está formando al sur de Martín García.
- El señor Capitán de Navío Orstein contesta que esa isla es argentina, pues queda al sur de la línea que decarca en la carta, los sectores jurisdiccionales para aprovechamiento del subsuelo.
- El señor Embajador Barberis expone una situación de hecho que se viene poniendo de manifiesto. Dice que hasta 1910, Uruguay ejercía jurisdicción sólo en una franja de 3 millas de su costa. A partir de ese año, la Argentina fue realizando sucesivas concesiones que, si no se negocia un tratado definitivo, permitirá que en un futuro los representantes argentinos se

SECRETO



encuentren en una situación más desventajosa que la que se tiene actualmente.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto pregunta si está previsto algún capítulo que regule la navegación recreativa y el espacio aéreo.
- El señor Capitán de Navío Orstein informa que estaba previsto un capítulo sobre turismo, que incluiría la navegación recreativa, pero que no se lo ha redactado todavía pues se lo considera de menor importancia.

Respecto al espacio aéreo, no se lo ha querido tratar por considerar satisfactorio el actual estado vigente.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si al regularse el límite en cuanto a subsuelo, no existe el peligro de que pretendan proyectar la misma división para el espacio aéreo.
- El señor Embajador Barberis opina que podría crearse el problema si ellos lo plantean.
- El señor Presidente de la Nación expresa que el espacio aéreo está relacionado al suelo y no al agua, por lo que si establecemos un límite para el subsuelo y su explotación, podrían ellos reclamar la jurisdicción del espacio aéreo concordante con ese límite.
- El señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea manifiesta que Uruguay ya tiene exigencias para las líneas comerciales extranjeras que vuelan entre Montevideo y Ezeiza, por lo que es probable que más adelante planteen algún problema de control de espacio aéreo en el Río de la Plata.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que se debe dejar claro que lo que ahora se acepta no pueda ser luego esgrimido como precedente en contra para la delimitación del espacio aéreo.
- El señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea cree que se debe estudiar con profundidad y prudencia el tema, pues se puede sentar jurisprudencia que luego nos limite, inclusive, en la aeronavegación comercial.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación concuerda y manifiesta que se debe dejar constancia que el tema debe ser motivo de futuras negociaciones.
- El señor Embajador Barberis presenta el tema de la delimitación del frente marítimo.
- El señor Capitán Ríos desarrolla el tema de delimitación del frente marítimo y expone las tesis sustentadas por ambos países a ese respecto y a la delimitación del subsuelo, la contaminación de las aguas y la reglamentación de la pesca y preservación de las especies.
- Posteriormente el señor Capitán de Navío Orstein pasa a exponer el aspecto de la defensa del Río de la Plata.
- A su término, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que las negociaciones con Uruguay están interrumpidas desde el último incidente registrado el 20 de febrero. Agrega que la Cancillería uruguaya ha insistido para que se reanudaran las tratativas; la cancillería argentina no se mostró dispuesta, fundamentalmente por haberse sentido agraviada por los hechos mencionados y no haber tenido la satisfacción correspondiente.

Sigue diciendo el señor Canciller que el equipo había pensado en preparar los pocos puntos en los que existía discusión, presentándolos en el estatuto según el punto de vista nuestro y entregarlo a la cancillería oriental diciéndoles que el proyecto podría ser aprobado siempre y cuando fuese aceptado por ellos en esa forma.

Agrega que considera que es la forma de redituar la fuerza que nos acuerda el gran interés de los uruguayos por llegar al Estatuto.

Sigue diciendo el señor Canciller que si el FEN aprueba lo actuado por la delegación argentina hasta este momento, el seguir adelante con las gestiones significa innovar en un problema de orden internacional que data de más de 63 años, cuando faltan menos de cinco semanas para la entrega del gobierno a las nuevas autoridades. Por lo tanto, considera que no es aconsejable seguir adelante si no es con previa intervención de persona autorizada del Frejuli.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación pregunta si de seguir las negociaciones y poder cristalizar las mismas, no sería del caso también la ratificación por parte del Congreso.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto contesta afirmativamente, que requeriría la ratificación de ambos Congresos.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en nuestro caso y si todo quedase aprobado en un plazo de 15 días, no se necesitaría la aprobación de nuestro Congreso pues esto está previsto en el status actual, aunque no cree conveniente aplicar esto.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que viene palpando una creciente crítica de carácter político a las decisiones que se toman, por lo que este tema, de orden internacional, está seguro que también las desataría.
- El señor Presidente de la Nación agrega que no le importan las críticas personales si lo que se hace es dar un paso adelante para el país.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto dice que sin duda es un paso adelante.
- El señor Presidente de la Nación expresa que entonces se puede seguir y dejarle al próximo gobierno la ratificación.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que ésta es una oportunidad especial que nunca se había presentado anteriormente. Que la situación es netamente favorable para nuestro país. Sigue diciendo que los uruguayos siempre estuvieron en la teoría de la línea media y que ahora, con algunas concesiones de nuestra parte, aceptan el régimen que prácticamente imperaba en 1910.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que el asunto islas, suelo y lecho del río no está definido con mucha claridad. Que la simple aceptación de ceder Punta Gaucá es una concesión de nuestra parte.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada insiste en que ésta

SECRETO



es una situación óptima para Argentina; con lo que se eliminaría un punto de fricción con ese país que, en los últimos años, deterioró nuestras relaciones y lo inclinó a volcarse hacia Brasil.

- El señor Canciller aclara que existe la posibilidad de un rechazo de parte del Uruguay. Agrega que su intención sería presentar el proyecto, completado con los puntos de vista argentinos en aquellos donde existe disidencia, directamente al Canciller uruguayo, cuando la semana próxima visite nuestro país.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que la Argentina haga una propuesta de máxima conveniencia, pero eliminando el uso compartido de Martín García.
- El señor Canciller no lo cree posible pues sería reversiones a nivel negociaciones.
- El señor Capitán de Navío Orstein considera que existe una confusión en el problema Martín García, pues esta Isla no sería compartida sino que mantendría siempre la soberanía Argentina y cesarían las pretensiones uruguayas a su posesión. Agrega que a lo único que se renuncia es a Punta Bauzá.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea agrega que Punta Bauzá, con el correr de los años, quedará unida a Martín García; por lo tanto, con esta cesión, estaremos renunciando a una parte de la Isla Martín García. Sigue diciendo que si bien éste no es un punto fundamental, va a ser muy atacado políticamente.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que lograr Punta Bauzá sería ideal, pero si por discutir su posesión se pierde el acuerdo sobre el río de la Plata, considera que estaríamos pagando un precio muy caro por algo que siempre sería discutido.
- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército y el señor Jefe del Estado Mayor General Naval coinciden en que el tema puede provocar críticas, pero dado que le queda al nuevo gobierno la facultad de su rectificación o ratificación, consideran positivo seguir las tratativas.

SECRETO



- El señor Canciller repite el curso de acción que había propuesto, dejando el caso Punta Bauzá-Martín García como está.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que se le puede informar al Doctor Cábora, a través del nexo existente, de que la Cancillería va a tratar el problema Río de la Plata. Si manifiesta que prefiere que no se haga, se para todo. De lo contrario se sigue adelante.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que se avance en el tratado, pero antes de que se lo concrete, se haga un último informe a la Junta de Comandantes en Jefe, y en esa oportunidad, resolver si se lo aprueba o se deja esta determinación al nuevo gobierno.
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que mantendrá informada a la Junta de Comandantes en Jefe de cada paso que se dé.
- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - Disponer que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto efectúe las conversaciones necesarias con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay en oportunidad de la visita de éste a nuestro país, con la finalidad de lograr los objetivos perseguidos, conforme lo expuesto en el informe producido por su Ministerio.

Con posterioridad a lo indicado en el párrafo anterior, el señor Canciller deberá informar nuevamente a la Junta de Comandantes en Jefe a efectos de adoptar la resolución sobre la firma del tratado en cuestión.

Tema 2 - INFORME DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO SOBRE LA ENTREVISTA REALIZADA A LA "COMISIÓN DE LEGISLADORES NACIONALES POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS"

- El señor Almirante Alvarez informa que en el día de la fecha se realizó en el Estado Mayor Conjunto la reunión con los miembros de la Comisión de Legisladores Nacionales por la Libertad de los presos políticos. Manifiesta que concurren a la mis-

SECRETO



ma 14 legisladores electos, encabezados por el señor Raúl Las-tiri, quien expuso los requerimientos que deseaban hacer llegar al Gobierno.

Los mismos son:

- 1° - Traslado desde Rawson a Villa Devoto de los detenidos po-líticos.
- 2° - Autorización para que una delegación de diez personas que va a viajar mañana a Rawson pueda visitar el penal sin inconvenientes.
- 3° - Derogación del régimen de máxima peligrosidad.

Sigue diciendo el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto que el señor Gallo presentó como cuarto requerimiento, una carta de un penado donde relatara que ante la visita del Doctor Ure, junto a un grupo de jueces que fueron hace días al penal, no pudo entrevistar a los mismos por la organización interna im-plantada por los mismos presos.

Explica el señor Almirante Alvarez que de acuerdo con la infor-mación que recogió, existe entre los presos una organización interna según la cual cada pabellón tiene un delegado y el res-to de los detenidos debe canalizar sus inquietudes a través de éste, quien es el único que puede hablar.

- El señor Presidente de la Nación expresa que quiere que se to-men disposiciones con las autoridades de Institutos Penales, para asegurarse que todos los presos puedan hablar con todos los miembros de la comisión que visitará el penal en ésta y en las posteriores oportunidades.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto sigue comentando los términos de la carta.
- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Jefe del Es-tado Mayor Conjunto si se pusieron de acuerdo previamente, con los delegados visitantes, del significado de la expresión "de-tenidos políticos", a lo que contesta negativamente.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto dice que invocan como

SECRETO



razón para pedir el traslado de los presos políticos de Rawson, el que éstos están asustados y preocupados por su seguridad. Aclara el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto que aun como causa de su tensión personal, la rigidez con que se mantiene el sistema de máxima peligrosidad en Rawson y los episodios acaecidos el año pasado.

- El señor Presidente de la Nación dice tener información de oficiales subalternos opuesta a esa; incluso que hay detenidos que no quieren ser trasladados a Buenos Aires, por lo que considera de suma importancia el tener testigos mudos del gobierno durante las visitas.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto sigue expresando que, el pedir la derogación del régimen de máxima peligrosidad, se basa en la intención de ir creando una distensión progresiva. Dice el señor Almirante Alvarez que los delegados mencionaron la necesidad de acercarse a las Fuerzas Armadas al gobierno futuro; acercarse mediante el diálogo y también por la distensión a través de la derogación de las leyes represivas.

Comenta que luego intervinieron varios de los delegados refiriéndose al tema, hasta que finalmente retomó la palabra el señor Lastiri quien, concretamente, dijo que pedían este esfuerzo a las Fuerzas Armadas, pues estaban empeñados a pacificar el país y ésta era una forma de quitarle banderas a la subversión de aquí al 25 de mayo.

Expresa el señor Almirante Alvarez que los asistentes a la reunión se mostraron coincidentes en la necesidad de pacificar y debilitar a la subversión, siendo ellos de la opinión que la acción subversiva continuará después del 25 de mayo, pero contarán entonces con el apoyo de buena parte de la población para controlarla.

El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el sentir recogido en esta reunión, no coincide con las expresiones agresivas de esta Comisión, hechas públicas cuando su integración.

El señor Almirante Alvarez informa que él les expresó que es también deseo de las Fuerzas Armadas el borrar el acercamiento

15

16

17



SECRETO



con el gobierno próximo y disminuir las tensiones, por lo que transmitiría a la Junta de Comandantes en Jefe los requerimientos efectuados y pediría una rápida respuesta de acuerdo a lo solicitado.

El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que luego de retirados los legisladores, se comentó hasta donde podía llegarse en las concesiones y se pensó que una podía ser la liberación progresiva de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo que, aunque ellos no la hayan mencionado, el dárselas puede ser utilizada por ellos como un éxito propio; también consideraron factible un alojamiento progresivo del régimen de máxima peligrosidad en Rawson y algunos traslados selectivos de Rawson a Buenos Aires. Expresa que los traslados, a juicio del Estado Mayor Conjunto, no deben ser masivos como ellos lo piden, sino debe ser limitado a aquellos detenidos que el gobierno considera lo están por causas políticas.

Finalmente aclara que esta delegación tiene los pasajes tomados para viajar mañana a Rawson.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en esta oportunidad deben ser acompañados por alguna autoridad militar o de Institutos Penales de esta capital, con auxiliares provistos de grabadores para registrar todas las conversaciones, a la vista de ellos.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto agrega que la reunión fue en todo momento amable y de tono cordial, sin que se hiciese referencia a fusilamientos.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que quizá sea conveniente efectuarles algunas concesiones, a sus reclamos y por otro lado hacerles presente que declaraciones formuladas en los términos de las primeras, incitan a la subversión.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea dice que de lo que recuerda de las declaraciones de los miembros de esta Comisión, encuentra que son similares los requerimientos de entonces a los que ahora formulan.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que en las

15

16

17



declaraciones primeras existieron también expresiones duras hacia la justicia, que ahora no renovaron.

- El señor Presidente de la Nación le pregunta al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército cuándo terminan las operaciones que está dirigiendo el Ejército, a lo que responde que se prolongarán hasta el 24 de mayo, en tres etapas.
- El señor Presidente de la Nación expresa que encuentra incoherente por un lado efectuar detenciones en averiguación por conexiones subversivas y por otro liberar detenidos políticos.
- El señor General López Aufranc manifiesta que está pendiente una reunión con la CNI para establecer una fecha, por ejemplo el 1° de mayo, para el cese de actividades importantes de las fuerzas de Ejército, pues entendía que no podía detenerse elementos subversivos por un lado y que se los libera por otro.

Con referencias a los presos políticos, el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército considera que el gobierno de las Fuerzas Armadas debe aclarar a la opinión pública que hay detenidos políticos, que son aquellos que están a disposición del Poder Ejecutivo, sin condena o con condena cumplida, que los que mataron no son detenidos políticos.

- El señor Presidente de la Nación aclara que no hay ningún detenido por sus ideas políticas, sino que los que lo están es porque son subversivos o por actividades económicas perturbadoras de la tranquilidad social.

Agrega el señor Presidente de la Nación que había encomendado a la CNI la confección de una lista por procedencia, de detenidos a disposición del PEN, en cuanto a gravedad de hechos, para ser liberados cuando la Junta de Comandantes en Jefe lo disponga.

Los presentes cambian opiniones sobre como corresponde proceder con aquellos detenidos en acciones antisubversivas, por tenencia de explosivos y/o armas.

- El señor Presidente de la Nación expone el caso de Galámberti, que la justicia no lo condena y entonces el PEN no innova.

SECRETO



- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército opina que no es rentable el ir liberándolos por etapas, pues habiendo uno, será argumento para que se hagan manifestaciones. Agrega que considera que debe ser fijada una fecha, lo más tardía posible, y allí liberar a todos los detenidos políticos.
- El señor Presidente de la Nación dice que se ha fijado como tope el 30 de abril para esperar que las autoridades electas tomen contacto con el gobierno. Que si para esa fecha no lo hicieron, se encontraría ante una situación poco común.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si para la toma de contacto se debe esperar la iniciativa del Frejuli o hay que buscarlos.
- El señor Presidente de la Nación es partidario de buscarlos. Considera que se pueden desarrollar a través del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, coordinando con los miembros de la Comisión que después de la visita a Rawson vuelvan a reunirse. Agrega que mientras tanto, la Junta de Comandantes en Jefe podrá apreciar hasta donde se pueda innovar en la legislación de máxima peligrosidad y en el traslado.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que existiría la posibilidad de que las autoridades del Frejuli tengan intención de juntar sus detenidos con los del ERP para obtener información.
- El señor Presidente de la Nación dice que hay detenidos en Rawson que no desean ser trasladados a Villa Devoto y viceversa.
- Los presentes comentan sobre requerimientos respecto a detenidos políticos, establecimientos carcelarios donde se encuentran alojados, alcance que ellos dan a la expresión detenidos políticos y una contestación a los requerimientos formulados.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en la tarde de hoy debe avanzarse y concretar el criterio de las Fuerzas Armadas respecto a los requerimientos formulados y pedirle a la Comisión que, después de la visita de mañana, vuelvan a tomar contacto.

SECRETO



Agrega que considera conveniente que durante la visita, haya un representante de cada Fuerza acompañando a la delegación, sin que intervengan activamente y soportando todo lo que los presos puedan decir.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto resume diciendo que invitaría a los miembros de la Comisión a una nueva reunión después de la visita y que para entonces ya las Fuerzas habrían estudiado las posibilidades en el terreno de la liberación progresiva de los detenidos a disposición del PEN.....
- El señor Comandante en Jefe de la Armada interviene diciendo que eso ellos no lo pidieron y por lo tanto no hay que mencionarlo.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto aclara que este punto fue comentado entre los representantes de las Fuerzas Armadas después de la reunión y consideraron conveniente incluirlo.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada insiste en que no lo han pedido y no debe ser mencionado. Sigue diciendo el señor Almirante Coda que, independientemente, las Fuerzas Armadas podrán considerar la liberación de los detenidos a disposición del PEN.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta la gran expectativa despertada en la opinión pública y el periodismo por la reunión celebrada; en esa oportunidad dijo que si se daba comunicado, lo haría la Secretaría de Prensa.
- El señor Presidente de la Nación propone que se diga que concurren para establecer un diálogo entre miembros de las Fuerzas Armadas y legisladores electos del Prejuli. El gobierno de las Fuerzas Armadas facilitará la visita de estos legisladores a la cárcel de Dawson.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que se puede decir que a raíz de la solicitud hecha a la Junta de Comandantes en Jefe, se concretó la reunión del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y los representantes de las tres Fuerzas con los delegados de la Comisión de Legisladores Nacionales por la libertad de los presos políticos. Al regreso de la visita continuará el diálogo para avanzar en la materia.

# SECRETO



- El señor Presidente de la Nación dispone que la comunicación la de a conocer el Estado Mayor Conjunto.
- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto da lectura al proyecto de comunicado de prensa que preparó referente a la reunión.
- Posteriormente el señor Presidente de la Nación pone en conocimiento de los miembros de la Junta, la comunicación que le hizo llegar el señor Ministro de Justicia, referente a causas judiciales aún en trámite. (Lee las causas pendientes).

Al respecto, el señor Presidente de la Nación manifiesta que luego lo pasará a las Fuerzas para que sea estudiado por los respectivos Estados Mayores Generales y se fije posición sobre si se debe seguir adelante o desistir de las mismas.

Hace referencia luego al punto de vista sustentado por el señor Ministro de Justicia, por el que propone se desista de las causas seguidas contra el Frejuli, por el reconocimiento efectuado por la Cámara Electoral para los candidatos a Presidente y Vicepresidente sustentados por esa Fuerza; contra los partidos políticos nacionales, el desistimiento o no lo considera un problema de conveniencia política, pero califica como incongruente reconocer el resultado de elecciones en las que estos partidos han intervenido y seguir paralelamente acciones contra esos partidos.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación opina que bastaría con que se recibiesen llegar instrucciones a los fiscales a través del Ministerio de Justicia para desistir de las causas.
- El señor Presidente de la Nación considera que se debe pedir una proposición concreta del Ministro para su consideración en Junta de Comandantes en Jefe.
- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - 1 - Disponer que el Estado Mayor Conjunto adopte las medidas necesarias a fin de facilitar que los integrantes de la citada Comisión visiten el Penal de Rawson, en el día de la fecha.

SECRETO



- 2 - Disponer que luego de realizada la visita indicada en 1, el Estado Mayor Conjunto tome contacto con dicha Comisión a efectos de recibir la información correspondiente y, posteriormente, el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto deberá informar a la Junta de Comandantes en Jefe los resultados del contacto con la citada Comisión.

Tema 3 - SITUACION DEL FRIGORIFICO SWIFT.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa que la situación en Swift tiende a agravarse. El administrador presentó su renuncia y existen ya 1.700 desocupados de su planta en La Plata, que se elevarán a 3.000 mañana. Sigue diciendo que en la planta de Rosario existen 1.200 hombres sin trabajo que al día de mañana ascenderán a 2.000.

El señor General Carranza hace luego referencias al informe que recibió de la administración del frigorífico y a las tratativas que se están realizando en el Directorio del Banco Central de la República Argentina, el que deberá efectuar la reunión decisiva en el día de mañana.

El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que como presidente de la Comisión de la Ley 18.882, por ser ésta una ley de interés social, y que basado en la ley que designa al doctor Bousquet Serra donde se le aseguran créditos sin límite para mantener las fuentes de trabajo, considera están cubiertas las formalidades de orden jurídico para el otorgamiento de este crédito de 35 millones de pesos. Sigue diciendo que recibió dos llamados telefónicos del Gobernador de Santa Fé y una nota del Secretario General de la Corporación de la Carne haciendo mención a la comunicación cursada por la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno asegurando la solución del problema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea considera conveniente escuchar a los Directores del Banco Central.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta cuál es la

15

16

17

SECRETO



diferencia entre dar un préstamo que nunca se devuelve y dar un subsidio a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno contesta que el préstamo se devuelve porque tiene garantías.
  - El señor Presidente de la Nación agrega que como lo aclaró el señor Presidente del Banco Central, no se le puede dar subsidio a una entidad que no es del Estado.
  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que se había dispuesto la liquidación progresiva pero ésta nunca comenzó.
  - El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno dice que se encuentra en la casa el doctor Bousquet Serra, quien puede aclarar con todo lujo de detalles las inquietudes que aún pueden quedar respecto a las posibilidades y garantías del frigorífico.
  - El señor Presidente de la Nación expone que se debe optar por una de las siguientes dos opciones: conceder el crédito o paralizar el Swift, haciéndose cargo el gobierno de la garantía moratoria. En su opinión, debe mantenerse la fuente de trabajo.
  - El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea considera conveniente escuchar a los representantes de las Fuerzas en el Directorio del Banco Central y al señor Ministro de Hacienda y Finanzas para saber si hay alguna forma de otorgar el subsidio que elimine el riesgo de no poder cobrarlo luego, aunque el Swift vuelva a manos privadas.
  - El señor Comandante en Jefe de la Armada considera que el punto de partida es evitar el problema social.
  - Los presentes cambian opiniones sobre el estado financiero de la empresa y su respaldo a los créditos que le fueron concedidos.
- Ingresan a la reunión el Administrador del Swift, doctor Bousquet Serra, los dos directores del Banco Central retirados de la Armada y de la Fuerza Aérea y el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno vuel-

15

16

17

SECRETO



ve a presentar el tema.

- El Administrador del Swift procede a exponer el estado económico de la empresa, recalcando que con los 17 mil millones de pesos que posee en mercaderías, verificados recientemente por una inspección del Banco de la Nación, quedan respaldados los préstamos recibidos y el que se solicita de 3.500 millones para seguir operando.
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas pregunta cuál es la razón de tener un stock tan importante fijo.
- El doctor Bousquet Serra contesta que el ciclo de cumple en 45 días y que la gran inflación reduce la ganancia y obliga a recurrir a financiación externa para seguir operando, a pesar de contar con stock que respalda con creces el dinero que se solicita. Agrega que están al día los sueldos y todas las compras, las que son al contado.
- Los presentes cambian opiniones sobre la forma como se podría modificar la operatoria y las exigencias de la garantía prendaria para que no necesite el frigorífico acudir al crédito.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si el frigorífico no estuvo suspendido en la actividad anteriormente.
- El doctor Bousquet Serra responde afirmativamente, que lo estuvo durante un tiempo prolongado coorando la garantía horaria.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea agrega que en ese tiempo no hubo problemas gremiales: que ésta es una amenaza del Ministerio de Trabajo.
- El señor Presidente de la Nación acota que también le manifestó su preocupación el Gobernador de Santa Fé.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea dice que el pago de la garantía horaria requiere menos fondos que el crédito para seguir operando. Agrega que las 2.500 cabezas diarias que faena, ocasiona una fuerte presión sobre el Mercado de Liniers.



SECRETO



- El señor Administrador del Swift aclara que no presiona sobre Liniers pues compra afuera y que paga los precios más bajos, acorde con las recomendaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que de alguna forma incide sobre los precios de la carne y con el agravante de volcarlo en una empresa deficitaria.
- El doctor Bousquet Serra aclara que no es deficitaria.
- El señor Presidente de la Nación agrega que la ausencia de Swift en el mercado no se siente, pues si éste no lo compra lo hace otro.
- El doctor Bousquet Serra agrega que la situación actual de los obreros es distinta a la de la suspensión de actividades anterior.
- El señor Brigadier Paradelo Malcon procede a exponer los argumentos mantenidos en la reunión de comisión de directorio del Banco Central, en el tratamiento del pedido de 15 millones de pesos de crédito, formulado por el Banco de la Nación Argentina para el Swift. Agrega que teniendo en cuenta que el Banco Central concedió sucesivos préstamos a esta empresa, que se vencieron y renovaron repetidamente, pero que el Swift cursó una nota manifestando que no podría levantar el próximo vencimiento, se vio obligado a votar por la negativa al nuevo pedido.  
Sigue diciendo que tomó conocimiento hoy que el Banco de la Nación Argentina tiene 41 millones de pesos de la línea de créditos concedidos para el Swift de los que no ha hecho uso.
- El señor Almirante Rabbione procede a dar lectura al fundamento de su voto en disidencia y recomendando se requiera al Ministerio de Hacienda y Finanzas la provisión de fondos para seguir la operatoria del frigorífico.  
Agrega luego que en el Banco Central se contaría con 41 millones de pesos de la línea de crédito concedida al Banco Central para la operatoria de Swift, que aún no ha sido utilizada.
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas pregunta cómo puede ser que si esto fuese así, se estuviese distrayendo tiempo y molestando la atención de la Junta de Comandantes en Jefe por este problema. Entiende que en esto hay mala información

SECRETO



o negligencia.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que es la primera información que tiene al respecto, a pesar de las repetidas comunicaciones diaras que mantiene desde hace 8 días sobre este tema.
- El señor Brigadier Paradelo Malcon manifiesta que ha pedido ratificación de esta información, informándosele que de la cuenta de 75 millones acordados por el Banco Central al Banco de la Nación para el Swift queda un saldo de 41 millones.
- Los presentes cambian opiniones sobre la posibilidad de que se trate de un error o alguna desinteligencia.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta su deseo de saber si la Junta de Comandantes en Jefe ratifica la decisión de que Swift disponga en muy pocas horas de los fondos que necesita para seguir operando.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que de no existir la posibilidad de utilizar esos 41 millones de pesos que aparecen ahora, Swift debe suspender el faenamiento y que se le pague la garantía horaria.
- El señor Presidente de la Nación le pregunta al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea si él afrontará el problema social si este se produjese.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea contesta que si se producen problemas sociales graves se está en tiempo de rever la decisión.
- El doctor Bousquet Serra asegura que se van a producir; agrega que la garantía horaria representan más de 1.000 millones de pesos mensuales.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que es partidario de otorgar el préstamo.
- El señor Presidente de la Nación coincide con esa postura, por lo que dispone que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas lo haga cumplir y a la brevedad. Agrega que aparentemente con el saldo obrante en el Banco de la Nación Argentina se podría atender; de lo contrario, lo deja en manos del

SECRETO



señor Ministro para que el dinero lo provea el agente financiero natural del P.N.

- Luego de un cambio de opiniones efectuado entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar que el Frigorífico Swift continúe con sus actividades, para lo cual se le deberán acordar los créditos solicitados por dicha Empresa por un total de 35 millones de pesos, correspondientes a: 15 millones para el mes de abril y 20 millones para el mes de mayo.

La suma total del crédito deberá ser ajustado por el señor Administrador de la Empresa de acuerdo con las reales necesidades de la misma para la compra de hacienda destinada al faenamiento.

2. Disponer que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, para la concreción de lo dispuesto en 1., constata si realmente existe en el Banco de la Nación Argentina un saldo de 41 millones de pesos a disposición de la Empresa Swift.

De ser esto así los créditos indicados en 1., deberán otorgarse utilizando esas disponibilidades. En caso contrario el señor Ministro de Hacienda y Finanzas deberá instrumentar la medida en cuestión para otorgar los créditos con garantía del Ministerio de Hacienda y Finanzas y con fondos del Banco Central de la República Argentina.

3. Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopten las medidas para modificar la garantía prendaria que la Empresa Swift mantiene ante el Banco de la Nación Argentina.

Tema 4 - PROYECTO MODIFICACION LEY 20.073 DE CREACION DEL FONDO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno hace la presentación del tema.
- El señor Presidente de la Nación pregunta si los Estados Mayores de las Fuerzas pudieron tratar el tema.
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que la

SECRETO



modificación a la Ley surgió después de una reunión con los gobernadores, en la que estos manifestaron su opinión de que se veían perjudicados. Agrega que si bien esto era muy relativo, se estudió la modificación de las partes que afectaban a las provincias, dejando el resto igual.

- El señor Presidente de la Nación pregunta dónde se encuentra la diferencia de punto de vista con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
- El doctor Wehbe expresa que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al abrirse la instancia de modificar la Ley 20073 y ver que la misma se veía restringida a un solo aspecto, trata de retrotraer la situación al sistema anterior. Agrega que lo que hay que considerar es si se limita la modificación a la ley a salvar los intereses provinciales o si se va a volver a considerar el fondo del asunto.
- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos cuál es su posición.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expone que de la reunión de gobernadores surgió que se devolvía a las provincias exactamente lo mismo que tenían antes de la Ley 20073. La única modificación que debía permanecer es que Vialidad, que tiene nueve pesos por litro de combustible como impuesto extraordinario, debíasele quitar para disminuir en algo la fuerte expansión relativa con respecto a las otras empresas.

Sigue diciendo el señor Ministro que su propuesta es mantener el fondo de Vialidad, el fondo de Caminos y el fondo de la Energía y constituir el Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte tomando el mismo de dos fuentes: del impuesto de emergencia y del impuesto a los combustibles que hasta la promulgación de esta ley iba todo a Rentas Generales.

Expone a continuación gráficos donde se visualiza la distribución de los ingresos.

Expresa la negativa de los gobernadores de las provincias, excepto Formosa, a firmar la Ley 20073 por lo que propone volver a los porcentajes de la Ley anterior que no requeriría ser refrendada por las provincias. Agrega que de aquí al 25 de mayo no se logrará la ratificación de ninguna de



las provincias.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que no existe problema constitucional pues, casos similares son las leyes convenio de réditos, ventas e impuestos internos.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que el proyecto que elaboró no requiere adhesión de las provincias pues restituye el nivel porcentual de la recaudación de los fondos viales y después del último aumento de marzo resulta que Hacienda recibe una mayor cantidad en valores absolutos de lo que recibía con la Ley 20073. Agrega que al devolver a su nivel al Fondo Nacional de la Energía reatituye a las provincias los aportes energéticos vía CDI exactamente como estaban previstos en la Ley. Sigue diciendo que mantiene el criterio de la Ley 20073 en cuanto al impuesto de emergencia a las naftas porque para este fondo de emergencia a integrar el fondo nacional del transporte.

Agrega que en la Ley 20073 el Fondo de Infraestructura para el Transporte se nutría del fondo de los combustibles por lo que se debían reducir los fondos viales y energéticos para darle cabida, lo cual lo considera un error técnico.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas pregunta al señor Presidente de la Nación si el propósito de esta reunión es rever la totalidad de una ley suficientemente estudiada, aprobada y promulgada o sólo considerar la pequeña modificación que contemple los requerimientos de las provincias.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que su propósito es modificar la Ley 20073 para volver al sistema de la Ley 17597 mediante la corrección de los porcentajes. Sigue diciendo el Ingeniero Gordillo que estima que la recaudación que se efectúa de la Ley de Hidrocarburos, una parte vaya al Tesoro Nacional y otra, al Fondo de Infraestructura para el Transporte.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas insiste en que todos los porcentajes ya fueron exhaustivamente estudiados, aprobándose luego.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que el problema creado por las provincias al no adherir, impide que se les gire el dinero para las vialidades provinciales que les correspondería si lo hicieran.

SECRETO



- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que el dinero lo están girando bajo otro rubro, a fin de no crear distorsiones.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que para las provincias son muy importantes el fondo de Vialidad Nacional, integrado con parte del impuesto a los hidrocarburos y con cuyos fondos se construye la red de caminos nacional, y el fondo Nacional de la Energía, con el que se ayuda a las empresas provinciales y a las cooperativas.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara sus conceptos puntualizando la subdivisión del impuesto a los combustibles, contemplado en la ley 20.073. Sigue diciendo que en la modificación se propone aumentar el Fondo de Infraestructura de Transporte a expensas de lo que recibe Rentas Generales.  
Considera que de esta forma se limita la flexibilidad que necesita el PEN al disminuir sus recursos mientras que se le da a otros organismos una gran posibilidad de maniobra. Concluye opinando que no se debe reducir el ingreso previsto para Rentas Generales, considerando que el Fondo para el Transporte se puede nutrir a expensas de Vialidad Nacional.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos propone que los 9 pesos por litro que se ingresan a Vialidad, pasen íntegramente a constituir el Fondo de Infraestructura para el Transporte.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que el Fondo de Infraestructura es para atender el déficit ferroviario exclusivamente. Pregunta entonces cuál es la diferencia entre que lo siga atendiendo el Tesoro Nacional y la creación de este Fondo.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos explica que por la ley 17.507 todo iba a Rentas Generales y ésta luego le daba al ferrocarril. Agrega que con la creación del Fondo, se limita el déficit a EPA y por otra parte se cubre una exigencia del Banco Mundial en cuanto a contar con una fuente de ingreso propia para pagar los intereses de los préstamos concedidos.
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas insiste en que el pequeño reclamo de las provincias, que piden la proporción del combustible que se le vende a las usinas, sobre el que

SECRETO



no hay retención, es subsanable con la pequeña modificación propuesta sin reverter toda la ley que fue estudiada durante meses en su momento.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que no contará con la adhesión de las provincias y éstas, entonces, estarán en libertad de fijar precios diferenciales a los combustibles, dentro de su jurisdicción.
- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expone la solución propuesta por ese organismo, en la que mantiene prácticamente los porcentajes que preveía la ley 17.597 pero modificando la base de cálculo utilizada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que era del 42%, adoptando en su reemplazo el 30%. Sigue diciendo que es una solución que contempla ambas posturas y que finalmente se traduce en un mayor beneficio para Hacienda. (hace referencia al estudio incorporado en la carpeta de antecedentes que poseen los presentes).
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que en este problema no se debaten montos sino el sistema de recaudación, o sea si se va a seguir con un sistema rígido de reparto que puede conducir a cualquier deformación o si se va a retomar el control por parte del FEN para que año a año haga el estudio de la situación y distribuya los fondos como lo crea conveniente.
- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que en la solución propuesta contempló la realidad de las provincias que no adherirán.
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas plantea el caso real de tener que contar con fondos para hacer frente a exigencias como podría ser de YFF.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que se modifica el principio que rigió desde 1932 en la distribución de fondos por impuestos a los combustibles.
- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación aclara que la ley 20.073 ya lo había modificado.

SECRETO



- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos lee párrafos de lo expresado a los Gobernadores en los que se aseguraba que los ingresos a las provincias no se modificarían.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en la modificación se restituye los porcentajes a las provincias.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos demuestra que en parte siguen existiendo diferencias.
- El señor Presidente de la Nación expresa que cree que se debe mantener la ley 20.073 haciendo las modificaciones que permitan cumplir lo prometido en la reunión de Gobernadores.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos pasa a considerar ingresos correspondientes a Vialidad Nacional y en que forma participan de ello las provincias y el porque de su interés en mantener los porcentajes de la ley 17.597.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que tiene razón entonces el señor Ministro de Hacienda y Finanzas cuando afirmó que las provincias pretenden tener ingerencia en las decisiones sobre Vialidad Nacional.
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que se puede solucionar el problema votando un impuesto puramente federal a los combustibles, soslayando el problema constitucional.
- El señor Presidente de la Nación expresa que el próximo martes se realizará una nueva reunión de Junta; que en ese lapso las Fuerzas tomen contacto con los señores Ministros y estudien el problema, lo mismo que el trabajo realizado en la Secretaría General, a fin de estar los señores Comandantes con criterio formado para la reunión.
- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :
  - Disponer que los Comandos en Jefe de las Fuerzas estén en condiciones de emitir opinión al respecto, el 24-A3R-73, en base a los antecedentes suministrados por los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.



**SECRETO**



Tema 5 - COMUNICADO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

- El señor Presidente de la Nación comenta el comunicado de prensa que dará a conocer respecto a planteamientos vinculados a situaciones laborales en el sector público.

Manifiesta que el Estado Mayor General del Ejército le sugirió la modificación de un párrafo que procede a leer.

- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función del Gobierno, resuelve :
  - Aprobar el comunicado de prensa del Poder Ejecutivo Nacional que se agrega como anexo 1 a la presente Acta.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE  
Teniente General  
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA  
Almirante

CARLOS ALBERTO REY  
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALLIA  
General de Brigada  
Secretario

15  
16  
17

SECRETO



ANEXO I

Ante la reiteración de planteamientos vinculados a situaciones laborales en el sector público, tanto en lo referente a Organismos o Dependencias de la Administración Nacional como de las Administraciones Provinciales y Municipales, el PODER EJECUTIVO DE LA NACION considera de su deber formular algunas consideraciones dirigidas a esclarecer la situación existente, ante la opinión pública y los sectores interesados, como así también establecer, con total precisión, la actitud que habrá de asumir en el corto lapso que media hasta la transmisión del mando a las autoridades nacionales y provinciales electas.

Como lo expresara en reiteradas oportunidades, el proceso de normalización institucional que se ha llevado a cabo en el país, comportaba, necesariamente, la concurrencia de las circunstancias de paz social y tranquilidad pública imprescindibles para el cabal cumplimiento de dicho proceso, al que el Gobierno de las Fuerzas Armadas ha asignado el carácter de primera prioridad.

En tal entendimiento, este Gobierno ha realizado el máximo esfuerzo para promover, en la medida de lo posible, las mejores condiciones de desarrollo de las relaciones laborales, tanto en la actividad privada como en el sector público, respondiendo con ello, al propio tiempo, a un propósito de afirmación de la justicia social que ha sustentado permanentemente a través de su gestión gubernativa.

Como resultado de esta clara orientación, fue posible la renovación pacífica de las convenciones colectivas de trabajo, a pesar de que las especiales circunstancias en que debieron llevarse a cabo las negociaciones respectivas, auguraban la posibilidad de conflictos y dificultades insalvables en su realización.

De igual manera, la situación de los trabajadores del sector público, en las distintas Empresas, Organismos y Dependencias tanto del Estado Nacional como de las Administraciones Provinciales y Municipales, fue objeto de especial consideración y tratamiento, contemplándose tanto en general como en particular las condiciones laborales existentes.

En tal propósito y con la directa participación de las asociaciones profesionales de trabajadores representativas del sector, que por primera vez en el país, en muchos casos, tuvieron oportunidad de intervenir directamente en la determinación de los regímenes salariales y laborales respectivos, se procedió a una reestructuración integral del cuadro de situación laboral en las distintas actividades comprendidas en la acción del Estado, involucrando en tal concepto no solamente lo relativo a los Organismos de la Administración Pública propiamente dicha, sino también los referentes al personal dependiente del Poder Judicial, tanto nacional como provincial y de la educación en todos sus niveles.

15

16

17

SECRETO



Ello permitió la consagración de beneficios sociales y regímenes de relación laboral que han implicado la satisfacción de requerimientos largamente expresados por los trabajadores del sector público, comprometiéndose, en tal sentido, el máximo del esfuerzo posible en función de las circunstancias existentes.

Sorprendentemente, y en contradicción con el estado de situación alcanzado, que ha beneficiado notoriamente y sin excepción, a todos los trabajadores del sector público tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal, se han producido recientes situaciones conflictivas y anunciado otras, que evidencian un propósito de confundir la realidad de la situación existente y crear un clima que no condice con la trascendente circunstancia que vive el país.

En presencia de manifestaciones formuladas por las autoridades electas, en el sentido de no participar en las determinaciones que deban adoptarse en ejercicio de la función de Gobierno con anterioridad al 25 de mayo próximo, el Gobierno de las Fuerzas Armadas desea expresar con toda claridad, el sentido que orientará su acción en esta materia durante el período a cumplir hasta la fecha indicada.

El hecho de haber satisfecho razonablemente los requerimientos planteados y ante la necesidad de reordenar el presupuesto nacional en virtud de estas nuevas erogaciones y teniendo presente el escaso tiempo con que cuenta el Poder Ejecutivo para disponer esa medida, se deja establecido que no se dará curso a ninguna revisión de las situaciones laborales existentes en el sector público, ni se innovará con respecto al estado de las mismas con la sola excepción de las escasas tramitaciones que se han venido cumpliendo normalmente y se encuentran pendientes de inmediata definición.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo no considera conveniente adoptar medidas que pudieran resultar perjudiciales para la economía nacional y perturbar o limitar a las futuras autoridades de la Nación en la aplicación de sus propias políticas.

ES COPIA

GNAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

15  
16  
17

15

16

17

SECRETO



ACTA DE LA REUNION N° 15/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 18 de abril de 1973 de 17:36 a 19:30 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;  
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;  
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Además para el tratamiento de los Temas 1 y 2:

Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;  
Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea;  
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval;  
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

- TEMARIO: 1. MEDIDAS PARA UNIFICAR LOS COLECTIVOS DE LOS EMPLEADOS DEL PRIMER GOBIERNO.
2. COMISION EN CONSULTAS NACIONALES PARA LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS.
3. REGIMEN PARA LAS FINANCIERAS DE AUTOMOVILES.
4. APOYO FINANCIERO AL PRIMER GOBIERNO S. I. P. T.

SECRETO



Tema 1 - MEDIDAS PARA CONCRETAR LOS CONTACTOS CON LAS AUTORIDADES DEL PROXIMO GOBIERNO.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que los Jefes de Estados Mayores se reunieron hace unos días para analizar este tema, ante la evidente necesidad de establecer de una u otra forma, contactos con las autoridades del futuro gobierno. Agrega que el resultado del análisis puede sintetizarse en lo siguiente:
  - La base de las conversaciones debe estar en relación con los "5 puntos" enunciados por las Fuerzas Armadas.
  - Hay que determinar el límite de lo tolerable de donde se puede aceptar el avance de las nuevas autoridades respecto a cada uno de los puntos.
  - Consideran que los dos primeros puntos no serán discutidos.
  - Con relación al tercer punto, inamovilidad de los jueces, se estima que existen antecedentes sobre su remoción, ya sea por medio de la modificación del número de miembros de la Corte, pedidos de jubilación o renunciaciones, reemplazos, etc. Señala que las Fuerzas Armadas no se verían afectadas con este tipo de medidas, más aun considerando que la Corte Suprema es un instrumento de tipo afín a lo político.
- El Señor Presidente de la Nación entiende respecto al último concepto expuesto, que el mismo es rebatible y que, por otra parte, es peligroso aceptar sin un mayor análisis que la Corte Suprema sea un instrumento de tipo político.

A continuación lee un anteproyecto de decreto, elaborado por dirigentes políticos, mediante el cual se legalizarían todos los nombramientos de funcionarios, jueces, etc., y los ascensos del personal de las Fuerzas Armadas. El procedimiento sería registrar en los libros del Senado todo los nombramientos y ascensos que constitucionalmente requieran acuerdo del Senado. Esto se haría en virtud de que la Junta de Comandantes en Jefe ha asumido la función legislativa, es decir, en la práctica cumplió la función de esa Cámara.

Opina que sería conveniente analizar las ventajas de adoptar



un procedimiento como el expuesto, en la idea de perfeccionar lo actuado en relación a nombramientos y ascensos.

- Continuando su exposición, el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército manifiesta que el problema de la justicia se plantea con el resto de los jueces, de los cuales el 73% fue designado por el Gobierno de la Revolución Argentina. Señala que al respecto, las nuevas autoridades pueden adoptar alguno de los siguientes procedimientos:

- No dar acuerdo del Senado para todos o algunos de los jueces.
- Instrumentar el jury de enjuiciamiento para algunos jueces.
- Declarar en comisión a todos los jueces.

Entiende que los dos primeros procedimientos son aceptables y cualquiera de ellos que adopte el futuro gobierno no asociaría a las Fuerzas Armadas. Por su parte, la última alternativa, no sería aceptable con el espíritu de los "5 puntos" marcaría un desconocimiento del "acto" y señalaría una arbitrariedad.

- El señor Presidente de la Nación, a fin de aclarar conceptos pregunta si lo expuesto debe ser interpretado como que las Fuerzas Armadas no se opondrían a la remoción de los jueces siempre que el gobierno actúe legalmente. Dice que en ese caso no habría objeciones mayores, pero que sucedería o harían las Fuerzas Armadas en caso de que el gobierno actúe arbitrariamente?
- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que precisamente allí reside el problema, por cuanto las Fuerzas Armadas no pueden adoptar una actitud de intransigencia con el próximo gobierno a los pocos días de haberlo asumido.

Estima que la solución debe buscarse a través de contactos con el Doctor Cámpora, en los cuales se le señalarían los límites de su acción, sobrepasados los cuales no vulneraría la Constitución Nacional.



Con referencia al "punto 4 del acta", amnistía, señala que las Fuerzas la aceptan, pero no en forma indiscriminada.

Comenta las posiciones expuestas en distintas oportunidades por el Doctor Cámpora, un grupo de diputados electos, la juventud peronista y el Doctor Sánchez Sorondo en relación al tema; señalando luego que todos los gobiernos han concedido amnistías en diverso grado. Considera que lo que no es aceptable es la amnistía para aquellos que participaron en asesinatos, a éstos les podría ceber el indulto, pero no la amnistía.

Seguidamente lee parcialmente los distintos documentos a través de los cuales se instrumentó esa medida en los años 1875, 1890, 1895, 1896, 1932, 1941, 1946, 1953, 1955, 1958 y 1963.

Expresa luego que las opciones del Congreso Nacional podrán ser las siguientes:

- Un procedimiento similar al de la Ley 14.436, del año 1958; amnistía amplia y generosa.
- Un beneficio más amplio que el anterior, incluyendo los delitos militares.
- Un beneficio más restringido que el primero.

En síntesis, entiende que mientras la medida no sea indiscriminada, las Fuerzas Armadas no se verían afectadas.

En cuanto al punto 5, integración de las Fuerzas Armadas en el futuro gobierno, entiende que ese aspecto no está definido, por lo cual pueden surgir problemas.

- El señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea manifiesta que oportunamente se elaboró un proyecto de ley por el cual se modificaba la retribución de la ley para el personal militar, mediante el que se incluía en la misma la figura del Ministro-Comandante.
- A continuación los participantes intercambian opiniones sobre las ventajas y desventajas de sancionar dicho instrumento legal, a la luz de las posibilidades de concretar en la



SECRETO



práctica sea realida, con las futuras autoridades. Del cambio de ideas surge como conveniente retener la resolución final sobre dicho proyecto hasta después de haber tomado contacto con las autoridades electas.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército entiende que cualquiera de las soluciones, Ministro-Comandante o Ministro y Comandantes, son aceptables, siempre que en este último caso se definan adecuadamente las competencias de cada uno de los cargos, a fin de lograr que el Ministro no se inmiscuya indebidamente en el manejo operacional de las Fuerzas Armadas.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que la actual ley de competencias da amplias facultades al Ministro; opina que de mantenerse ese criterio, tendría que ser una sola persona.
- El señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea estima que de una u otra forma, lo importante es lograr que una sola persona maneje cada Fuerza.
- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expuesto por el señor Brigadier Pautario, pero entiende que es difícil adecuar la intención a la realidad, toda vez que muchos de los posibles candidatos para llenar esos cargos son personas irritativas para un gran porcentaje de los integrantes de las Fuerzas.  
Opina que a las futuras autoridades hay que presentarle las dos alternativas y explicarles las ventajas y desventajas de cada una de ellas.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que habría que buscar una solución de alternativa; ésta podría ser que si son dos personas, éstas sean las dos primeras del escalafón de cada Fuerza, del grado Vicealmirante y equivalente; el número uno Ministro y el dos Comandante.
- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que si bien el ideal es lograr la unidad de comando, otra alternativa podría ser que el Ministro sea un oficial retirado o no y que el Comandante sea un General de División.

SECRETO



- El señor Presidente de la Nación opina que los posibles cursos de acción a adoptar por el futuro gobierno en relación a este tema, podrían ser los siguientes:
    - Que sea una sola persona, por un oficial en actividad.
    - Un ministro extra Fuerza y un Comandante General de Brigada o Coronel.
    - Reincorporar a un Coronel, ascenderlo y nombrarlo Comandante.
  - Luego de otros comentarios por parte de los participantes, el señor General López Aufranc sintetiza su exposición sobre los "5 puntos" en los siguientes términos:
    - El punto 1, se cumple.
    - El punto 2, es para el futuro.
    - El punto 3, se pueden renovar los jueces, pero de acuerdo con los procedimientos legales.
    - El punto 4, no debe concretarse una amnistía indiscriminada, no incluir a los noicicias.
    - El punto 5, se pueden aceptar dos alternativas: una sola persona, o dos, una extra Fuerza y la otra de acuerdo con lo previsto, es decir, un General de División.
- Agrega que en caso de que las futuras autoridades no cumplan ninguno de los tres últimos puntos, los posibles cursos de acción a adoptar por las Fuerzas Armadas, podrían ser: desconocer la decisión del gobierno, y el otro anular el "acto de los 5 puntos", a fin de no mantener vigente un documento que se sabe no podrá ser cumplido.
- El señor Presidente de la Nación señala que el "acto" en cuestión respondía a las circunstancias del momento en que fue acordado; en consecuencia, tal vez sería conveniente regular la necesidad de aprobar otro documento que responda a las actuales circunstancias.

SECRETO



- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval opina que a las autoridades electas hay que presentarles una posición unificada de las Fuerzas Armadas, sin alternativas.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que el resultado de la elección aconseja, aun para su Fuerza, que sea una sola persona.
- El señor Presidente de la Nación entiende que en este momento existe un mayor acuerdo que antes para tratar de concretar la figura del Ministro-Comandante, aun cuando no sea conveniente llamarlo así, sino directamente Ministro.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que no es conveniente presentar una sola posición, por cuanto de esa forma se podría cerrar el diálogo desde el primer momento.
- A continuación los participantes, luego de coincidir en la necesidad de tomar contacto con el Doctor Campora, intercambian opiniones sobre la forma de encarar el problema, existiendo acuerdo en que si las autoridades electas no buscan el diologo lo tiene que provocar el gobierno.
- El señor Presidente de la Nación sintetiza las opiniones de los seores Comandantes en Jefe expresando que se debe hacer saber al Doctor Campora que las Fuerzas Armadas necesitan conversar con el y que incluso, a fin de no crearle inconvenientes, el podra elegir el lugar y oportunidad en que se estableceran los contactos y las personas encargadas de concretarlos.
- Los seores Comandantes en Jefe cambian ideas sobre quien tomara el primer contacto, acordando que sea el seor Brigadier Bortot con el seor Llambi o con el seor Rign, a la brevedad.
- Posteriormente el seor Jefe del Estado Mayor General del Ejercito manifiesta que ademas del tema expuesto existen otros considerados de menor importancia, tales como la "Marcha de la Libertad", aspectos de ceremonial, etc., sobre los cuales las Fuerzas Armadas estan de acuerdo.
- El seor Comandante en Jefe de la Armada comenta que en relaci



bido información en el sentido de que las futuras Autoridades enviarían al Congreso de la Nación un proyecto de administración del fallo del Tribunal de Honor sobre JDF.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército señala que de acuerdo con un dictamen de la Asesoría Jurídica del Ejército, el próximo gobierno puede mediante una ley, restituir el estado militar y el grado a JDF.
- Los señores Comandantes coinciden con lo expresado, pero recalcan que lo importante es que la iniciativa no parta de las Fuerzas Armadas.
- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - 1 - Aprobar que el señor Jefe de la Casa Militar tome contacto con los delegados del Doctor Cámpora a fin de que le transmitan a éste la necesidad que tienen las Fuerzas Armadas de conversar con él, quedando a criterio del presidente electo la elección de la forma, oportunidad y lugar en que concretarían las conversaciones, como así también las personas encargadas de hacerlo.

Tema 2 - COMISION DE LEGISLADORES NACIONALES PARA LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que necesita conocer el criterio de la Junta de Comandantes en Jefe con relación a la respuesta a dar a la Comisión de Legisladores a su regreso de la visita a Dawson. Recuerda que los requerimientos formulados en su oportunidad eran: el levantamiento del régimen de máxima peligrosidad y el traslado masivo de todos los detenidos en Dawson a la Carcel de Villa Devoto.
- El señor Presidente de la Nación sugiere que las respuestas podrían ser las siguientes:
  - Al primer punto, que se accederá progresivamente, es decir el régimen se irá atenuando paulatinamente hasta su desaparición, aclarando que esa acción estará condicionada a la conducta de los detenidos.

SECRETO



- Con relación al traslado de los detenidos, no se haría en forma masiva, sino de acuerdo a las posibilidades de Villa Devoto.
- Ante una pregunta del Primer Magistrado, el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto menciona que en Rawson existen 23 detenidos de máxima peligrosidad, 43 de mediana peligrosidad y 10 de relativa peligrosidad, todos ellos a disposición del FEN, los que saldrían en libertad en cuanto se levante el estado de sitio. Agrega que además de las cifras mencionadas, hay 116 detenidos con proceso y el resto con condena.
- El señor Presidente de la Nación manifiesta que las respuestas pueden ser positivas, no obstante lo cual, en la práctica no implicarían una modificación substancial respecto a lo que se está haciendo en la actualidad.
- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército refiere que el Director de Institutos Penales ha solicitado el levantamiento de la intervención de la Fuerza en el penal de Rawson. Agrega que si el Estado Mayor Conjunto está de acuerdo, se podría levantar la intervención y el control operacional, manteniendo una seguridad externa, en previsión a cualquier problema que pudiese surgir.
- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - 1 - Aprobar el criterio de las respuestas a dar a los requerimientos formulados por la Comisión de Legisladores por la libertad de los presos políticos, de acuerdo con lo especificado en la presente reunión.
  - 2 - Disponer que el Estado Mayor Conjunto estudie la posibilidad de levantar la intervención y el control operacional sobre el penal de Rawson, manteniendo una seguridad externa del mismo.
- Se retiran de la reunión los señores Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.



Tema 3 - REGIMEN PARA LAS FINANCIERAS DE AUTOMOTORES.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno recuerda que en una reunión anterior se había acordado que las Fuerzas Armadas emitirían opinión sobre el acuerdo logrado a nivel del Equipo Económico Social en relación al tema.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que su Fuerza, si bien continúa opinando que es necesario modificar el sistema actual, acepta mantenerlo, pero siempre que de alguna forma se instrumenten los siguientes aspectos:
  - Que las empresas financieras se comprometan en firme, a renovar las operaciones de corto plazo en un lapso de 3 años, en lugar de los 180 días que rigen en la actualidad.
  - Estudiar como alternativa, que cuando se autoricen aumentos de capital, los mismos no superen el doble de su capital original.
- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas con relación al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - 1 - Disponer que las normas actualmente en vigor que autorizan a las empresas financieras de ventas de automotores nacionales o extranjeros a aumentar su capital, continúen en vigencia.
  - 2 - Disponer que las empresas financieras de automotores de capital extranjero, previamente a que sean autorizadas a aumentar su capital, deberán comprometerse formalmente a renovar sus pasivos de corto plazo ante el Banco Central de la República Argentina, en un lapso de 3 años, en lugar de los 180 días que rigen actualmente.
  - 3 - Disponer que el Banco Central de la República Argentina estudie la conveniencia de incorporar a la jurisprudencia existente, una norma que limite el aumento de capitales de empresas financieras extranjeras, a un monto que no sobrepase el duplo de su capital original.

16  
17



Tema 4 - APOYO FINANCIERO AL PRINCIPICO SWIFT.

- El señor Secretario de Planamiento y Acción de Gobierno manifiesta que momentos antes de concurrir a la presente reunión conversó con el Doctor MESE y con el Doctor BUSQUET SERRA, quienes le expresaron que existiría un principio de solución para el problema financiero de Swift, apreciando que en el transcurso de la presente semana quedaría aclarado el panorama.
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el señor Brigadier Paradelo Malcon le había informado que existía un error en el cálculo de los saldos; aparentemente el monto real sería de 41 millones de pesos, lo cual permitiría solucionar los créditos solicitados por Swift sin necesidad de nuevos aportes de fondos por parte del Banco Central de la República Argentina.
- El señor Presidente de la Nación aclara que no es exactamente así, sino que el saldo de las líneas de créditos es menor de 41 millones, pero de todos modos, el mismo se ve incrementado por la aparición de ciertos documentos de la Empresa Swift, que pueden ser transformados en dinero. Dichos documentos no fueron mencionados con anterioridad por ciertos defectos administrativos.

Agrega que a fin de solucionar dicha dificultad, se dispuso que las autoridades del Banco de la Nación Argentina colaboren con la empresa para el perfeccionamiento de los documentos mencionados.

- Luego de cambiar otras opiniones sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1 - Tomar conocimiento de los informes producidos en relación a la Empresa Swift.



ALEJANDRO AGUSTIN DANESSA  
Teniente General  
Presidente de la Nación Argentina

SIGUEN LAS FIRMAS////////

16  
17

SECRETO



////// DE LAS FIRMAS

CARLOS GUIDO NATAL CODA  
Almirante

CARLOS ALBERTO REY  
Brigadier General

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Juan Carranza Zavalía'.

JUAN CARRANZA ZAVALIA  
General de Brigada  
Secretario

16

17



16

17

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 16/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES

EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)  
FECHA Y HORA : 24 de abril de 1973 de 17:35 a 18:40  
PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;  
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;  
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;  
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Además,

Para el tratamiento del tema 1:

S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;  
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Para el tratamiento de los temas 1 y 2:

Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;  
Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea;  
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval;  
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Temario - 1. FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE.

2. TEMARIO TENTATIVO PARA LA ENTREVISTA DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE CON EL PRESIDENTE ELECTO.

Tema 1 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno hace una introducción del tema, resumiendo las posiciones sustentadas por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, dando lectura luego a la última resolución de la Junta al respecto.



- El señor Comandante en Jefe de la Armada expone el criterio de su Fuerza en relación al problema, manifestando que por considerar temporario todo cuanto se decida sobre el tema, no cree conveniente adoptar una resolución definitiva que podría ser modificada por las nuevas autoridades.

Por dicha razón propone:

1. Volver a la aplicación de la Ley 17.597.
2. Dejar para el nuevo Gobierno la decisión respecto a la integración del Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte, e inclusión de su existencia.
3. Para atender a las necesidades de EFA durante el corriente año, recurrir al impuesto de emergencia y al Tesoro Nacional en la medida de lo necesario.

Agrega que como segunda opción, apoyaría la propuesta de la Secretaría General de la Presidencia, tratando de que el porcentaje de incidencia sobre el Tesoro Nacional fuese el mínimo posible.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que su Fuerza presenta dos alternativas:

1. Volver lisa y llanamente a la Ley 17.597, por los mismos argumentos que expuso el señor Almirante Coda.
2. En caso de no considerarse factible la anterior, integrar el Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte con el impuesto de emergencia a las naftas, modificando las leyes respectivas, y con un porcentaje sobre las retenciones, el que podría ser del 10%, igual a la diferencia entre los porcentajes previstos en las leyes 20.073 y 17.597, en la integración del fondo de combustibles.

Entiende que de esta forma no se afecta la contribución a Rentas Generales, si bien disminuye la magnitud del fondo. Aprecia que el monto correspondiente representa aproximadamente el 20% del fondo de combustibles, el que es menor al previsto en el proyecto de Obras y Servicios Públicos y en el de la Secretaría General de la Presidencia. Expresa por último, que con la segunda propuesta se mantendrían los porcentajes que la Ley 17.597 preveía para los fondos de Caminos Provinciales, Vialidad y Energía.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Brigadier Rey si la diferencia con la propuesta de la Secretaría General estaría dada en el rubro de Infraestructura del Transporte, el que sería menor del 30%.



- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea contesta afirmativamente.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que esta propuesta coincide con la segunda opción mantenida por su Fuerza.
- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército si esta propuesta coincide también con la sustentada por Ejército.
- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército contesta afirmativamente. Expresa que participa de la propuesta presentada por la Secretaría General de la Presidencia, por cuanto ésta no requiere aprobación por parte de las provincias y por otra parte, mantiene un adecuado equilibrio entre la libertad de acción que necesita Rentas Generales y el Fondo de Infraestructura del Transporte.
- El señor Presidente de la Nación comenta que la Ley 20.073 ha sido promulgada hace menos de 3 meses, por lo cual cree conveniente no modificarla totalmente. Opina que son atendibles los puntos de vista sustentados por las Fuerzas y que los mismos se verían satisfechos en la propuesta de la Secretaría General de la Presidencia. Pregunta luego al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos si esa alternativa satisface las necesidades del Fondo.
- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos recuerda que en la reunión anterior señaló que Rentas Generales y el Fondo son en realidad vasos comunicantes, por lo cual entiende que el problema de un mayor o menor porcentaje es un aspecto estrictamente formal, por cuanto de una u otra forma Hacienda tiene que atender a EFA. Opina que la importancia de la creación del Fondo es que en principio podría ser una limitación del aporte para Ferrocarriles, aun cuando ésta no pueda aplicarse desde un primer momento. Aclara que el Fondo no es para EFA en su totalidad, por cuanto se ha establecido que anualmente, por decreto, se fijarán los porcentajes que se asignarían a dicha empresa, a Vialidad Nacional y al Transporte Fluvial.
- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que una de las motivaciones para la creación del Fondo fue la necesidad de asegurar recursos a EFA por las exigencias del Fondo Monetario Internacional para financiar su plan de reequipamiento de mediano plazo, ya que de otro modo el aumento de tarifas tendría que haber sido mucho mayor al aprobado.
- Señala que este tipo de fondos dificulta mejorar, en este caso, la situación de YPF, por cuanto para hacerlo simultáneamente se estaría de-



ciendo la construcción de más caminos, en razón de la metodología vigente para la distribución de la tarifa. Opina que sería conveniente estudiar un método que permita derivar a YPF la totalidad de un determinado aumento de los precios de los combustibles, es decir, no tener que construir, paralelamente con el incremento, más caminos.

- Los participantes intercambian opiniones sobre cual de los proyectos en estudio sería el más conveniente en la actual coyuntura, coincidiendo que sería el proyecto elaborado por la Secretaría General de la Presidencia, con la modificación propuesta por Fuerza Aérea, es decir, que en lugar del 30% del monto total del Fondo de Combustibles, (tomado como base de cálculo) más el Impuesto de Emergencia, sería el 20% (en igual concepto de base de cálculo), más el impuesto mencionado.
- Luego de cambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:
  1. Aprobar el proyecto de ley elaborado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, modificadorio de la Ley 20.063, con la salvedad de que en lugar del 30% del monto total del Fondo de Combustibles (tomado como base de cálculo), debe ser el 20%.
  2. Disponer que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación instrumente lo dispuesto en 1.
- Se retiran de la reunión los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

Tema 2 -

TEMARIO TENTATIVO PARA LA ENTREVISTA DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE CON EL PRESIDENTE ELECTO.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si los Estados Mayores analizaron el temario tentativo a ser discutido con el doctor Cámpora en la reunión prevista.
- Los presentes responden afirmativamente, luego de lo cual el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército lee el proyecto redactado en conjunto con los otros Jefes de Estados Mayores. El mismo contempla:
  - . Señala la finalidad del diálogo.
  - . Menciona la necesidad de definiciones, sin citar momentos.
  - . Detalla los tópicos a analizar:
    - 1) Subversión.

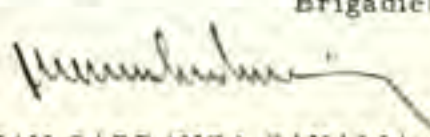


2. Promulgación de amnistías con intervención de los Poderes que corresponda, Legislativo y Judicial,
  3. No politización o sectorización de la Justicia,
  4. No politización o sectorización de las Fuerzas Armadas,
  5. Creación de milicias populares.
- El señor Comandante en Jefe de la Armada sugiere igualar los criterios en los tres últimos puntos, es decir, transformar en afirmativos los puntos 3, y 4, suprimiendo el no, o hacer negativo el último, expresando "no creación de milicias populares".
  - Los participantes intercambian ideas al respecto y coinciden en la conveniencia de hacerlos positivos, suprimiendo además los términos "promulgación" en el punto 2, y "creación" en el punto 5.
  - El señor Presidente de la Nación propone incluir como punto 2, el traslado de detenidos, con lo cual concuerdan los señores Comandantes y Jefes de Estados Mayores.
  - Luego de otros comentarios sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
1. Aprobar el temario tentativo para la entrevista de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno con el Presidente electo, con las modificaciones acordadas en la presente reunión. -

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE  
Teniente General  
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA  
Almirante

CARLOS ALBERTO REY  
Brigadier General

  
JUAN CARRANZA ZAVALIA  
General de Brigada  
Secretario



**SECRETO**



ACTA DE LA REUNION Nº 17/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES

EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR: Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA: 8 de mayo de 1973 de 17:35 a 19:20

PARTICIPANTES: Excelentísimo señor Presidente de la Nación;  
S.E. el Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;  
S.E. el Sr. Comandante en Jefe de la Armada;  
S.D. el Sr. Secretario General de la Presidencia de la Nación;  
S.N. el Sr. Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno,

Además, para el tratamiento del Tema 1:

S.E. el Sr. Ministro de Defensa;  
S.E. el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

TEMARIO:

1. PRESUPUESTO DE LAS FUERZAS ARMADAS - REFUERZOS CREDITICIOS.
2. CONSIDERACION DEL ANTEPROYECTO RELACIONADO SOBRE CONFIRMACION DEL PERSONAL QUE REVISTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.
3. SITUACION DE LA COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA Y CONSIDERACION DE LA DENUNCIA EFECTUADA POR EL TITULAR DE LA CONCAP.
4. ANTEPROYECTO REFERENTE AL EJERCICIO DE PROFESIONES RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS ECONOMICAS.

Tema 1 - PRESUPUESTO DE LAS FUERZAS ARMADAS - REFUERZOS CREDITICIOS

- El Sr. Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno hace la presentación del tema, manifestando que el mismo es puesto a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe por pedido del Sr. Ministro de Defensa, por cuanto existe un refuerzo crediticio no satisfecho, que significaría una reducción a las necesidades presupuestarias de las Fuer-



SECRETO



zas Armadas.

- El Sr. Ministro de Defensa expresa que oportunamente requirió al Ministerio de Hacienda y Finanzas las siguientes asignaciones adicionales de fondos para las Fuerzas Armadas: 2.391 millones de pesos para necesidades de personal y 910 millones para gastos de funcionamiento. Dichos requerimientos se originan en la política de remuneraciones de las Fuerzas, incluido el personal civil, y por mayores costos.

Agrega que, a pedido del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, para contribuir a la disminución del déficit del presupuesto nacional, hizo una quita del presupuesto de Defensa de 23 millones de pesos.

Señala luego, que en consulta con los señores Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas, éstos le manifestaron que no podían reducir en nada sus previsiones de fondos.

El Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que lo solicitado por las Fuerzas ha sido satisfecho en su mayor parte, habiendo quedado una diferencia no cubierta de 378 millones de pesos, respecto a los requerimientos.

Explica luego, que prácticamente se rechazaron todos los requerimientos formulados, atento a lo cual, considera que hubiese sido útil que las Fuerzas pudiesen absorber esa reducción. Agrega que existe una reserva de 960 millones de pesos que puede distribuirse por decreto. Con dichos fondos está previsto atender el aumento a los docentes nacionales y provinciales, que insume aproximadamente 690 millones, quedando un saldo de 239 millones de pesos, luego de satisfechos otros requerimientos menores.

Sigue diciendo el Dr. Wehbe, que si ese saldo se aplica al pedido del Sr. Ministro de Defensa, quedarían aproximadamente 140 millones de pesos sin cubrir, lo que significa prácticamente un 15% del requerimiento de gastos e inversiones, respetándose totalmente las previsiones para personal.

- Los presentes cambian opiniones sobre la reducción que se debería efectuar y cómo incidiría en las Fuerzas.
- El Sr. Secretario General de la Presidencia propone que si el fondo de reserva queda comprometido totalmente, se efectúe la distribución modificando directamente las asignaciones.
- El Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que se pueden modificar las planillas y no hacer el decreto de distribución del fondo de reserva.

*At*

SECRETO



- El Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que las provisiones fueron efectuadas el 4-ENE-73 pero dado que la inflación está superando los valores previstos, las Fuerzas verán agravada su situación con la disminución propuesta.
- El Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas propone dos alternativas de solución para cubrir los 140 millones de pesos que faltarían a las Fuerzas Armadas: disminuir en esa cantidad las provisiones para los docentes de las provincias o cubrir dicha cantidad con emisión, lo que significaría un pequeño incremento en el déficit.

Opina el Dr. Wehbe que desde el punto de vista psicológico, es recomendable que dichos fondos salgan de una disminución del presupuesto de las Fuerzas Armadas.

- El Sr. Presidente de la Nación considera que ese efecto psicológico se lograría si una vez satisfechas la totalidad de las necesidades de las Fuerzas, por un decreto del PEN se reduce su presupuesto en los 140 millones de pesos para constituir el fondo de reserva y atender el déficit de los docentes provinciales.
- El Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que otra solución podría ser dejar el presupuesto como está y adjudicar las reservas por decreto satisfaciendo los requerimientos de los docentes nacionales (369 millones) y de las Fuerzas Armadas (378 millones), dejando el resto en el fondo de reserva para atender las necesidades de los docentes provinciales, cuando éstas se concreten.
- El Sr. Presidente de la Nación dice que quiere dejarles a las Fuerzas la tranquilidad de que no van a tener necesidad de pedir nuevos fondos, salvo, tal vez, por mayores costos.

Sigue diciendo el Sr. Presidente que está de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, es decir, que se efectúe en el presupuesto general la quita a lo solicitado por las Fuerzas Armadas, pero que por decreto, antes del 25 de mayo, se le asignen los fondos de la reserva.

- Los presentes intercambian opiniones sobre la conveniencia de sacar por decreto la asignación del refuerzo para las Fuerzas Armadas, como así también la fecha en la que se lo haría.
- El Sr. Secretario General de la Presidencia expresa que el presupuesto puede ser firmado ya y el decreto asignando los fondos a las Fuerzas Armadas y a los docentes nacionales dentro de cuatro o cinco días.

At

SECRETO



- Luego de cambiar otras ideas sobre el tema la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
- Aprobar los ajustes presupuestarios en la forma acordada en la presente reunión.

Tema 2

- CONSIDERACION DEL ANTEPROYECTO RELACIONADO SOBRE CONFIRMACION DEL PERSONAL QUE REVISTA EN LA DIRECCION NACIONAL DEL ADULTO,
- El Sr. Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno efectúa la presentación del tema expresando que el proyecto del Ministerio de Defensa, compatibilizado por las Fuerzas, sufrió modificaciones en el Ministerio de Cultura y Educación, pues el mismo aduce que al personal docente de las Escuelas de Adultos anexas a las Fuerzas Armadas, no se les deben efectuar concesiones que los coloque en distinta situación del resto de los docentes de ese sector.
- El Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que el pensamiento del Ministerio de Cultura y Educación es que cualquier medida que se tome con los docentes de las Escuelas para Adultos anexas a las Fuerzas Armadas, implica tener que trasladar las mismas al resto de los docentes de la DINEA.
- A continuación los presentes efectúan distintas consideraciones sobre las alternativas propuestas. ( Como Anexo I a la presente Acta, se agregó una Planilla Resumen de las distintas alternativas ).
- El Sr. Presidente de la Nación lee el informe del Estado Mayor General del Ejército, según el cual se apoyaría el proyecto del Ministerio de Defensa, y como alternativa, la variante I del Ministerio de Cultura y Educación.
- El Sr. Comandante en Jefe de la Armada da su apoyo al proyecto, alternativa I del Ministerio de Cultura y Educación.
- El Sr. Secretario General de la Presidencia fundamenta su opinión coincidente también, por la alternativa N° 1 del Ministerio de Cultura y Educación.
- El Sr. Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno considera que esa alternativa N° 1 es la menos conflictiva desde el punto de vista político y laboral.

*At*

SECRETO



- El Sr. Presidente de la Nación concuerda en que la alternativa Nº 1 del Ministerio de Cultura y Educación es la mas conveniente.
- El Sr. Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que la alternativa Nº 1 del Ministerio de Cultura y Educación excluye a los Supervisores, preguntando si es tan importante esta exclusión, pues de lo contrario propone incluirlos.
- El Sr. Secretario General de la Presidencia efectúa diversas aclaraciones sobre la pregunta formulada, de las que surgen la conveniencia de incluir a los Supervisores en el proyecto citado.
- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:
  - Aprobar la alternativa Nº 1 del proyecto del Ministerio de Cultura y Educación, incluyendo en el mismo a los Supervisores.

Tema 3 - SITUACION DE LA COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA Y CONSIDERACION DE LA DENUNCIA EFECTUADA POR EL TITULAR DE LA CONCAP.

- El Sr. Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta brevemente la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata sobre situación de la misma y la denuncia referente a lo que denomina "Vaciamiento" de dicha Comisión.

Señala que a principios del corriente año conversó con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto sobre la conveniencia de distribuir las tareas de la CONCAP en las áreas de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto y de la Subsecretaría de Desarrollo. Agrega que en esa oportunidad se apreció que dado el poco tiempo que quedaba hasta la entrega del Gobierno, era conveniente no innovar en cuanto a su dependencia y organización.

Señala que ese criterio resultaría ahora mas aconsejable aún, atento a los distintos trascendidos sobre la organización del futuro gobierno.

Sigue diciendo, que se había pensado que la Comisión seguiría actuando con el Subsecretario de Desarrollo como Presidente de la Comisión y compuesta por Comisiones de la Cancillería para todo lo relativo a tratativas con el exterior y personal de Obras y Servicios Públicos para la ejecución de los proyectos.

- At
- Los señores Comandantes en Jefe cambian opiniones respecto a la dependencia de la CONCAP y su integración, coincidiendo en no innovar

SECRETO



dado el poco tiempo que resta para la entrega del gobierno.

- Con relación al problema de la denuncia formulada por el Presidente de la CONCAP referido a la quita de personal de la misma, el Sr. Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno propone remitir una nota al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos requiriéndole que informe las razones que motivaron las transferencias de personal producidas en dicha Comisión.
- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:
  1. Aprobar el temperamento de no innovar en cuanto a la dependencia de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, dado el poco tiempo que resta hasta la entrega del gobierno.
  2. Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno requiera informes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sobre la situación de personal de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata y las causas que motivaron las transferencias que se hubieren producido.

Tema 4 - ANTEPROYECTO REFERENTE AL EJERCICIO DE PROFESIONES RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS ECONÓMICAS.

- El Sr. Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el proyecto relacionado con este tema fue declarado de Significativa Trascendencia el 28-DIC-72. En el mes de marzo del corriente año se compatibilizaron en la SPAG dieciocho artículos observados por las Fuerzas, pero no hubo acuerdo para seis artículos en los que existió oposición de la Fuerza Aérea respecto a los textos propuestos por Marina y Ejército.

Sigue diciendo el Sr. General Carranza Zavaglia que existen tres aspectos de la ley en los que se menciona una notoria diferencia de apreciación entre la Fuerza Aérea y las otras Fuerzas, mencionando las mismas.

Agrega, que la Secretaría de la Presidencia recibió distintas objeciones a este proyecto de ley por parte de diversas entidades y universidades, mientras que el Ministerio de Cultura y Educación y el Consejo Profesional de Ingeniería Industrial requieren su participación en la elaboración del proyecto definitivo.

Señala luego, que el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, a quien por ley le corresponde intervenir, confeccionó un proyecto que elevó a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación,

*At*

SECRETO



Copia del cual fue girado a su vez a las Fuerzas. Aclara que este último proyecto satisface la ponencia de la Fuerza Aérea, por lo cual, si fuese aprobado por las otras dos Fuerzas, quedaría superado el problema. De lo contrario, propone compatibilizarlo en la SPAG reuniéndose personalmente con los señores Generales, Brigadieres y Almirantes a fin de evitar que el tema vuelva a la consideración de la Junta de Comandantes en Jefe.

- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve:
- Disponer que los Estados Mayores Generales del Ejército y de la Armada emitan opinión sobre el proyecto elaborado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas en relación al tema.

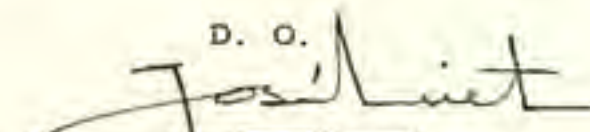
De existir acuerdo se dará por aprobado el proyecto; en caso contrario se deberá compatibilizar en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a efectos de no ser considerado nuevamente por la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE  
Teniente General  
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA  
Almirante

CARLOS ALBERTO REY  
Brigadier General

D. O.  
  
JOSE MIRET  
Comodoro  
Subsecretario de Coordinación



PROYECTOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION			
PROYECTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
<p>"Confirmación como titular del personal docente interino y suplente de la DINEA".</p> <p><u>Exigencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desempeño cargo al 01-Nov-72.</li> <li>-1 año de servicios continuos o no a partir del 01-Ene-71.</li> </ul>	<p>"Confirmación Selectiva del personal docente interino y suplente de la DINEA".</p> <p><u>Exigencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Con título docente 3 años en el cargo.</li> <li>-Con título supletorio 5 años en el cargo.</li> <li>-Con título habilitante 6 años en el cargo.</li> <li>-Sin título 7 años en el cargo.</li> </ul>	<p>"Confirmación Selectiva del personal docente de las Escuelas de Adultos Anexas a las FF.AA".</p> <p><u>Exigencias:</u></p> <p>Similares a la Alternativa 1.</p>	<p>1)Transferencia a los Cbos J.FF.AA. de las Escuelas Anexas a las FF.AA.(bienes, personal y presupuesto - Personal permanece bajo Estatuto Docente.</p> <p>2)Confirmación selectiva del personal docente de Escuelas Anexas a FF.AA.</p> <p><u>Exigencias:</u></p> <p>Similares a la Alternativa 1.</p>
<p><u>Ventajas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Da solución a la masa de docentes de la DINEA.</li> <li>- Hay antecedentes medidas excepción de ese tipo.</li> <li>- No aparece como favoritismo exclusivo para las FF.AA.</li> <li>- Permite adecuada selección del personal</li> </ul> <p><u>Desventajas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasez exigencias.</li> <li>- Puede originar conflictos en otras áreas de situación similar (CNE. ANEMS, Agrícola, etc.)</li> </ul>	<p><u>Ventajas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Hay antecedentes medidas excepción de ese tipo.</li> <li>-Permite adecuada selección del personal.</li> <li>-Al minimizarse la medida de excepción podría justificarse con argumentos:</li> <li>-ámbito geográfico Esc.FF.AA.</li> <li>-solo docentes varones</li> <li>-escasez docentes en zonas alejadas.</li> </ul> <p><u>Desventajas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Puede interpretarse como un favoritismo del personal anexo a las FF.AA.</li> <li>-Puede originar conflicto gremial en el resto de la DINEA y en otras áreas.</li> </ul>	<p><u>Ventajas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Similares a la Alternativa 2.</li> <li>-Al separarse al personal de la DINEA resta posibilidad a un conflicto gremial.</li> <li>-Permite conducción más directa y coherente del personal.</li> </ul> <p><u>Desventajas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Similares a la Alternativa 2.</li> <li>-Agrega un gremio dentro del personal civil de las FF.AA.</li> <li>-Puede originar problemas presupuestarios futuros.</li> <li>-Incrementa el trámite administrativo a las FF.AA. (recursos, etc.)</li> </ul>	





# Guía para el acceso y análisis de las actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno 1971-1973

---

La presente guía tiene como objetivo brindar una serie de herramientas para facilitar la lectura y acceso a las actas de reunión de la autodenominada “Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno 1971 -1973” publicadas por el Ministerio de Defensa en agosto de 2022 y que están disponibles para su consulta en el sitio web Archivos Abiertos: <https://www.argentina.gob.ar/defensa/archivos-abiertos>.

En primer término, presentamos una serie de consideraciones y aclaraciones formales sobre la presente edición, que serán de utilidad práctica para la lectura y análisis de los 7 tomos de esta publicación. Luego, ofrecemos una descripción archivística de la serie documental, en la que detallamos aspectos técnicos de los documentos y sintetizamos su historia y contexto. En tercer lugar, incluimos una breve descripción de alcance y contenido, que permite apreciar el valor potencial de estos documentos y, por último, un glosario de siglas que se utilizan en los textos de las actas para colaborar a la comprensión de su significado y uso.

## Sobre la presente edición

- La estructura de esta publicación respeta la organización de los 7 ejemplares encuadernados que contienen las copias de las “Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno (JCJFG) 1971-1973” tal como fueron encontradas en dependencias de la Fuerza Aérea. Del mismo modo que esos originales, los tomos de esta publicación se encuentran numerados por año: el año 1971 cuenta con 2 tomos, el año 1972 comprende 3 tomos y el año 1973, 2 tomos.

- Las digitalizaciones aquí presentadas obedecen a las imágenes originales por lo que aquellos defectos que pueden encontrarse, tales como actas con márgenes cortados y textos y/ o sellos que pueden resultar poco legibles, corresponden a la copia original.

- En el caso de cuadros o tablas de contenidos insertos en algunas actas, la orientación de la imagen pudo haber sido cambiada respecto al original para permitir su publicación en el formato actual. En algunos pocos casos estos cuadros se colocaron horizontalmente y se redujo su tamaño.

## Descripción archivística

**Nombre de la serie:** Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno (1971-1973).

**Fechas extremas:** 23 de marzo de 1971 al 8 mayo de 1973.

**Volumen de la unidad de descripción:** 7 tomos de 2837 fojas que contienen 105 actas.

**Soporte:**

- Papel.

- Los 7 tomos están encuadernados en tapa dura de color verde que miden 23,5 cm. de ancho y 28 cm. de alto. Las tapas de los tomos de 1971, 1972 y el tomo I de 1973 tienen una inscripción en letras doradas con el texto: "SECRETO", "ACTAS DE LA JUNTA de COMANDANTES en JEFE en FUNCIÓN de GOBIERNO" y debajo, el año al que corresponden las actas de ese tomo. Ejemplo: SECRETO, ACTAS DE LA JUNTA de COMANDANTES en JEFE en FUNCIÓN de GOBIERNO, 1971. En los lomos, se utiliza también un texto en dorado con el texto: "SECRETO", "J.C.J. en F.G.", la numeración de las actas que incluye el tomo, año y número de tomo por año. Ejemplo: SECRETO, J.C.J. en F.G., ACTAS del 1 al 22, 1971, TOMO I. El tomo II de 1973 no tiene identificación externa.

- El tamaño de las páginas interiores no es estándar, tienen un ancho de 22 cm. y un alto de 28 cm. con mínimas variaciones entre las diferentes páginas.

- Al interior de cada tomo las actas están organizadas en orden cronológico y numeradas consecutivamente. La impresión es a simple faz. La división entre actas se realiza mediante separadores de opalina con el número de acta correspondiente señalado en una pequeña oreja.

## Condiciones de acceso:

El material se clasificó como "secreto" al ser producido y luego fue desclasificado por el Poder Ejecutivo Nacional para ser puesto al acceso público. El Ministerio de Defensa publicó las actas en la web [Archivos Abiertos](#) donde también pueden consultarse las correspondientes normas de desclasificación, el inventario de la serie, otros documentos complementarios y herramientas e instrumentos de descripción de contenido y consulta. Los tomos con las actas físicas en papel se encuentran en guarda en el Archivo de la Universidad Nacional de la Defensa (UNDEF) por lo que en caso de estar justificada la necesidad de consultar de manera presencial los documentos, se deberá completar y enviar un formulario de contacto a través de la misma página web Archivos Abiertos para poder coordinar la concurrencia a la institución.

## Historia archivística

Esta serie documental es una copia de las actas originales que fueron producidas por la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno entre 1971 y 1973 a razón de un acta por reunión. La documentación que compone esta serie fue encontrada en 2018 en una oficina del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, en el 5º piso del Edificio Cóndor y entregada a las autoridades del Ministerio de Defensa por el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, Señor Brigadier General Enrique Víctor Amrein, el 16 de mayo de ese año. En la nota de remisión se informa que, habiendo realizado tareas de orden y archivo, personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea dio la novedad de haber encontrado la documentación según figura en el acta de constatación de la Fuerza Aérea, escritura N° 207 del 7 de mayo de 2018 en la que también se solicita su preservación en caja cerrada y precintada, para ser entregada a la autoridad superior ministerial.

El 18 de mayo de ese mismo año las autoridades del Ministerio de Defensa recibieron las actas del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, según consta en el acta de constatación de apertura de la caja con las actas, escritura N° 59 de fecha 22 de mayo de 2018.

En noviembre de 2019 las actas fueron puestas bajo guarda de la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario la que encomienda al Sistema de Archivos de la Defensa (SAD) la confección del inventario correspondiente. En 2020, como parte de la gestión de la Dirección Nacional, se iniciaron las tareas de inventario y digitalización que fueron interrumpidas debido a la pandemia por Covid-19. En 2021, al retomarse las tareas presenciales, se profundizaron los trabajos para la puesta a la consulta pública de los documentos, que se materializan en la presente edición.

Hasta el momento no se han identificado los ejemplares de las actas originales con las firmas manuscritas de los integrantes de la JCJFG. Sin embargo, la existencia de las actas es mencionada por Robert Potash en su libro *El ejército y la política en la Argentina, 1962-1973. De la caída de Frondizi a la restauración peronista, segunda parte, 1966-1973*, donde señala que pudo acceder a esos originales al consultar el archivo personal del ex presidente de facto Alejandro Agustín Lanusse. Por otra parte, la Universidad de Massachusetts digitalizó y puso a la consulta online buena parte de los documentos que estaban en poder de Potash, entre ellos se destacan fragmentos de fotocopias de 11 actas de la JCJFG (<http://scua.library.umass.edu/potash-robert-a/>). Además, el dictador Alejandro Lanusse se valió de las actas en uno de sus libros de memorias, *Mi testimonio*, donde glosa y cita el material en varias ocasiones.

## Descripción de alcance y contenido

Las autodenominadas “Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno (1971-1973)” recogen 105 reuniones de la mencionada Junta que abarcan el período comprendido entre el 23 de marzo de 1971 y el 8 de mayo de 1973.

Las primeras 29 actas (tomo I/ 1971) están foliadas con sello de Presidencia de la Nación - Junta de Comandantes en Jefe. Desde el acta N° 30 (tomo II/ 1971) en adelante, el sello que rubrica el foliado pertenece a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno. La casi totalidad de las fojas tienen el sello "Secreto" en el margen superior, exceptuando algunos de los anexos a las actas. Esto corresponde a la clasificación de seguridad que le otorgó la Junta de Comandantes al documento.

Los participantes de los encuentros podían cambiar de una sesión a otra, pero en todas se encontraban presentes los Comandantes en Jefe de cada una de las tres Armas y un Secretario. La asistencia se completaba, por lo general, con la presencia de los diversos ministros y funcionarios responsables de las áreas acerca de las cuales la Junta de Comandantes discutía.

Los diálogos que se transcriben en las actas se produjeron en su casi totalidad en la Sala de Situación de Presidencia de la Nación. Otros lugares de reunión excepcionales fueron la Residencia de Olivos y el Edificio Cóndor.

Las actas nos permiten apreciar el funcionamiento de la Junta de Comandantes que gobernó el país entre 1971 y 1973, cuáles fueron sus temas de interés y preocupación, sus discusiones y/ o precisiones acerca de acciones y medidas adoptadas. A la vez, las actas dejan también explicitado que ciertos temas no se trataban en el marco de esas reuniones o que, al menos, se decidía no registrarlas o hacerlo en otro ámbito. En diversas ocasiones se dispone de tener las grabaciones, o se hace retirar a los presentes con la excepción de los Comandantes en Jefe, o se señala que determinados temas serían registrados en un acta del Estado Mayor Conjunto.

Los temas tratados en el marco de esas reuniones y que fueron registrados en las actas comprenden exposiciones, discusiones y definiciones de medidas y acciones vinculadas con cuestiones políticas, económicas y sociales. En el conjunto de temas abordados, destacan dos esferas de acción que la propia Junta de Comandantes asocia: control de los medios de comunicación y represión. Son contenidos relevantes tanto por sus consecuencias en el contexto histórico contemporáneo a la producción de las actas, como así también por su relación de continuidad con las políticas de represión que se desplegaron en la dictadura cívico-militar que inició en 1976. De alguna manera, la persecución y el control sobre los medios de comunicación se advierten como parte de una más vasta coerción sobre la sociedad en su conjunto.

La inquietud acerca del accionar de los medios y el análisis sobre su supuesto "exceso de liberalidad" se repite en las diferentes reuniones. La preocupación central, según la visión de la Junta, es la manera "inapropiada" en que consideran se difunden los hechos de "carácter subversivo". Radio y Televisión, publicaciones periódicas o revistas tan diversas como "Primera Plana" o "Cristianismo y Revolución" serán, por tanto, objeto de prohibición y censura. Es que la discusión en las páginas de las actas pone el foco en un supuesto "efecto multiplicador" de los medios de comunicación.

Otro tema transversal al conjunto de las actas es "el peronismo y Perón", cuestión que gana espacio en la agenda de gobierno a medida que pasan

los meses. Se discute acerca de la vuelta de Perón al país, la negociación establecida con el líder en el exilio para la devolución de los restos de Eva Perón, la ampliación de los espacios políticos y las estrategias para dificultar una victoria del Justicialismo en las futuras elecciones, y la relación conflictiva de la Junta de Comandantes con la CGT.

Respecto de las formas y alcances de la violencia física, las actas ensayan continuas discusiones acerca de las respuestas a las “acciones subversivas”: desde el endurecimiento de las leyes penales y la importancia creciente de las operaciones de inteligencia, hasta la necesidad de un comando unificado que centralice su lucha. La Junta de Comandantes se embarca en la búsqueda de diversas fórmulas en las cuales se va desplazando desde una supuesta legalidad, amparada en su carácter de aparato armado del Estado, hasta llegar a mencionar la posibilidad de acciones irregulares y acciones de represión ejemplificadora.

## Glosario de siglas

- CGE: Confederación General Económica
- CGT: Confederación General del Trabajo
- CJFA: Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
- CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica
- CNI: Central Nacional de Inteligencia
- CONADE: Consejo Nacional de Desarrollo
- CONASE: Consejo Nacional de Seguridad.
- COPEDESMEL: Comisión Permanente de Planeamiento del Desarrollo de los Metales Livianos
- EE MM: Estados Mayores (Generales)
- EMC: Estado Mayor Conjunto
- ERT: Ente de la Radiodifusión y Televisión
- FF AA: Fuerzas Armadas
- FF PP: Fuerzas Policiales
- FF SS: Fuerzas de Seguridad
- G.N: Gabinete Nacional
- GAN: Gran Acuerdo Nacional
- IAF: Instituto de Ayuda Financiera para el pago de retiros y pensiones militares
- J. C. J: Junta de Comandantes en Jefe
- J.C.J.F.G: Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno
- M. RR. EE: Ministro de Relaciones Exteriores
- PAM: Plan de Ayuda Militar
- PEN: Poder Ejecutivo Nacional
- RA: Revolución Argentina
- RE: Retirado (en referencia a personal de las FF.AA.)
- RREE: Relaciones Exteriores
- SECONADE: Sistema de Planeamiento y Acción para la Seguridad
- SIDE: Secretaría de Inteligencia del Estado
- SINACOS: Sistema Nacional de Comunicación Social
- SOMISA: Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina
- SPAG: Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

\* La digitalización y relevamiento de esta documentación, y la elaboración de la presente guía, estuvo a cargo de los equipos de Acceso y Análisis de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Estos equipos trabajan desde 2010 con documentación de valor histórico y/o judicial que se encuentra archivada o custodiada en dependencias de las Fuerzas Armadas con el objetivo de dar respuesta a requerimientos judiciales, sistematizar datos y ampliar el acceso a través de la organización y normalización de los documentos dentro del Sistema de Archivos de la Defensa.

Coordinadora: Vanina Agostini / Equipos de Relevamiento y Análisis: Hernán López; Angélica Enz; Guadalupe González Antúnez; Paula Kohan; Iván Novotny; Agustina Richter; Macarena Sandoval García; Darío Vetere; Valeria Villalba / Equipo técnico del Sistema de Archivos de la Defensa: Eugenia Alves; Nahuel Jalil; Víctor Pignatiello; Alan Rüst.

<https://www.argentina.gob.ar/defensa/archivos-abiertos>



# Indice General

## **ACTAS 1971 – TOMO I**

Prólogo <b>Jorge Taiana</b> , Ministro de Defensa de la Nación .....	9
Prólogo <b>Eduardo Jozami</b> , Director Nacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario .....	11

## **Actas 1971 - Tomo I**

Índice .....	17
Acta N° 1 – 23 de marzo de 1971 .....	31
Acta N° 2 – 25 de marzo de 1971 .....	54
Acta N° 3 – 24, 25 y 29 de marzo de 1971 .....	81
Acta N° 4 – 30 de marzo de 1971 .....	90
Acta N° 5 – 1 de abril de 1971 .....	108
Acta N° 6 – 2 de abril de 1971 .....	129
Acta N° 7 – 5 de abril de 1971 .....	192
Acta N° 8 – 12 de abril de 1971 .....	205
Acta N° 9 – 14 de abril de 1971 .....	221
Acta N° 10 – 28 de abril de 1971 .....	230
Acta N° 11 – 5 de mayo de 1971 .....	242
Acta N° 12 – 12 de mayo de 1971 .....	264
Acta N° 13 – 19 de mayo de 1971 .....	275
Acta N° 14 – 26 de mayo de 1971 .....	285
Acta N° 15 – 2 de junio de 1971 .....	293
Acta N° 16 – 9 de junio de 1971 .....	302
Acta N° 17 – 21 y 23 de junio de 1971 .....	323
Acta N° 18 – 25 de junio de 1971 .....	356
Acta N° 19 – 29 de junio de 1971 .....	378
Acta N° 20 – 21 de julio de 1971 .....	394
Acta N° 21 – 29 de julio de 1971 .....	413
Acta N° 22 – 5 de agosto de 1971 .....	420



## **ACTAS 1971 – TOMO II**

Prólogo <b>Jorge Taiana</b> , Ministro de Defensa de la Nación .....	9
Prólogo <b>Eduardo Jozami</b> , Director Nacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario .....	11

### **Actas 1971 - Tomo II**

Acta N° 23 – 25 de agosto de 1971 .....	17
Acta N° 24 – 30 de agosto de 1971 .....	56
Acta N° 25 – 1 de septiembre de 1971 .....	65
Acta N° 26 – 8 de septiembre de 1971 .....	76
Acta N° 27 – 15 de septiembre de 1971 .....	94
Acta N° 28 – 22 de septiembre de 1971 .....	102
Acta N° 29 – 29 de septiembre de 1971 .....	155
Acta N° 30 – 20 de octubre de 1971 .....	179
Acta N° 31 – 27 de octubre de 1971 .....	201
Acta N° 32 – 3 de noviembre de 1971 .....	229
Acta N° 33 – 2 de diciembre de 1971 .....	246
Acta N° 34 – 3 y 6 de diciembre de 1971 .....	259
Acta N° 35 – 7 de diciembre de 1971 .....	284
Acta N° 36 – 9 de diciembre de 1971 .....	307
Acta N° 37 – 14, 15, 16, 17 y 20 de diciembre de 1971 .....	335
Acta N° 38 – 29 de diciembre de 1971 .....	375
Acta N° 39 – 30 de diciembre de 1971 .....	382

## **ACTAS 1972 – TOMO I**

Prólogo <b>Jorge Taiana</b> , Ministro de Defensa de la Nación .....	9
Prólogo <b>Eduardo Jozami</b> , Director Nacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario .....	11

### **Actas 1972 - Tomo I**

ndice .....	17
Acta N° 1 – 4 de enero de 1972 .....	25
Acta N° 2 – 28 de enero de 1972 .....	68
Acta N° 3 – 4 de febrero de 1972 .....	88
Acta N° 4 – 21 de febrero de 1972 .....	98
Acta N° 5 – 28 de febrero de 1972 .....	100
Acta N° 6 – 1 de marzo de 1972 .....	116
Acta N° 7 – 3 de marzo de 1972 .....	124
Acta N° 8 – 10 de marzo de 1972 .....	135
Acta N° 9 – 13 de marzo de 1972 .....	148
Acta N° 10 – 17 de marzo de 1972 .....	178
Acta N° 11 – 26 de marzo de 1972 .....	186
Acta N° 12 – 4 de abril de 1972 .....	198
Acta N° 13 – 20 de abril de 1972 .....	208
Acta N° 14 – 21 de abril de 1972 .....	217
Acta N° 15 – 24 de abril de 1972 .....	230
Acta N° 16 – 26 de abril de 1972 .....	242
Acta N° 17 – 2 de mayo de 1972 .....	267
Acta N° 18 – 11 de mayo de 1972 .....	282
Acta N° 19 – 15 de mayo de 1972 .....	299
Acta N° 20 – 1 de junio de 1972 .....	318
Acta N° 21 – 12 de junio de 1972 .....	352
Acta N° 22 – 28 de junio de 1972 .....	419
Acta N° 23 – 30 de junio de 1972 .....	439

## **ACTAS 1972 – TOMO II**

Prólogo <b>Jorge Taiana</b> , Ministro de Defensa de la Nación .....	9
Prólogo <b>Eduardo Jozami</b> , Director Nacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario .....	11

### **Actas 1972 - Tomo II**

Índice .....	18
Acta N° 24 – 5 de julio de 1972 .....	23
Acta N° 25 – 7 de julio de 1972 .....	48
Acta N° 26 – 13 de julio de 1972 .....	65
Acta N° 27 – 8 de agosto de 1972 .....	68
Acta N° 28 – 11, 14 y 18 de agosto de 1972 .....	76
Acta N° 29 – 15, 16, 21 y 22 de agosto de 1972 .....	140
Acta N° 30 – 21 de agosto de 1972 .....	202
Acta N° 31 – 22 de agosto de 1972 .....	210
Acta N° 32 – 29 y 30 de agosto de 1972 .....	228
Acta N° 33 – 20 de septiembre de 1972 .....	277
Acta N° 34 – 22 de septiembre de 1972 .....	293
Acta N° 35 – 26 de septiembre de 1972 .....	359
Acta N° 36 – 16 de octubre de 1972 .....	396
Acta N° 37 – 2 de noviembre de 1972 .....	441

### **ACTAS 1972 – TOMO III**

Prólogo <b>Jorge Taiana</b> , Ministro de Defensa de la Nación .....	9
Prólogo <b>Eduardo Jozami</b> , Director Nacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario .....	11

### **Actas 1972 - Tomo III**

Índice .....	18
Acta N° 38 – 7 de noviembre de 1972 .....	23
Acta N° 39 – 13 de noviembre de 1972 .....	90
Acta N° 40 – 14 de noviembre de 1972 .....	111
Acta N° 41 – 17, 18 y 20 de noviembre de 1972 .....	133
Acta N° 42 – 24 de noviembre de 1972 .....	187
Acta N° 43 – 28 de noviembre de 1972 .....	227
Acta N° 44 – 5 de diciembre de 1972 .....	240
Acta N° 45 – 11 de diciembre de 1972 .....	279
Acta N° 46 – 14 de diciembre de 1972 .....	324
Acta N° 47 – 20 de diciembre de 1972 .....	352
Acta N° 48 – 26 de diciembre de 1972 .....	413
Acta N° 49 – 29 de diciembre de 1972 .....	427

## **ACTAS 1973 – TOMO I**

Prólogo <b>Jorge Taiana</b> , Ministro de Defensa de la Nación .....	9
Prólogo <b>Eduardo Jozami</b> , Director Nacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario .....	11

### **Actas 1973 - Tomo I**

Índice .....	17
Acta N° 38 – 7 de noviembre de 1972 .....	23
Acta N° 39 – 13 de noviembre de 1972 .....	46
Acta N° 40 – 14 de noviembre de 1972 .....	111
Acta N° 41 – 17, 18 y 20 de noviembre de 1972 .....	172
Acta N° 42 – 24 de noviembre de 1972 .....	200
Acta N° 43 – 28 de noviembre de 1972 .....	213
Acta N° 44 – 5 de diciembre de 1972 .....	229
Acta N° 45 – 11 de diciembre de 1972 .....	353
Acta N° 46 – 14 de diciembre de 1972 .....	371

## **ACTAS 1973 – TOMO II**

Prólogo <b>Jorge Taiana</b> , Ministro de Defensa de la Nación .....	9
Prólogo <b>Eduardo Jozami</b> , Director Nacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario .....	11

## **Actas 1973 - Tomo II**

Índice .....	19
Acta N° 10 – 30 de marzo de 1973 .....	24
Acta N° 11 – 2 y 3 de abril de 1973 .....	92
Acta N° 12 – 6 de abril de 1973 .....	128
Acta N° 13 – 12 de abril de 1973 .....	210
Acta N° 14 – 17 de abril de 1973 .....	229
Acta N° 15 – 18 de abril de 1973 .....	260
Acta N° 16 – 24 de abril de 1973 .....	273
Acta N° 17 – 8 de mayo de 1973 .....	279

Guía para el acceso y análisis de las Actas de Reunión de la JCJFG 1971-1973 .....	289
---	-----

